Prosperidad Social

No. de radicación: **M-2026-10000-020641**

Fecha radicación: 2026-04-30 08:26:47 PM

MEMORANDO

PARA: Jose Luis Pastrana Palacio

Subdirector(a) del Departamento

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMAS Y PROYECTOS PARA EL DESARROLLO SOCIAL

PARA: Luisa Fernanda Perdomo Aviles

Jefe Oficina

OFICINA DE CONTRATACIÓN

DE: DIRECCIÓN GENERAL

ASUNTO: Solicitud Otrosí 2. Contrato Interadministrativo N° 911 FIP 2024 entre el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social y ENTerritorio S.A, cuyo objeto es "Prestar el Servicio de gerencia de proyectos para la formulación, maduración y ejecución de los proyectos de infraestructura vial, social productiva y hábitat, priorizados por el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL – FONDO DE INVERSIÓN PARA LA PAZ - PROSPERIDAD SOCIAL – FIP".

Cordial saludo:

En mi calidad de supervisor designado del Contrato Interadministrativo N° 911 FIP 2024, a la luz de lo analizado y aprobado por el Comité de Seguimiento del contrato en sesión del veintinueve (29) de abril del año en curso, me permito realizar la siguiente solicitud:

- Modificar el Contrato Interadministrativo N° 911 FIP 2024, con el fin de incluir proyectos, adicionar recursos, redistribuir recursos existentes y prorrogar el plazo de ejecución del referido contrato.

El desglose del valor mencionado se basa en la siguiente propuesta remitida por ENTerritorio S.A.:

Tabla 1 Desglose Otrosí N. 02

Componente	Antes de IVA	IVA	Total
Consultoría-Estudios y diseños	$ 11.839.488.913,03	$ 2.249.502.893,47	$ 14.088.991.806,50
Obra	$ 150.853.496.823,61	$ 1.213.984.091,34	$ 152.067.480.914,95
Interventoría	$ 12.165.278.280,39	$ 2.311.402.873,27	$ 14.476.681.153,66
Costos Operativos	$ 3.958.314.272,27	$ 752.079.711,73	$ 4.710.393.984,00
Cuota de Gerencia	$ 4.522.092.475,63	$ 859.197.570,37	$ 5.381.290.046,00
Total	$ 183.338.670.764,93	$ 7.386.167.140,18	$ 190.724.837.905,11

EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No. LAT-1003

ZERO WASTE Basura Cero Oro
SGBC-CER875538

Así mismo y de acuerdo al balance del contrato se realizará redistribución y adición de recursos de los siguientes proyectos existentes:

BALANCE CONTRATO 911 FIP 2024			
Concepto	**Valor**	**Proyecto**	**Valor**
Proyectos Excluidos Cali	$ 22.400.000.000,00	Ajuste Anexo Técnico Contrato 911	$ 3.500.751.110,00
Rendimientos Financieros al 31 de marzo de 2026	$ 9.838.103.578,69	Plaza de Mercado Quibdó: Terminación de diseño y Obra e Interventoría	$ 17.639.000.000,00
		Adición Casa de Pensamiento Barbacoas	$ 2.607.168.240,63
		Adición Plaza de mercado Paz de Ariporo	$ 3.093.187.226,00
		Adición Diseños Embarcadero Olaya Herrera	$ 125.712.703,85
		Adición Placa Huella Suárez	$ 5.272.284.298,21
TOTAL	**$ 32.238.103.578,69**	**TOTAL**	**$ 32.238.103.578,69**
Recursos disponibles		**$ 0,00**	

Para la adición de $195.290.657.185,59, se precisa que los aportes se realizarán de la siguiente manera: por parte del DPS, la suma de $185.452.553.606,90, y con cargo a los rendimientos financieros, un aporte de $9.838.103.578,69 recursos que serán incorporados para la financiación de la presente adición. El valor total de la adición se encuentra discriminado de la siguiente manera:

RESUMEN VALOR ADICIÓN	
Valor inclusión 48 proyectos	$ 190.724.837.905,11
Valor del CDP DPS	$ 185.452.553.606,90

Rendimientos al 31 de marzo de 2026	$ 9.838.103.578,69
Valor total de adición	**$ 195.290.657.185,59**

La presente solicitud se formula en estricta observancia de lo dispuesto en el "MANUAL DE CONTRATACIÓN Y SUPERVISIÓN" de Prosperidad Social, que en su numeral "4.3.1. PROHIBICIONES DE LOS SUPERVISORES" indica de manera expresa que a quien ejerce la supervisión (quien suscribe, en este caso), le está vedado:

"(…)

b) Autorizar modificaciones al contrato consistentes en suspensiones, adicionales o prorrogas (…)". Asimismo, el numeral "2.3.3. MODIFICACIONES CONTRACTUALES" del citado manual indica:

"(…) Cuando sea el supervisor y/o interventor quien la solicita, debe presentar una solicitud al Ordenador del Gasto, señalando las razones técnicas, sociales, financieras o de cualquier otra índole que hacen necesaria la modificación, así como las consecuencias que la misma tendría frente a la ecuación económica del contrato y su plazo de ejecución si fuere el caso. A partir de este documento el Ordenador del Gasto aprueba o imprueba la solicitud formulada, caso en el cual la devolverá al supervisor y/o interventor para que la sustente de mejor manera. (…)".

Ahora bien, en el caso específico del Contrato N°911-FIP-2024, prevé en su clausula 27, Modificaciones, que el contrato podrá ser modificado por solicitud de las partes a través de la suscripción de documento que precise la razón y alcance de la solicitud.

"CLÁUSULA VEINTISIETE: El presente contrato podrá ser modificado de común acuerdo por solicitud de los firmantes, mediante suscripción de documento que precise razón y alcance de esta decisión"

En línea con lo anterior, el trece (13) de marzo de la presente anualidad, se llevó a cabo el Comité de Seguimiento al contrato 911 FIP-2024, de manera no presencial y asincrónica, modalidad expresamente habilitada, según lo contenido en el Decreto 019 de 2012 en su artículo 32, el cual reza:

"ARTÍCULO 32. Consejos y juntas directivas no presenciales. Siempre que ello se pueda probar, habrá reunión de los consejos o juntas directivas de las entidades que integran la Administración Pública o de los particulares que cumplan funciones públicas o recauden y administren recursos de origen público, cuando por cualquier medio todos sus miembros puedan deliberar o decidir por comunicación simultánea o sucesiva. En este último evento, la sucesión de comunicaciones deberá ocurrir de manera inmediata de acuerdo con el medio empleado. En todo caso, mínimo un cuarenta por ciento de las reuniones surtidas dentro de un mismo año calendario deben ser presenciales".

En virtud de lo anterior se reconoce la validez de las sesiones en las que sus miembros deliberen y decidan mediante comunicación sucesiva, siempre que ello pueda ser probado, como ocurrió en el presente caso.

Por lo anterior, el Comité de Seguimiento tendrá las siguientes consideraciones:

COMITÉ DE SEGUIMIENTO. - El Comité de Seguimiento se integrará así: De parte del DPS por el director o su delegado y/o el subdirector o su delegado, por parte de FONADE, por el Gerente General o su delegado y/o por el subdirector Técnico o su delegado. El Comité tendrá las siguientes funciones:

1. Aprobar el plan operativo inicial y las novedades a que haya lugar (por adiciones, suspensiones o prorrogas), iy evaluar periódicamente su cumplimiento y sugerir las acciones, instrucciones y recomendaciones correspondientes.

2. Efectuar el seguimiento a las obligaciones en cabeza de las instituciones suscriptoras del contrato.
3. Solicitar las reuniones y gestiones que considere necesarias para que el contrato se cumpla a cabalidad.
4. Realizar el análisis de las circunstancias que impliquen el reconocimiento y/o pago de sumas de dinero superiores a las entregadas a FONADE en virtud del contrato y su respectiva aprobación.
5. Aprobar la destinación de los rendimientos financieros aportados por FONADE al contrato en los proyectos recomendados por el DPS.
6. Aprobar el Plan Operativo y el Reglamento Operativo del contrato y sus modificaciones. (Subrayado y negrita fuera de texto original).

En mérito de lo expuesto, la presente solicitud no comporta autorización, aprobación ni decisión autónoma de quien suscribe respecto de la modificación del Contrato Interadministrativo N°911-FIP-2024, sino que se formula en estricto cumplimiento del deber funcional propio de la supervisión, con el propósito de poner en conocimiento del Ordenador del Gasto y de las instancias competentes una decisión previamente analizada y aprobada por el Comité de Seguimiento del contrato, órgano contractual expresamente competente y habilitado para ello.

Para efectos del análisis, revisión y eventual aprobación o no aprobación por parte del Ordenador del Gasto, así como para la formulación de las observaciones que estime pertinentes la Oficina de Contratación de la entidad en relación con la presente solicitud, se anexa la siguiente documentación:

Anexos:

ANEXOS AL PRESENTE OTROSÍ:

- Anexo 1 - Documentos Contrato Interadministrativo 911 - FIP – 2024
- Anexo 2 – Propuesta económica Adición
- Anexo 3 – Proyectos adicionales (48)
- Anexo 4 – Anexo técnico ajustado
- Anexo 5 – Actas de Comité
- Anexo 6 – Matriz de riesgos
- Anexo 7 – Solicitud de Modificatorio
- Anexo 8 – Documentos Representante Legal ENTerritorio

Por otra parte, es de señalar los datos generales del Contrato Interadministrativo:

Número de Contrato: 911-FIP-2024

Objeto del Contrato: "Prestar el Servicio de gerencia de proyectos para la formulación, maduración y ejecución de los proyectos de infraestructura vial, social productiva y hábitat, priorizados por el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL – FONDO DE INVERSIÓN PARA LA PAZ - PROSPERIDAD SOCIAL – FIP".

Fecha de inicio del contrato: Treinta (30) de diciembre de Dos Mil Veinticuatro (2024)

Fecha de terminación actual del Contrato (hasta Otrosí N°1): Veintiocho (28) de febrero de Dos Mil Veintisiete (2027).

Nombre del Contratista o Asociado(s): EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A.

ENTERRITORIO-; anteriormente FONADE: mediante Decreto 495 del 20 de marzo de 2019, FONADE cambió su razón social a ENTERRITORIO Empresa Nacional Promotora de Desarrollo Territorial S.A-.

Valor inicial del contrato: DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($219.638.000.000), incluido IVA y todos los impuestos gravámenes, tasas, contribuciones y costos directos e indirectos a que haya lugar, distribuido de la siguiente manera: a) Un valor de QUINCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS NUEVE PESOS M/CTE ($15.994.450.709,00) incluido IVA y todos los impuestos gravámenes, tasas, contribuciones y costos directos e indirectos a que haya lugar, correspondientes a la cuota de Gerencia que será la comisión que cobrará ENTerritorio S.A. por la prestación de su servicio de gerencia de proyectos, según la propuesta adjunta (Anexo 7).” b) La suma de DOSCIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE ($203.643.549.291,00), incluido IVA y todos los impuestos gravámenes, tasas, contribuciones y costos directos e indirectos a que haya lugar, para la ejecución de los Proyectos (estudios y/o diseños y/o obras y/o interventorías, según el caso) y para el pago de los costos operativos estimados y que se presentan en la propuesta de ENTerritorio S.A.

Valor total actual del contrato (hasta Otrosí N°1): DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($219.638.000.000)

Supervisor actual designado por Oficina de Contratación: Juan Pablo Angulo Blanco

La presente solicitud se formula en estricta observancia de lo dispuesto en el “MANUAL DE CONTRATACIÓN Y SUPERVISIÓN” de Prosperidad Social, que en su numeral “4.3.1. PROHIBICIONES DE LOS SUPERVISORES” indica de manera expresa que a quien ejerce la supervisión (quien suscribe, en este caso), le está vedado:
"(…)

b) *Autorizar modificaciones al contrato consistentes en suspensiones, adicionales o prorrogas (sic)*

(…)”.

Asimismo, el numeral “2.3.3. MODIFICACIONES CONTRACTUALES” del citado manual indica:

“(…) Cuando sea el supervisor y/o interventor quien la solicita, debe presentar una solicitud al Ordenador del Gasto, señalando las razones técnicas, sociales, financieras o de cualquier otra índole que hacen necesaria la modificación, así como las consecuencias que la misma tendría frente a la ecuación económica del contrato y su plazo de ejecución si fuere el caso. A partir de este documento ***el Ordenador del Gasto aprueba o imprueba la solicitud formulada****, caso en el cual la devolverá al supervisor y/o interventor para que la sustente de mejor manera. (…)”.*
(Subrayado y negrita fuera de texto original).
Ahora bien, en el caso específico del Contrato N°911-FIP-2024, el clausulado prevé que las modificaciones a las que pueda haber lugar deben ser analizadas y aprobadas en la instancia denominada “Comité Directivo”, órgano contractual competente para autorizar adiciones, prórrogas y ajustes operativos del contrato, en cumplimiento de los principios de coordinación interinstitucional, control y gobernanza contractual. La intervención de esta instancia garantiza que las decisiones adoptadas respondan a un análisis técnico, financiero y programático integral.

Este mecanismo fortalece la transparencia y legitimidad de la modificación contractual, asegurando que las decisiones se adopten dentro del marco competencial previsto en el contrato. cuya integración y funciones se encuentran definidas en la cláusula once del vínculo:

"***CLÁUSULA ONCE: COMITÉ DIRECTIVO. -*** *El comité directivo será una instancia decisoria, cuyo funcionamiento se sujetará a las siguientes reglas:*

SESIONES

1. Sesionará en las oficinas de PROSPERIDAD SOCIAL - FIP en su sede principal de Bogotá de manera presencial, salvo que el (la) Ordenador(a) del Gasto o el(la) subdirector(a) de Programas y Proyectos de PROSPERIDAD SOCIAL - FIP autoricen la modalidad virtual u otra ubicación.

2. La secretaría técnica del comité la adelantará ENTerritorio S.A. y remitirá las respectivas actas dentro de los 5 días hábiles posteriores a su celebración.

3. Sesionará bimestralmente de manera ordinaria, sin embargo, de requerirse podrá hacerlo de manera extraordinaria.

4. La citación del comité la realizará ENTerritorio S.A. mediante correo electrónico dirigido al (a la) Ordenador(a) del Gasto, al (a la) subdirector(a) de Programas y Proyectos, al (a la) director(a) de Infraestructura Social y Hábitat y al (a la) Supervisor(a) del contrato interadministrativo de PROSPERIDAD SOCIAL - FIP.

5. Por parte de ENTerritorio S.A. deberá asistir el (la) Gestor(a) de Contrato. Podrá asistir acompañado de otros colaboradores de ENTerritorio S.A

PARTICIPANTES

Para constituir el quorum deliberatorio y/o decisorio del comité deberán asistir: POR PROSPERIDAD SOCIAL - FIP: 1. El (la) Ordenador(a) del Gasto o el(la) subdirector(a) de Programas y Proyectos de PROSPERIDAD SOCIAL - FIP o quien este designe, quienes contarán con voz y voto.2. El (la) director(a) de Infraestructura Social y Hábitat o quien este designe, quien contará con voz y voto.3. El (la) Supervisor(a) del contrato interadministrativo de PROSPERIDAD SOCIAL - FIP quien contará con voz, pero no con voto.

POR ENTerritorio S.A.:1. El representante legal principal o quien este designe, quien contará con voz, y voto.2. El (la) Gestor(a) de proyectos del contrato interadministrativo, quien contará con voz, pero no con voto.

FUNCIONES

1. El comité aprobará el plan operativo, previamente presentado por la gerencia.

2. Realizar seguimiento integral (técnico, administrativo, financiero y jurídico) al contrato.

3. Socializar los avances de la ejecución del contrato.

4. Analizar y decidir sobre la pertinencia de las solicitudes que impliquen modificaciones y/o adiciones y/o prórrogas del contrato.

5. Emitir concepto de no objeción respecto al Manual Operativo del contrato fiduciario.

6. El comité aprobará los costos por proyecto y las modificaciones en valor.

7. El comité instruirá a la gerencia acerca de la destinación de los rendimientos financieros generados en el marco

de la ejecución del contrato. De no aprobarse la reinversión en proyectos de infraestructura vial, social productiva y hábitat, priorizados por PROSPERIDAD SOCIAL – Fondo de Inversión para la Paz -PROSPERIDAD SOCIAL – FIP, estos deberán ser reintegrados a la Dirección del Tesoro Nacional dentro de los (15) días siguientes a la terminación del plazo contractual del contrato interadministrativo.

8. El comité aprobará la modificación del alcance del contrato interadministrativo, incluir o excluir proyectos de él, de requerirse, PROSPERIDAD SOCIAL - FIP tramitará la respectiva modificación contractual.

9. El comité aprobará la modificación del valor de los proyectos individuales y/o redistribuir los valores al interior de los proyectos asignados. De requerirse, PROSPERIDAD SOCIAL - FIP tramitará la respectiva modificación contractual.

10. Dar el aval a los pagos desde el patrimonio autónomo sobre la cuota de gerencia a favor de ENTerritorio S.A.

En línea con lo anterior, el Comité de Seguimiento del (XX) de mayo de dos mil veintiséis (2026) se llevó a cabo de manera **no presencial y asincrónica**, modalidad expresamente habilitada por el **artículo 32 del Decreto 019 de 2012**, el cual reconoce la validez de las sesiones en las que sus miembros deliberen y decidan mediante comunicación sucesiva, siempre que ello pueda ser probado, como ocurrió en el presente caso.

"ARTÍCULO 32. Consejos y juntas directivas no presenciales. *Siempre que ello se pueda probar, habrá reunión de los consejos o juntas directivas de las entidades que integran la Administración Pública o de los particulares que cumplan funciones públicas o recauden y administren recursos de origen público, cuando por cualquier medio todos sus miembros puedan deliberar o decidir por comunicación simultánea o sucesiva. En este último evento, la sucesión de comunicaciones deberá ocurrir de manera inmediata de acuerdo con el medio empleado. En todo caso, mínimo un cuarenta por ciento de las reuniones surtidas dentro de un mismo año calendario deben ser presenciales".*

En mérito de lo expuesto, la presente solicitud no comporta autorización, aprobación ni decisión autónoma de quien suscribe respecto de la modificación del Contrato Interadministrativo N°911-FIP-2024, sino que se formula en estricto cumplimiento del deber funcional propio de la supervisión, con el propósito de poner en conocimiento del Ordenador del Gasto y de las instancias competentes una decisión previamente analizada y aprobada por el Comité Directivo del contrato, órgano contractual expresamente competente y habilitado para ello.

Que, tal como lo indica el Contrato N.°911-FIP-2024 en su cláusula Once, la aprobación de novedades tales como adiciones y prórrogas le corresponde, como función exclusiva, a los miembros de la instancia denominada "Comité directivo".

"***CLÁUSULA ONCE: COMITÉ DIRECTIVO. -*** *PARTICIPANTES*

Para constituir el quorum deliberatorio y/o decisorio del comité deberán asistir: POR PROSPERIDAD SOCIAL - FIP: 1. El (la) Ordenador(a) del Gasto o el(la) subdirector(a) de Programas y Proyectos de PROSPERIDAD SOCIAL - FIP o quien este designe, quienes contarán con voz y voto.2. El (la) director(a) de Infraestructura Social y Hábitat o quien este designe, quien contará con voz y voto.3. El (la) Supervisor(a) del contrato interadministrativo de PROSPERIDAD SOCIAL - FIP quien contará con voz, pero no con voto. POR ENTerritorio S.A.:1. El representante legal principal o quien este designe, quien contará con voz, y voto.2. El (la) Gestor(a) de proyectos del contrato interadministrativo, quien contará con voz, pero no con voto.

FUNCIONES

1. El comité aprobará el plan operativo, previamente presentado por la gerencia.

2. Realizar seguimiento integral (técnico, administrativo, financiero y jurídico) al contrato.

3. Socializar los avances de la ejecución del contrato.

4. Analizar y decidir sobre la pertinencia de las solicitudes que impliquen modificaciones y/o adiciones y/o prórrogas del contrato.

5. Emitir concepto de no objeción respecto al Manual Operativo del contrato fiduciario.

6. El comité aprobará los costos por proyecto y las modificaciones en valor.

7. El comité instruirá a la gerencia acerca de la destinación de los rendimientos financieros generados en el marco de la ejecución del contrato. De no aprobarse la reinversión en proyectos de infraestructura vial, social productiva y hábitat, priorizados por PROSPERIDAD SOCIAL – Fondo de Inversión para la Paz -PROSPERIDAD SOCIAL – FIP, estos deberán ser reintegrados a la Dirección del Tesoro Nacional dentro de los (15) días siguientes a la terminación del plazo contractual del contrato interadministrativo.

8. El comité aprobará la modificación del alcance del contrato interadministrativo, incluir o excluir proyectos de él, de requerirse, PROSPERIDAD SOCIAL - FIP tramitará la respectiva modificación contractual.

9. El comité aprobará la modificación del valor de los proyectos individuales y/o redistribuir los valores al interior de los proyectos asignados. De requerirse, PROSPERIDAD SOCIAL - FIP tramitará la respectiva modificación contractual.

10. Dar el aval a los pagos desde el patrimonio autónomo sobre la cuota de gerencia a favor de ENTerritorio S.A.

(Subrayado y negrita fuera de texto original)

Como consecuencia de todo lo expuesto, se reitera, que la presente supervisión, en atención a los requerimientos elevados por su parte, solicita CDP por un valor de CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS VENTISEIS PESOS CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE ($186.142.734.326,42) para la posible adición de cuarenta y ocho (48) iniciativas al Contrato N°911-FIP-2024 que daría lugar a la suscripción del Otrosí N°02 de este.

Proyectos de infraestructura para el cumplimiento de órdenes judiciales y compromisos institucionales

Tabla 2 Listado de iniciativas

Departamento	Tipología	Orden	Acción legal específica	Municipio	Alcance
		Sentencia T025-2004	Decreto Ley 1448-		

Chocó	Social Comunitario	Auto 005-2009 Decreto Ley 4635-2011	2011 Ley de víctimas modificada por la Ley 2421-2024	Bajo Baudó	Estudios, diseños y construcción de la sede del consejo comunitario de Pilizá, Municipio de Bajo Baudó - Chocó
Chocó	Social Comunitario	Auto 005-2009 Decreto Ley 4635 de 2011 Sentencia T622-2016 Sentencia T-006 -2021	Decreto Ley 1448-2011 Ley de víctimas modificada por la Ley 2421-2024	Rio Quito	Estudios, diseños y construcción de tres (3) baterías sanitarias en el consejo comunitario Villa Conto - (Bocas de Apartadó, Chigurandó y Pueblo Nuevo) Municipio de Rio Quito - Chocó
Chocó	Social Comunitario	Sentencia T025-2004, Auto 005-2009 Auto 073 de 2014	Decreto Ley 1448-2011 Ley de víctimas modificada por la Ley 2421-2024	Tadó	Estudios, diseños y mejoramiento de dos casas comunitarias del consejo comunitario ASOCASAN en Playa de Oro y EL Carmelo, Municipio de Tadó - Chocó
Chocó	Social Comunitario	Sentencia T025-2004 Auto 004-2009 Decreto Ley 4633 de 2011 Auto 622-2017	Acción Popular 2022-00072	San José del Palmar	Construcción de la casa conmemorativa a las víctimas como centro de restitución de derechos del municipio de San José del Palmar - Choco
Cauca	Vías	T025 - Auto 266 de 2017,		Suarez	Estudios, diseños y construcción de Placa huella vereda La Gelima - Yolombó

Nariño	Social Comunitario	Auto 005 de 2009	-	Tumaco	Estudios, diseños y construcción de dos (2) muelles en la vereda Guabal y Guachireambos municipio de Tumaco Nariño Concejo Comunitario del río Gualajo
Guajira	Social Comunitario	Sentencia T-302 de 2017	-	Uribia	Estudios, diseños y construcción del centro de acopio artesanal Botoncho, Uribia - Guajira
TOTAL					6

Conectividad Comunitaria para el Cambio - Infraestructura vial para el desarrollo territorial

Departamento	Municipio	Tipología	Alcance
Antioquia	Liborina	Conectividad Comunitaria para el cambio	Mejoramiento de la vía terciaria que comunica el sector de la Ye de San Diego Con el corregimiento del Carmen de la Venta en el Municipio de Liborina Antioquia
Boyacá	Cubará	Conectividad Comunitaria para el cambio	Construcción de pavimento rigido sobre cra 11entre manzanas A Y B de la urbanización villas del colegio barrio el jardín, Cubará - Boyacá
Boyacá	Monguí	Conectividad Comunitaria para el cambio	Mejoramiento de la vía en la vereda San Isidro desde la cabaña Antonia Patiño hasta las cruces vereda San Antonio municipio de Monguí Boyacá

Antioquia	San Carlos	Conectividad Comunitaria para el cambio	Pavimentación tipo placa huella en vías terciarias del municipio de San Carlos, veredas: San Carlos la Villa-Bellavista-Vallejuelo- Puerto Rico-Samaná- Prado San Blas La Mirandita
Santander	Barichara	Conectividad Comunitaria para el cambio	Construcción de placa huellas en las veredas Salitre, Lubigara, y Caucho del municipio de Barichara Santander
TOTAL			5

Infraestructura Social para el cuidado - Proyectos para la atención de adultos mayores

Departamento	Municipio	Tipología	Alcance
Santander	Suratá	Infraestructura Social para el cuidado	Construcción del Centro de Adulto Mayor del municipio de Suratá - Santander

Infraestructura para el fortalecimiento de Circuitos Agroalimentarios - Proyectos de economía popular, solidaria y comunitaria

Departamento	Municipio	Tipología	Alcance
La Guajira	Uribia	Fortalecimiento Circuitos Agroalimentarios y de Económica Solidaria	Construcción plaza de mercado municipio de Uribia, Guajira
Cauca	Guapi	Fortalecimiento Circuitos Agroalimentarios y de Económica Solidaria	Mejoramiento de la plaza de mercado muelle de cabotaje Guapi, Cauca (incluye cuarto frío de 2TN)
Bolívar	San Martín de Loba	Fortalecimiento Circuitos Agroalimentarios y de Económica Solidaria	Reconstrucción de la plaza de mercado en el municipio de San Martín de Loba, Bolívar

Magdalena	San Sebastián de Buenavista	Fortalecimiento Circuitos Agroalimentarios y de Económica Solidaria	Construcción plaza de mercado municipio de San Sebastián de Buenavista, Magdalena
Valle del Cauca	Buenaventura	Fortalecimiento Circuitos Agroalimentarios y de Económica Solidaria	Construcción San Cipriano Casa comunitaria de encuentro e intercambio
Valle del Cauca	Buenaventura	Fortalecimiento Circuitos Agroalimentarios y de Económica Solidaria	Mejoramiento de la Plaza de mercado Bellavista, Buenaventura – Valle del Cauca. Incluye cuarto frío
Caquetá	Belén de los Andaquíes	Fortalecimiento Circuitos Agroalimentarios y de Económica Solidaria	Construcción de la plaza de mercado en el municipio de Belén de los Andaquíes, Caquetá
Sucre	San Benito Abad	Fortalecimiento Circuitos Agroalimentarios y de Económica Solidaria	Construcción plaza de mercado municipio de San Benito Abad, Sucre
Norte de Santander	San Bernardo de Bata / Toledo	Fortalecimiento Circuitos Agroalimentarios y de Económica Solidaria	Construcción de Infraestructura productiva municipio de Toledo, Norte de Santander

Sucre	Galeras	Fortalecimiento Circuitos Agroalimentarios y de Económica Solidaria	Construcción plaza de mercado municipio de Galeras, Sucre
Nariño	Cumbal	Fortalecimiento Circuitos Agroalimentarios y de Económica Solidaria	Construcción de la plaza de comidas y cárnicos en el municipio de Cumbal, Nariño
Cesar	San Martín	Fortalecimiento Circuitos Agroalimentarios y de Económica Solidaria	Construcción plaza de mercado municipio de San Martín, Cesar
Antioquia	Caramanta	Fortalecimiento Circuitos Agroalimentarios y de Económica Solidaria	Mejoramiento y adecuación de un centro especializado para la transformación del café "Laboratorio de Café de Caramanta" Antioquia
Norte de Santander	Cúcuta	Fortalecimiento Circuitos Agroalimentarios y de Económica Solidaria	Estudios y diseños Plaza de mercado Cúcuta Norte de Santander
Córdoba	Montería	Fortalecimiento Circuitos Agroalimentarios y de Económica Solidaria	Mejoramiento plaza de mercado de oriente municipio de Montería, Córdoba
			Construcción del

Valle del Cauca	Obando	Fortalecimiento Circuitos Agroalimentarios y de Económica Solidaria	circuito agroindustrial en el municipio de Obando, Valle del Cauca
Risaralda	Belén de Umbría	Fortalecimiento Circuitos Agroalimentarios y de Económica Solidaria	Construcción de INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA en el municipio de Belén de Umbría, Risaralda
Casanare	Villanueva	Fortalecimiento Circuitos Agroalimentarios y de Económica Solidaria	Mejoramiento Plaza de Mercado municipio Villanueva, Casanare
Meta	Restrepo	Fortalecimiento Circuitos Agroalimentarios y de Económica Solidaria	Adecuación y mejoramiento de la infraestructura productiva ASOMUDEM incluyendo un cuarto frío municipio de Restrepo, Meta
Santander	San Gil	Fortalecimiento Circuitos Agroalimentarios y de Económica Solidaria	Mejoramiento, mantenimiento general de la Plaza de Mercado Cubierto de San Gil, Santander
TOTAL			20

Terminación de infraestructuras - Proyectos de obras no terminadas en vigencias anteriores

Departamento	Municipio	Tipología	Objeto
			TERMINACIÓN Y PUESTA

Nariño	Roberto Payán	Terminación de infraestructuras	EN MARCHA DE LA PLAZA DE MERCADO UBICADA EN ROBERTO PAYAN, DEPARTAMENTO DE NARIÑO
Nariño	Barbacoas	Terminación de infraestructuras	TERMINACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LA PLZA DE MERCADO DEL MUNICIPIO DE BARBACOAS, DEPARTAMENTO DE NARIÑO
Tolima	Coyaima	Terminación de infraestructuras	TERMINACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LA PLAZA DE MERCADO DEL MUNICIPIO DE COYAIMA, TOLIMA
Boyacá	Chiscas	Terminación de infraestructuras	TERMINACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE PLAZA DE MERCADO DEL MUNICIPIO DE CHISCAS, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
Nariño	San Lorenzo	Terminación de infraestructuras	TERMINACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LA PLAZA DE MERCADO DEL MUNICIPIO DE SAN LORENZO, NARIÑO
Tolima	Rovira	Terminación de infraestructuras	TERMINACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LA PLAZA DE MERCADO SAN ISIDRO LABRADOR EN ROVIRA, TOLIMA

Santander	Capitanejo	Terminación de infraestructuras	TERMINACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LA PLAZA DE MERCADO DEL MUNICIPIO DE CAPITANEJO –SANTANDER DEL CONTRATO INICIAL #391-FIP-2021, ID PROYECTO #11154.
Valle del Cauca	Sevilla	Terminación de infraestructuras	TERMINACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LA PLAZA DE MERCADO DEL MUNICIPIO DE SEVILLA, VALLE DEL CAUCA
Valle del Cauca	Alcalá	Terminación de infraestructuras	TERMINACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LA PLAZA DE MERCADO MUNICIPAL DE ALCALA, VALLE
Valle del Cauca	Calima	Terminación de infraestructuras	TERMINACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LA PLAZA DE MERCADO EN EL MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIÉN EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
Valle del Cauca	Toro	Terminación de infraestructuras	TERMINACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LA PLAZA DE MERCADO DEL MUNICIPIO DE TORO, VALLE DEL CAUCA

Valle del Cauca	Dagua	Terminación de infraestructuras	TERMINACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LA PLAZA DE MERCADO DEL MUNICIPIO DE DAGUA, VALLE DEL CAUCA
Valle del Cauca	Florida	Terminación de infraestructuras	TERMINACIÓN DE LA OBRA COLISEO PARQUE BOSQUE, MUNICIPIO DE FLORIDA, VALLE DEL CAUCA
Tolima	Piedras	Terminación de infraestructuras	TERMINACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LA PLAZA DE MERCADO DEL MUNICIPIO DE PIEDRAS, TOLIMA
Boyacá	Soatá	Terminación de infraestructuras	TERMINACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LA PLAZA DE MERCADO DEL MUNICIPIO DE SOATÁ DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
Nariño	Pasto	Terminación de infraestructuras	TERMINACIÓN DEL PAVIMENTO RÍGIDO DE DOS TRAMOS VIALES EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE PASTO, NARIÑO
TOTAL			16

Prosperidad Social

No. de radicación: **M-2026-10000-020641**

Fecha radicación: 2026-04-30 08:26:47 PM

JUAN PABLO ANGULO BLANCO

Asesor

Copia: Paola Maria Miranda Morales - DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y HÁBITAT

Copia: Edith Cely Gutierrez - OFICINA FINANCIERA

Copia: Rubiela Gonzalez Barrios - DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y HÁBITAT

Copia: Andres Felipe Quintero Valencia - OFICINA JURÍDICA

Copia: Andreina Andrea Builes Torres - DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y HÁBITAT

Copia: Sandra Milena Montoya Amariles - SECRETARÍA GENERAL

Copia: Luis Carlos Taborda Yusti - USUARIO EXTERNO

Elaboró: Juan Pablo Angulo Blanco

Revisó: Juan Pablo Angulo Blanco

EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.
LAT-1003

ZERO WASTE
Basura Cero
Oro
SGBC-CER875538

Prosperidad Social

No. de radicación: **M-2026-10000-021237**

Fecha radicación: 2026-05-05 10:13:56 PM

MEMORANDO

PARA: Jose Luis Pastrana Palacio

Subdirector(a) del Departamento

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMAS Y PROYECTOS PARA EL DESARROLLO SOCIAL

PARA: Luisa Fernanda Perdomo Aviles

Jefe Oficina

OFICINA DE CONTRATACIÓN

DE: DIRECCIÓN GENERAL

ASUNTO: Alcance a Memorando M-2026-10000-020641 - Solicitud Otrosí 2. Contrato Interadministrativo N° 911 FIP 2024 entre el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social y ENTerritorio S.A, cuyo objeto es Prestar el Servicio de gerencia de proyectos para la formulación, maduración y ejecución de los proyectos de infraestructura vial, social productiva y hábitat, priorizados por el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL – FONDO DE INVERSIÓN PARA LA PAZ - PROSPERIDAD SOCIAL – FIP

Cordial saludo:

En mi calidad de supervisor designado del Contrato Interadministrativo N° 911 FIP 2024 , me permito dar alcance al memorando M-2026-10000-020641 enviado el 30 de abril de 2024 y, a la luz de lo analizado y aprobado por el Comité Directivo del contrato en sesión de mayo del año en curso, me permito realizar la siguiente solicitud:

- Modificar el Contrato Interadministrativo N° 911 FIP 2024, con el fin de incluir proyectos, adicionar recursos y prorrogar el plazo de ejecución del referido contrato.

El desglose del valor mencionado se basa en la siguiente propuesta remitida por ENTerritorio S.A.:

Tabla 1 Desglose Otrosí N. 02

Componente	Antes de IVA	IVA*	Total
Consultoría-Estudios y diseños	$ 11.839.488.913,03	$ 2.249.502.893,47	$ 14.088.991.806,50
Obra	$ 150.853.496.823,61	$ 1.213.984.091,34	$ 152.067.480.914,95
Interventoría	$ 12.165.278.280,39	$ 2.311.402.873,27	$ 14.476.681.153,66
Costos Operativos	$ 3.958.314.272,27	$ 752.079.711,73	$ 4.710.393.984,00

EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.
LAT-1003

ZERO WASTE
Basura Cero Oro
SGBC-CER875538

Cuota de Gerencia	$ 4.522.092.475,63	$ 859.197.570,37	$ 5.381.290.046,00
Total	$ 183.338.670.764,93	$ 7.386.167.140,18	$ 190.724.837.905,11

*El valor por correspondiente al impuesto al valor agregado (IVA), únicamente se aplica sobre el valor de la utilidad.

Así mismo y de acuerdo al balance del contrato se realizará redistribución y adición de recursos de los siguientes proyectos existentes:

BALANCE CONTRATO 911 FIP 2024			
Concepto	**Valor**	**Proyecto**	**Valor**
Rendimientos Financieros al 31 de marzo de 2026	$ 9.838.103.578,69	Adición Casa de Pensamiento Barbacoas	$ 2.607.168.240,63
		Adición Plaza de mercado Paz de Ariporo	$ 2.093.187.226,00
		Adición Placa Huella Suárez	$ 5.137.748.112,06
TOTAL	**$ 9.838.103.578,69**	**TOTAL**	**$ 9.838.103.578,69**
Rendimientos disponibles		**$ 0,00**	

El valor de Suarez que corresponde a la suma de $ 8.185.500.481,50, será asumido de la siguiente manera:

1. La suma de $ 5.137.748.112,06 provenientes de los rendimientos financieros anteriormente mencionados, este valor no genera cuota de gerencia por parte de ENTerritorio.
2. La suma de $ 3.047.752.369,44, se financiarán con la adición de CDP por la suma $ 185.587.089.793,05 correspondiente a los 48 proyectos a adicionar al contrato los cuales se encuentran incluidos dentro de la propuesta económica, sobre este valor si se genera cuota de gerencia por parte de ENTerritorio.

Para la adición de $195.425.193.371,74, se precisa que los aportes se realizarán de la siguiente manera: por parte del DPS, la suma de $185.587.089.793,05, y con cargo a los rendimientos financieros, un aporte de $9.838.103.578,69 recursos que serán incorporados para la financiación de la presente adición. El valor total de la adición se encuentra discriminado de la siguiente manera:

RESUMEN VALOR ADICIÓN	
Valor inclusión 48 proyectos	**$ 190.724.837.905,11**
Valor del CDP DPS	**$ 185.587.089.793,05**

Rendimientos al 31 de marzo de 2026	**$ 9.838.103.578,69**
Valor total de adición	**$ 195.425.193.371,74**

La presente solicitud se formula en estricta observancia de lo dispuesto en el "MANUAL DE CONTRATACIÓN Y SUPERVISIÓN" de Prosperidad Social, que en su numeral "4.3.1. PROHIBICIONES DE LOS SUPERVISORES" indica de manera expresa que a quien ejerce la supervisión (quien suscribe, en este caso), le está vedado:

> *"(…)*
> *b) Autorizar modificaciones al contrato consistentes en suspensiones, adicionales o prorrogas (…)". Asimismo, el numeral "2.3.3. MODIFICACIONES CONTRACTUALES" del citado manual indica:*
> *"(…) Cuando sea el supervisor y/o interventor quien la solicita, debe presentar una solicitud al Ordenador del Gasto, señalando las razones técnicas, sociales, financieras o de cualquier otra índole que hacen necesaria la modificación, así como las consecuencias que la misma tendría frente a la ecuación económica del contrato y su plazo de ejecución si fuere el caso. A partir de este documento el Ordenador del Gasto aprueba o imprueba la solicitud formulada, caso en el cual la devolverá al supervisor y/o interventor para que la sustente de mejor manera. (…)".*

Ahora bien, en el caso específico del Contrato N°911-FIP-2024, prevé en su clausula 27, Modificaciones, que el contrato podrá ser modificado por solicitud de las partes a través de la suscripción de documento que precise la razón y alcance de la solicitud.

> *"CLÁUSULA VEINTISIETE: El presente contrato podrá´ ser modificado de común acuerdo por solicitud de los firmantes, mediante suscripción de documento que precise razón y alcance de esta decisión"*

En línea con lo anterior, el trece (13) de marzo de la presente anualidad, se llevó a cabo el Comité Directivo al contrato 911 FIP-2024, de manera no presencial y asincrónica, modalidad expresamente habilitada, según lo contenido en el Decreto 019 de 2012 en su artículo 32, el cual reza:

> *"ARTÍCULO 32. Consejos y juntas directivas no presenciales. Siempre que ello se pueda probar, habrá reunión de los consejos o juntas directivas de las entidades que integran la Administración Pública o de los particulares que cumplan funciones públicas o recauden y administren recursos de origen público, cuando por cualquier medio todos sus miembros puedan deliberar o decidir por comunicación simultánea o sucesiva. En este último evento, la sucesión de comunicaciones deberá ocurrir de manera inmediata de acuerdo con el medio empleado. En todo caso, mínimo un cuarenta por ciento de las reuniones surtidas dentro de un mismo año calendario deben ser presenciales".*

En virtud de lo anterior se reconoce la validez de las sesiones en las que sus miembros deliberen y decidan mediante comunicación sucesiva, siempre que ello pueda ser probado, como ocurrió en el presente caso.

Por lo anterior, el Comité Directivo tendrá las siguientes consideraciones:

COMITÉ DIRECTIVO. - Para constituir el quorum deliberatorio y/o decisorio del comité deberán asistir: POR PROSPERIDAD SOCIAL - FIP: 1. El (la) Ordenador(a) del Gasto o el(la) subdirector(a) de Programas y Proyectos de PROSPERIDAD SOCIAL - FIP o quien este designe, quienes contarán con voz y voto.2. El (la) director(a) de Infraestructura Social y Hábitat o quien este designe, quien contará con voz y voto.3. El (la) Supervisor(a) del contrato interadministrativo de PROSPERIDAD SOCIAL - FIP quien contará con voz, pero no con voto.POR ENTerritorio S.A.:1. El representante legal principal o quien este designe, quien contará con voz, y voto.2. El (la) Gestor(a) de proyectos del contrato interadministrativo, quien contará con voz, pero no con voto. El Comité tendrá las siguientes funciones:

1. El comité aprobará el plan operativo, previamente presentado por la gerencia.
2. Realizar seguimiento integral (técnico, administrativo, financiero y jurídico) al contrato.
3. Socializar los avances de la ejecución del contrato.
4. Analizar y decidir sobre la pertinencia de las solicitudes que impliquen modificaciones y/o adiciones y/o prórrogas del contrato.
5. Emitir concepto de no objeción respecto al Manual Operativo del contrato fiduciario.
6. El comité aprobará los costos por proyecto y las modificaciones en valor.
7. El comité instruirá a la gerencia acerca de la destinación de los rendimientos financieros generados en el marco de la ejecución del contrato. De no aprobarse la reinversión en proyectos de infraestructura vial, social productiva y hábitat, priorizados por PROSPERIDAD SOCIAL – Fondo de Inversión para la Paz -PROSPERIDAD SOCIAL – FIP, estos deberán ser reintegrados a la Dirección del Tesoro Nacional dentro de los (15) días siguientes a la terminación del plazo contractual del contrato interadministrativo.
8. El comité aprobará la modificación del alcance del contrato interadministrativo, incluir o excluir proyectos de él, de requerirse, PROSPERIDAD SOCIAL - FIP tramitará la respectiva modificación contractual.
9. El comité aprobará la modificación del valor de los proyectos individuales y/o redistribuir los valores al interior de los proyectos asignados. De requerirse, PROSPERIDAD SOCIAL - FIP tramitará la respectiva modificación contractual.
10. Dar el aval a los pagos desde el patrimonio autónomo sobre la cuota de gerencia a favor de ENTerritorio S.A.

En mérito de lo expuesto, la presente solicitud no comporta autorización, aprobación ni decisión autónoma de quien suscribe respecto de la modificación del Contrato Interadministrativo N°911-FIP-2024, sino que se formula en estricto cumplimiento del deber funcional propio de la supervisión, con el propósito de poner en conocimiento del Ordenador del Gasto y de las instancias competentes una decisión previamente analizada y aprobada por el Comité Directivo del contrato, órgano contractual expresamente competente y habilitado para ello.

Para efectos del análisis, revisión y eventual aprobación o no aprobación por parte del Ordenador del Gasto, así como para la formulación de las observaciones que estime pertinentes la Oficina de Contratación de la entidad en relación con la presente solicitud, se anexa la siguiente documentación:

Anexos:

ANEXOS AL PRESENTE OTROSÍ:

- Anexo 1 - Documentos Contrato Interadministrativo 911 - FIP – 2024
- Anexo 2 – Propuesta económica Adición
- Anexo 3 – Proyectos adicionales (48)
- Anexo 4 – Anexo técnico ajustado
- Anexo 5 – Actas de Comité
- Anexo 6 – Matriz de riesgos
- Anexo 7 – Solicitud de Modificatorio
- Anexo 8 – Documentos Representante Legal ENTerritorio

Por otra parte, es de señalar los datos generales del Contrato Interadministrativo:

Número de Contrato: 911-FIP-2024

Objeto del Contrato: "Prestar el Servicio de gerencia de proyectos para la formulación, maduración y ejecución de los proyectos de infraestructura vial, social productiva y hábitat, priorizados por el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL – FONDO DE INVERSIÓN PARA LA PAZ - PROSPERIDAD SOCIAL – FIP".

Fecha de inicio del contrato: Treinta (30) de diciembre de Dos Mil Veinticuatro (2024)

Fecha de terminación actual del Contrato (hasta Otrosí N°1): Veintiocho (28) de febrero de Dos Mil Veintisiete (2027).

Nombre del Contratista o Asociado(s): EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A. ENTERRITORIO-; anteriormente FONADE: mediante Decreto 495 del 20 de marzo de 2019, FONADE cambió su razón social a ENTERRITORIO Empresa Nacional Promotora de Desarrollo Territorial S.A-.

Valor inicial del contrato: DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($219.638.000.000), incluido IVA y todos los impuestos gravámenes, tasas, contribuciones y costos directos e indirectos a que haya lugar, distribuido de la siguiente manera: a) Un valor de QUINCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS NUEVE PESOS M/CTE ($15.994.450.709,00) incluido IVA y todos los impuestos gravámenes, tasas, contribuciones y costos directos e indirectos a que haya lugar, correspondientes a la cuota de Gerencia que será la comisión que cobrará ENTerritorio S.A. por la prestación de su servicio de gerencia de proyectos, según la propuesta adjunta (Anexo 7)." b) La suma de DOSCIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE ($203.643.549.291,00), incluido IVA y todos los impuestos gravámenes, tasas, contribuciones y costos directos e indirectos a que haya lugar, para la ejecución de los Proyectos (estudios y/o diseños y/o obras y/o interventorías, según el caso) y para el pago de los costos operativos estimados y que se presentan en la propuesta de ENTerritorio S.A.

Valor total actual del contrato (hasta Otrosí N°1): DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($219.638.000.000)

Supervisor actual designado por Oficina de Contratación: Juan Pablo Angulo Blanco

La presente solicitud se formula en estricta observancia de lo dispuesto en el "MANUAL DE CONTRATACIÓN Y SUPERVISIÓN" de Prosperidad Social, que en su numeral "4.3.1. PROHIBICIONES DE LOS SUPERVISORES" indica de manera expresa que a quien ejerce la supervisión (quien suscribe, en este caso), le está vedado:

> ***"(…)***
> ***b)*** *Autorizar modificaciones al contrato consistentes en suspensiones, adicionales o prorrogas (sic) (…)".*

Asimismo, el numeral "2.3.3. MODIFICACIONES CONTRACTUALES" del citado manual indica:

> *"(…) Cuando sea el supervisor y/o interventor quien la solicita, debe presentar una solicitud al Ordenador del Gasto, señalando las razones técnicas, sociales, financieras o de cualquier otra índole que hacen necesaria la modificación, así como las consecuencias que la misma tendría frente a la ecuación económica del contrato y su plazo de ejecución si fuere el caso. A partir de este documento* ***el Ordenador del Gasto aprueba o imprueba la solicitud formulada****, caso en el cual la devolverá al supervisor y/o interventor para que la sustente de mejor manera. (…)".* (Subrayado y negrita fuera de texto original).

Ahora bien, en el caso específico del Contrato N°911-FIP-2024, el clausulado prevé que las modificaciones a las que pueda haber lugar deben ser analizadas y aprobadas en la instancia denominada "Comité Directivo", órgano contractual competente para autorizar adiciones, prórrogas y ajustes operativos del contrato, en cumplimiento de los principios de coordinación interinstitucional, control y gobernanza contractual. La intervención de esta instancia garantiza que las decisiones adoptadas respondan a un análisis técnico, financiero y programático integral.

Este mecanismo fortalece la transparencia y legitimidad de la modificación contractual, asegurando que las decisiones se adopten dentro del marco competencial previsto en el contrato. cuya integración y funciones se encuentran definidas en la cláusula once del vínculo:

> "***CLÁUSULA ONCE: COMITÉ DIRECTIVO. -*** *El comité directivo será una instancia decisoria, cuyo funcionamiento se sujetará a las siguientes reglas:*
>
> ***SESIONES***
> *1. Sesionará en las oficinas de PROSPERIDAD SOCIAL - FIP en su sede principal de Bogotá de manera presencial, salvo que el (la) Ordenador(a) del Gasto o el(la) subdirector(a) de Programas y Proyectos de PROSPERIDAD SOCIAL - FIP autoricen la modalidad virtual u otra ubicación.*
> *2. La secretaría técnica del comité la adelantará ENTerritorio S.A. y remitirá las respectivas actas dentro de los 5 días hábiles posteriores a su celebración.*
> *3. Sesionará bimestralmente de manera ordinaria, sin embargo, de requerirse podrá hacerlo de manera extraordinaria.*
> *4. La citación del comité la realizará ENTerritorio S.A. mediante correo electrónico dirigido al (a la) Ordenador(a) del Gasto, al (a la) subdirector(a) de Programas y Proyectos, al (a la) director(a) de Infraestructura Social y Hábitat y al (a la) Supervisor(a) del contrato interadministrativo de PROSPERIDAD SOCIAL - FIP.*
> *5. Por parte de ENTerritorio S.A. deberá asistir el (la) Gestor(a) de Contrato. Podrá asistir acompañado de*

otros colaboradores de ENTerritorio S.A

PARTICIPANTES

Para constituir el quorum deliberatorio y/o decisorio del comité deberán asistir: POR PROSPERIDAD SOCIAL - FIP: 1. El (la) Ordenador(a) del Gasto o el(la) subdirector(a) de Programas y Proyectos de PROSPERIDAD SOCIAL - FIP o quien este designe, quienes contarán con voz y voto.2. El (la) director(a) de Infraestructura Social y Hábitat o quien este designe, quien contará con voz y voto.3. El (la) Supervisor(a) del contrato interadministrativo de PROSPERIDAD SOCIAL - FIP quien contará con voz, pero no con voto.

POR ENTerritorio S.A.:1. El representante legal principal o quien este designe, quien contará con voz, y voto.2. El (la) Gestor(a) de proyectos del contrato interadministrativo, quien contará con voz, pero no con voto.

FUNCIONES

1. El comité aprobará el plan operativo, previamente presentado por la gerencia.
2. Realizar seguimiento integral (técnico, administrativo, financiero y jurídico) al contrato.
3. Socializar los avances de la ejecución del contrato.
4. Analizar y decidir sobre la pertinencia de las solicitudes que impliquen modificaciones y/o adiciones y/o prórrogas del contrato.
5. Emitir concepto de no objeción respecto al Manual Operativo del contrato fiduciario.
6. El comité aprobará los costos por proyecto y las modificaciones en valor.
7. El comité instruirá a la gerencia acerca de la destinación de los rendimientos financieros generados en el marco de la ejecución del contrato. De no aprobarse la reinversión en proyectos de infraestructura vial, social productiva y hábitat, priorizados por PROSPERIDAD SOCIAL – Fondo de Inversión para la Paz - PROSPERIDAD SOCIAL – FIP, estos deberán ser reintegrados a la Dirección del Tesoro Nacional dentro de los (15) días siguientes a la terminación del plazo contractual del contrato interadministrativo.
8. El comité aprobará la modificación del alcance del contrato interadministrativo, incluir o excluir proyectos de él, de requerirse, PROSPERIDAD SOCIAL - FIP tramitará la respectiva modificación contractual.
9. El comité aprobará la modificación del valor de los proyectos individuales y/o redistribuir los valores al interior de los proyectos asignados. De requerirse, PROSPERIDAD SOCIAL - FIP tramitará la respectiva modificación contractual.
10. Dar el aval a los pagos desde el patrimonio autónomo sobre la cuota de gerencia a favor de ENTerritorio S.A.

En línea con lo anterior, el Comité Directivo del () de mayo de dos mil veintiséis (2026) se llevó a cabo de manera no presencial y asincrónica, modalidad expresamente habilitada por el artículo 32 del Decreto 019 de 2012, el cual reconoce la validez de las sesiones en las que sus miembros deliberen y decidan mediante comunicación sucesiva, siempre que ello pueda ser probado, como ocurrió en el presente caso.

"ARTÍCULO 32. Consejos y juntas directivas no presenciales. *Siempre que ello se pueda probar, habrá reunión de los consejos o juntas directivas de las entidades que integran la Administración Pública o de los particulares que cumplan funciones públicas o recauden y administren recursos de origen público,*

cuando por cualquier medio todos sus miembros puedan deliberar o decidir por comunicación simultánea o sucesiva. En este último evento, la sucesión de comunicaciones deberá ocurrir de manera inmediata de acuerdo con el medio empleado. En todo caso, mínimo un cuarenta por ciento de las reuniones surtidas dentro de un mismo año calendario deben ser presenciales".

En mérito de lo expuesto, la presente solicitud no comporta autorización, aprobación ni decisión autónoma de quien suscribe respecto de la modificación del Contrato Interadministrativo N°911-FIP-2024, sino que se formula en estricto cumplimiento del deber funcional propio de la supervisión, con el propósito de poner en conocimiento del Ordenador del Gasto y de las instancias competentes una decisión previamente analizada y aprobada por el Comité Directivo del contrato, órgano contractual expresamente competente y habilitado para ello.

Que, tal como lo indica el Contrato N.°911-FIP-2024 en su cláusula Once, la aprobación de novedades tales como adiciones y prórrogas le corresponde, como función exclusiva, a los miembros de la instancia denominada "Comité directivo".

"***CLÁUSULA ONCE: COMITÉ DIRECTIVO. -*** *PARTICIPANTES*

Para constituir el quorum deliberatorio y/o decisorio del comité deberán asistir: POR PROSPERIDAD SOCIAL - FIP: 1. El (la) Ordenador(a) del Gasto o el(la) subdirector(a) de Programas y Proyectos de PROSPERIDAD SOCIAL - FIP o quien este designe, quienes contarán con voz y voto.2. El (la) director(a) de Infraestructura Social y Hábitat o quien este designe, quien contará con voz y voto.3. El (la) Supervisor(a) del contrato interadministrativo de PROSPERIDAD SOCIAL - FIP quien contará con voz, pero no con voto. POR ENTerritorio S.A.:1. El representante legal principal o quien este designe, quien contará con voz, y voto.2. El (la) Gestor(a) de proyectos del contrato interadministrativo, quien contará con voz, pero no con voto.

FUNCIONES

1. El comité aprobará el plan operativo, previamente presentado por la gerencia.

2. Realizar seguimiento integral (técnico, administrativo, financiero y jurídico) al contrato.

3. Socializar los avances de la ejecución del contrato.

4. Analizar y decidir sobre la pertinencia de las solicitudes que impliquen modificaciones y/o adiciones y/o prórrogas del contrato.

5. Emitir concepto de no objeción respecto al Manual Operativo del contrato fiduciario.

6. El comité aprobará los costos por proyecto y las modificaciones en valor.

7. El comité instruirá a la gerencia acerca de la destinación de los rendimientos financieros generados en el marco de la ejecución del contrato. De no aprobarse la reinversión en proyectos de infraestructura vial, social productiva y hábitat, priorizados por PROSPERIDAD SOCIAL – Fondo de Inversión para la Paz - PROSPERIDAD SOCIAL – FIP, estos deberán ser reintegrados a la Dirección del Tesoro Nacional dentro de los (15) días siguientes a la terminación del plazo contractual del contrato interadministrativo.

8. El comité aprobará la modificación del alcance del contrato interadministrativo, incluir o excluir proyectos de él, de requerirse, PROSPERIDAD SOCIAL - FIP tramitará la respectiva modificación contractual.

9. El comité aprobará la modificación del valor de los proyectos individuales y/o redistribuir los valores al interior de los proyectos asignados. De requerirse, PROSPERIDAD SOCIAL - FIP tramitará la respectiva modificación contractual.

10. Dar el aval a los pagos desde el patrimonio autónomo sobre la cuota de gerencia a favor de ENTerritorio S.A.
(Subrayado y negrita fuera de texto original)

Como consecuencia de todo lo expuesto, se reitera, que la presente supervisión, en atención a los requerimientos elevados por su parte, solicita CDP por un valor de **CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS CON CINCO CENTAVOS M/CTE ($ 185.587.089.793,05)** para la posible adición de cuarenta y ocho (48) iniciativas al Contrato N°911-FIP-2024 que daría lugar a la suscripción del Otrosí N°02 de este.

Proyectos de infraestructura para el cumplimiento de órdenes judiciales y compromisos institucionales

Tabla 2 Listado de iniciativas

Departamento	Tipología	Orden	Acción legal específica	Municipio	Alcance
Chocó	Social Comunitario	Sentencia T025-2004 Auto 005-2009 Decreto Ley 4635-2011	Decreto Ley 1448-2011 Ley de víctimas modificada por la Ley 2421-2024	Bajo Baudó	Estudios, diseños y construcción de la sede del consejo comunitario de Pilizá, Municipio de Bajo Baudó - Chocó
Chocó	Social Comunitario	Auto 005-2009 Decreto Ley 4635 de 2011 Sentencia T622-2016 Sentencia T-006 -2021	Decreto Ley 1448-2011 Ley de víctimas modificada por la Ley 2421-2024	Rio Quito	Estudios, diseños y construcción de tres (3) baterías sanitarias en el consejo comunitario Villa Conto - (Bocas de Apartadó, Chigurandó y Pueblo Nuevo) Municipio de Rio Quito - Chocó
		Sentencia			

Chocó	Social Comunitario	T025-2004, Auto 005-2009 Auto 073 de 2014	Decreto Ley 1448-2011 Ley de víctimas modificada por la Ley 2421-2024	Tadó	Estudios, diseños y mejoramiento de dos casas comunitarias del consejo comunitario ASOCASAN en Playa de Oro y EL Carmelo, Municipio de Tadó - Chocó
Chocó	Social Comunitario	Sentencia T025-2004 Auto 004-2009 Decreto Ley 4633 de 2011 Auto 622-2017	Acción Popular 2022-00072	San José del Palmar	Construcción de la casa conmemorativa a las víctimas como centro de restitución de derechos del municipio de San José del Palmar - Choco
Cauca	Vías	T025 - Auto 266 de 2017,		Suarez	Estudios, diseños y construcción de Placa huella vereda La Gelima - Yolombó
Nariño	Social Comunitario	Auto 005 de 2009	-	Tumaco	Estudios, diseños y construcción de dos (2) muelles en la vereda Guabal y Guachireambos municipio de Tumaco Nariño Concejo Comunitario del río Gualajo

Guajira	Social Comunitario	Sentencia T-302 de 2017		Uribia	Estudios, diseños y construcción del centro de acopio artesanal Botoncho, Uribia - Guajira

Conectividad Comunitaria para el Cambio? - Infraestructura vial para el desarrollo territorial

Departamento	Municipio	Tipología	Alcance
Antioquia	Liborina	Conectividad Comunitaria para el cambio	Mejoramiento de la vía terciaria que comunica el sector de la Ye de San Diego Con el corregimiento del Carmen de la Venta en el Municipio de Liborina Antioquia
Boyacá	Cubará	Conectividad Comunitaria para el cambio	Construcción de pavimento rigido sobre cra 11entre manzanas A Y B de la urbanización villas del colegio barrio el jardín, Cubará - Boyacá
Boyacá	Monguí	Conectividad Comunitaria para el cambio	Mejoramiento de la vía en la vereda San Isidro desde la cabaña Antonia Patiño hasta las cruces vereda San Antonio municipio de Monguí Boyacá
Antioquia	San Carlos	Conectividad Comunitaria para el cambio	Pavimentación tipo placa huella en vías terciarias del municipio de San Carlos, veredas: San Carlos la Villa-Bellavista-Vallejuelo- Puerto Rico-Samaná- Prado San Blas La Mirandita
Santander	Barichara	Conectividad Comunitaria para el cambio	Construcción de placa huellas en las veredas Salitre, Lubigara, y Caucho del municipio de Barichara Santander

Infraestructura Social para el cuidado? - Proyectos para la atención de adultos mayores

Departamento	Municipio	Tipología	Alcance
Santander	Suratá	Infraestructura Social para el cuidado	Construcción del Centro de Adulto Mayor del municipio de Suratá - Santander

Infraestructura para el fortalecimiento de Circuitos Agroalimentarios? - Proyectos de economía popular, solidaria y comunitaria

Departamento	Municipio	Tipología	Alcance
La Guajira	Uribia	Fortalecimiento Circuitos Agroalimentarios y de Económica Solidaria	Construcción plaza de mercado municipio de Uribia, Guajira
Cauca	Guapi	Fortalecimiento Circuitos Agroalimentarios y de Económica Solidaria	Mejoramiento de la plaza de mercado muelle de cabotaje Guapi, Cauca (incluye cuarto frío de 2TN)
Bolívar	San Martín de Loba	Fortalecimiento Circuitos Agroalimentarios y de Económica Solidaria	Reconstrucción de la plaza de mercado en el municipio de San Martín de Loba, Bolívar
Magdalena	San Sebastián de Buenavista	Fortalecimiento Circuitos Agroalimentarios y de Económica Solidaria	Construcción plaza de mercado municipio de San Sebastián de Buenavista, Magdalena
			Construcción San

Valle del Cauca	Buenaventura	Fortalecimiento Circuitos Agroalimentarios y de Económica Solidaria	Cipriano Casa comunitaria de encuentro e intercambio
Valle del Cauca	Buenaventura	Fortalecimiento Circuitos Agroalimentarios y de Económica Solidaria	Mejoramiento de la Plaza de mercado Bellavista, Buenaventura – Valle del Cauca. Incluye cuarto frío
Caquetá	Belén de los Andaquíes	Fortalecimiento Circuitos Agroalimentarios y de Económica Solidaria	Construcción de la plaza de mercado en el municipio de Belén de los Andaquíes, Caquetá
Sucre	San Benito Abad	Fortalecimiento Circuitos Agroalimentarios y de Económica Solidaria	Construcción plaza de mercado municipio de San Benito Abad, Sucre
Norte de Santander	San Bernardo de Bata / Toledo	Fortalecimiento Circuitos Agroalimentarios y de Económica Solidaria	Construcción de Infraestructura productiva municipio de Toledo, Norte de Santander
Sucre	Galeras	Fortalecimiento Circuitos Agroalimentarios y de Económica Solidaria	Construcción plaza de mercado municipio de Galeras, Sucre
			Construcción de la

Nariño	Cumbal	Fortalecimiento Circuitos Agroalimentarios y de Económica Solidaria	plaza de comidas y cárnicos en el municipio de Cumbal, Nariño
Cesar	San Martín	Fortalecimiento Circuitos Agroalimentarios y de Económica Solidaria	Construcción plaza de mercado municipio de San Martín, Cesar
Antioquia	Caramanta	Fortalecimiento Circuitos Agroalimentarios y de Económica Solidaria	Mejoramiento y adecuación de un centro especializado para la transformación del café "Laboratorio de Café de Caramanta" Antioquia
Norte de Santander	Cúcuta	Fortalecimiento Circuitos Agroalimentarios y de Económica Solidaria	Estudios y diseños Plaza de mercado Cúcuta Norte de Santander
Córdoba	Montería	Fortalecimiento Circuitos Agroalimentarios y de Económica Solidaria	Mejoramiento plaza de mercado de oriente municipio de Montería, Córdoba
Valle del Cauca	Obando	Fortalecimiento Circuitos Agroalimentarios y de Económica Solidaria	Construcción del circuito agroindustrial en el municipio de Obando, Valle del Cauca

Risaralda	Belén de Umbría	Fortalecimiento Circuitos Agroalimentarios y de Económica Solidaria	Construcción de INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA en el municipio de Belén de Umbría, Risaralda
Casanare	Villanueva	Fortalecimiento Circuitos Agroalimentarios y de Económica Solidaria	Mejoramiento Plaza de Mercado municipio Villanueva, Casanare
Meta	Restrepo	Fortalecimiento Circuitos Agroalimentarios y de Económica Solidaria	Adecuación y mejoramiento de la infraestructura productiva ASOMUDEM incluyendo un cuarto frío municipio de Restrepo, Meta
Santander	San Gil	Fortalecimiento Circuitos Agroalimentarios y de Económica Solidaria	Mejoramiento, mantenimiento general de la Plaza de Mercado Cubierto de San Gil, Santander

Terminación de infraestructuras - Proyectos de obras no terminadas en vigencias anteriores

Departamento	Municipio	Tipología	Objeto
			TERMINACIÓN Y PUESTA

Nariño	Roberto Payán	Terminación de infraestructuras	EN MARCHA DE LA PLAZA DE MERCADO UBICADA EN ROBERTO PAYAN, DEPARTAMENTO DE NARIÑO
Nariño	Barbacoas	Terminación de infraestructuras	TERMINACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LA PLZA DE MERCADO DEL MUNICIPIO DE BARBACOAS, DEPARTAMENTO DE NARIÑO
Tolima	Coyaima	Terminación de infraestructuras	TERMINACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LA PLAZA DE MERCADO DEL MUNICIPIO DE COYAIMA, TOLIMA
Boyacá	Chiscas	Terminación de infraestructuras	TERMINACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE PLAZA DE MERCADO DEL MUNICIPIO DE CHISCAS, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
Nariño	San Lorenzo	Terminación de infraestructuras	TERMINACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LA PLAZA DE MERCADO DEL MUNICIPIO DE SAN LORENZO, NARIÑO
			TERMINACIÓN Y PUESTA

Tolima	Rovira	Terminación de infraestructuras	EN MARCHA DE LA PLAZA DE MERCADO SAN ISIDRO LABRADOR EN ROVIRA, TOLIMA
Santander	Capitanejo	Terminación de infraestructuras	TERMINACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LA PLAZA DE MERCADO DEL MUNICIPIO DE CAPITANEJO –SANTANDER DEL CONTRATO INICIAL #391-FIP-2021, ID PROYECTO #11154.
Valle del Cauca	Sevilla	Terminación de infraestructuras	TERMINACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LA PLAZA DE MERCADO DEL MUNICIPIO DE SEVILLA, VALLE DEL CAUCA
Valle del Cauca	Alcalá	Terminación de infraestructuras	TERMINACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LA PLAZA DE MERCADO MUNICIPAL DE ALCALA, VALLE
Valle del Cauca	Calima	Terminación de infraestructuras	TERMINACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LA PLAZA DE MERCADO EN EL MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIÉN EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

Valle del Cauca	Toro	Terminación de infraestructuras	TERMINACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LA PLAZA DE MERCADO DEL MUNICIPIO DE TORO, VALLE DEL CAUCA
Valle del Cauca	Dagua	Terminación de infraestructuras	TERMINACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LA PLAZA DE MERCADO DEL MUNICIPIO DE DAGUA, VALLE DEL CAUCA
Valle del Cauca	Florida	Terminación de infraestructuras	TERMINACIÓN DE LA OBRA COLISEO PARQUE BOSQUE, MUNICIPIO DE FLORIDA, VALLE DEL CAUCA
Tolima	Piedras	Terminación de infraestructuras	TERMINACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LA PLAZA DE MERCADO DEL MUNICIPIO DE PIEDRAS, TOLIMA
Boyacá	Soatá	Terminación de infraestructuras	TERMINACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LA PLAZA DE MERCADO DEL MUNICIPIO DE SOATÁ DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
			TERMINACIÓN DEL PAVIMENTO

Prosperidad Social

No. de radicación: **M-2026-10000-021237**

Fecha radicación: 2026-05-05 10:13:56 PM

Nariño	Pasto	Terminación de infraestructuras	RÍGIDO DE DOS TRAMOS VIALES EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE PASTO, NARIÑO

Cordialmente,



Juan Pablo Angulo Blanco
Asesor

Copia: Paola Maria Miranda Morales - DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y HÁBITAT

Copia: Edith Cely Gutierrez - OFICINA FINANCIERA

Copia: Rubiela Gonzalez Barrios - DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y HÁBITAT

Copia: Andres Felipe Quintero Valencia - OFICINA JURÍDICA

Copia: Andreina Andrea Builes Torres - GIT SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS

Copia: Sandra Milena Montoya Amariles - SECRETARÍA GENERAL

Elaboró: Victor Dario Pinzon Bernal

Revisó: Juan Pablo Angulo Blanco

EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.
LAT-1003

ZERO WASTE
Basura Cero
Oro
SGBC-CER875538

Prosperidad Social

No. de radicación: **M-2026-10000-022882**

Fecha radicación: 2026-05-14 11:04:12 PM

MEMORANDO

PARA: Jose Luis Pastrana Palacio

Subdirector(a) del Departamento

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMAS Y PROYECTOS PARA EL DESARROLLO SOCIAL

PARA: Luisa Fernanda Perdomo Aviles

Jefe Oficina

OFICINA DE CONTRATACIÓN

DE: DIRECCIÓN GENERAL

ASUNTO: Alcance a Memorando M-2026-10000-021237 - Solicitud Otrosí 2. Contrato Interadministrativo N° 911 FIP 2024 entre el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social y ENTerritorio S.A, cuyo objeto es "Prestar el Servicio de gerencia de proyectos para la formulación, maduración y ejecución de los proyectos de infraestructura vial, social productiva y hábitat, priorizados por el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL – FONDO DE INVERSIÓN PARA LA PAZ - PROSPERIDAD SOCIAL – FIP

Cordial saludo:

En mi calidad de supervisor designado del Contrato Interadministrativo N° 911 FIP 2024, me permito dar alcance al memorando M-2026-10000-021237 enviado el 05 de mayo de 2026 y, a la luz de lo analizado y aprobado por el Comité Directivo del contrato en sesión del 08 mayo del año en curso, me permito realizar la siguiente solicitud:

- Modificar el Contrato Interadministrativo N° 911 FIP 2024, con el fin de incluir proyectos, adicionar recursos y prorrogar el plazo de ejecución del referido contrato.

El desglose del valor mencionado se basa en la siguiente propuesta remitida por ENTerritorio S.A.:

Tabla 1 Desglose Otrosí N. 02

Componente	Antes de IVA	IVA*	Total
Consultoría-Estudios y diseños	$ 11.532.472.642,91	$ 2.191.169.802,15	$ 13.723.642.445,06
Obra	$ 146.979.715.181,20	$ 1.182.810.075,58	$ 148.162.525.256,78
Interventoría	$ 11.436.334.505,18	$ 2.172.903.555,98	$ 13.609.238.061,16
Costos Operativos	$ 3.958.314.272,27	$ 752.079.711,73	$ 4.710.393.984,00

EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No. LAT-1003

ZERO WASTE Basura Cero Oro
SGBC-CER875538

Cuota de Gerencia	$ 4.522.092.475,67	$ 859.197.570,37	$ 5.381.290.046,05
Total	**$ 178.428.929.077,18**	**$ 7.158.160.715,82**	**$ 185.587.089.793,05**

*El valor correspondiente al impuesto al valor agregado (IVA), únicamente se aplica sobre el valor de la utilidad.

Así mismo y de acuerdo al balance del contrato se realizará redistribución y adición de recursos de los siguientes proyectos existentes:

BALANCE CONTRATO 911 FIP 2024			
Concepto	**Valor**	**Proyecto**	**Valor**
Rendimientos Financieros al 31 de marzo de 2026	$ 9.838.103.578,69	Adición Casa de Pensamiento Barbacoas	$ 2.607.168.240,63
		Adición Plaza de mercado Paz de Ariporo	$ 2.093.187.226,00
		Adición Placa Huella Suárez	$ 5.137.748.112,06
TOTAL	**$ 9.838.103.578,69**	**TOTAL**	**$ 9.838.103.578,69**
Rendimientos disponibles		**$ 0,00**	

El valor del proyecto para la Placa Huella en Suárez (Cauca) que corresponde a la suma de $ 8.667.000.000,oo, será asumido de la siguiente manera:

1. La suma de $ 5.137.748.112,06 provenientes de los rendimientos financieros anteriormente mencionados, este valor no genera cuota de gerencia por parte de ENTerritorio.
2. La suma de $ 3.529.251.887,94, se financiarán con la adición de CDP No. 18026 del 14 de mayo de 2026, por la suma de $ 185.587.089.793,05 correspondiente a los 48 proyectos a adicionar al contrato los cuales se encuentran incluidos dentro de la propuesta económica, sobre este valor si se genera cuota de gerencia por parte de ENTerritorio.

Para la adición de $195.425.193.371,74, se precisa que los aportes se realizarán de la siguiente manera: por parte del DPS, la suma de $185.587.089.793,05, y con cargo a los rendimientos financieros, un aporte de $9.838.103.578,69 recursos que serán incorporados para la financiación de la presente adición. El valor total de la adición se encuentra discriminado de la siguiente manera:

RESUMEN VALOR ADICIÓN	
Valor del CDP 18026	$ 185.587.089.793,05
Rendimientos al 31 de marzo de 2026	$ 9.838.103.578,69
Valor total de adición	**$ 195.425.193.371,74**

La presente solicitud se formula en estricta observancia de lo dispuesto en el "MANUAL DE CONTRATACIÓN Y SUPERVISIÓN" de Prosperidad Social, que en su numeral "4.3.1. PROHIBICIONES DE LOS SUPERVISORES" indica de manera expresa que a quien ejerce la supervisión (quien suscribe, en este caso), le está vedado:

> *"(…)*
> *b) Autorizar modificaciones al contrato consistentes en suspensiones, adicionales o prorrogas (…)". Asimismo, el numeral "2.3.3. MODIFICACIONES CONTRACTUALES" del citado manual indica:*
> *"(…) Cuando sea el supervisor y/o interventor quien la solicita, debe presentar una solicitud al Ordenador del Gasto, señalando las razones técnicas, sociales, financieras o de cualquier otra índole que hacen necesaria la modificación, así como las consecuencias que la misma tendría frente a la ecuación económica del contrato y su plazo de ejecución si fuere el caso. A partir de este documento el Ordenador del Gasto aprueba o imprueba la solicitud formulada, caso en el cual la devolverá al supervisor y/o interventor para que la sustente de mejor manera. (…)".*

Ahora bien, en el caso específico del Contrato N°911-FIP-2024, prevé en su clausula 27, Modificaciones, que el contrato podrá ser modificado por solicitud de las partes a través de la suscripción de documento que precise la razón y alcance de la solicitud.

> *"CLÁUSULA VEINTISIETE: El presente contrato podrá ser modificado de común acuerdo por solicitud de los firmantes, mediante suscripción de documento que precise razón y alcance de esta decisión"*

En línea con lo anterior, el ocho (08) de mayo de la presente anualidad, se llevó a cabo el Comité Directivo al contrato 911 FIP-2024, de manera no presencial y asincrónica, modalidad expresamente habilitada, según lo contenido en el Decreto 019 de 2012 en su artículo 32, el cual reza:

> *"ARTÍCULO 32. Consejos y juntas directivas no presenciales. Siempre que ello se pueda probar, habrá reunión de los consejos o juntas directivas de las entidades que integran la Administración Pública o de los particulares que cumplan funciones públicas o recauden y administren recursos de origen público, cuando por cualquier medio todos sus miembros puedan deliberar o decidir por comunicación simultánea o sucesiva. En este último evento, la sucesión de comunicaciones deberá ocurrir de manera inmediata de acuerdo con el medio empleado. En todo caso, mínimo un cuarenta por ciento de las reuniones surtidas dentro de un mismo año calendario deben ser presenciales".*

En virtud de lo anterior se reconoce la validez de las sesiones en las que sus miembros deliberen y decidan mediante comunicación sucesiva, siempre que ello pueda ser probado, como ocurrió en el presente caso.

Por lo anterior, el Comité Directivo tendrá las siguientes consideraciones:

COMITÉ DIRECTIVO. - Para constituir el quorum deliberatorio y/o decisorio del comité deberán asistir: POR PROSPERIDAD SOCIAL - FIP: 1. El (la) Ordenador(a) del Gasto o el(la) subdirector(a) de Programas y Proyectos de PROSPERIDAD SOCIAL - FIP o quien este designe, quienes contarán con

voz y voto.2. El (la) director(a) de Infraestructura Social y Hábitat o quien este designe, quien contará con voz y voto.3. El (la) Supervisor(a) del contrato interadministrativo de PROSPERIDAD SOCIAL - FIP quien contará con voz, pero no con voto. POR ENTerritorio S.A.:1. El representante legal principal o quien este designe, quien contará con voz, y voto.2. El (la) Gestor(a) de proyectos del contrato interadministrativo, quien contará con voz, pero no con voto. El Comité tendrá las siguientes funciones:

1. El comité aprobará el plan operativo, previamente presentado por la gerencia.
2. Realizar seguimiento integral (técnico, administrativo, financiero y jurídico) al contrato.
3. Socializar los avances de la ejecución del contrato.
4. Analizar y decidir sobre la pertinencia de las solicitudes que impliquen modificaciones y/o adiciones y/o prórrogas del contrato.
5. Emitir concepto de no objeción respecto al Manual Operativo del contrato fiduciario.
6. El comité aprobará los costos por proyecto y las modificaciones en valor.
7. El comité instruirá a la gerencia acerca de la destinación de los rendimientos financieros generados en el marco de la ejecución del contrato. De no aprobarse la reinversión en proyectos de infraestructura vial, social productiva y hábitat, priorizados por PROSPERIDAD SOCIAL – Fondo de Inversión para la Paz -PROSPERIDAD SOCIAL – FIP, estos deberán ser reintegrados a la Dirección del Tesoro Nacional dentro de los (15) días siguientes a la terminación del plazo contractual del contrato interadministrativo.
8. El comité aprobará la modificación del alcance del contrato interadministrativo, incluir o excluir proyectos de él, de requerirse, PROSPERIDAD SOCIAL - FIP tramitará la respectiva modificación contractual.
9. El comité aprobará la modificación del valor de los proyectos individuales y/o redistribuir los valores al interior de los proyectos asignados. De requerirse, PROSPERIDAD SOCIAL - FIP tramitará la respectiva modificación contractual.
10. Dar el aval a los pagos desde el patrimonio autónomo sobre la cuota de gerencia a favor de ENTerritorio S.A.

En mérito de lo expuesto, la presente solicitud no comporta autorización, aprobación ni decisión autónoma de quien suscribe respecto de la modificación del Contrato Interadministrativo N °911-FIP-2024, sino que se formula en estricto cumplimiento del deber funcional propio de la supervisión, con el propósito de poner en conocimiento del Ordenador del Gasto y de las instancias competentes una decisión previamente analizada y aprobada por el Comité Directivo del contrato, órgano contractual expresamente competente y habilitado para ello.
Para efectos del análisis, revisión y eventual aprobación o no aprobación por parte del Ordenador del Gasto, así como para la formulación de las observaciones que estime pertinentes la Oficina de Contratación de la entidad en relación con la presente solicitud, se anexa la siguiente documentación:

Anexos:

ANEXOS AL PRESENTE OTROSÍ:

- Anexo 1 - Documentos Contrato Interadministrativo 911 - FIP – 2024
 - Anexo 1.1- Estudio previo
 - Anexo 1.2- Análisis del sector
 - Anexo 1.3-Contrato interadministrativo

 - Anexo 1.4- Otro si No 01
 - Anexo 1.5- Informe de Supervisión
- Anexo 2 – Propuesta económica Adición
- Anexo 3 – Proyectos adicionales (48)
- Anexo 4 – Anexo técnico
- Anexo 5 – Actas de Comité
 - Anexo 5.1- Acta de comité de infraestructura
 - Anexo 5.2- Acta de comité Técnico
 - Anexo 5.3- Acta de comité Directivo
- Anexo 6 – Matriz de riesgos actualizada
- Anexo 7 – Solicitud de Modificatorio
- Anexo 8 – Documentos Representante Legal ENTerritorio
- Anexo 9 – CDP
- Anexo 10- Modificación Anexo 1 y Anexo 7

Por otra parte, es de señalar los datos generales del Contrato Interadministrativo:

Número de Contrato: 911-FIP-2024

Objeto del Contrato: "Prestar el Servicio de gerencia de proyectos para la formulación, maduración y ejecución de los proyectos de infraestructura vial, social productiva y hábitat, priorizados por el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL – FONDO DE INVERSIÓN PARA LA PAZ - PROSPERIDAD SOCIAL – FIP".

Fecha de inicio del contrato: Treinta (30) de diciembre de Dos Mil Veinticuatro (2024)

Fecha de terminación actual del Contrato (hasta Otrosí N°1): Veintiocho (28) de febrero de Dos Mil Veintisiete (2027).

Nombre del Contratista o Asociado(s): EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A. ENTERRITORIO-; anteriormente FONADE: mediante Decreto 495 del 20 de marzo de 2019, FONADE cambió su razón social a ENTERRITORIO Empresa Nacional Promotora de Desarrollo Territorial S.A-.

Valor inicial del contrato: DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($219.638.000.000), incluido IVA y todos los impuestos gravámenes, tasas, contribuciones y costos directos e indirectos a que haya lugar, distribuido de la siguiente manera: a) Un valor de QUINCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS NUEVE PESOS M/CTE ($15.994.450.709,00) incluido IVA y todos los impuestos

gravámenes, tasas, contribuciones y costos directos e indirectos a que haya lugar, correspondientes a la cuota de Gerencia que será la comisión que cobrará ENTerritorio S.A. por la prestación de su servicio de gerencia de proyectos, según la propuesta adjunta (Anexo 7).” b) La suma de DOSCIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE ($203.643.549.291,00), incluido IVA y todos los impuestos gravámenes, tasas, contribuciones y costos directos e indirectos a que haya lugar, para la ejecución de los Proyectos (estudios y/o diseños y/o obras y/o interventorías, según el caso) y para el pago de los costos operativos estimados y que se presentan en la propuesta de ENTerritorio S.A.

Valor total actual del contrato (hasta Otrosí N°1): DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($219.638.000.000)

Supervisor actual designado por Oficina de Contratación: Juan Pablo Angulo Blanco

La presente solicitud se formula en estricta observancia de lo dispuesto en el “MANUAL DE CONTRATACIÓN Y SUPERVISIÓN” de Prosperidad Social, que en su numeral “4.3.1. PROHIBICIONES DE LOS SUPERVISORES” indica de manera expresa que a quien ejerce la supervisión (quien suscribe, en este caso), le está vedado:

> ***“(…)***
> ***b)*** *Autorizar modificaciones al contrato consistentes en suspensiones, adicionales o prorrogas (sic)*
> *(…)”.*

Asimismo, el numeral “2.3.3. MODIFICACIONES CONTRACTUALES” del citado manual indica:

> *“(…) Cuando sea el supervisor y/o interventor quien la solicita, debe presentar una solicitud al Ordenador del Gasto, señalando las razones técnicas, sociales, financieras o de cualquier otra índole que hacen necesaria la modificación, así como las consecuencias que la misma tendría frente a la ecuación económica del contrato y su plazo de ejecución si fuere el caso. A partir de este documento* ***el Ordenador del Gasto aprueba o imprueba la solicitud formulada****, caso en el cual la devolverá al supervisor y/o interventor para que la sustente de mejor manera. (…)”.* (Subrayado y negrita fuera de texto original).

Ahora bien, en el caso específico del Contrato N°911-FIP-2024, el clausulado prevé que las modificaciones a las que pueda haber lugar deben ser analizadas y aprobadas en la instancia denominada “Comité Directivo”, órgano contractual competente para autorizar adiciones, prórrogas y ajustes operativos del contrato, en cumplimiento de los principios de coordinación interinstitucional, control y gobernanza contractual. La intervención de esta instancia garantiza que las decisiones adoptadas respondan a un análisis técnico, financiero y programático integral.
Este mecanismo fortalece la transparencia y legitimidad de la modificación contractual, asegurando que las decisiones se adopten dentro del marco competencial previsto en el contrato. cuya integración y funciones se encuentran definidas en la cláusula once del vínculo:

> *“**CLÁUSULA ONCE: COMITÉ DIRECTIVO. -** El comité directivo será una instancia decisoria,*

cuyo funcionamiento se sujetará a las siguientes reglas:

SESIONES

1. Sesionará en las oficinas de PROSPERIDAD SOCIAL - FIP en su sede principal de Bogotá de manera presencial, salvo que el (la) Ordenador(a) del Gasto o el(la) subdirector(a) de Programas y Proyectos de PROSPERIDAD SOCIAL - FIP autoricen la modalidad virtual u otra ubicación.
2. La secretaría técnica del comité la adelantará ENTerritorio S.A. y remitirá las respectivas actas dentro de los 5 días hábiles posteriores a su celebración.
3. Sesionará bimestralmente de manera ordinaria, sin embargo, de requerirse podrá hacerlo de manera extraordinaria.
4. La citación del comité la realizará ENTerritorio S.A. mediante correo electrónico dirigido al (a la) Ordenador(a) del Gasto, al (a la) subdirector(a) de Programas y Proyectos, al (a la) director(a) de Infraestructura Social y Hábitat y al (a la) Supervisor(a) del contrato interadministrativo de PROSPERIDAD SOCIAL - FIP.
5. Por parte de ENTerritorio S.A. deberá asistir el (la) Gestor(a) de Contrato. Podrá asistir acompañado de otros colaboradores de ENTerritorio S.A.

PARTICIPANTES

Para constituir el quorum deliberatorio y/o decisorio del comité deberán asistir: POR PROSPERIDAD SOCIAL - FIP: 1. El (la) Ordenador(a) del Gasto o el(la) subdirector(a) de Programas y Proyectos de PROSPERIDAD SOCIAL - FIP o quien este designe, quienes contarán con voz y voto.2. El (la) director(a) de Infraestructura Social y Hábitat o quien este designe, quien contará con voz y voto.3. El (la) Supervisor(a) del contrato interadministrativo de PROSPERIDAD SOCIAL - FIP quien contará con voz, pero no con voto.

POR ENTerritorio S.A.:1. El representante legal principal o quien este designe, quien contará con voz, y voto.2. El (la) Gestor(a) de proyectos del contrato interadministrativo, quien contará con voz, pero no con voto.

FUNCIONES

1. El comité aprobará el plan operativo, previamente presentado por la gerencia.
2. Realizar seguimiento integral (técnico, administrativo, financiero y jurídico) al contrato.
3. Socializar los avances de la ejecución del contrato.
4. Analizar y decidir sobre la pertinencia de las solicitudes que impliquen modificaciones y/o adiciones y/o prórrogas del contrato.
5. Emitir concepto de no objeción respecto al Manual Operativo del contrato fiduciario.
6. El comité aprobará los costos por proyecto y las modificaciones en valor.
7. El comité instruirá a la gerencia acerca de la destinación de los rendimientos financieros generados en el marco de la ejecución del contrato. De no aprobarse la reinversión en proyectos de infraestructura vial, social productiva y hábitat, priorizados por PROSPERIDAD SOCIAL – Fondo de Inversión para la Paz -PROSPERIDAD SOCIAL – FIP, estos deberán ser reintegrados a la Dirección del Tesoro Nacional dentro de los (15) días siguientes a la terminación del plazo contractual del contrato interadministrativo.
8. El comité aprobará la modificación del alcance del contrato interadministrativo, incluir o excluir proyectos de él, de requerirse, PROSPERIDAD SOCIAL - FIP tramitará la respectiva modificación contractual.

9. El comité aprobará la modificación del valor de los proyectos individuales y/o redistribuir los valores al interior de los proyectos asignados. De requerirse, PROSPERIDAD SOCIAL - FIP tramitará la respectiva modificación contractual.
10. Dar el aval a los pagos desde el patrimonio autónomo sobre la cuota de gerencia a favor de ENTerritorio S.A.

En línea con lo anterior, el Comité Directivo del ocho (08) de mayo de dos mil veintiséis (2026) se llevó a cabo de manera no presencial y asincrónica, modalidad expresamente habilitada por el artículo 32 del Decreto 019 de 2012, el cual reconoce la validez de las sesiones en las que sus miembros deliberen y decidan mediante comunicación sucesiva, siempre que ello pueda ser probado, como ocurrió en el presente caso.

> ***"ARTÍCULO 32. Consejos y juntas directivas no presenciales.*** *Siempre que ello se pueda probar, habrá reunión de los consejos o juntas directivas de las entidades que integran la Administración Pública o de los particulares que cumplan funciones públicas o recauden y administren recursos de origen público, cuando por cualquier medio todos sus miembros puedan deliberar o decidir por comunicación simultánea o sucesiva. En este último evento, la sucesión de comunicaciones deberá ocurrir de manera inmediata de acuerdo con el medio empleado. En todo caso, mínimo un cuarenta por ciento de las reuniones surtidas dentro de un mismo año calendario deben ser presenciales".*

En mérito de lo expuesto, la presente solicitud no comporta autorización, aprobación ni decisión autónoma de quien suscribe respecto de la modificación del Contrato Interadministrativo N°911-FIP-2024, sino que se formula en estricto cumplimiento del deber funcional propio de la supervisión, con el propósito de poner en conocimiento del Ordenador del Gasto y de las instancias competentes una decisión previamente analizada y aprobada por el Comité Directivo del contrato, órgano contractual expresamente competente y habilitado para ello.

Que, tal como lo indica el Contrato N.°911-FIP-2024 en su cláusula Once, la aprobación de novedades tales como adiciones y prórrogas le corresponde, como función exclusiva, a los miembros de la instancia denominada "Comité directivo".

> "***CLÁUSULA ONCE: COMITÉ DIRECTIVO. -*** *PARTICIPANTES*
>
> *Para constituir el quorum deliberatorio y/o decisorio del comité deberán asistir: POR PROSPERIDAD SOCIAL - FIP: 1. El (la) Ordenador(a) del Gasto o el(la) subdirector(a) de Programas y Proyectos de PROSPERIDAD SOCIAL - FIP o quien este designe, quienes contarán con voz y voto.2. El (la) director(a) de Infraestructura Social y Hábitat o quien este designe, quien contará con voz y voto.3. El (la) Supervisor(a) del contrato interadministrativo de PROSPERIDAD SOCIAL - FIP quien contará con voz, pero no con voto. POR ENTerritorio S.A.:1. El representante legal principal o quien este designe, quien contará con voz, y voto.2. El (la) Gestor(a) de proyectos del contrato interadministrativo, quien contará con voz, pero no con voto.*
>
> *FUNCIONES*
> *1. El comité aprobará el plan operativo, previamente presentado por la gerencia.*
> *2. Realizar seguimiento integral (técnico, administrativo, financiero y jurídico) al contrato.*

3. Socializar los avances de la ejecución del contrato.
4. Analizar y decidir sobre la pertinencia de las solicitudes que impliquen modificaciones y/o adiciones y/o prórrogas del contrato.
5. Emitir concepto de no objeción respecto al Manual Operativo del contrato fiduciario.
6. El comité aprobará los costos por proyecto y las modificaciones en valor.
7. El comité instruirá a la gerencia acerca de la destinación de los rendimientos financieros generados en el marco de la ejecución del contrato. De no aprobarse la reinversión en proyectos de infraestructura vial, social productiva y hábitat, priorizados por PROSPERIDAD SOCIAL – Fondo de Inversión para la Paz -PROSPERIDAD SOCIAL – FIP, estos deberán ser reintegrados a la Dirección del Tesoro Nacional dentro de los (15) días siguientes a la terminación del plazo contractual del contrato interadministrativo.
8. El comité aprobará la modificación del alcance del contrato interadministrativo, incluir o excluir proyectos de él, de requerirse, PROSPERIDAD SOCIAL - FIP tramitará la respectiva modificación contractual.
9. ***El comité aprobará la modificación del valor de los proyectos individuales y/o redistribuir los valores al interior de los proyectos asignados. De requerirse, PROSPERIDAD SOCIAL - FIP tramitará la respectiva modificación contractual.***
10. Dar el aval a los pagos desde el patrimonio autónomo sobre la cuota de gerencia a favor de ENTerritorio S.A.
(Subrayado y negrita fuera de texto original)

Como consecuencia de todo lo expuesto, se reitera, que la presente supervisión, en atención a los requerimientos elevados por su parte, solicita CDP por un valor de **CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS CON CINCO CENTAVOS M/CTE ($ 185.587.089.793,05)** para la posible adición de cuarenta y ocho (48) iniciativas al Contrato N°911-FIP-2024 que daría lugar a la suscripción del Otrosí N°02 de este.

Proyectos de infraestructura para el cumplimiento de órdenes judiciales y compromisos institucionales

Tabla 2 Listado de iniciativas

Departamento	Tipología	Orden	Acción legal específica	Municipio	Alcance
Chocó	Social Comunitario	Sentencia T025-2004 Auto 005-2009 Decreto Ley 4635-2011	Decreto Ley 1448-2011 Ley de víctimas modificada por la Ley 2421-2024	Bajo Baudó	Estudios, diseños y construcción de la sede del consejo comunitario de Pilizá, Municipio de Bajo Baudó - Chocó
		Auto 005-			

Chocó	Social Comunitario	2009 Decreto Ley 4635 de 2011 Sentencia T622-2016 Sentencia T-006 -2021	Decreto Ley 1448-2011 Ley de víctimas modificada por la Ley 2421-2024	Rio Quito	Estudios, diseños y construcción de tres (3) baterías sanitarias en el consejo comunitario Villa Conto - (Bocas de Apartadó, Chigurandó y Pueblo Nuevo) Municipio de Rio Quito - Chocó
Chocó	Social Comunitario	Sentencia T025-2004, Auto 005-2009 Auto 073 de 2014	Decreto Ley 1448-2011 Ley de víctimas modificada por la Ley 2421-2024	Tadó	Estudios, diseños y mejoramiento de dos casas comunitarias del consejo comunitario ASOCASAN en Playa de Oro y EL Carmelo, Municipio de Tadó - Chocó
Chocó	Social Comunitario	Sentencia T025-2004 Auto 004-2009 Decreto Ley 4633 de 2011 Auto 622-2017	Acción Popular 2022-00072	San José del Palmar	Construcción de la casa conmemorativa a las víctimas como centro de restitución de derechos del municipio de San José del Palmar - Choco
Cauca	Vías	T025 - Auto 266 de 2017,		Suarez	Estudios, diseños y construcción de Placa huella vereda La Gelima - Yolombó
Nariño	Social Comunitario	Auto 005 de 2009	-	Tumaco	Estudios, diseños y construcción de dos (2) muelles en la vereda Guabal y Guachireambos municipio de Tumaco Nariño Concejo Comunitario del río Gualajo
Guajira	Social Comunitario	Sentencia T-302 de 2017	-	Uribia	Estudios, diseños y construcción del centro de acopio artesanal Botoncho, Uribia - Guajira

Conectividad Comunitaria para el Cambio - Infraestructura vial para el desarrollo territorial

Departamento	Municipio	Tipología	Alcance
Antioquia	Liborina	Conectividad Comunitaria para el cambio	Mejoramiento de la vía terciaria que comunica el sector de la Ye de San Diego Con el corregimiento del Carmen de la Venta en el Municipio de Liborina Antioquia
Boyacá	Cubará	Conectividad Comunitaria para el cambio	Construcción de pavimento rígido sobre cra 11entre manzanas A Y B de la urbanización villas del colegio barrio el jardín, Cubará - Boyacá
Boyacá	Monguí	Conectividad Comunitaria para el cambio	Mejoramiento de la vía en la vereda San Isidro desde la cabaña Antonia Patiño hasta las cruces vereda San Antonio municipio de Monguí Boyacá
Antioquia	San Carlos	Conectividad Comunitaria para el cambio	Pavimentación tipo placa huella en vías terciarias del municipio de San Carlos, veredas: San Carlos la Villa-Bellavista-Vallejuelo- Puerto Rico-Samaná- Prado San Blas La Mirandita
Santander	Barichara	Conectividad Comunitaria para el cambio	Construcción de placa huellas en las veredas Salitre, Lubigara, y Caucho del municipio de Barichara Santander

Infraestructura Social para el cuidado - Proyectos para la atención de adultos mayores

Departamento	Municipio	Tipología	Alcance
Santander	Suratá	Infraestructura Social para el cuidado	Construcción del Centro de Adulto Mayor del municipio de Suratá - Santander

Infraestructura para el fortalecimiento de Circuitos Agroalimentarios - Proyectos de economía popular,

solidaria y comunitaria

Departamento	Municipio	Tipología	Alcance
La Guajira	Uribia	Fortalecimiento Circuitos Agroalimentarios y de Económica Solidaria	Construcción plaza de mercado municipio de Uribia, Guajira
Cauca	Guapi	Fortalecimiento Circuitos Agroalimentarios y de Económica Solidaria	Mejoramiento de la plaza de mercado muelle de cabotaje Guapi, Cauca (incluye cuarto frío de 2TN)
Bolívar	San Martín de Loba	Fortalecimiento Circuitos Agroalimentarios y de Económica Solidaria	Reconstrucción de la plaza de mercado en el municipio de San Martín de Loba, Bolívar
Magdalena	San Sebastián de Buenavista	Fortalecimiento Circuitos Agroalimentarios y de Económica Solidaria	Construcción plaza de mercado municipio de San Sebastián de Buenavista, Magdalena
Valle del Cauca	Buenaventura	Fortalecimiento Circuitos Agroalimentarios y de Económica Solidaria	Construcción San Cipriano Casa comunitaria de encuentro e intercambio
Valle del Cauca	Buenaventura	Fortalecimiento Circuitos Agroalimentarios y de Económica Solidaria	Mejoramiento de la Plaza de mercado Bellavista, Buenaventura – Valle del Cauca. Incluye cuarto frío
Caquetá	Belén de los Andaquíes	Fortalecimiento Circuitos Agroalimentarios y de Económica Solidaria	Construcción de la plaza de mercado en el municipio de Belén de los Andaquíes, Caquetá

Sucre	San Benito Abad	Fortalecimiento Circuitos Agroalimentarios y de Económica Solidaria	Construcción plaza de mercado municipio de San Benito Abad, Sucre
Norte de Santander	San Bernardo de Bata / Toledo	Fortalecimiento Circuitos Agroalimentarios y de Económica Solidaria	Construcción de Infraestructura productiva municipio de Toledo, Norte de Santander
Sucre	Galeras	Fortalecimiento Circuitos Agroalimentarios y de Económica Solidaria	Construcción plaza de mercado municipio de Galeras, Sucre
Nariño	Cumbal	Fortalecimiento Circuitos Agroalimentarios y de Económica Solidaria	Construcción de la plaza de comidas y cárnicos en el municipio de Cumbal, Nariño
Cesar	San Martín	Fortalecimiento Circuitos Agroalimentarios y de Económica Solidaria	Construcción plaza de mercado municipio de San Martín, Cesar
Antioquia	Caramanta	Fortalecimiento Circuitos Agroalimentarios y de Económica Solidaria	Mejoramiento y adecuación de un centro especializado para la transformación del café "Laboratorio de Café de Caramanta" Antioquia
Norte de Santander	Cúcuta	Fortalecimiento Circuitos Agroalimentarios y de Económica Solidaria	Estudios y diseños Plaza de mercado Cúcuta Norte de Santander
Córdoba	Montería	Fortalecimiento Circuitos Agroalimentarios y de Económica Solidaria	Mejoramiento plaza de mercado de oriente municipio de Montería, Córdoba

Valle del Cauca	Obando	Fortalecimiento Circuitos Agroalimentarios y de Económica Solidaria	Construcción del circuito agroindustrial en el municipio de Obando, Valle del Cauca
Risaralda	Belén de Umbría	Fortalecimiento Circuitos Agroalimentarios y de Económica Solidaria	Construcción de INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA en el municipio de Belén de Umbría, Risaralda
Casanare	Villanueva	Fortalecimiento Circuitos Agroalimentarios y de Económica Solidaria	Mejoramiento Plaza de Mercado municipio Villanueva, Casanare
Meta	Restrepo	Fortalecimiento Circuitos Agroalimentarios y de Económica Solidaria	Adecuación y mejoramiento de la infraestructura productiva ASOMUDEM incluyendo un cuarto frío municipio de Restrepo, Meta
Santander	San Gil	Fortalecimiento Circuitos Agroalimentarios y de Económica Solidaria	Mejoramiento, mantenimiento general de la Plaza de Mercado Cubierto de San Gil, Santander

Terminación de infraestructuras - Proyectos de obras no terminadas en vigencias anteriores

Departamento	Municipio	Tipología	Objeto
Nariño	Roberto Payán	Terminación de infraestructuras	TERMINACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LA PLAZA DE MERCADO UBICADA EN ROBERTO PAYAN, DEPARTAMENTO DE NARIÑO
			TERMINACIÓN Y PUESTA EN

Nariño	Barbacoas	Terminación de infraestructuras	MARCHA DE LA PLZA DE MERCADO DEL MUNICIPIO DE BARBACOAS, DEPARTAMENTO DE NARIÑO
Tolima	Coyaima	Terminación de infraestructuras	TERMINACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LA PLAZA DE MERCADO DEL MUNICIPIO DE COYAIMA, TOLIMA
Boyacá	Chiscas	Terminación de infraestructuras	TERMINACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE PLAZA DE MERCADO DEL MUNICIPIO DE CHISCAS, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
Nariño	San Lorenzo	Terminación de infraestructuras	TERMINACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LA PLAZA DE MERCADO DEL MUNICIPIO DE SAN LORENZO, NARIÑO
Tolima	Rovira	Terminación de infraestructuras	TERMINACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LA PLAZA DE MERCADO SAN ISIDRO LABRADOR EN ROVIRA, TOLIMA
Santander	Capitanejo	Terminación de infraestructuras	TERMINACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LA PLAZA DE MERCADO DEL MUNICIPIO DE CAPITANEJO –SANTANDER DEL CONTRATO INICIAL #391-FIP-2021, ID PROYECTO #11154.
Valle del Cauca	Sevilla	Terminación de infraestructuras	TERMINACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LA PLAZA DE MERCADO DEL MUNICIPIO DE SEVILLA, VALLE DEL CAUCA
Valle del Cauca	Alcalá	Terminación de infraestructuras	TERMINACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LA PLAZA DE MERCADO MUNICIPAL DE ALCALA, VALLE
			TERMINACIÓN Y PUESTA

Valle del Cauca	Calima	Terminación de infraestructuras	EN MARCHA DE LA PLAZA DE MERCADO EN EL MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIÉN EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
Valle del Cauca	Toro	Terminación de infraestructuras	TERMINACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LA PLAZA DE MERCADO DEL MUNICIPIO DE TORO, VALLE DEL CAUCA
Valle del Cauca	Dagua	Terminación de infraestructuras	TERMINACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LA PLAZA DE MERCADO DEL MUNICIPIO DE DAGUA, VALLE DEL CAUCA
Valle del Cauca	Florida	Terminación de infraestructuras	TERMINACIÓN DE LA OBRA COLISEO PARQUE BOSQUE, MUNICIPIO DE FLORIDA, VALLE DEL CAUCA
Tolima	Piedras	Terminación de infraestructuras	TERMINACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LA PLAZA DE MERCADO DEL MUNICIPIO DE PIEDRAS, TOLIMA
Boyacá	Soatá	Terminación de infraestructuras	TERMINACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LA PLAZA DE MERCADO DEL MUNICIPIO DE SOATÁ DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
Nariño	Pasto	Terminación de infraestructuras	TERMINACIÓN DEL PAVIMENTO RÍGIDO DE DOS TRAMOS VIALES EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE PASTO, NARIÑO

Cordialmente,



Prosperidad Social

No. de radicación: **M-2026-10000-022882**

Fecha radicación: 2026-05-14 11:04:12 PM

Juan Pablo Angulo Blanco
Asesor

Copia: Paola Maria Miranda Morales - DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y HÁBITAT

Copia: Edith Cely Gutierrez - OFICINA FINANCIERA

Copia: Rubiela Gonzalez Barrios - DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y HÁBITAT

Copia: Andres Felipe Quintero Valencia - OFICINA JURÍDICA

Copia: Sandra Milena Montoya Amariles - SECRETARÍA GENERAL

Copia: Andreina Andrea Builes Torres - GIT SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS

Elaboró: Victor Dario Pinzon Bernal

Revisó: Juan Pablo Angulo Blanco

EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.
LAT-1003

ZERO WASTE
Basura Cero
Oro
SGBC-CER875538

Prosperidad Social

DOCUMENTO ANEXO DE JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE OTROSÍ No. 2

1. **ANTECEDENTES:**

En el marco del Contrato Interadministrativo N° 911-FIP-2024, suscrito entre el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social y ENTerritorio S.A., y en atención a la necesidad de incorporar proyectos y adicionar recursos, con el fin de garantizar la continuidad de proyectos estratégicos de infraestructura social y productiva en territorios priorizados, se presenta para su consideración la siguiente justificación integral que sustenta técnica, jurídica, social y financieramente la modificación contractual propuesta al contrato en mención.

2. **DATOS GENERALES DEL CONTRATO**

Número de Contrato:	911-FIP-2024
Objeto del Contrato:	"Prestar el Servicio de gerencia de proyectos para la formulación, maduración y ejecución de los proyectos de infraestructura vial, social productiva y hábitat, priorizados por el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL – FONDO DE INVERSIÓN PARA LA PAZ - PROSPERIDAD SOCIAL – FIP".
Fecha de inicio del Contrato:	30 de diciembre de 2024
Fecha de terminación inicial del Contrato:	28 de febrero de 2027
Nombre del contratista o asociado(s):	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A. ENTERRITORIO-
Prórroga Otrosí No. 2 (Presente solicitud)	10 meses (Hasta 31 de diciembre de 2027).
Valor inicial del Contrato:	"DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($219.638.000.000), incluido IVA y todos los impuestos gravámenes, tasas, contribuciones y costos directos e indirectos a que haya lugar, distribuido de la siguiente manera: a) Un valor de QUINCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS NUEVE PESOS M/CTE ($15.994.450.709,00) incluido IVA y todos los impuestos gravámenes, tasas, contribuciones y costos directos e indirectos a que haya lugar, correspondientes a la cuota de Gerencia que será la comisión que cobrará ENTerritorio S.A. por la prestación de su servicio de gerencia de proyectos, según la propuesta adjunta (Anexo 7)." b) La suma de DOSCIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL MILLONES QUINIENTOS

	CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE ($203.643.549.291,00), incluido IVA y todos los impuestos gravámenes, tasas, contribuciones y costos directos e indirectos a que haya lugar, para la ejecución de los Proyectos (estudios y/o diseños y/o obras y/o interventorías, según el caso) y para el pago de los costos operativos estimados y que se presentan en la propuesta de ENTerritorio S.A.
Supervisores del Contrato	1. **Periodo:** 27/12/2024 al 15/05/2025; **Nombre supervisor:** William Molano Rodríguez. 2. **Periodo:** 16/05/2025 al 15/08/2025; **Memorando:** 20252100022634; **Nombre supervisor:** Cristhian Julián Salazar. 3. **Periodo:** 29/08/2025 al 23/09/2025; **Memorando:** 20252100046068; **Nombre supervisor:** Iván Eduardo Toncon. 4. **Periodo:** 24/09/2025 al 02/12/2025; **Memorando:** 20252100051419; **Nombre supervisor:** Oscar Bernardo Goyeneche Duran. 5. **Periodo:** 03/12/2025 a la fecha; **Memorando:** 2025210066253; **Nombre supervisor:** Juan Pablo Angulo Blanco.

RELACIÓN DE OTROSÍES

Otrosí No. 1:

N°	FECHA DE OTROSÍ	MODIFICACIÓN REALIZADA
1	07/11/2025	Se realizó la modificación del anexo No.1 al Contrato Interadministrativo No. 911 – FIP de 2024, en el siguiente sentido: 1. Exclusión el proyecto número 39 del anexo el cual corresponde a la construcción de la infraestructura social educativa en la ciudad de Cali – Valle del Cauca. 2. Exclusión el proyecto número 41 del anexo el cual corresponde a la construcción de la infraestructura del centro de memoria en la ciudad de Cali – Valle del Cauca. 3. Inclusión del proyecto “Construcción de la plaza de mercado en el municipio de Quibdó – Chocó” Adicionalmente se modificó: • La cláusula novena denominada «FORMA DE DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS» en su numeral 9.3. «Requisitos para los pagos de cuota de gerencia

		de proyectos», en el sentido de modificar el numeral 2 y el PARAGRAFO PRIMERO, los cuales quedarán así: «9.3 REQUISITOS PARA LOS PAGOS DE CUOTA DE GERENCIA DE PROYECTOS (…) 2. Presentación de la factura electrónica de acuerdo con la normatividad legal vigente, la cual deberá ser expedida a nombre del Patrimonio Autónomo conformado entre ENTerritorio S.A. y Fiducoldex S.A. PARÁGRAFO PRIMERO: Los desembolsos estarán supeditados a la disponibilidad de recursos existentes en el Patrimonio Autónomo constituido entre ENTerritorio S.A. y Fiducoldex S.A. • La cláusula Décima Primera denominada «COMITÉ DIRECTIVO» en el sentido de modificar el numeral 9 del acápite FUNCIONES, la cual quedará así: «CLAUSULA DÉCIMA PRIMERA- COMITÉ DIRECTIVO: (…)9. El Comité aprobará la modificación del valor de los proyectos individuales y/o la redistribución de los valores al interior de los proyectos asignados y la modificación de los anexos del contrato. (…) • La cláusula Décima Segunda denominada «COMITÉ FIDUCIARIO» en el sentido de modificar el numeral 4 del acápite SESIONES, la cual quedará así: «CLAUSULA DÉCIMA SEGUNDA- COMITÉ FIDUCIARIO: (…) 4. La citación del comité la realizará ENTerritorio S.A., de oficio o a petición de Prosperidad Social, mediante correo electrónico dirigido al(la) Ordenador(a) del Gasto, al(la) subdirector(a) de Programas y Proyectos, al(la) Director(a) de Infraestructura y Hábitat, al(la) Supervisor(a) del contrato interadministrativo de PROSPERIDAD SOCIAL – FIP, y al representante legal principal de la Fiduciaria, o a quienes estos designen. (…) • La cláusula Décima Segunda denominada «COMITÉ FIDUCIARIO» en el sentido de modificar el numeral 3 del acápite FUNCIONES, la cual quedará así: «CLAUSULA DÉCIMA SEGUNDA- COMITÉ FIDUCIARIO: •

		(…) 3. El Comité Fiduciario se encargará de informar a Prosperidad Social sobre las modificaciones realizadas al contrato de fiducia por ENTerritorio S.A.”(…)

3. EJECUCIÓN DEL CONTRATO 911 FIP 2024

3.1. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	**$ 219,638,000,000.00**
Total, adiciones al Contrato aportadas por Prosperidad Social	$ 0
Total, adiciones por concepto de rendimientos financieros (ENTerritorio S.A.)	$ 0
VALOR TOTAL DEL CONTRATO A LA FECHA	**$ 219,638,000,000.00**
Total Desembolsos aportados por Prosperidad Social	$ 219,638,000,000.00
Total, pendiente por desembolsar por Prosperidad Social	$0
TOTAL, PENDIENTE POR DESEMBOLSAR POR PROSPERIDAD SOCIAL	**$ 0**
VALOR TOTAL PAGADO A LA FECHA (*)	**$ 219,638,000,000.00**
SALDO DE RECURSOS POR PAGAR	**$ 0**

(*) Valor conforme al informe de ejecución financiera del 28 de febrero de 2026 elaborado por ENTerritorio S.A.

El aporte para el contrato Interadministrativo es 100% del DPS; a la fecha se han realizado 3 desembolsos:

1. $50.000.000.000,00 M/CTE. con fecha del 29 de enero 2025 Orden de pago 16087125.
2. $100.000.000.000,00 M/CTE. con fecha 19 de septiembre 2025 Orden de pago 343852925.
3. $69.638.000.000,00 M/CTE. con fecha 19 de noviembre 2025 Orden de pago 442100025.

Los rendimientos financieros generados hasta la fecha son:

FECHA RENDIMIENTOS GENERADOS	VALOR RENDIMIENTOS GENERADOS
ene-25	$ 36.386.733,43
feb-25	$ 263.080.578,52
mar-25	$ 292.250.838,32

abr-25	$	296.168.691,30
may-25	$	330.070.713,14
jun-25	$	261.994.980,30
jul-25	$	316.465.466,14
ago-25	$	312.878.023,13
sept-25	$	514.518.276,32
oct-25	$	921.372.715,04
nov-25	$	972.233.661,55
dic-25	$	1.289.388.243,58
ene-26	$	1.251.376.446,63
feb-26	$	1.272.893.498,71
Mar-26	$	1.507.024.712,58
TOTAL	**$**	**9.838.103.578,69**

3.2 ESTADO FISICO DEL CONTRATO

3.2.1 Relación de proyectos actuales Contrato 911-2024.

No.	Dpto.	Municipio	Tipo Intervención	Alcance
1	Cesar	Pueblo Bello / Nabusimake	Placa Huella	Estudios, diseños y ejecución de obra
2	Norte de Santander	Villa del Rosario	Infraestructura Social	Construcción
3	Nariño	El Charco	Pavimento Rígido	Estudios, diseños y ejecución de obra
4	Bolívar	Mompox	MCH	Preconstrucción y Construcción
5	Casanare	Paz de Ariporo	Plaza de Mercado	Estudios, diseños y ejecución de obra
6	Huila	Consejo Regional Indígena del Huila (CRIHU)	Placa Huella	Estudios, diseños y ejecución de obra
7	Bogotá D.C.	Bogotá D.C.	Infraestructura Social	Estudios y diseños
8	La Guajira	Riohacha	Plaza de Mercado	Estudios, diseños y ejecución de obra
9	Nariño	Tumaco	Plaza de Mercado	Estudios, diseños y ejecución de obra
10	Bolívar	María Labaja	Infraestructura Social	Estudios, diseños y ejecución de obra
11	Nariño	Barbacoas	Infraestructura Social	Construcción
12	Cauca	Santander de Quilichao y Buenos Aires	Placa Huella	Estudios y diseños
13	Nariño	Olaya Herrera	Embarcadero	Construcción
14	Chocó	Rio Quito	Infraestructura Social	Estudios, diseños y ejecución de obra

Prosperidad Social

15	Chocó	Unguía	Pavimento Rígido	Estudios, diseños y ejecución de obra
16	Nariño	Mallama	Plaza de Mercado	Estudios, diseños y ejecución de obra
17	Chocó	Bajo Baudó	MCH	Preconstrucción y Construcción
18	Chocó	Quibdó	MCH	Preconstrucción y Construcción
19	Chocó	Riosucio	MCH	Preconstrucción y Construcción
20	Chocó	Unguía	MCH	Preconstrucción y Construcción
21	Chocó	Acandí	MCH	Preconstrucción y Construcción
22	Putumayo	Mocoa	MCH	Preconstrucción y Construcción
23	Chocó	Bojayá_Bellavista	Sendero Ecológico	Estudios, diseños y/o construcción
24	Risaralda	Mistrató Pueblo Embera Chamí	Casetas Comunales	Estudios, diseños y ejecución de obra
25	Risaralda	Pueblorrico Pueblo Embera katio	Casetas Comunales	Estudios, diseños y ejecución de obra
26	Putumayo	Puerto Asís	Placa Huella	Estudios y diseños
27	Putumayo	Villagarzón / Resguardo Indígena Yocorobé Bajo Santa Helena	Casetas Comunales	Estudios y diseños
28	Chocó	Quibdó	MCH	Preconstrucción y Construcción
29	Cauca	Argelia	Plaza de Mercado	Estudios, diseños y ejecución de obra
30	Cauca	El Tambo	Plaza de Mercado	Estudios, diseños y ejecución de obra
31	Cauca	López de Micay	Plaza de Mercado	Estudios, diseños y ejecución de obra
32	Cauca	Puerto Tejada	Plaza de Mercado	Estudios, diseños y ejecución de obra
33	Cauca	Suárez	Placa Huella	Estudios, diseños y ejecución de obra
34	Cauca	Suárez	Malecones	Estudios y diseños
35	Chocó	Acandí	Muelles	Estudios, diseños y ejecución de obra
36	Antioquia	Necocli	Muelles	Estudios, diseños y ejecución de obra
37	Cesar	San Diego	Pavimento Rígido	Estudios, diseños y ejecución de obra
38	Antioquia	El bagre	Placa Huella	Estudios, diseños y ejecución de obra
39	Chocó	Quibdó	Plaza de Mercado	Construcción
40	Valle del Cauca	Jamundí	Infraestructura Social	Estudios, diseños y ejecución de obra
41	Cauca	Argelia	MCH	Preconstrucción y Construcción

Municipios beneficiados:	36 municipios.
Contratos Derivados:	76.
Ubicación Proyectos:	DEPARTAMENTOS: ANTIOQUIA, BOGOTÁ D.C. , BOLÍVAR, CASANARE, CAUCA, CESAR, CHOCÓ, HUILA, LA GUAJIRA, NARIÑO, NORTE DE SANTANDER, PUTUMAYO, RISARALDA Y VALLE DEL CAUCA.
Nombre Proyectos:	PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL, SOCIAL PRODUCTIVA Y HÁBITAT.

A la fecha se han suscrito cuarenta (40) convenios con los entes territoriales; quedando a la fecha pendiente la suscripción de un (01) convenio (Proyecto del Exploratorio Nacional en la ciudad de Bogotá D.C.).

ENTerritorio S.A., en su figura de Gerente Integral, ha adelantado la publicación de diversos procesos en la plataforma SECOP II, en el marco de la estructuración y puesta en marcha de los proyectos priorizados. No obstante, se ha evidenciado que varios de estos procesos han sido declarados desiertos, fallidos, terminados y no celebrados de manera reiterada, por causas como, la baja participación de oferentes debido a las condiciones de seguridad, limitaciones de conectividad y dinámicas del mercado de la construcción, cambios de vigencia, ajustes técnicos a los diseños y por la presentación de propuestas que no cumplen con los requisitos habilitantes.

Legalización de contratos:

A la fecha ENTerritorio SA ha suscrito los siguientes contratos derivados:

Proyecto	No Contrato
Obra plaza de mercado Argelia	2260057
Obra plaza de mercado Puerto Tejada	2260056
Interventoría Puerto Tejada	2260071
Obra sendero Bojayá	2260058
Interventoría sendero Bojayá	2260060
Obra mejoramiento de vivienda Mocoa	2260059
Interventoría mejoramiento de vivienda Mocoa	2260061
Obra plaza de mercado de Riohacha	2260004
Interventoría plaza de mercado de Riohacha	2260005

Conforme a lo anterior se cuenta con 9 contratos suscritos de los cuales se dio inicio el día 19 de marzo de 2026 a los contratos del proyecto de Riohacha y se avanza con la suscripción del acta de inicio del proyecto de Bojayá y Mocoa.

Inicio de ejecución:

El día 19 de marzo de 2026 se dio inicio al proyecto de Riohacha, el cual se encuentra en etapa de ejecución de la consultoría, el plazo máximo para la entrega y aprobación de esta primera etapa es hasta el 19 de junio de 2026, ya se cuenta con una proyección arquitectónica y se espera realizar reunión con el municipio el día 05 de mayo de 2026 con el fin de socializar y definir el alcance final con la comunidad y Prosperidad Social.

Ahora bien, conforme al inicio de los 4 proyectos adicionales se informa lo siguiente:

- Plaza de mercado de Argelia: se encuentra en trámite de legalización de los contratos de obra e interventoría con el fin de dar inicio a su ejecución.
- Plaza de mercado de Puerto Tejada: se encuentra en trámite de legalización de los contratos de obra e interventoría con el fin de dar inicio a su ejecución.
- Sendero peatonal Bojayá: se cuenta con los contratos legalizados y se avanza con la aprobación de documentación previa al acata de inicio, conforme a esto se espera se firme el acta de inicio el día 27 de abril de 2026.
- Mejoramiento de condiciones de habitabilidad en Mocoa: Los contratos legalizados y con pólizas aprobadas en este momento nos encontramos en proceso de revisión y aprobación de los documentos previos al acta de inicio, no obstante, como es de conocimiento de la supervisión de Prosperidad Social para continuar con el proceso de firma del acta de inicio es indispensable contar con el listado de potenciales beneficiarios aprobado por Prosperidad Social.

Publicación de procesos en Secop 2:

A la fecha ENTerritorio SA ha publicado los siguientes procesos contractuales:

Proyecto	No Proceso
Consultoría malecón Suarez	INA-008-2026
Interventoría pavimento San Diego	CEG-005-2026
Obra plaza de mercado de Tumaco	INA-004-2026
Obra placa huella El Bagre	INA-012-2026
Obra pavimento El Charco	INA-009-2026
Interventoría pavimento El Charco	CEG-002-2026
Obra comedor escolar María la Baja	INA-010-2026
Interventoría comedor escolar María la Baja	CEG-003-2026

Procesos declarados desiertos en marzo de 2026

Adicional a lo anterior se informa que durante el mes de marzo de 2026 se adelantaron los procesos de selección de las interventorías de los muelles fluviales

de **Acandí Y Necoclí** las cuales se declararon fallidas por la falta de cumplimiento de la experiencia mínima requerida por parte delos oferentes, en ese sentido se realizó una evaluación de las causas con el fin de evitar que se declaren fallidos nuevamente, conforme a esto los procesos se encuentran en proceso de estructuración y cargue nuevamente en la plataforma Secop 2.

Procesos faltantes por publicación

Ahora bien, conforme a los procesos de selección faltantes es importante mencionar que se adelantó la estructuración de los documentos de estudios previos (costeos, estudios de mercado, documentos de caracterización de la necesidad, documentos de riesgos y garantías) y se expidieron los CDP's de los siguientes proyectos:

Procesos radicados y en proceso de cargue en la plataforma Secop 2:

- Interventoría mejoramiento de condiciones de habitabilidad en el municipio de Mompóx
- Obra de mejoramiento de condiciones de habitabilidad en el municipio de Quibdó
- Obra e interventoría de la plaza de mercado de Mallama
- Interventoría placa huella El Bagre
- Obra e Interventoría mejoramiento de condiciones de habitabilidad en el municipio de Bajo Baudó
- Obra e interventoría mejoramiento de condiciones de habitabilidad en el municipio de Argelia
- Obra e interventoría mejoramiento de condiciones de habitabilidad en los municipios de Riosucio, Unguía y Acandí
- Consultoría e interventoría placa huellas en el municipio de Puerto Asís.
- Obra centro poli-cultural en el municipio de Villa del Rosario

Procesos en trámite de radicación para posterior cargue en la plataforma Secop 2:

- Obra e interventoría centro de transformación avícola y piscícola en el municipio de Rio Quito
- Obra e interventoría pavimentación en el municipio de Unguía
- Obra e interventoría plaza de mercado de López de Micay
- Obra e interventoría plaza de mercado en el municipio de El Tambo
- Obra e interventoría centro de acopio del municipio de Jamundí
- Consultoría e interventoría placa huella en el municipio de Santander de Quilichao
- Consultoría e interventoría Casa cabildo y caseta comunal en el municipio de Puerto Asís
- Obra e interventoría de los muelles de Acandí y Necoclí según la declaratoria de fallidos de los procesos.

Proyectos pendientes por definición técnica:

Es importante mencionar que en el marco de la ejecución del contrato interadministrativo hay proyectos que requieren definición técnica que ha impedido su respectiva publicación, lo cual se pretende definir con la suscripción del presente modificatorio, como se indica a continuación:

En relación con el proyecto **Suárez – Cauca**, se evidencia que su alcance inicial contempla la intervención de cinco (5) kilómetros con los recursos actualmente asignados. No obstante, el Departamento para la Prosperidad Social – DPS ha manifestado su intención de ampliar la intervención a nueve punto cinco (9.5) kilómetros. En consecuencia, se configura una situación de desfinanciación, en tanto los recursos disponibles no resultan suficientes para cubrir el nuevo alcance propuesto.

En cuanto al proyecto **Paz de Ariporo**, durante el mes de marzo se remitió solicitud de revisión de los estudios y diseños. De igual manera, se ofició a la entidad territorial solicitando información sobre la procedencia de los recursos. Mediante respuesta del 30 de marzo, la entidad territorial indicó que no cuenta con disponibilidad presupuestal para realizar aportes. En virtud de lo anterior, ENTerritorio S.A. elevó consulta al DPS respecto de la financiación y viabilidad del proyecto, el cual actualmente se encuentra en fase III, permaneciendo a la espera del cierre financiero del proyecto.

En el caso del proyecto **Barbacoas**, se adelantan actuaciones relacionadas con procesos de consulta previa ante el Ministerio del Interior, con el fin de determinar su procedencia, mediante Resolución No. 1686 del 15 de octubre de 2025, se estableció la procedencia de la consulta previa para comunidades indígenas, igualmente conforme a los estudios y diseños entregados por la comunidad indígena.

Proyectos pendientes por soluciones que involucran a terceros:

Ahora bien, frente a los siguientes proyectos es importante citar que requieren de soluciones externas, dadas las situaciones puntuales de cada uno de ellos como se describe a continuación:

En relación con el Proyecto **Exploratorio Nacional**, no ha sido posible dar inicio a los procesos de contratación de consultoría e interventoría. A pesar de las gestiones técnicas, jurídicas y de articulación adelantadas por ENTerritorio S.A., en su calidad de gerencia integral, persisten limitaciones no atribuibles a la entidad, tales como: (i) la falta de definición del alcance del proyecto; (ii) la ausencia de claridad respecto de la disponibilidad y representación legal del predio; y (iii) dificultades en la articulación interinstitucional, particularmente con la Universidad Nacional de Colombia. Estas circunstancias impiden garantizar la viabilidad integral necesaria para avanzar a la etapa contractual, razón por la cual los retrasos obedecen a factores externos ajenos a la gestión de ENTerritorio S.A.

En relación con el proyecto de mejoramiento de infraestructura vial **CRIHU**, mediante Resolución ST-1705 del 17 de octubre de 2025, se determinó que no procede la consulta previa, no obstante, para el proceso de contratación del proyecto Prosperidad Social solicito que la contratación se realizara de forma directa con la comunidad indígena razón por la cual hasta tanto no se supere la ley de garantías no se podrá dar continuidad al proceso.

Por otra parte, para el proyecto **Pueblo Bello – Comunidad Nabusímake**, mediante Resolución ST-1919 del 18 de noviembre de 2025, el Ministerio del Interior determinó la procedencia de la consulta previa respecto del resguardo indígena Arhuaco OIJKE, en ese sentido se debe determinar el procedimiento a seguir con el proyecto antes de la publicación de los procesos de contratación respectivos.

Por último, en los proyectos de construcción de malokas en **Pueblo Rico (Risaralda) y Mistrató (Risaralda)**, se ha indicado la procedencia de la consulta previa; no obstante, se encuentra pendiente la expedición formal del respectivo acto administrativo por parte del Ministerio del Interior.

Como parte de las actividades adoptadas por ENTerritorio SA con el fin de dar cumplimiento al contrato interadministrativo suscrito con Prosperidad Social para dar celeridad a los procesos de contratación se han dispuesto los fines de semana de los meses de marzo, abril y mayo de 2026 hábiles con el fin de acortar los tiempos de los procesos de contratación y generar eficiencia en los tiempos de contratación, se ha generado un grupo interdisciplinario entre las áreas de planeación contractual, procesos de selección y la gerencia del contrato con el fin de evitar inconsistencias y tomar medidas que mitiguen los riesgos de la declaración de procesos fallidos, actividad que durante el año 2025 afecto los procesos publicados para la contratación derivada esto a la falta o baja presentación de oferentes con experiencia y capacidades técnicas, administrativas, jurídicas y financieras debido a las zonas de alta complejidad donde se desarrollaran los proyectos lo que dificultó este tipo de procesos, conforme a esto y con el fin de obtener mayor participación en los procesos de selección se han realizado actividades divulgación por las diferentes redes y páginas de ENTerritorio SA y se han evaluado uno a uno los casos de declaratorio de fallidos de los procesos para ajustar requisitos técnicos sin que esto implique desmejorar o disminuir la idoneidad de los proponentes.

4. SOLICITUD OTROSÍ NO. 2 (MODIFICACIÓN, PRÓRROGA Y ADICIÓN)

Adición Otrosí No. 2 (Presente solicitud)	CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN PESOS CON SETENTA Y CUATRO PESOS **($195.425.193.371,74)**
Porcentaje de valor a adicionar (%)	88,9%
Presente solicitud	1. Incluir al Contrato No. 911-FIP-2024 cuarenta y ocho (48) proyectos adicionales, conforme a la decisión adoptada por el Comité de Seguimiento del Contrato en sesión no presencial y asincrónica y las demás reuniones y el Comité Directivo del Contrato, así como los Comités

	institucionales de la entidad adjuntos, 2. Prorrogar el plazo de ejecución del Contrato No. 911-FIP-2024, por el término de diez (10) meses, contados a partir de su vencimiento, estableciendo como nueva fecha de terminación el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintisiete (2027). 3. Adicionar recursos al contrato por un valor de CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN PESOS CON SETENTA Y CUATRO PESOS **($195.425.193.371,74)** incluidos todos los impuestos a los que haya lugar. Valor que se encuentra compuesto de la siguiente manera: • Recursos de Prosperidad Social – FIP —, con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal N.º 18026 del 14 de mayo de dos mil veintiséis (2026): CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL MILLONES OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS CON CERO CINCO CENTAVOS **($185.587.089.793,05).** • Recursos por medio de los rendimientos financieros del contrato: NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES CIENTO TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON 69 CENTAVOS **($9.838.103.578,69)**

COMITÉS PREVIOS REALIZADOS PARA PRESENTE OTROSÍ

- Comité Institucional de Infraestructura, realizado el 04 al 06 de marzo de 2026.
- Comité Técnico realizado entre Prosperidad Social y EnTerritorio, realizado el 29 de abril de 2026.
- Comité Directivo realizado el 08 de mayo de 2026.
- Comité de contratación realizado el 08 de mayo de 2026.

La presente solicitud se formula en estricta observancia de lo dispuesto en el “MANUAL DE CONTRATACIÓN Y SUPERVISIÓN” de Prosperidad Social, que en su numeral “4.3.1. PROHIBICIONES DE LOS SUPERVISORES” indica de manera expresa que a quien ejerce la supervisión (quien suscribe, en este caso), le está vedado:

“(…)

b) *Autorizar modificaciones al contrato consistentes en suspensiones, adicionales o prorrogas (sic)*
(…)".

Asimismo, el numeral "2.3.3. MODIFICACIONES CONTRACTUALES" del citado manual indica:

"(…) Cuando sea el supervisor y/o interventor quien la solicita, debe presentar una solicitud al Ordenador del Gasto, señalando las razones técnicas, sociales, financieras o de cualquier otra índole que hacen necesaria la modificación, así como las consecuencias que la misma tendría frente a la ecuación económica del contrato y su plazo de ejecución si fuere el caso. A partir de este documento ***el Ordenador del Gasto aprueba o imprueba la solicitud formulada****, caso en el cual la devolverá al supervisor y/o interventor para que la sustente de mejor manera. (…)".* (Subrayado y negrita fuera de texto original).

Ahora bien, en el caso específico del Contrato N°911-FIP-2024, el clausulado prevé que las modificaciones a las que pueda haber lugar deben ser analizadas y aprobadas en la instancia denominada "Comité Directivo", órgano contractual competente para autorizar adiciones, prórrogas y ajustes operativos del contrato, en cumplimiento de los principios de coordinación interinstitucional, control y gobernanza contractual. La intervención de esta instancia garantiza que las decisiones adoptadas respondan a un análisis técnico, financiero y programático integral.

Este mecanismo fortalece la transparencia y legitimidad de la modificación contractual, asegurando que las decisiones se adopten dentro del marco competencial previsto en el convenio. cuya integración y funciones se encuentran definidas en la cláusula once del vínculo:

*"**CLÁUSULA ONCE: COMITÉ DIRECTIVO. -** El comité directivo será una instancia decisoria, cuyo funcionamiento se sujetará a las siguientes reglas:*
SESIONES
1. Sesionará en las oficinas de PROSPERIDAD SOCIAL - FIP en su sede principal de Bogotá de manera presencial, salvo que el (la) Ordenador(a) del Gasto o el(la) subdirector(a) de Programas y Proyectos de PROSPERIDAD SOCIAL - FIP autoricen la modalidad virtual u otra ubicación.
2. La secretaría técnica del comité la adelantará ENTerritorio S.A. y remitirá las respectivas actas dentro de los 5 días hábiles posteriores a su celebración.
3. Sesionará bimestralmente de manera ordinaria, sin embargo, de requerirse podrá hacerlo de manera extraordinaria.
4. La citación del comité la realizará ENTerritorio S.A. mediante correo electrónico dirigido al (a la) Ordenador(a) del Gasto, al (a la) subdirector(a) de Programas y Proyectos, al (a la) director(a) de Infraestructura Social y Hábitat

y al (a la) Supervisor(a) del contrato interadministrativo de PROSPERIDAD SOCIAL - FIP.
5. Por parte de ENTerritorio S.A. deberá asistir el (la) Gestor(a) de Contrato. Podrá asistir acompañado de otros colaboradores de ENTerritorio S.A

PARTICIPANTES
Para constituir el quorum deliberatorio y/o decisorio del comité deberán asistir: POR PROSPERIDAD SOCIAL - FIP: 1. El (la) Ordenador(a) del Gasto o el(la) subdirector(a) de Programas y Proyectos de PROSPERIDAD SOCIAL - FIP o quien este designe, quienes contarán con voz y voto.2. El (la) director(a) de Infraestructura Social y Hábitat o quien este designe, quien contará con voz y voto.3. El (la) Supervisor(a) del contrato interadministrativo de PROSPERIDAD SOCIAL - FIP quien contará con voz, pero no con voto.
POR ENTerritorio S.A.:1. El representante legal principal o quien este designe, quien contará con voz, y voto.2. El (la) Gestor(a) de proyectos del contrato interadministrativo, quien contará con voz, pero no con voto.

FUNCIONES
1. El comité aprobará el plan operativo, previamente presentado por la gerencia.
2. Realizar seguimiento integral (técnico, administrativo, financiero y jurídico) al contrato.
3. Socializar los avances de la ejecución del contrato.
*4. A**nalizar y decidir sobre la pertinencia de las solicitudes que impliquen modificaciones y/o adiciones y/o prórrogas del contrato.***
5. Emitir concepto de no objeción respecto al Manual Operativo del contrato fiduciario.
*6. **El comité aprobará los costos por proyecto y las modificaciones en valor.***
*7. **El comité instruirá a la gerencia acerca de la destinación de los rendimientos financieros generados en el marco de la ejecución del contrato.** De no aprobarse la reinversión en proyectos de infraestructura vial, social productiva y hábitat, priorizados por PROSPERIDAD SOCIAL – Fondo de Inversión para la Paz -PROSPERIDAD SOCIAL – FIP, estos deberán ser reintegrados a la Dirección del Tesoro Nacional dentro de los (15) días siguientes a la terminación del plazo contractual del contrato interadministrativo.*
*8. **El comité aprobará la modificación del alcance del contrato interadministrativo, incluir o excluir proyectos de él, de requerirse, PROSPERIDAD SOCIAL - FIP tramitará la respectiva modificación contractual.***
*9. **El comité aprobará la modificación del valor de los proyectos individuales y/o redistribuir los valores al interior de los proyectos***

asignados. De requerirse, PROSPERIDAD SOCIAL - FIP tramitará la respectiva modificación contractual.
10. Dar el aval a los pagos desde el patrimonio autónomo sobre la cuota de gerencia a favor de ENTerritorio S.A.

En línea con lo anterior, el Comité directivo del (08) de mayo de dos mil veintiséis (2026) se llevó a cabo de manera **no presencial y asincrónica**, modalidad expresamente habilitada por el **artículo 32 del Decreto 019 de 2012**, el cual reconoce la validez de las sesiones en las que sus miembros deliberen y decidan mediante comunicación sucesiva, siempre que ello pueda ser probado, como ocurrió en el presente caso.

> ***"ARTÍCULO 32. Consejos y juntas directivas no presenciales.*** *Siempre que ello se pueda probar, habrá reunión de los consejos o juntas directivas de las entidades que integran la Administración Pública o de los particulares que cumplan funciones públicas o recauden y administren recursos de origen público, cuando por cualquier medio todos sus miembros puedan deliberar o decidir por comunicación simultánea o sucesiva. En este último evento, la sucesión de comunicaciones deberá ocurrir de manera inmediata de acuerdo con el medio empleado. En todo caso, mínimo un cuarenta por ciento de las reuniones surtidas dentro de un mismo año calendario deben ser presenciales".*

En mérito de lo expuesto, la presente solicitud no comporta autorización, aprobación ni decisión autónoma de quien suscribe respecto de la modificación del Contrato Interadministrativo N°911-FIP-2024, sino que se formula en estricto cumplimiento del deber funcional propio de la supervisión, con el propósito de poner en conocimiento del Ordenador del Gasto y de las instancias competentes una decisión previamente analizada y aprobada por el Comité Directivo del contrato, órgano contractual expresamente competente y habilitado para ello.

a) Que, en atención a la disposición expresa de la cláusula once, se citó a comité directivo del convenio a sesión no presencial y asincrónica el 08 de abril del año en curso.
b) Que, en dicha sesión, los miembros del comité votaron en unanimidad para la aprobación de las siguientes consideraciones:

- Inclusión de proyectos nuevos al Contrato N.°911-FIP-2024 (ENTerritorio S.A.).
- Prórroga al Contrato N.°911-FIP-2024 (ENTerritorio S.A.).
- Adición de recursos al Contrato N.°911-FIP-2024 (ENTerritorio S.A.).

4.1. Frente al Contrato Interadministrativo - FIP - 911 – 2024

De conformidad con lo señalado en el documento de Estudio previo, el cual sirvió como sustento y argumentación para la justificación de la necesidad, se indica de manera concreta que el tipo de intervenciones que realiza PROSPERIDAD SOCIAL – FIP permite aumentar las potencialidades y ventajas comparativas de las comunidades donde se realizan los proyectos, para disminuir el desempleo, eliminar la pobreza extrema, enfrentar los desafíos del cambio climático, consolidar la seguridad y lograr los objetivos de desarrollo sostenible 2030. La naturaleza de sus programas, sus antecedentes y resultados reflejan su funcionalidad y aporte en escenarios de postconflicto, guardando correlación directa con las necesidades de las regiones, las comunidades y las autoridades locales como actores protagónicos de su propio desarrollo. De allí que los programas obtengan sus recursos del Fondo de Inversión para la Paz - FIP como principal instrumento de financiación de programas y proyectos estructurados para la consolidación de la Paz.

Para ello, PROSPERIDAD SOCIAL a través de La Dirección de Infraestructura Social y Hábitat - DISH, en virtud del artículo 23 del Decreto 2094 de 2016 cumple, entre otras, las siguientes funciones:

1). Diseñar, formular, identificar y adoptar planes, programas, estrategias y proyectos de infraestructura social y hábitat que permitan mejorar la calidad de vida de la población objeto del Sector Administrativo de Inclusión Social y Reconciliación; 2) Ejecutar y articular las políticas, planes, programas y proyectos de infraestructura social y hábitat dirigidos a reducir la vulnerabilidad de la población objeto del Sector Administrativo de Inclusión Social y Reconciliación; 3) Proponer y aplicar los criterios de vinculación de entes territoriales y beneficiarios y a los programas a cargo de la dependencia y velar por su cumplimiento.

Mediante la Dirección de Infraestructura Social y Hábitat - DISH, se ha propuesto fortalecer los sistemas de mejoramiento integral para las comunidades previamente focalizadas y establecer polos de desarrollo que mejoren las condiciones de vida de la población, siendo estos proyectos el complemento para otros programas.

Desde la Dirección de Infraestructura Social y Hábitat se promueven proyectos que se ofertan de manera directa a población en condición de vulnerabilidad, víctimas del conflicto armado, comunidades étnicas, campesinos y pequeños productores agrícolas, de manera individual o colectiva a través de organizaciones por ellos conformadas. Así mismo, se desarrollan proyectos de infraestructura social y hábitat por iniciativas presentadas por departamentos, municipios, resguardos, organizaciones sociales y/o comunitarias. En todo caso, bien sea por oferta o iniciativa externa, la financiación y ejecución de los proyectos de infraestructura social y hábitat se rigen bajo los criterios de focalización territorial, individual y enfoque diferencial que establece PROSPERIDAD SOCIAL.

Para ello, la Resolución No. 1123 del 31 de mayo de 2023 modificada por la Resolución 02563 de 2024, se establecieron los criterios de focalización para identificar y seleccionar los territorios que recibirán financiación para proyectos de infraestructura social y hábitat a nivel nacional. Esta distribución del gasto público social tiene como objetivo mejorar la calidad de vida, la competitividad local y la generación de empleo e ingresos en las comunidades. Para implementar el proceso de focalización de los programas y proyectos de infraestructura social y hábitat financiados por PROSPERIDAD SOCIAL, es necesaria una transformación estratégica de las bases que sustentan la pobreza, aprovechando las diferencias culturales y reconectando a la población con las oportunidades que ofrece Prosperidad Total.

PROSPERIDAD SOCIAL - FIP ha determinado la ejecución de los proyectos, teniendo en cuenta que en los ejercicios de focalización territorial y poblacional de programas sociales se han aumentado considerablemente órdenes judiciales y otras acciones vinculantes, como alertas tempranas, acciones de urgencia, que involucran la priorización de territorios y población, ocasionando alta demanda de ingreso a las iniciativas de Infraestructura Social y Hábitat, cuando estas cuentan con recursos (presupuestos, metas y cupos) finitos.

En ese sentido, para un tratamiento efectivo, oportuno y que garantice la debida participación de los territorios y poblaciones vinculados tanto por acciones vinculantes como por los criterios ordinarios de los proyectos de Infraestructura, que para los dos escenarios las acciones están encaminadas a incluir a la población con mayor grado de vulnerabilidad y pobreza, se definió un esquema de priorización de dichas acciones vinculantes, en el que se priorizará la vinculación de los territorios y población de acuerdo con la tipología de las acciones vinculantes en las que se encuentre.

Cabe precisar que la priorización de las acciones vinculantes no implica exclusión en futuras intervenciones, los territorios y poblaciones que no quedaron en un ejercicio inicial, quedan en una suerte de lista de espera, siempre y cuando se cumplan las condiciones para la nueva vigencia de la intervención.

Los proyectos de Infraestructura Social y Hábitat al contar con criterios de priorización, diferentes a las acciones vinculantes, y al tener recursos limitados para su ejecución, tienen la facultad de acudir al criterio de racionalidad administrativa de asignación de turnos o listas de espera de territorios y poblaciones sujeto de atención de la intervención para que sean atendidas en futuras vigencias. Sin que esto implique vulnerar los derechos a la igualdad y al debido proceso de quienes cuentan las condiciones del programa por conducto regular, los cuales también corresponde a condiciones de vulnerabilidad y pobreza.

4.1.1 Inclusión de 48 proyectos adicionales

La presente solicitud de adición presupuestal al Contrato se sustenta en la necesidad de garantizar el cumplimiento integral, oportuno y efectivo de acciones vinculantes dentro de las cuales están las órdenes judiciales y compromisos institucionales relacionados con procesos de restitución de derechos, en el marco de las competencias misionales de Prosperidad Social.

Desde un enfoque técnico, se ha identificado que las obligaciones derivadas de decisiones judiciales implican la ejecución de intervenciones en infraestructura social comunitaria que superan las previsiones iniciales del Contrato, ya sea por mayores cantidades de obra, ajustes técnicos requeridos en fase de ejecución, actualización de precios, ampliación del alcance o incorporación de actividades no contempladas inicialmente, pero necesarias para el cumplimiento integral del mandato judicial.

La adición de recursos al Contrato constituye una medida técnica de fortalecimiento institucional, orientada a:

1. Garantizar el presupuesto para la ejecución total de las intervenciones requeridas.
2. Cubrir mayores cantidades de obra y ajustes técnicos derivados de condiciones reales de campo.
3. Incorporar actividades complementarias indispensables para la funcionalidad y sostenibilidad de las obras.
4. Mitigar riesgos jurídicos, financieros y sociales asociados al incumplimiento.
5. Asegurar la ejecución de las obras con calidad técnica.

La adición al Contrato corresponde a las acciones necesarias con el fin de cumplir de manera integral el alcance funcional requerido para la Restitución efectiva de derechos, en coherencia con los principios de eficiencia, responsabilidad, planeación y prevalencia del interés general.

A continuación, se presenta la clasificación y descripción general de las iniciativas analizadas, organizadas según su tipología y estado de desarrollo, así como la trazabilidad correspondiente a cada una de ellas.

4.1.1.1 Restitución de derechos - Proyectos de infraestructura para el cumplimiento de órdenes judiciales y compromisos institucionales

En desarrollo de las funciones institucionales de Prosperidad Social y en cumplimiento de decisiones judiciales, autos de seguimiento y disposiciones normativas relacionadas con la protección de comunidades étnicas y víctimas del conflicto armado, se identifican proyectos de infraestructura social orientados a garantizar condiciones de dignidad, fortalecimiento organizativo y acceso a equipamientos comunitarios en territorios priorizados. Estas iniciativas se derivan

de acciones vinculantes para la entidad, asociadas principalmente a la Sentencia T-025 de 2004 y sus autos de seguimiento, así como a disposiciones del Decreto Ley 4635 de 2011 y de la Ley 1448 de 2011, entre otras decisiones judiciales y administrativas.

Si bien las intervenciones corresponden a tipologías de infraestructura social comunitaria, su inclusión en este grupo responde a la necesidad de dar cumplimiento a obligaciones institucionales derivadas de mandatos judiciales y medidas de protección de derechos colectivos, particularmente en comunidades afrodescendientes e indígenas.

Como resultado de estas disposiciones, en este grupo se identifican seis (6) proyectos de infraestructura social comunitaria, localizados en los siguientes municipios:

• Chocó: Bajo Baudó, Río Quito, Tadó, San José del Palmar
• Nariño: Tumaco
• La Guajira: Uribia
• Cauca: Suarez
• Huila: La plata, Íquira y Pitalito

Estas iniciativas contemplan intervenciones tales como construcción o mejoramiento de casas comunitarias, baterías sanitarias comunitarias, infraestructura para consejos comunitarios, muelles comunitarios y centros de acopio artesanal, orientadas a fortalecer las capacidades organizativas, mejorar las condiciones de vida de las comunidades y garantizar la materialización efectiva de los derechos reconocidos en las decisiones judiciales correspondientes.

4.1.1.2. Conectividad Comunitaria para el Cambio - Infraestructura vial para el desarrollo territorial

La conectividad Comunitaria para el Cambio comprende intervenciones orientadas al mejoramiento y pavimentación de vías urbanas y rurales, en especial vías terciarias, la construcción y mejoramiento de placas huella, así como otras soluciones viales de bajo y mediano volumen de tránsito que cumplen una función social estratégica al conectar veredas, corregimientos, cabeceras municipales y centros de prestación de servicios.

En concordancia con los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 – Colombia Potencia Mundial de la Vida, este tipo de infraestructura se articula de manera directa con la convergencia regional y la seguridad humana y justicia social, al contribuir a la integración territorial, la reducción de desigualdades entre zonas urbanas y rurales y la mejora en el acceso a servicios esenciales y oportunidades productivas (PND 2022–2026).

En particular, las intervenciones asociadas a vías terciarias y soluciones como la placa huella corresponden a obras de baja complejidad técnica y alto impacto social, que cuentan con referentes técnicos de carácter nacional para su formulación y ejecución, tales como los lineamientos y cartillas técnicas desarrolladas por el Instituto Nacional de Vías – INVIAS para obras menores, drenaje y estructuras viales rurales. Estos referentes permiten orientar soluciones como obras de drenaje, placas huella, pavimentos de baja complejidad y obras de contención, de acuerdo con las condiciones del territorio.

Así mismo, estas intervenciones se articulan conceptualmente con enfoques de conectividad comunitaria y fortalecimiento de la paz territorial impulsados a nivel nacional, al promover la participación local, la mejora en la movilidad cotidiana y el acceso seguro a bienes y servicios en contextos rurales y urbano-rurales (PND 2022–2026).

En diversos territorios, los proyectos de infraestructura social vial pueden requerir procesos de continuidad en su ejecución, ajustes técnicos o cierre funcional, con el fin de asegurar la conectividad efectiva de los tramos intervenidos, evitar la fragmentación de las soluciones viales y proteger la inversión pública ya realizada.

En consecuencia, la infraestructura social vial constituye un componente fundamental para el desarrollo territorial equitativo, la reducción de brechas y el mejoramiento de las condiciones de vida de las comunidades, en alineación con los objetivos misionales de Prosperidad Social y las prioridades del Plan Nacional de Desarrollo (PND 2022–2026).

Como resultado del análisis realizado para estas tipologías, en este grupo se identifican cinco (5) proyectos de Conectividad Comunitaria para el Cambio, los cuales se localizan en los siguientes municipios:

• Antioquia: Liborina, San Carlos
• Boyacá: Cubará, Monguí
• Santander: Barichara

4.1.1.3. Infraestructura Social para el cuidado - Proyectos para la atención de adultos mayores

La inclusión de proyectos de infraestructura social comunitaria responde a la necesidad de garantizar el acceso de las comunidades a equipamientos colectivos adecuados, dignos y funcionales, orientados al cuidado, la integración social, la participación comunitaria y la atención de poblaciones en condición de vulnerabilidad (PND 2022–2026, Bases).

Este tipo de infraestructura comprende equipamientos tales como centros de adulto mayor, casas comunitarias, casas de encuentro y espacios de integración social, los

cuales permiten la prestación de servicios sociales y el fortalecimiento del tejido comunitario en los territorios priorizados.

En concordancia con los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo, estos proyectos se articulan de manera directa con la transformación de seguridad humana y justicia social, al contribuir a la reducción de la pobreza multidimensional, la garantía de derechos y el fortalecimiento de los sistemas de cuidado (PND 2022–2026, Metas).

Así mismo, la infraestructura social comunitaria constituye un soporte fundamental para la expansión de capacidades de las comunidades, al facilitar la participación ciudadana, la apropiación social de las políticas públicas y la construcción de redes de apoyo con enfoque territorial (PND 2022–2026, Bases).

Desde la perspectiva territorial, la consolidación de infraestructura social comunitaria aporta también a la convergencia regional, al reducir brechas sociales y mejorar el acceso equitativo a bienes y servicios sociales (PND 2022–2026, PPI).

Como resultado del análisis realizado para esta tipología, en este grupo se identifican un (1) proyecto, el cual se localiza en el siguiente municipio:

• Santander: Suratá

4.1.1.4. Infraestructura para el fortalecimiento de Circuitos Agroalimentarios - Proyectos de economía popular, solidaria y comunitaria

La inclusión de proyectos de Fortalecimiento Circuitos Agroalimentarios y de Economía Solidaria responde a la necesidad de fortalecer las capacidades productivas de los territorios, mejorar las condiciones de abastecimiento y comercialización de bienes esenciales y contribuir a la reducción de la pobreza mediante el impulso de la economía popular y comunitaria, en concordancia con los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 (PND 2022–2026, Bases).

Este tipo de infraestructura comprende equipamientos orientados al abastecimiento, transformación, acopio y comercialización de productos de origen local, tales como plazas de mercado, centros de transformación, centros de acopio, implementación de cuartos fríos y otros espacios productivos comunitarios, los cuales cumplen un rol estratégico en la garantía del derecho humano a la alimentación, el fortalecimiento de los sistemas locales de abastecimiento y la consolidación de circuitos cortos de comercialización, en el marco de las acciones orientadas a la seguridad alimentaria y nutricional y al Programa Hambre Cero (PND 2022–2026, Metas).

En concordancia con las transformaciones definidas en el Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026, Colombia Potencia Mundial de la Vida, este tipo de proyectos contribuye de manera directa a la seguridad humana y justicia social, al

derecho humano a la alimentación y a la transformación productiva, al promover condiciones dignas para la producción y comercialización de alimentos, reducir intermediaciones, fortalecer la economía popular y mejorar la capacidad logística de los territorios, especialmente en contextos rurales y urbano-rurales.

Así mismo, la adecuada formulación, ajuste, ejecución y puesta en operación de esta infraestructura resulta fundamental para asegurar que la inversión pública genere impactos sostenibles en términos de generación de ingresos, acceso a alimentos en condiciones adecuadas, fortalecimiento del tejido social y arraigo territorial.

En este sentido, la inclusión de proyectos de infraestructura social productiva constituye un mecanismo idóneo para garantizar su viabilidad, pertinencia territorial y sostenibilidad, y para avanzar en los objetivos misionales de Prosperidad Social relacionados con la reducción de la pobreza, el fortalecimiento de la economía popular y la implementación de acciones estructurales asociadas a la seguridad alimentaria y al Programa Hambre Cero.

Como resultado del análisis adelantado para esta tipología, se identifican veinte (20) iniciativas asociadas a infraestructura social productiva, las cuales comprenden proyectos orientados al fortalecimiento de los sistemas locales de abastecimiento, comercialización y transformación de productos de origen local. Estas iniciativas incluyen intervenciones como plazas de mercado, centros de acopio y abastecimiento, infraestructura productiva, infraestructura para transformación y comercialización, cuartos fríos, muelles de cabotaje y otras infraestructuras orientadas al fortalecimiento de la economía popular y comunitaria.

Los proyectos se localizan en los siguientes municipios del territorio nacional:

- **Antioquia:** Caramanta
- **Bolívar:** San Martín de Loba
- **Caquetá:** Belén de los Andaquíes
- **Casanare:** Villanueva
- **Cauca:** Guapi
- **Cesar:** San Martín
- **Córdoba:** Montería
- **La Guajira:** Uribia
- **Magdalena:** San Sebastián de Buenavista
- **Meta:** Restrepo
- **Nariño:** Cumbal
- **Norte de Santander:** Cúcuta, San Bernardo de Bata / Toledo
- **Risaralda:** Belén de Umbría
- **Santander:** San Gil
- **Sucre:** Galeras, San Benito Abad
- **Valle del Cauca:** Buenaventura (2), Obando

4.1.1.5. Terminación de Proyectos - Proyectos de obras no terminadas en vigencias anteriores

En el marco de las competencias constitucionales y legales del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – DPS, y específicamente de la Dirección de Infraestructura y Hábitat, se han estructurado y financiado, a través del Fondo de Inversión para la Paz – FIP, diversos proyectos de infraestructura social productiva orientados a la superación de la pobreza, la inclusión socioeconómica y la consolidación territorial, particularmente en municipios con altos niveles de vulnerabilidad social y económica. Dentro de dichas intervenciones se priorizó la construcción, adecuación y mejoramiento de plazas de mercado, entendidas como bienes fiscales de uso público que cumplen una función estratégica en el abastecimiento alimentario, la dinamización de las economías locales, la preservación de prácticas productivas tradicionales y el fortalecimiento de circuitos cortos de comercialización. Además de las plazas se identificaron 2 proyectos esenciales ubicados en Pasto, Nariño (proyecto de vías) y Florida Valle del Cauca (Centro Deportivo) que requieren la misma atención de las plazas, por cuanto, son proyectos avanzados respecto a la ejecución de obras que requieren un feliz término.

En este contexto, se suscribieron convenios interadministrativos entre Prosperidad Social – FIP y las entidades territoriales, mediante los cuales los municipios asumieron la ejecución de las obras, con asistencia técnica y financiera del nivel Nacional. No obstante, durante la ejecución de varios de estos proyectos se presentaron dificultades de orden técnico, administrativo, financiero y jurídico, tales como:

- Necesidad de ajustes y reformulaciones técnicas derivadas de deficiencias en estudios y diseños iniciales.
- Modificaciones en componentes estructurales, eléctricos, sanitarios, redes de gas y obras no previstas.
- Suspensiones contractuales prolongadas que impactaron negativamente el avance físico y financiero.
- Limitaciones de capacidad institucional en algunos entes territoriales para culminar las obras dentro de los plazos inicialmente establecidos.

Como resultado de estas situaciones, en este grupo se tienen 16 proyectos, así: un (1) proyecto de vías, un (1) proyecto social comunitario (polideportivo) y catorce (14) proyectos de plazas de mercado ubicados en los siguientes municipios, quedaron con ejecución parcial, generando riesgos de deterioro de las obras, pérdida de la inversión pública realizada y afectación directa a las comunidades beneficiarias:

- Boyacá: Chiscas, Soatá
- Nariño: Barbacoas, Pasto, Roberto Payán, San Lorenzo
- Santander: Capitanejo
- Tolima: Coyaima, Piedras, Rovira
- Valle del Cauca: Alcalá, Calima, Dagua, Florida, Sevilla, Toro

Estas obras cuentan actualmente con convenios suscritos con prosperidad social, tal como se relacionan en el siguiente cuadro:

Número de Convenio 2025	Tipología	Departamento.	Municipio.
333 DPS 2025	Plaza de Mercado	SANTANDER	CAPITANEJO
342 DPS 2025	Plaza de Mercado	BOYACÁ	SOATÁ
343 DPS 2025	Plaza de Mercado	BOYACÁ	CHISCAS
346 DPS 2025	Plaza de Mercado	VALLE DEL CAUCA	SEVILLA
345 DPS 2025	Plaza de Mercado	TOLIMA	COYAIMA
339 DPS 2025	Plaza de Mercado	NARIÑO	BARBACOAS
341 DPS 2025	Plaza de Mercado	NARIÑO	SAN LORENZO
340 DPS 2025	Plaza de Mercado	NARIÑO	ROBERTO PAYÁN
334 DPS 2025	Plaza de Mercado	VALLE DEL CAUCA	DAGUA
338 DPS 2025	Plaza de Mercado	VALLE DEL CAUCA	TORO
337 DPS 2025	Plaza de Mercado	VALLE DEL CAUCA	ALCALÁ
330 DPS 2025	Plaza de Mercado	TOLIMA	PIEDRAS
331 DPS 2025	Plaza de Mercado	TOLIMA	ROVIRA
344 DPS 2025	Plaza de Mercado	VALLE DEL CAUCA	CALIMA

Las plazas de mercado y las otras infraestructuras, fueron concebidas como infraestructura estratégica para el desarrollo local y su no culminación ha limitado el cumplimiento de los objetivos misionales de los convenios suscritos y de las políticas públicas que les dieron origen, con el agravante de no suministrar un servicio a la comunidad por cuanto no cuentan con condiciones de habitabilidad y/o funcionalidad.

En razón a ello, la terminación de los proyectos de infraestructura vial, el polideportivo y de plazas de mercado en los municipios relacionados se constituye en una necesidad actual, prioritaria y estratégica, sustentada en consideraciones sociales, económicas, institucionales y jurídicas, conforme a los siguientes fundamentos.

4.1.2 Modificación a los proyectos actuales con definiciones técnicas pendientes

Que en ejecución del Contrato Interadministrativo No. 911 FIP de 2024 y partiendo del principio de planeación se evidenció que para la ejecución de los siguientes proyectos se hace necesaria realizar una adición de recursos con el fin de que estos sean financiera y técnicamente viables, teniendo en cuenta la revisión de las consultorías aportadas por los municipios en los casos de la plaza de mercado de Paz de Ariporo; y por la comunidad Awá en el caso de la Casa de pensamiento:

- Casa del Pensamiento Ancestral en el municipio de Barbacoas (Nariño).
- Plaza de Mercado en el municipio de Paz de Ariporo (Casanare).

De conformidad con lo anterior y en cumplimiento de las obligaciones contractuales, se hace necesario realizar una modificación del Contrato Interadministrativo No. 911 FIP de 2024 en los siguientes términos:

Incorporarse al valor del contrato, de acuerdo con la consideración del Comité Directivo la respectiva solicitud de adición o modificación contractual, de la siguiente manera:

- Casa del pensamiento ancestral en el municipio de Barbacoas (Nariño), adicionar un valor de inversión de $ 2.607.168.240,63 de acuerdo con la consultoría entregada por la comunidad indígena AWA, definido en el alcance de la construcción de una casa de pensamiento ancestral.
- Plaza de Mercado en el municipio de Paz de Ariporo (Casanare), adicionar un valor de $2.093.187.226 de acuerdo con la consultoría entregada por el municipio del proyecto a ejecutar denominado como construcción de la plaza de mercado.
- Placa huella en la vía La Gélima - Yolombó, municipio de Suárez (Cauca), en el marco del contrato interadministrativo se proyectó un valor de inversión de $9.000.000.000 para un alcance definido de consultoría y construcción aproximadamente de 5 km de placa huella; No obstante, el alcance total del proyecto asciende aproximadamente a 9.5 km lo que conlleva una adición de recursos para la ejecución total del proyecto, por lo que se propone en el marco del otrosí 2, asignar recursos para ejecutar la totalidad de la vía.

4.2. Fundamento jurídico de la modificación contractual

La presente modificación contractual se sustenta en lo dispuesto en los artículos 14 y 16 de la Ley 80 de 1993, que facultan a las entidades estatales para introducir modificaciones a los contratos con el fin de garantizar su adecuada ejecución y evitar la paralización de los servicios.

Así mismo, el contrato se rige por un régimen especial de derecho privado, en virtud de su financiación con recursos del Fondo de Inversión para la Paz – FIP, conforme al artículo 13 de la Ley 1150 de 2007.

En este marco, el Manual de Contratación de Prosperidad Social permite la adición de contratos hasta por el cien por ciento (100%) de su valor inicial, siempre que exista justificación suficiente.

En el presente caso:

Resulta menester precisar que la presente adición se enmarca en lo establecido en el Manual de Contratación de Prosperidad Social, Capítulo VI, numeral 3.5.3, denominado «Modificaciones Contractuales», literal a) «Adición», en el cual se establece que los contratos sometidos a normas de derecho privado, en el marco del régimen del Fondo de Inversión para la Paz – FIP, podrán adicionarse hasta por el cien por ciento (100 %) de su valor inicial.

Para esta presente modificación se detalla a continuación el porcentaje a adicionar:

Valor inicial del contrato	$	219.638.000.000,00
Valor por adicionar presente Modificación	$	195.425.193.371,74
% de Adición	88,9%	

La ejecución de los contratos estatales está sujeta a las variaciones propias del paso del tiempo. En la etapa de planeación, las entidades públicas estiman y determinan las prestaciones necesarias para atender la necesidad de interés colectivo que buscan satisfacer.

En el marco del régimen de derecho privado aplicable a los contratos financiados con recursos del Fondo de Inversión para la Paz (FIP), el Manual de Contratación y Supervisión de Prosperidad Social prevé la procedencia de modificaciones contractuales, incluidos ajustes de precios y adecuaciones de cantidades, cuando resulten necesarias para asegurar la ejecución adecuada del objeto, siempre que:

- Se cuente con motivación suficiente

- Exista soporte presupuestal previo,
- No se altere la esencia del contrato ni su finalidad pública.

Esta facultad se ejerce bajo los principios de planeación, eficiencia, transparencia y responsabilidad, rectores de la gestión contractual de Prosperidad Social, y con observancia de los procedimientos internos para reconocimientos que implican o no modificación, según corresponda.

Desde la óptica de los principios de la función administrativa y en particular los de planeación, eficacia, economía y proporcionalidad, la Administración debe ajustar sus contratos cuando sobrevienen circunstancias reales y comprobables que evidencian una brecha entre las condiciones inicialmente estimadas y las requeridas para alcanzar el objeto, siempre que la respuesta sea idónea y necesaria para proteger el interés público y el valor por dinero.

En la contratación del FIP, el Manual autoriza tales ajustes condicionados a la motivación técnica y a la sustentación jurídica y presupuestal, como instrumento para preservar la continuidad y la finalidad del proyecto, sin desnaturalizarlo ni sustituir su objeto.

Por su parte, la Honorable Corte Constitucional, mediante sentencia C-416 de 2012, expresó lo siguiente sobre la posibilidad de modificar los contratos estatales:

> *[…]*
>
> *La modificación de los contratos estatales es especialmente importante en aquellos por naturaleza incompletos, es decir, (i) los afectados por asimetrías de información que impiden la previsión de todas las contingencias que pueden afectar su ejecución, y (ii) en el marco de los cuales, por esa misma razón, es difícil prever ex ante los remedios necesarios para afrontar tales contingencias, como ocurre por lo general con los contratos de largo plazo. En efecto, con el paso del tiempo, pueden surgir nuevas exigencias sociales, tecnológicas, culturales, etc. sobre la forma cómo el Estado debe cumplir sus fines y sobre cómo se deben prestar los servicios públicos, o simplemente pueden aparecer circunstancias extraordinarias e imprevisibles al momento del diseño del negocio, para que las que tampoco era posible, en dicho momento, prever un remedio adecuado y específico. En este tipo de contratos es preciso entonces el diseño de reglas que permitan la adaptación y la resolución pacífica de las controversias para evitar el fracaso.*
>
> *Ahora bien, el que la mutabilidad de los contratos estatales sea posible no significa que pueda llevarse a cabo por la mera voluntad de las partes o de la entidad contratante; por el contrario, la modificación del contrato debe ser*

excepcional en virtud de los principios de planeación y seguridad jurídica. Por ello la Corte concuerda con la Sala de Consulta y Servicio Civil en que la modificación debe obedecer a una causa real y cierta autorizada en la ley, sustentada y probada, y acorde con los fines estatales a los que sirve la contratación estatal".

Bajo el contexto de la fundamentación técnica, la decisión de ajustar el contrato se armoniza plenamente con las finalidades de la función pública, orientadas a garantizar la satisfacción efectiva del interés general mediante actuaciones eficientes, responsables y acordes con el principio de planeación.

El Manual de Contratación y Supervisión de Prosperidad Social, aplicable al régimen FIP, exige precisamente que las modificaciones contractuales respondan a causas reales, verificables y necesarias para asegurar la correcta ejecución de los proyectos financiados con recursos públicos.

- La adición corresponde aproximadamente al 88,9 % del valor inicial
- No se modifica el objeto contractual
- Se garantiza la continuidad de los proyectos

La Corte Constitucional, en Sentencia C-416 de 2012, ha señalado que las modificaciones contractuales proceden ante circunstancias sobrevinientes que hacen necesario ajustar las condiciones pactadas.

Por su parte, el Consejo de Estado ha reiterado que las modificaciones contractuales son procedentes cuando obedecen a causas reales, verificables y orientadas a garantizar la correcta ejecución del contrato, sin desnaturalizar su objeto.

En concordancia con lo anterior, los lineamientos de Colombia Compra Eficiente establecen que toda modificación contractual debe estar debidamente motivada, responder a necesidades sobrevinientes y garantizar la eficiencia del gasto público.

Desde la perspectiva jurídica, la modificación contractual se encuentra alineada con los mandatos constitucionales y jurisprudenciales vigentes, particularmente aquellos derivados de la Sentencia T-025 de 2004 y sus autos de seguimiento, mediante los cuales se declaró el estado de cosas inconstitucional respecto de la población desplazada y se ordenó a las entidades del Estado adoptar medidas estructurales para garantizar el goce efectivo de derechos.

En consecuencia, la modificación propuesta resulta jurídicamente procedente, necesaria y proporcional.

4.3. Justificación Social

Los proyectos para incorporar responden a brechas sociales persistentes en municipios con alta vulnerabilidad: pobreza (extrema, moderada y vulnerabilidad Sisbén), hogares víctimas y necesidades territoriales asociadas a inseguridad alimentaria, ruralidad dispersa y limitaciones de acceso a servicios y mercados. En este contexto, la inversión en infraestructura social y de hábitat se justifica como un habilitador directo de bienestar, porque reduce barreras de movilidad, mejora el acceso efectivo a salud, educación y abastecimiento, y fortalece entornos protectores para poblaciones con mayor fragilidad (adultos mayores, hogares monoparentales y comunidades étnicas).

En lo productivo y alimentario, plazas de mercado, PAS, cuartos fríos y centros de acopio/transformación mejoran la comercialización, conservación y distribución de alimentos, disminuyen pérdidas y costos logísticos, y fortalecen la economía popular y los circuitos agroalimentarios campesinos y pesqueros. Esto impacta de manera tangible la seguridad alimentaria del hogar, el ingreso de productores y comerciantes y la disponibilidad de alimentos en territorios con rezagos de infraestructura y con necesidades de atención integral.

En lo comunitario y territorial, equipamientos como casas comunitarias y centros de adulto mayor fortalecen la organización social, la convivencia y la atención especializada, especialmente en territorios con alta presencia de comunidades étnicas y con dinámicas de conflicto. En conjunto, el paquete de proyectos permite una intervención socialmente pertinente: prioriza donde la infraestructura puede cerrar brechas, proteger a la población más vulnerable y activar capacidades locales para el desarrollo y la cohesión social.

En tal sentido, con el propósito de fortalecer la participación comunitaria en la ejecución de las iniciativas priorizadas, se prevé que ENTerritorio S.A. pueda adelantar procesos de contratación con organizaciones comunitarias, incluyendo consejos comunitarios, cabildos, juntas de acción comunal y demás formas organizativas de base que hayan presentado o impulsado las iniciativas en sus territorios. Lo anterior, con el fin de promover la participación directa de las comunidades en la ejecución de las obras o intervenciones, reconociendo su rol en la identificación de necesidades, la formulación de las propuestas y el fortalecimiento de las capacidades organizativas y de gestión en los territorios, en el marco de la normatividad aplicable.

4.4. Justificación Financiera

La continuidad, adición y ampliación de los proyectos responde a una necesidad institucional debidamente acreditada, estructurada en el marco de los principios de planeación, economía, eficiencia y responsabilidad en la gestión fiscal consagrados en los artículos 209 y 267 de la Constitución Política. En efecto, la función administrativa debe desarrollarse con sujeción a los principios de coordinación,

eficacia y transparencia, lo que impone a las entidades públicas el deber de adoptar decisiones orientadas a garantizar la continuidad de las intervenciones estatales cuando estas constituyen instrumentos necesarios para la satisfacción del interés general y la efectividad de derechos fundamentales.

Desde esta perspectiva, la modificación propuesta no constituye una alteración caprichosa del Contrato, sino una medida necesaria para asegurar la coherencia entre la planeación estatal, la ejecución presupuestal y los objetivos misionales del programa, evitando la dispersión de recursos, la duplicidad de esfuerzos institucionales y la pérdida de inversiones previamente realizadas. Asimismo, la responsabilidad fiscal exige que los recursos públicos se administren con criterios de eficiencia y sostenibilidad, lo cual implica adoptar decisiones que prevengan sobrecostos derivados de la paralización de proyectos, la desactualización de estudios técnicos o el deterioro de las obras y activos intervenidos.

La jurisprudencia del Consejo de Estado ha señalado que el principio de planeación constituye un presupuesto de validez de la actividad contractual y un instrumento esencial para garantizar el uso racional de los recursos públicos, mientras que la Corte Constitucional ha reiterado que la gestión fiscal debe orientarse a la obtención de resultados con eficiencia y eficacia, en armonía con los fines del Estado Social de Derecho. En tal sentido, la continuidad y ampliación de los proyectos no solo resulta jurídicamente procedente, sino necesaria para asegurar la materialización efectiva de los fines constitucionales, la sostenibilidad de la inversión pública y la protección del patrimonio estatal.

La no continuidad de los proyectos generaría desarticulación institucional, pérdida del valor técnico y financiero de las inversiones ya ejecutadas y riesgo de detrimento patrimonial, en contravía del deber constitucional de protección del patrimonio público. La paralización de intervenciones previamente estructuradas puede derivar en la desactualización de estudios, deterioro de obras iniciadas, incremento de costos por inflación y necesidad de reprocesos contractuales.

Desde la perspectiva del control fiscal, la adopción de medidas que garanticen la continuidad de los proyectos constituye una actuación diligente orientada a proteger los recursos públicos y a maximizar el impacto social de las inversiones realizadas, evitando la ineficiencia del gasto y la pérdida de valor económico y social.

Las intervenciones proyectadas constituyen acciones concretas orientadas a garantizar condiciones materiales mínimas para el ejercicio efectivo de derechos fundamentales, en desarrollo del Estado Social de Derecho y del deber estatal de protección reforzada a población vulnerable. La infraestructura social, productiva y vial no solo cumple una función material, sino que se configura como un instrumento para la igualdad real y efectiva, la inclusión social y la superación de brechas territoriales.

La Corte Constitucional[1] ha sostenido que el Estado debe adoptar medidas positivas para garantizar el goce efectivo de derechos de poblaciones en situación de vulnerabilidad, especialmente víctimas del conflicto armado y comunidades étnicas, lo cual legitima intervenciones estructurales orientadas a mejorar sus condiciones de vida.

De igual manera, los proyectos vinculados a territorios con presencia de comunidades étnicas materializan compromisos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026, adoptado mediante la Ley 2294 de 2023, especialmente aquellos derivados de procesos de consulta previa que contemplan la destinación de recursos de infraestructura social con enfoque diferencial.

La continuidad de las intervenciones fortalece el principio de confianza legítima de las comunidades beneficiarias, evitando rupturas abruptas en la acción estatal y garantizando estabilidad en los compromisos institucionales previamente adquiridos. La suspensión o cancelación injustificada de proyectos priorizados puede generar incertidumbre social, debilitar la credibilidad institucional y afectar los procesos de concertación territorial.

La jurisprudencia constitucional[2] ha reconocido que la confianza legítima protege las expectativas razonables generadas por la actuación estatal, imponiendo a la administración el deber de actuar con coherencia, previsibilidad y buena fe en sus decisiones.

En el ámbito social, las intervenciones proyectadas generan impactos estructurales en territorios con altos niveles de pobreza multidimensional, rezago en infraestructura básica y afectaciones históricas derivadas del conflicto armado. La mejora de infraestructura vial facilita el acceso a servicios esenciales, reduce tiempos y costos de transporte, fortalece la integración regional y promueve dinámicas productivas locales. La construcción y adecuación de infraestructura productiva, comercial y pesquera impulsa la economía popular y solidaria, fortalece cadenas de valor, mejora condiciones de comercialización, dinamiza mercados locales y contribuye a la seguridad alimentaria y al desarrollo sostenible.

Desde la perspectiva financiera, la modificación contractual permite optimizar recursos disponibles, redistribuir saldos liberados por procesos contractuales previos y asegurar continuidad programática sin afectar el equilibrio económico del convenio. La ejecución oportuna previene sobrecostos asociados a inflación, actualización de precios o deterioro de infraestructura existente, y reduce riesgos fiscales derivados de eventuales incumplimientos institucionales o pérdida de vigencias presupuestales. La inversión proyectada responde a criterios de eficiencia, responsabilidad fiscal y sostenibilidad del gasto público, orientando los

[1] Sentencia SU-546 de 2023,
[2] Sentencia T-204 de 2014, Sentencia T-472 de 2009, al igual que en la Sentencia T-073 de 2022.

recursos hacia intervenciones con impacto estructural y efecto multiplicador en las economías locales.

En mérito de lo expuesto, la suscripción del Otrosí N.º 2 al Contrato Interadministrativo Nº 911-FIP-2024 resulta necesaria, conveniente y jurídicamente procedente, en tanto garantiza coherencia entre la planeación técnica, el cumplimiento normativo, el impacto social verificable y el uso eficiente de los recursos públicos, en observancia de los principios de planeación, economía, eficiencia, responsabilidad fiscal y garantía efectiva de derechos.

Los proyectos incorporados en el Otrosí No. 2 incluyen intervenciones en infraestructura vial, comercial, productiva y comunitaria, cuyos estudios técnicos, diagnósticos territoriales y análisis de viabilidad hacen parte integral del expediente contractual.

Los cuadros financieros, análisis presupuestales y soportes técnicos evidencian la necesidad de una adición presupuestal por valor de $195.425.193.371,74 para garantizar la ejecución integral de las metas programadas, evitar paralizaciones y prevenir mayores costos asociados al desfinanciamiento. La insuficiencia de recursos comprometería la continuidad de las intervenciones, generaría ineficiencias administrativas y podría derivar en riesgos de responsabilidad fiscal. La adición proyectada responde a criterios de racionalidad económica, sostenibilidad financiera y maximización del impacto social de la inversión pública, y se realizará la discriminación por proyecto que se realizará más adelante:

La no continuidad del Convenio generaría riesgo de pérdida de recursos ya invertidos, desactualización de estudios técnicos, incremento de costos por efecto inflacionario y afectación al principio de eficiencia del gasto público.

La Sentencia T-025 de 2004 y sus autos de seguimiento ordenan a las entidades del Estado adoptar medidas estructurales para garantizar el goce efectivo de derechos de población víctima y vulnerable.

El Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 establece compromisos específicos en materia de infraestructura social con enfoque diferencial y territorial.

La modificación contractual no altera el objeto esencial del convenio y preserva la ecuación económica del mismo, garantizando el reconocimiento de los costos asociados a las nuevas obligaciones y evitando desequilibrios financieros para las partes. La adición de recursos y la ampliación del alcance responden a necesidades técnicas y programáticas verificables, lo cual asegura la equivalencia de prestaciones y la estabilidad financiera del vínculo contractual.

La prórroga resulta necesaria para asegurar la correcta ejecución técnica, financiera y administrativa de los proyectos priorizados.

4.5. Justificación de adición del valor del Contrato

Se identifica la necesidad técnica, estratégica de ejecutar proyectos por valor de CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN PESOS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS **($195.425.193.371,74)** incluidos todos los impuestos a los que haya lugar. Valor que se encuentra compuesto de la siguiente manera:

- Recursos de Prosperidad Social – FIP de CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL MILLONES OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS CON CERO CINCO CENTABOS DE PESOS **($185.587.089.793,05).**

- Recursos por medio de los rendimientos financieros del contrato: NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES CIENTO TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON 69 CENTAVOS **($9.838.103.578,69)**

Con el propósito que Prosperidad Social, a través de la Dirección de Infraestructura y Hábitat, garantice la continuidad, financiación, ejecución y cierre efectivo de proyectos estratégicos de infraestructura social, productiva, vial y de hábitat, en territorios priorizados a nivel nacional.

Los recursos adicionados al Contrato N.°911-FIP-2024 permitirán a Prosperidad Social:

- Promover la construcción, puesta en marcha e inicio de operación de infraestructuras productivas que faciliten el intercambio de bienes, la activación económica local y el fortalecimiento de redes comunitarias.

- Atender de manera integral las necesidades de servicios esenciales de comunidades vulnerables mediante la formulación, estructuración, ejecución y cierre de proyectos de infraestructura social, productiva, vial y de hábitat.

- Dar cumplimiento, bajo un enfoque de restitución de derechos, a órdenes judiciales, sentencias, autos y demás acciones vinculantes, que exigen priorización territorial y poblacional.

- Garantizar la atención efectiva a la población víctima del conflicto armado, particularmente mediante intervenciones de mejoramiento de vivienda, en concordancia con el Plan Estratégico Institucional (PEI).

- Asegurar el cierre financiero de convenios y contratos que presentan compromisos con recursos fenecidos de vigencias anteriores, respaldando presupuestalmente pasivos exigibles de proyectos terminados y en ejecución.

- Identificar y evaluar los cambios sociales, económicos, territoriales e institucionales atribuibles a las intervenciones en infraestructura social y de hábitat, más allá de los resultados físicos y financieros.

La inversión propuesta para adicionar en el Contrato N.°911-FIP-2024 contribuye de manera directa y estructural al cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”, así como a los Planes de Desarrollo Territorial, al articularse con los objetivos de cierre de brechas sociales y territoriales, convergencia regional y fortalecimiento de la economía popular.

Desde una perspectiva estratégica, la inversión en infraestructura social y de hábitat trasciende los esquemas de atención basados exclusivamente en transferencias monetarias, al generar capacidades instaladas, activos públicos durables y efectos multiplicadores en los territorios priorizados, potenciando y complementando los instrumentos de política social existentes.

En este sentido, las intervenciones se alinean con las siguientes líneas estratégicas:

- **Transformación territorial y cierre de brechas**, mediante el acceso a infraestructura que mejora la conectividad, los servicios y los mercados.
- **Economías populares y solidarias**, a través de plazas de mercado, PAS, infraestructura productiva y cuartos fríos.
- **Paz Total con enfoque territorial**, garantizando inversiones en territorios históricamente afectados por el conflicto armado.
- **Gestión eficiente y responsable de lo público**, asegurando la continuidad, cierre financiero y sostenibilidad de proyectos previamente contratados.

El valor total de la adición se encuentra discriminado de la siguiente manera:

RESUMEN VALOR ADICIÓN	
Valor del CDP DPS	$ 185.587.089.793,05
Rendimientos al 31 de marzo de 2026	$ 9.838.103.578,69
Valor total de adición	**$ 195.425.193.371,74**

4.5.1 Justificación del valor de la adición para la inclusión de los 48 nuevos proyectos

A continuación, se relacionan los proyectos aprobados mediante Comité de Infraestructura, identificando los territorios, sector y tipo de intervención correspondientes a cuarenta y ocho (48) proyectos que serían incluidos para su ejecución en el Contrato N.°911-FIP-2024.

GRUPO DE PROYECTOS N. 1 RESTITUCIÓN DE DERECHOS - Proyectos de infraestructura para el cumplimiento de órdenes judiciales y compromisos institucionales

Prosperidad Social

Depto	Municipio	Tipología	Orden	Acción legal específica	Alcance	Valor Total
Chocó	Bajo Baudó	Restitución de Derechos	Sentencia T025-2004 Auto 005-2009 Decreto Ley 4635-2011	Decreto Ley 1448-2011 Ley de víctimas modificada por la Ley 2421-2024	Estudios, diseños y construcción de la sede del consejo comunitario de Pilizá, Municipio de Bajo Baudó - Chocó	1.074.756.370,66
Chocó	Rio Quito	Restitución de Derechos	Auto 005-2009 Decreto Ley 4635 de 2011 Sentencia T622-2016 Sentencia T-006 -2021	Decreto Ley 1448-2011 Ley de víctimas modificada por la Ley 2421-2024	Estudios, diseños y construcción de tres (3) baterías sanitarias en el consejo comunitario Villa Conto - (Bocas de Apartadó, Chigurandó y Pueblo Nuevo) Municipio de Rio Quito - Chocó	1.040.726.094,42
Chocó	Tadó	Restitución de Derechos	Sentencia T025-2004, Auto 005-2009 Auto 073 de 2014	Decreto Ley 1448-2011 Ley de víctimas modificada por la Ley 2421-2024	Estudios, diseños y mejoramiento de dos casas comunitarias del consejo comunitario ASOCASAN en Playa de Oro y EL Carmelo, Municipio de Tadó - Chocó	1.062.961.722,55
Chocó	San José del Palmar	Restitución de Derechos	Sentencia T025-2004 Auto 004-2009 Decreto Ley 4633 de 2011 Auto 622-2017	Acción Popular 2022-00072	Construcción de la casa conmemorativa a las víctimas como centro de restitución de derechos del municipio de San José del Palmar - Choco	2.914.894.162,19
Cauca	Suarez	Restitución de Derechos	T025 - Auto 266 de 2017,		Estudios, diseños y construcción de Placa huella vereda La Gelima - Yolombó	3.354.832.550,34
Nariño	Tumaco	Restitución de Derechos	Auto 005 de 2009	-	Estudios, diseños y construcción de dos (2) muelles en la vereda Guabal y Guachireambos municipio de Tumaco Nariño Concejo Comunitario del río Gualajo	1.137.787.360,80
Guajira	Uribia	Restitución de Derechos	Sentencia T-302 de 2017	-	Estudios, diseños y construcción del centro de acopio artesanal Botoncho, Uribia - Guajira	2.380.000.000,00
	TOTAL					**$ 12.965.958.260,96**

GRUPO DE PROYECTOS N. 2 Conectividad Comunitaria para el Cambio - Infraestructura vial para el desarrollo territorial

Depto.	Municipio	Tipología	Alcance	Valor Total
Antioquia	Liborina	Conectividad Comunitaria para el cambio	Mejoramiento de la vía terciaria que comunica el sector de la Ye de San Diego Con el Corregimiento del Carmen de la Venta en el Municipio de Liborina Antioquia	4.768.233.715,68
Boyacá	Cubará	Conectividad Comunitaria para el cambio	Construcción de pavimento rigido sobre cra 11entre manzanas A Y B de la urbanziación villas del colegio barrio el jardin, Cubará - Boyacá	1.780.626.861,48
Boyacá	Mongui	Conectividad Comunitaria para el cambio	Mejoramiento de la via en la vereda San Isidro desde la cabaña Antonia Patiño hasta las cruces verda San Antonio municipio de Mongui Boyacá	4.178.005.659,42
Antioquia	San Carlos	Conectividad Comunitaria para el cambio	Pavimentación tipo placa huella en vias terciarias del municipio de San Carlos, veredas: San Carlos la Villa- Bellavista-Vallejuelo-Puerto Rico- Samaná- Prado San Blas La Mirandita	5.727.515.543,89
Santander	Barichara	Conectividad Comunitaria para el cambio	Construcción de placa huellas en las veredas Salitre, Lubigara, y Caucho del municipio de Barichara Santander	5.736.352.989,09
TOTAL				**$ 22.190.734.769,56**

GRUPO DE PROYECTOS N. 3 Infraestructura Social para el cuidado - Proyectos para la atención de adultos mayores

Depto.	Municipio	Tipología	Alcance	Valor Total
Santander	Suratá	Infraestructura Social para el cuidado	Construcción del Centro de Adulto Mayor del municipio de Suratá - Santander	3.027.752.416,55

GRUPO DE PROYECTOS N. 4 Infraestructura para el fortalecimiento de Circuitos Agroalimentarios - Proyectos de economía popular, solidaria y comunitaria

Prosperidad Social

Depto.	Municipio	Tipología	Alcance	Valor Total
Valle del Cauca	Buenaventura	Fortalecimiento Ciucuitos Agroalimentarios y de Económica Solidaria	Construcción San Cipriano Casa comunitaria de encuentro e intercambio	1.113.600.000,00
La Guajira	Uribia	Fortalecimiento Ciucuitos Agroalimentarios y de Económica Solidaria	Construcción plaza de mercado municipio de Uribia, Guajira	4.455.074.400,00
Magdalena	San Sebastián de Buenavista	Fortalecimiento Ciucuitos Agroalimentarios y de Económica Solidaria	Construcción plaza de mercado municipio de San Sebastián de Buenavista, Magdalena	4.102.501.200,00
Sucre	Galeras	Fortalecimiento Ciucuitos Agroalimentarios y de Económica Solidaria	Construcción plaza de mercado municipio de Galeras, Sucre	4.102.501.200,00
Sucre	San Benito Abad	Fortalecimiento Ciucuitos Agroalimentarios y de Económica Solidaria	Construcción plaza de mercado municipio de San Benito Abad, Sucre	4.102.501.200,00
Córdoba	Montería	Fortalecimiento Ciucuitos Agroalimentarios y de Económica Solidaria	Mejoramiento plaza de mercado de oriente municipio de Monteria, Códoba	4.455.074.400,00
Antioquia	Caramanta	Fortalecimiento Ciucuitos Agroalimentarios y de Económica Solidaria	Mejoramiento y adecuación de un centro especializado para la transformación del café "Laboratorio de Café de Caramanta" Antioquia	4.455.074.400,00
Risaralda	Belén de Umbría	Fortalecimiento Ciucuitos Agroalimentarios y de Económica Solidaria	Construcción de Infraestructura productiva en el Municipio de Belén de Umbría, Risaralda	4.102.501.200,00
Valle del Cauca	Obando	Fortalecimiento Ciucuitos Agroalimentarios y de Económica Solidaria	Construcción del circuito agroindustrial en el municipio de Obando, Valle del Cauca	4.455.074.400,00
Cesar	San Martín	Fortalecimiento Ciucuitos Agroalimentarios y de Economica Solidaria	Construcción plaza de mercado municipio de San Martín, Cesar	4.102.501.200,00
Norte de Santander	San Bernardo de Bata / Toledo	Fortalecimiento Ciucuitos Agroalimentarios y de Económica Solidaria	Construcción de Infraestructura productiva en el Municipio de Toledo, Norte de Santander	4.102.501.200,00

Prosperidad Social

Depto.	Municipio	Tipología	Alcance	Valor Total
Santander	San Gil	Fortalecimiento Ciucuitos Agroalimentarios y de Economica Solidaria	Mejoramiento, mantenimiento general de la Plaza de Mercado Cubierto de San Gil, Santander	4.102.501.200,00
Casanare	Villanueva	Fortalecimiento Ciucuitos Agroalimentarios y de Económica Solidaria	Mejoramiento Plaza de Mercado municipio Villanueva, Casanare	4.102.501.200,00
Meta	Restrepo	Fortalecimiento Ciucuitos Agroalimentarios y de Económica Solidaria	Adecuación y mejoramiento de la infraestructura productiva ASOMUDEM incluyendo un cuarto frío municipio de Restrepo, Meta	1.086.470.000,00
Valle del Cauca	Buenaventura	Fortalecimiento Ciucuitos Agroalimentarios y de Económica Solidaria	Mejoramiento de la Plaza de mercado Bellavista, Buenaventura – Valle del Cauca. Incluye cuarto frío	4.455.074.400,00
Cauca	Guapi	Fortalecimiento Ciucuitos Agroalimentarios y de Economica Solidaria	Mejoramiento de la plaza de mercado muelle de cabotaje Guapi, Cauca (incluye cuarto frío de 2TN)	1.047.200.000,00
Nariño	Cumbal	Fortalecimiento Ciucuitos Agroalimentarios y de Económica Solidaria	Construcción de la plaza de comidas y cárnicos en el municipio de Cumbal, Nariño	3.338.373.658,08
Caquetá	Belen de los Andaquíes	Fortalecimiento Ciucuitos Agroalimentarios y de Económica Solidaria	Construcción de la plaza de mercado en el municipio de Belén de los Andaquíes, Caquetá	4.995.409.923,52
Bolívar	San Martín de Loba	Fortalecimiento Ciucuitos Agroalimentarios y de Económica Solidaria	Reconstrucción de la plaza de mercado en el municipio de San Martín de Loba, Bolívar	4.372.416.238,37
TOTAL				**$ 71.048.851.419,97**

GRUPO DE PROYECTOS N. 5 Terminación de infraestructuras - Proyectos de obras no terminadas en vigencias anteriores

Depto.	Municipio	Tipología	Objeto	Valor Total
Valle del Cauca	Toro	Terminación de infraestructuras	TERMINACIÓN "ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA PLAZA DE MERCADO DEL MUNICIPIO DE TORO - VALLE DEL CAUCA" DEL CONVENIO INICIAL # 524-FIP-2021, ID PROYECTO # 12415	4.719.731.699,48

Prosperidad Social

Depto.	Municipio	Tipología	Objeto	Valor Total
Nariño	Roberto Payán	Terminación de infraestructuras	TERMINACIÓN "CONSTRUCCIÓN DE PLAZA DE MERCADO DEL MUNICIPIO DE ROBERTO PAYAN - NARIÑO" DEL CONVENIO INICIAL # 456-FIP-2021, ID PROYECTO # 11986	1.418.470.289,02
Valle del Cauca	Sevilla	Terminación de infraestructuras	TERMINACIÓN "REMODELACIÓN PLAZA DE MERCADO MUNICIPIO DE SEVILLA - VALLE DEL CAUCA" DEL CONVENIO INICIAL # 456-FIP-2017, ID PROYECTO # 5209	1.912.520.606,15
Tolima	Coyaima	Terminación de infraestructuras	TERMINACIÓN "CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE UNA PLAZA DE MERCADO EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE COYAIMA - TOLIMA" DEL CONVENIO INICIAL # 454-FIP-2021, ID PROYECTO # 11129	4.568.336.697,61
Nariño	San Lorenzo	Terminación de infraestructuras	TERMINACIÓN "CONSTRUCCIÓN DE PLAZA DE MERCADO EN LA CABECERA MUNICIPAL DE SAN LORENZO - NARIÑO" DEL CONVENIO INICIAL # 633-FIP-2021, ID PROYECTO # 11054	4.569.991.590,04
Valle del Cauca	Alcalá	Terminación de infraestructuras	TERMINACIÓN "CONSTRUCCIÓN DE LA PLAZA DE MERCADO MUNICIPAL DE ALCALÁ - VALLE DEL CAUCA" DEL CONVENIO INICIAL # 523-FIP-2021, ID PROYECTO # 12823	2.866.610.192,04
Tolima	Rovira	Terminación de infraestructuras	TERMINACIÓN "CONSTRUCCIÓN DE PLAZA DE MERCADO SAN ISIDRO LABRADOR DEL MUNICIPIO DE ROVIRA - TOLIMA" DEL CONVENIO INICIAL # 321-FIP-2021, ID PROYECTO # 11999	3.559.330.562,68
Boyacá	Chiscas	Terminación de infraestructuras	TERMINACIÓN "CONSTRUCCIÓN PLAZA DE MERCADO DEL MUNICIPIO DE CHISCAS - BOYACÁ" DEL CONVENIO INICIAL # 581-FIP-2021, ID PROYECTO # 11852	2.383.644.336,88
Boyacá	Soatá	Terminación de infraestructuras	TERMINACIÓN "REMODELACIÓN ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA PLAZA DE MERCADO DE SOATA - BOYACÁ" DEL CONVENIO INICIAL # 658-FIP-2021, ID PROYECTO # 11584	3.212.043.929,80
Nariño	Barbacoas	Terminación de infraestructuras	TERMINACIÓN "CONSTRUCCIÓN PLAZA DE MERCADO MUNICIPIO BARBACOAS - NARIÑO" DEL CONVENIO INICIAL # 559-FIP-2021, ID PROYECTO # 12212	3.499.368.582,97
Valle del Cauca	Dagua	Terminación de infraestructuras	TERMINACIÓN "CONSTRUCCIÓN DE LA PLAZA DE MERCADO DEL MUNICIPIO DE DAGUA - VALLE DEL CAUCA" DEL CONVENIO INICIAL # 599-FIP-2021, ID PROYECTO # 11101	4.510.496.236,66

Depto.	Municipio	Tipología	Objeto	Valor Total
Valle del Cauca	Calima	Terminación de infraestructuras	TERMINACIÓN "CONSTRUCCIÓN PLAZA DE MERCADO CALIMA DARIÉN - VALLE DEL CAUCA" DEL CONVENIO INICIAL # 382-FIP-2021, ID PROYECTO # 12582	7.130.510.322,85
Tolima	Piedras	Terminación de infraestructuras	TERMINACIÓN "CONSTRUCCIÓN DE LA PLAZA DE MERCADO EN EL CASCO URBANO MUNICIPIO DE PIEDRAS - TOLIMA" DEL CONVENIO INICIAL # 473-FIP-2021, ID PROYECTO # 11642	3.206.700.209,56
Santander	Capitanejo	Terminación de infraestructuras	TERMINACIÓN "CONSTRUCCION DE LA PLAZA DE MERCADO DEL MUNICIPIO DE CAPITANEJO - SANTANDER" DEL CONVENIO INICIAL # 391-FIP-2021, , ID PROYECTO # 11154.	5.791.648.821,07
Nariño	Pasto	Terminación de infraestructuras	MEJORAMIENTO CON PAVIMENTO RÍGIDO DE DOS TRAMOS VIALES EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE PASTO, NARIÑO	4.769.475.266,75
Valle del Cauca	Florida	Terminación de infraestructuras	TERMINACIÓN DE LA OBRA COLISEO PARQUE BOSQUE, MUNICIPIO DE FLORIDA – VALLE DEL CAUCA	8.143.229.552,40
TOTAL				**$ 66.262.108.895,95**

5.4.2 Justificación del valor de la adición y redistribución de recursos a los proyectos actuales

Adición de recursos de los proyectos existentes con definiciones técnicas pendientes

Barbacoas, ·adicionar un valor de inversión de $ 2.607.168.240,63 de acuerdo con la consultoría entregada por la comunidad indígena AWA, definido en el alcance de la construcción de una casa de pensamiento ancestral.

Paz de Ariporo, adicionar un valor de $2.093.187.226 de acuerdo con la consultoría entregada por el municipio del proyecto a ejecutar denominado como construcción de la plaza de mercado.

Suárez, en el marco del contrato interadministrativo se proyectó un valor de inversión de $9.000.000.000 para un alcance definido de consultoría y construcción aproximadamente de 5 km de placa huella; No obstante, el alcance total del proyecto asciende aproximadamente a 9.5 km lo que conlleva una adición de recursos para la ejecución total del proyecto, por lo que se propone en el marco del otrosí 2, adicionar recursos para ejecutar la totalidad de la vía.

BALANCE CONTRATO 911 FIP 2024			
Concepto	**Valor**	**Proyecto**	**Valor**
Rendimientos Financieros al 31 de marzo de 2026	$ 9.838.103.578,69	Adición Casa de Pensamiento Barbacoas	$ 2.607.168.240,63
		Adición Plaza de mercado Paz de Ariporo	$ 2.093.187.226,00
		Adición Placa Huella Suárez	$ 5.137.748.112,06
TOTAL	**$ 9.838.103.578,69**	**TOTAL**	**$ 9.838.103.578,69**
Rendimientos disponibles		**$ 0,00**	

6. PROPUESTA ECONÓMICA PRESENTADA POR ENTERRITORIO S.A.

En relación a la inclusión de proyectos al Contrato N.°911-FIP-2024, la cual fue aprobada en el Comité Directivo y cuya ejecución por parte de la Dirección de Infraestructura y Hábitat fue previamente focalizada y aprobada mediante Comité Institucional de Infraestructura Social y Hábitat para la Paz, se dará lugar a la adición de recursos en el marco del Contrato N.911-FIP-2024 por parte de Prosperidad Social por un valor que de acuerdo con la propuesta económica presentada por ENTerritorio, asciende a un valor total de CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS CON CINCO CENTAVOS **($185.587.089.793,05)** incluidos todos los impuestos a los que haya lugar, la cual se discrimina de la siguiente manera:

1. El costo de inversión de los 48 nuevos proyectos priorizados por Prosperidad Social es de CIENTO SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS ($175.495.405.763,00), lo que compone la inversión en los componentes de consultoría, obra e interventoría.

2. Los costos operativos asociados a la ejecución de la inclusión de los 48 nuevos proyectos al contrato interadministrativo es de CUATRO MIL SETECIENTOS DIEZ MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS ($4.710.393.984,00), los cuales corresponden a los recursos destinados para atender las necesidades de personal técnico, administrativo, financiero y jurídico requeridos para realizar la ejecución de las actividades que se deriven de la ejecución del alcance de la adición del contrato. También se incluyen dentro de los costos operativos el valor de los tiquetes proyectados para realizar las visitas de verificación y seguimiento en la etapa de ejecución de los proyectos.

3. El valor de la cuota de gerencia proyectada para cubrir la prórroga por un plazo de 10 meses y la ejecución de 48 proyectos adicionales a nivel nacional es de CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL CUARENTA Y SEIS PESOS ($5.381.290.046,00), cabe resaltar que dentro de los costos de la cuota de gerencia se incluye el valor de la comisión fiduciaria y los costos asociados a las respectivas garantías.

Componente	Antes de IVA	IVA	Total
Consultoría-Estudios y diseños	$ 11.532.472.642,91	$ 2.191.169.802,15	$ 13.723.642.445,06
Obra	$ 146.979.715.181,20	$ 1.182.810.075,58	$ 148.162.525.256,78
Interventoría	$ 11.436.334.505,18	$ 2.172.903.555,98	$ 13.609.238.061,16
Costos Operativos	$ 3.958.314.272,27	$ 752.079.711,73	$ 4.710.393.984,00
Cuota de Gerencia	$ 4.522.092.475,67	$ 859.197.570,37	$ 5.381.290.046,05
Total	**$ 178.428.929.077,18**	**$ 7.158.160.715,82**	**$ 185.587.089.793,05**

Costos de inversión:

Finalmente, se presenta el desglose de la propuesta de Costos Operativos remitida por ENTerritorio S.A. mediante comunicado N°202622010005741 del veintiocho (28) de abril del año en curso.

ENTerritorio S.A. mediante la solicitud relaciona los costos operativos presentados pretenden cubrir las actividades de planeación; coordinación interinstitucional; seguimiento jurídico, técnico, social y financiero; análisis de viabilidad; y preparación de la novedad contractual, así como, adelantar las revisiones técnicas de la información entregada por Prosperidad Social y brindar el acompañamiento necesario para establecer las necesidades propias de las actividades objeto de la adición. Del mismo modo, los costos se asocian a la continuidad del contrato e inclusión de los nuevos proyectos. Todo lo anterior, continuando con el siguiente equipo de trabajo:

ANEXO 7- COSTOS OPERATIVOS ACTUALIZADOS CON LA ADICION											
Rol Personal	Actual / Nuevo	Plazo Anterior meses	Plazo Adicional meses	Plazo Total meses	Valor Fijo Mensual	IVA	Valor Total Fijo	Valor Variables	Viajes (1,5)	IVA	TOTAL
Coordinador técnico	Actual	26	10	36	$ 11.950.000	SI	$ 430.200.000	$ 36.019.489	72	$ 88.581.703	$ 466.219.489
Supervisor técnico 1	Actual	26	10	36	$ 9.750.000	SI	$ 351.000.000	$ 36.019.489	72	$ 73.533.703	$ 387.019.489
Supervisor técnico 2	Actual	26	10	36	$ 9.750.000	SI	$ 351.000.000	$ 36.019.489	72	$ 73.533.703	$ 387.019.489
Supervisor técnico 3	Actual	26	10	36	$ 9.750.000	SI	$ 351.000.000	$ 36.019.489	72	$ 73.533.703	$ 387.019.489

Prosperidad Social

ANEXO 7- COSTOS OPERATIVOS ACTUALIZADOS CON LA ADICION											
Rol Personal	Actual / Nuevo	Plazo Anterior meses	Plazo Adicional meses	Plazo Total meses	Valor Fijo Mensual	IVA	Valor Total Fijo	Valor Variables	Viajes (1,5)	IVA	TOTAL
Supervisor técnico 4	Actual	26	10	36	$ 9.750.000	SI	$ 351.000.000	$ 36.019.489	72	$ 73.533.703	$ 387.019.489
Supervisor técnico 5	Actual	26	10	36	$ 9.750.000	NO	$ 351.000.000	$ 36.019.489	72	$ 0	$ 387.019.489
Supervisor técnico 6	Actual	26	10	36	$ 9.750.000	NO	$ 351.000.000	$ 36.019.489	72	$ 0	$ 387.019.489
Supervisor técnico 7	Nuevo		18	18	$ 9.750.000	NO	$ 175.500.000	$ 36.019.489	36	$ 0	$ 211.519.489
Supervisor técnico 8	Nuevo		18	18	$ 9.750.000	NO	$ 175.500.000	$ 36.019.489	36	$ 0	$ 211.519.489
Supervisor técnico 9	Nuevo		18	18	$ 9.750.000	NO	$ 175.500.000	$ 36.019.489	36	$ 0	$ 211.519.489
Supervisor técnico 10	Nuevo		18	18	$ 9.750.000	NO	$ 175.500.000	$ 36.019.489	36	$ 0	$ 211.519.489
Supervisor técnico 11	Nuevo		18	18	$ 9.750.000	NO	$ 175.500.000	$ 36.019.489	36	$ 0	$ 211.519.489
Supervisor técnico 12	Nuevo		18	18	$ 9.750.000	NO	$ 175.500.000	$ 36.019.489	36	$ 0	$ 211.519.489
Supervisor técnico 13	Nuevo		18	18	$ 9.750.000	NO	$ 175.500.000	$ 36.019.489	36	$ 0	$ 211.519.489
Apoyo técnico	Actual	26	10	36	$ 7.750.000	NO	$ 279.000.000	$ 12.272.332	72	$ 0	$ 291.272.332
Coordinador Social	Nuevo		18	18	$ 10.850.000	NO	$ 195.300.000	$ 32.619.489	36	$ 0	$ 227.919.489
Profesional control social 1	Actual	26	10	36	$ 9.750.000	NO	$ 351.000.000	$ 32.619.489	72	$ 0	$ 383.619.489
Profesional control social 2	Actual	26	10	36	$ 9.750.000	SI	$ 351.000.000	$ 32.619.489	72	$ 72.887.703	$ 383.619.489
Profesional control social 3	Actual	26	10	36	$ 9.750.000	NO	$ 351.000.000	$ 32.619.489	72	$ 0	$ 383.619.489
Profesional PGIO	Actual	26	10	36	$ 8.650.000	NO	$ 311.400.000	$ 15.502.332	72	$ 0	$ 326.902.332
Profesional coordinacion financiera	Actual	26	10	36	$ 9.750.000	SI	$ 351.000.000	$ -		$ 66.690.000	$ 351.000.000
Profesional financiero 1	Actual	26	10	36	$ 8.650.000	NO	$ 311.400.000	$ -		$ 0	$ 311.400.000
Profesional financiero 2	Actual	26	10	36	$ 8.650.000	NO	$ 311.400.000	$ -		$ 0	$ 311.400.000
Profesional financiero 3	Nuevo		18	18	$ 8.650.000	SI	$ 155.700.000	$ -		$ 29.583.000	$ 155.700.000
Profesiona administrativo	Actual	26	10	36	$ 7.750.000	NO	$ 279.000.000	$ -		$ 0	$ 279.000.000
Apoyo administrativo 1	Actual	26	10	36	$ 4.590.000	NO	$ 165.240.000	$ -		$ 0	$ 165.240.000
Apoyo administrativo 2	Nuevo		18	18	$ 4.590.000	NO	$ 82.620.000	$ -		$ 0	$ 82.620.000
Profesional coordinación jurídico	Actual	26	10	36	$ 9.750.000	SI	$ 351.000.000	$ 16.309.745	72	$ 69.788.852	$ 367.309.745
Profesional jurídico 1	Actual	26	10	36	$ 8.650.000	NO	$ 311.400.000	$ -		$ 0	$ 311.400.000
Profesional jurídico 2	Actual	26	10	36	$ 8.650.000	NO	$ 311.400.000	$ -		$ 0	$ 311.400.000
Profesional jurídico 3	Nuevo		18	18	$ 8.650.000	SI	$ 155.700.000	$ -		$ 29.583.000	$ 155.700.000
Coordinador Liquidaciones	Nuevo		18	18	$ 9.750.000	NO	$ 175.500.000	$ -		$ 0	$ 175.500.000
Profesional apoyo gestión de liquidaciones	Actual	18		18	$ 7.750.000	NO	$ 139.500.000	$ 15.502.332	36	$ 0	$ 155.002.332
Profesional apoyo jurídico gestión de liquidaciones	Actual	18		18	$ 7.750.000	NO	$ 139.500.000	$ 15.502.332	36	$ 0	$ 155.002.332
Apoyo gestión de liquidaciones	Actual	18		18	$ 4.590.000	NO	$ 82.620.000	$ -		$ 0	$ 82.620.000
Especialista en Instalaciones Hidráulicas	Actual	6	8	14	$ 10.850.000	SI	$ 151.900.000	$ -		$ 28.861.000	$ 151.900.000

ANEXO 7- COSTOS OPERATIVOS ACTUALIZADOS CON LA ADICION											
Rol Personal	**Actual / Nuevo**	**Plazo Anterior meses**	**Plazo Adicional meses**	**Plazo Total meses**	**Valor Fijo Mensual**	**IVA**	**Valor Total Fijo**	**Valor Variables**	**Viajes (1,5)**	**IVA**	**TOTAL**
Especialista en redes secas (Eléctricas, Gas, Voz y Datos)	Actual	6	8	14	$ 10.850.000	SI	$ 151.900.000	$ -		$ 28.861.000	$ 151.900.000
Especialista Estructural	Actual	6	8	14	$ 10.850.000	SI	$ 151.900.000	$ 7.527.574	28	$ 30.291.239	$ 159.427.574
Especialista en Diseño Geométrico	Actual	6	8	14	$ 10.850.000	SI	$ 151.900.000	$ 7.527.574	28	$ 30.291.239	$ 159.427.574
Especialista en Pavimentos	Actual	6	8	14	$ 10.850.000	SI	$ 151.900.000	$ 7.527.574	28	$ 30.291.239	$ 159.427.574
Especialista en Urbanismo y Espacio Público	Actual	6	8	14	$ 10.850.000	SI	$ 151.900.000	$ 7.527.574	28	$ 30.291.239	$ 159.427.574
Especialista Geotecnista	Actual	6	8	14	$ 10.850.000	SI	$ 151.900.000	$ 7.527.574	28	$ 30.291.239	$ 159.427.574
Profesional de Presupuestos y programación	Actual	6	8	14	$ 10.850.000	SI	$ 151.900.000	$ -		$ 28.861.000	$ 151.900.000
Especialista Ambiental	Actual	6	8	14	$ 10.850.000	SI	$ 151.900.000	$ 7.527.574	28	$ 30.291.239	$ 159.427.574
Especialista SST	Actual	6	8	14	$ 10.850.000	SI	$ 151.900.000	$ 7.527.574	28	$ 30.291.239	$ 159.427.574
Subtotales								**$ 762.532.893**	**1492**	**$ 949.870.742**	**$ 11.207.912.893**
IVA Honorarios											**$ 949.870.742**
Tiquetes Adicionales IVA incluido											**$ 1.288.600.000**
Valor Total Anexo 7 actualizado											**$ 13.446.383.635**
Valor Total Anexo 7 Inicial											**$ 8.735.989.651**
Valor Total Adición											**$ 4.710.393.984**

7. CONSIDERANDOS SOBRE LA IDÓNEIDAD DE ENTERRITORIO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS

En este sentido, resulta sustancial resaltar que, en el marco de la gerencia integral ejercida por ENTerritorio S.A., se han formulado, gestionado y ejecutado proyectos que se alinean con las tipologías de las iniciativas a ser incluidas, particularmente en materia de infraestructura vial. Asimismo, dichas intervenciones se han desarrollado en territorios previamente abordados por la entidad, los cuales han sido objeto de conocimiento técnico, social e institucional a partir de la ejecución de obras de diversa naturaleza, así como del relacionamiento sostenido con las comunidades y con los entes territoriales, a través de convenios y contratos, lo que fortalece la capacidad de gestión y ejecución en contextos territoriales de alta complejidad.

En coherencia con lo anterior, a continuación, se relacionan los proyectos ejecutados por la entidad que constituyen referentes de experiencia en tipologías similares y en territorios de características análogas:

- **Contrato Interadministrativo No. 213046**, suscrito el 07 de octubre de 2013, entre el Ejército Nacional de Colombia y FONADE (actualmente ENTerritorio S. A.), con el objeto de: “Realizar la gerencia integral de las actividades contempladas en el proyecto: "ampliación de la acción integral para la recuperación de zonas vulnerables del territorio nacional, vigencias _ 2013 y 2014, en el marco de las intervenciones contempladas por el programa plan de consolidación" y cuyo alcance corresponde al mejoramiento y pavimentación de 17 kilómetros de la vía Tibú - La Gabarra, partiendo desde el kilómetro 21+900 en el departamento del Norte de Santander”, el contrato interadministrativo inició el 23 de octubre de 2013 y finalizó el 30 de julio de 2020, habiéndose completado y ejecutado a satisfacción el objeto contractual. El valor total del contrato fue por la suma de $85.630.352.782,93 MCTE.
- **Convenio Interadministrativo No. 195053** suscrito entre la Secretaría Distrital de Integración Social y FONADE (actualmente ENTerritorio S. A.), con el objeto de: “Aunar esfuerzos para ejecutar el proyecto "Obras de remodelación, adecuación y reforzamiento estructural con sus respectivas interventorías de los centros de desarrollo y sedes del DABS", el convenio finalizó, fue ejecutado de manera satisfactoria y liquidado el 26 de febrero de 2016. El valor total del convenio fue por la suma de $28.598.926.958,65 MCTE.
- **Convenio Interadministrativo No. 197070** suscrito el 28 de diciembre de 2007 entre el Instituto Nacional de Vías – INVIAS y FONADE (actualmente ENTerritorio S. A.), con el objeto de: “Aunar esfuerzos entre FONADE e INVIAS para ejecutar la construcción de Vía CASA BOMBA-CURVARADO-COMINGODO, Municipio Carmen del Darién, departamento del Choco, adelantado la gerencia integral del convenio, proporcionando la asesoría técnica, jurídica, de coordinación y de control y supervisión a que haya lugar para el adecuado desarrollo del mismo”, el cual comenzó el 25 de febrero de 2008, y tuvo como plazo de ejecución un plazo de once (11) meses, siendo su fecha de vencimiento el 25 de diciembre de 2009. De conformidad con la constancia de archivo, FONADE cumplió a satisfacción con el objeto contractual. El valor total del convenio fue por la suma de $432.500.000,00 MCTE.
- **Convenio Interadministrativo No. 211030**, suscrito entre el 25 de octubre de 2011 entre el Instituto Nacional de Vías – INVIAS y FONADE (actualmente ENTerritorio S. A.), con el objeto de: “Gerencia integral de la interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental para los proyectos de mejoramiento y mantenimiento de la red terciaria a nivel nacional”, el convenio finalizó el 15 de diciembre de 2015. El valor total del convenio fue por la suma de $37.490.877.333,00 MCTE.
- **Contrato Interadministrativo No. 211048**, suscrito el 29 de diciembre de 2011 con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, para realizar la

"Gerencia integral para la ejecución de los estudios y diseños, la construcción, remodelación, mantenimiento y/o adecuación, la dotación y la interventoría de proyectos enmarcados dentro de los programas centros de desarrollo infantil, sistema de responsabilidad penal para adolescentes y centros zonales y regionales, como estrategia para mejorar la infraestructura para la prestación de los servicios en diferentes municipio del territorio colombiano". El contrato fue liquidado por mutuo acuerdo el 29 de agosto de 2018. El valor total del contrato fue por la suma de $51.054.638.255,00 MCTE.

- FONADE (actualmente ENTerritorio S. A.) suscribió con el MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO el **Contrato Interadministrativo No. 212016**, inició el 29 de junio de 2016, con el objeto: "FONADE se compromete a ejecutar directamente o a través de las subcontrataciones que sean necesarias las intervenciones relacionadas en el programa de condiciones intradomiciliarias de los servicios de acueducto y alcantarillado de conformidad con la priorización de las intervenciones a realizar suministradas por el ministerio, correspondientes al primer aporte al programa", su plazo de ejecución fue 30 de noviembre de 2013, el valor de la inversión fue de $37.094 millones, para realizar las conexiones intradomiciliarias de viviendas estratos 1 y 2, en los municipios de: Cartagena, Barranquilla, Barrancabermeja, Apartado, Leticia, el número de viviendas intervenidas fue de 9.527. Actualmente, el contrato se encuentra liquidado. El valor total del contrato fue por la suma de $37.094.000.000,00 MCTE.
- FONADE (actualmente ENTerritorio S. A.) suscribió con el MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO el **Contrato Interadministrativo No. 212042**, suscrito el 30 de noviembre de 2012, entre el Ejército Nacional de Colombia y FONADE (actualmente ENTerritorio S. A.), con el objeto de: "Adelantar la gestión técnica, administrativa, jurídica y financiera para las actividades contempladas en el programa plan de consolidación vigencias 2012, 2013 y 2014", el contrato inició el 03 de diciembre de 2012 y finalizó el 30 de marzo de 2019, habiéndose culminado y ejecutado a satisfacción, actualmente, se encuentra liquidado. El valor total del contrato fue por la suma de $74.950.522.954,61 MCTE.
- **CONVENIO DE GERENCIA DE PROYECTOS No. 040 DE 2012** DEPARTAMENTO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL — FONDO DE INVERSIÓN PARA LA PAZ — FIP / 212017 FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO — FONADE HOY EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL – ENTerritorio cuyo objeto es "FONADE se compromete con el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVOPARA LA PROSPERIDAD SOCIAL FONDO DE INVERSIÓN PARA LA PAZ a adelantar la gerencia integral de los proyectos entregados por este.

- **CONVENIO N°160 - 2011 (2011041)** DE GERENCIA DE PROYECTOS SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL – FONDO DE INVERSIÓN PARA LA PAZ y EL FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO – FONADE cuyo objeto es "FONADE SE COMPROMETE CON EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL A ADELANTAR LA GERENCIA INTEGRAL DE LOS PROYECTOS ENTREGADOS POR ESTE."
- **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 069 DPS – FIP 2012** (FONADE 212080 DE 2012) DE GERENCIA DE PROYECTOS SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL – FONDO DE INVERSIÓN PARA LA PAZ – PROSPERIDAD SOCIA – FIP Y EL FONDO DE PROYECTOS DE DESARROLLO – FONADE (HOY ENTerritorio S.A.)., cuyo objeto es "FONADE (hoy ENTerritorio S.A.) se compromete con EL DEPARTAMENTO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL – FONDO DE INVERSIÓN PARA LA PAZ A ADELANTAR LA GERENCIA INTEGRAL DE LOS PROYECTOS ENTREGADOS POR EL DPS."

En el marco de la ejecución del Convenio Interadministrativo No. 069 de 2012, ENTerritorio S.A. han desarrollado funciones de gerencia integral de proyectos de infraestructura social, productiva y comunitaria, consolidando una experiencia técnica significativa en la estructuración, contratación, seguimiento y entrega de intervenciones orientadas al cierre de brechas territoriales. Como resultado de dicha gestión, a la fecha se han culminado y entregado 398 proyectos de los 407 proyectos gerenciados, lo que evidencia una alta capacidad institucional para la implementación de iniciativas de infraestructura en territorios priorizadas del país.

Esta experiencia acumulada ha permitido consolidar metodologías técnicas, administrativas y contractuales para la ejecución de proyectos de diferentes tipologías, entre las que se destacan el mejoramiento de vías terciarias mediante placa huellas y pavimentos rígidos, construcción y mejoramiento de plazas de mercado, desarrollo de equipamientos sociales y comunitarios como casas comunitarias, centros de acopio, infraestructura productiva, entre otros.

En este contexto, la inclusión de cuarenta y ocho (48) nuevos proyectos dentro del portafolio del Contrato 911-FIP-2024 resulta coherente con la trayectoria y capacidad operativa demostrada por EN Territorio, permitiendo aprovechar la experiencia acumulada en la gestión de este tipo de intervenciones y garantizar condiciones técnicas adecuadas para su estructuración, contratación y ejecución en los territorios priorizados. Por otro lado, es importante resaltar que la mayoría de los proyectos a incorporar se ejecutaran en los mismos departamentos en los que se vienen ejecutando los proyectos del contrato 911 FIP 2024, lo que generaría una optimización en las gestiones asociadas a los proyectos y por ende en los recursos de los mismos.

8. SOLICITUD DE PRÓRROGA DEL CONTRATO 911-FIP-2024

En atención a la inclusión de cuarenta y ocho (48) proyectos al convenio que dará lugar a actividades de estructuración de proyectos; apropiación de estudios y diseños; diagnósticos de edificaciones; procesos de contratación estatal; y ejecución de obras; ENTerritorio S.A., en el proceso de revisión de las iniciativas, estimó necesario ampliar el plazo del convenio y extenderlo Diez (10) meses, contados a partir de su fecha de terminación actual. Es decir, el nuevo plazo de terminación del convenio sería el **TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTISIETE (2027).**

Como soporte de lo anterior, se detalla el cronograma de ejecución remitido por ENTerritorio S.A.:

8. CRONOGRAMA								
Actividad	**CRONOGRAMA DE LA EJECUCIÓN**							
	Mes 1	**Mes 2**	**Mes 3**	**Mes 4**	**Mes 5**	**Mes 6**	**Mes 7**	**Mes 8**
Estructuración Proyecto						**may-26**	**jun-26**	**jul-26**
Suscripción convenio con entidades territoriales								
Contratación obra e interventoría								
Ejecución proyectos								
Entrega proyecto								
Actividad	**CRONOGRAMA DE LA EJECUCIÓN**							
	Mes 9	**Mes 10**	**Mes 11**	**Mes 12**	**Mes 13**	**Mes 14**	**Mes 15**	**Mes 16**
Estructuración Proyecto	**ago-26**							
Suscripción convenio con entidades territoriales	**ago-26**	**sep-26**	**oct-26**	**nov-26**				
Contratación obra e interventoría			**oct-26**	**nov-26**	**dic-26**	**ene-27**		
Ejecución proyectos				**nov-26**	**dic-26**	**ene-27**	**feb-27**	**mar-27**
Entrega proyecto								
Liquidación del convenio								
Actividad	**CRONOGRAMA DE LA EJECUCIÓN**							
	Mes 17	**Mes 18**	**Mes 19**	**Mes 20**	**Mes 21**	**Mes 22**	**Mes 23**	**Mes 24**
Estructuración Proyecto								
Suscripción convenio con entidades territoriales								
Contratación obra e interventoría								
Ejecución proyectos	**abr-27**	**may-27**	**jun-27**	**jul-27**	**ago-27**	**sep-27**	**oct-27**	**nov-27**
Entrega proyecto				**jul-27**	**ago-27**	**sep-27**	**oct-27**	**nov-27**
Liquidación del convenio							**oct-27**	**nov-27**
Actividad	**CRONOGRAMA DE LA EJECUCIÓN**							
	Mes 25	**Mes 26**	**Mes 27**	**Mes 28**	**Mes 29**	**Mes 30**	**Mes 31**	
Estructuración Proyecto								
Suscripción convenio con entidades territoriales								

Contratación obra e interventoría								
Ejecución proyectos	**dic-27***							
Entrega proyecto	**dic-27***							
Liquidación del convenio	**dic-27**	**ene-28**	**feb-28**	**mar-28**	**abr-28**	**may-28**	**jun-28**	

*El contrato se prorrogará por 10 meses contados a partir de la fecha de finalización vigente (28 de febrero de 2027), es decir, la nueva fecha de terminación será hasta el 31 de diciembre de 2027.

9. ANALISIS MATRIZ DE RIESGOS

Se presenta como anexo la actualización de la matriz de riesgos del contrato 911-FIP-2024, la cual se adjunta al presente documento.

10. CONSIDERACIONES Y RECOMENDACIONES FINALES

La modificación expuesta y aprobada mediante Comité Directivo del Contrato N.°911-FIP-2024 tiene sustento en la medida en que:

- Permitiría materializar obligaciones constitucionales y compromisos concertados con diferentes comunidades en observancia plena del ordenamiento jurídico vigente.
- Permitiría atender brechas estructurales de conectividad, acceso efectivo a territorios históricamente excluidos, así como productividad inclusiva y seguridad alimentaria.
- Se ajusta a los criterios de focalización vigentes y al objeto del Contrato Interadministrativo N.°911-FIP.2024.
- Facilitar una gestión técnica, ordenada y estratégica, con la diferenciación de proyectos con maduración técnica alta de aquellos que requieren estructuración progresiva, en el marco de acción de la gerencia integral de ENTerritorio S.A.

En concordancia con todo lo expuesto, se propone el siguiente texto para parte de las cláusulas modificatorias a proyectarse:

ALCANCE DEL OBJETO: Modificar el numeral 3. En el cual se establezca que los contratos y/o convenios previamente suscritos por parte del Departamento Administrativo de Prosperidad Social - DPS serán entregados a ENTerritorio para formalizar las obligaciones de las entidades territoriales beneficiadas con la construcción y ejecución de los proyectos.

MODIFICACIÓN: **CLÁUSULA SEGUNDA – ALCANCE DEL OBJETO:**

(…) 3. "*Suscribir y/o recibir los respectivos convenios interadministrativos para formalizar las obligaciones de las Entidades Territoriales beneficiadas con la construcción y ejecución de los proyectos."*

PRÓRROGA: Prorrogar el Contrato Interadministrativo N.°911 FIP-2024 para ENTerritorio S.A. en 10 meses; es decir, hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintisiete (2027).

MODIFICACIÓN: Modificar la **CLÁUSULA TERCERA – PLAZO**: El plazo previsto para la ejecución del contrato interadministrativo será de TREINTA Y SEIS (36) MESES, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, el cual podrá ser prorrogado previo acuerdo por escrito entre las partes. (…)"

ADICIÓN: Adicionar recursos al contrato por un valor de CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN PESOS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS ($195.425.193.371,74) incluidos todos los impuestos a los que haya lugar. Valor que se encuentra compuesto de la siguiente manera:

- Recursos de Prosperidad Social – FIP —, con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal N° 18026 del 14 de mayo de dos mil veintiséis (2026): CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL MILLONES OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS CON CERO CINCO CENTABOS DE PESOS ($185.587.089.793,05).

- Recursos por medio de los rendimientos financieros del contrato: NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES CIENTO TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON 69 CENTAVOS M/C ($9.838.103.578,69) incluido IVA y todos los impuestos a que hay lugar.

MODIFICACIÓN: Modificar la **CLÁUSULA SEXTA. - VALOR**, la cual quedará así:

CLÁUSULA SEXTA – VALOR: *El valor total del convenio con la adición señalada* ***será de CUATROCIENTOS QUINCE MIL SESENTA Y TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN PESOS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS.M/CTE ($ 415.063.193.371,74), incluido IVA y todos los impuestos gravámenes, tasas, contribuciones y costos directos e indirectos a que haya lugar, distribuido de la siguiente manera:***

> ***a) Un valor de VEINTIÚN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($21.375.740.755,00) incluido IVA y todos los impuestos gravámenes, tasas, contribuciones y costos directos e indirectos a que haya lugar, correspondientes a la cuota de Gerencia que será la comisión que cobrará ENTerritorio S.A. por la prestación de***

su servicio de gerencia de proyectos, según la propuesta adjunta (Anexo 7).

b) La suma de TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS DIECISÉIS PESOS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE ($393.687.452.616,74), incluido IVA y todos los impuestos gravámenes, tasas, contribuciones y costos directos e indirectos a que haya lugar, para la ejecución de los Proyectos (estudios y/o diseños y/o obras y/o interventorías, según el caso) y para el pago de los costos operativos estimados y que se presentan en la propuesta de ENTerritorio S.A.

MODIFICACIÓN: Modificar la **CLÁUSULA NUEVE. - FORMA DE DESEMBOLSO DE RECURSOS**, la cual quedará así: OBJ

El valor para adicionar al Contrato Interadministrativo No. 911 FIP de 2024 ENTerritorio S.A., corresponde a la suma de CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN PESOS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS **($195.425.193.371,74) incluido** IVA y todos los impuestos a que haya lugar. (…)

9.2 FORMA DE PAGO DE LA CUOTA DE GERENCIA

Los recursos correspondientes al pago de la cuota de gerencia a ENTerritorio, cuyo valor total estimado es de VEINTIÚN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($21.375.740.755,00) incluido IVA y todos los impuestos gravámenes, tasas, contribuciones y costos directos e indirectos a que haya lugar, correspondientes a la cuota de Gerencia que será la comisión que cobrará ENTerritorio S.A. por la prestación de su servicio de gerencia de proyectos, se pagarán conforme a los siguientes hitos y serán desembolsados por el Patrimonio Autónomo al CONTRATISTA, previa autorización del supervisor, de la siguiente manera:

No. Pago	Valor	Producto/actividad para el pago
1	$ 3.198.890.141,80	•Suscripción de acta de inicio. •Aprobación de garantías. •Constitución del patrimonio autónomo. •Presentación del Plan Operativo en formato ENTerritorio S.A.

2	$ 2.137.574.075,50	Contra el compromiso del 15% de los recursos de inversión del contrato interadministrativo
3	$ 2.137.574.075,50	Contra el compromiso del 30% de los recursos de inversión del contrato interadministrativo
4	$ 2.137.574.075,50	Contra el compromiso del 80% de los recursos de inversión del contrato interadministrativo
5	$ 4.275.148.151,00	Contra la ejecución financiera del 50% de los recursos de inversión comprometidos.
6	$ 4.275.148.151,00	Contra la ejecución financiera del 80% de los recursos de inversión comprometidos
7	$ 2.137.574.075,50	A la entrega de las actas de entrega y recibo a satisfacción de la contratación derivada
8	$ 1.076.258.009,20	Contra entrega de informe de término del contrato interadministrativo y los soportes requeridos por Prosperidad para la liquidación del contrato interadministrativo
	$ 21.375.740.755,00	

MODIFICACIÓN: ANEXO 1 Y 7, los cuales hacen parte integral del contrato según **CLAUSULA 29** -INTEGRIDAD: "*Este Contrato, junto con los documentos que lo integran, constituyen el acuerdo total entre LAS PARTES en relación con el objeto del mismo y deja sin efecto cualquier otro acuerdo previo, comunicación, o convenio ya sea -oral o escrito entre LAS PARTES".*

11. ANEXOS AL PRESENTE OTROSÍ:

Los anexos del presente documento se encuentran alojados, en el orden establecido a continuación en el siguiente link:

06. Adición Convenio 911 2024

- Anexo 1 - Documentos Contrato Interadministrativo 911 - FIP – 2024
 - Anexo 1.1- Estudio previo
 - Anexo 1.2- Análisis del sector
 - Anexo 1.3-Contrato interadministrativo
 - Anexo 1.4- Otro si No 01
 - Anexo 1.5- Informe de Supervisión
- Anexo 2 – Propuesta económica Adición
- Anexo 3 – Proyectos adicionales (48)

- Anexo 4 – Anexo técnico
- Anexo 5 – Actas de Comité
 - Anexo 5.1- Acta de comité de infraestructura
 - Anexo 5.2- Acta de comité Técnico
 - Anexo 5.3- Acta de comité Directivo
- Anexo 6 – Matriz de riesgos actualizada
- Anexo 7 – Solicitud de Modificatorio
- Anexo 8 – Documentos Representante Legal ENTerritorio
- Anexo 9 – CDP
- Anexo 10- Modificación Anexo 1 y Anexo 7

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHvcvelasc	VIRNA CLAIRE VELASCO FAJARDO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	41-01-01-003	FONDO DE INVERSIÓN PARA LA PAZ
Fecha y Hora Sistema:	2026-05-14-2:24 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	18026	**Fecha Registro:**	2026-05-14	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	41-01-01-003 FONDO DE INVERSIÓN PARA LA PAZ						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno		
Valor Inicial:	154.965.195.360,63	**Valor Total Operaciones:**	30.621.894.432,42		**Valor Actual.:**	185.587.089.793,05	**Saldo x Comprometer:**	185.587.089.793,05	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	18026	**Fecha Registro:**	2026-05-14	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
003 PS FIP	C-4103-1500-28-201020-4103016-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE APOYO FINANCIERO PARA FINANCIACIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL - FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA EL DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y HÁBITAT PARA LA PAZ TOTAL A NIVEL NACIONAL - FIP NAC	Nación	10	CSF						
					2026-05-14	0,00	13.609.238.061,16			
					Total:	0,00	13.609.238.061,16	13.609.238.061,16	13.609.238.061,16	0,00
003 PS FIP	C-4103-1500-28-201020-4103016-03 TRANSF. CTES. - SERVICIO DE APOYO FINANCIERO PARA FINANCIACIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL - FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA EL DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y HÁBITAT PARA LA PAZ TOTAL A NIVEL NACIONAL - FIP NACIONAL	Nación	10	CSF	**FECHA OPERACION**	**VALOR INICIAL**	**VALOR OPERACION**	**VALOR ACTUAL**	**SALDO X COMPROMETER**	**VALOR BLOQUEADO**
					Total:	154.965.195.360,63	0,00	154.965.195.360,63	154.965.195.360,63	0,00

003 PS FIP	C-4103-1500-28-201020-4103073-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA - FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA EL DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y HÁBITAT PARA LA PAZ TOTAL A NIVEL NACIONAL - FIP NACIONAL	Nación	10	CSF	**FECHA OPERACION**	**VALOR INICIAL**	**VALOR OPERACION**	**VALOR ACTUAL**	**SALDO X COMPROMETER**	**VALOR BLOQUEADO**
					2026-05-14	0,00	17.012.656.371,26			
					Total:	0,00	17.012.656.371,26	17.012.656.371,26	17.012.656.371,26	0,00

Objeto:	AMPARAR LA ADICIÓN DE RECURSOS Y LA MODIFICACIÓN MEDIANTE OTROSÍ 2 AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 911 FIP 2024, SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL Y ENTERRITORIO S.A.

Firma Responsable

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No.911 DE 2024
CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL - FIP Y ENTerritorio SA

INFORME FINANCIERO N°15 DEL 01 DE MARZO AL 31 DE MARZO DEL AÑO 2026
BOGOTA DC

PROYECTO(S): Prestar el Servicio de gerencia de proyectos para la formulación, maduración y ejecución de los proyectos de infraestructura vial, social productiva y hábitat, priorizados por el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL – FONDO DE INVERSIÓN PARA LA PAZ - PROSPERIDAD SOCIAL – FIP

CUENTA (AHORROS O CORRIENTE) No.: 256-161902 — DEL BANCO: BANCO DE OCCIDENTE

VALOR CONVENIO — **$ 219.638.000.000,00**

VALOR APORTE DEPARTAMENTO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL — $ 219.638.000.000,00
VALOR APORTE MUNICIPIO — $ - N/A

VALOR GIRADO POR DEPARTAMENTO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL:

GIRO 1 - 25/01/2025	$ 50.000.000.000,00
GIRO 2 - 19/09/2025	$ 100.000.000.000,00
GIRO 3 - 19/11/2025	$ 69.638.000.000,00
GIRO 4	$ -
GIRO 5	$ -
GIRO N	$ -
TOTAL GIRADO DPS.	**$ 219.638.000.000,00**

VALOR GIRADO APORTE MUNICIPIO — $ - N/A

VALOR TOTAL RECURSOS DESEMBOLSADOS A LA CUENTA A LA FECHA (1) — **$ 219.638.000.000,00**

VALOR CONTRATADOS:

CONTRATO No.	NOMBRE CONTRATISTA	VALOR CONTRATO	VALOR ADICION (SI APLICA)	TOTAL CONTRATADO	TIPO CONTRATO
2250047	LUIS CARLOS FLOREZ PEDRAZA	$ 123.559.745,00	$ -	$ 123.559.745,00	Honorarios
2250046	JUANITA ELIZABETH LOPEZ CHAPARRO	$ 123.559.745,00	$ -	$ 123.559.745,00	Honorarios
2250048	BISMARCK ANDRES RODRIGUEZ FORERO	$ 123.559.745,00	$ -	$ 123.559.745,00	Honorarios
2250052	ANDERSON ENRRIQUE PULIDO	$ 56.283.610,00	$ -	$ 56.283.610,00	Honorarios
2250056	JUAN FABIO VILLARREAL	$ 96.877.332,00	$ -	$ 96.877.332,00	Honorarios
2250057	ALBERTO NEIRA OSORIO	$ 90.852.332,00	$ -	$ 90.852.332,00	Honorarios
2250055	DOMMY MARGARITA ESCORSIA	$ 95.150.000,00	$ -	$ 95.150.000,00	Honorarios
2250073	LEIDY LORENA ROJAS PARRA	$ 86.500.000,00	$ -	$ 86.500.000,00	Honorarios
2250051	LAURA CAMILA RODRIGUEZ	$ 123.559.745,00	$ -	$ 123.559.745,00	Honorarios
2250076	KELLY MOSQUERA MORENO	$ 108.934.745,00	$ -	$ 108.934.745,00	Honorarios
2250095	ELIANA ROBAYO MORENO	$ 73.525.000,00	$ -	$ 73.525.000,00	Honorarios
2250097	OSCAR JULIAN CUERVO	$ 72.627.574,00	$ -	$ 72.627.574,00	Honorarios
2250096	MARTIN EDUARDO DIAZ SOLANO	$ 51.900.000,00	$ -	$ 51.900.000,00	Honorarios
2250101	HENRY LUIS PEREZ GUZMAN	$ 72.627.574,00	$ -	$ 72.627.574,00	Honorarios
2250091	KEVIN ALFREDO OLIVAR TRUJILLO	$ 66.027.574,00	$ -	$ 66.027.574,00	Honorarios
2250104	KAREN MELISA MUETE CARRERO	$ 78.000.000,00	$ -	$ 78.000.000,00	Honorarios
2250094	JUAN SEBASTIAN BARRERA DOMINGUEZ	$ 66.027.574,00	$ -	$ 66.027.574,00	Honorarios
2250105	NICOLAS CELIS YARURO	$ 73.525.000,00	$ -	$ 73.525.000,00	Honorarios
2250110	SANDRA JANETH MAHECHA OSPINA	$ 91.029.872,00	$ -	$ 91.029.872,00	Honorarios
2260004	CONSORCIO MERCADO GUAJIRO	$ 17.683.650.525,57	$ -	$ 17.683.650.525,57	Obra + Consultoria (Riohacha)
2260005	CONSORCIO ALMA	$ 1.561.467.183,72	$ -	$ 1.561.467.183,72	Interventoria (Riohacha)
2260056	CONSORCIO PUERTO TEJADA 2026	$ 20.854.474.000,00	$ -	$ 20.854.474.000,00	Obra + Consultoria (Plaza Mercado, Puerto Tejada)
2260057	CONSORCIO PUERTO TEJADA 2026	$ 7.671.743.737,00	$ -	$ 7.671.743.737,00	Obra + Consultoria (Plaza Mercado, Argelia)
2026447	NICOLAS RINCON VEGA	$ 112.775.034,00	$ -	$ 112.775.034,00	Honorarios
2026051	ANDRES FELIPE COBALEDA TINOCO	$ 87.068.936,00	$ -	$ 87.068.936,00	Honorarios
2026058	NATALIA ORTEGON VARGAS	$ 87.068.936,00	$ -	$ 87.068.936,00	Honorarios
2260028	EDNA AVILA AMEZQUITA	$ 87.068.936,00	$ -	$ 87.068.936,00	Honorarios
2026622	JUAN FABIO VILLARREAL	$ 87.068.936,00	$ -	$ 87.068.936,00	Honorarios
2260016	LUIS CARLOS FLOREZ PEDRAZA	$ 121.534.468,00	$ -	$ 121.534.468,00	Honorarios
2026059	MANUEL FERNANDO PORRAS GOMEZ	$ 121.534.468,00	$ -	$ 121.534.468,00	Honorarios
2026053	CLEYSNEL MOSQUERA CAICEDO	$ 98.068.653,00	$ -	$ 98.068.653,00	Honorarios
2260055	CARLOS NICOLAS GOMEZ MILLAN	$ 27.540.000,00	$ -	$ 27.540.000,00	Honorarios
2026061	LIZETH TATIANA CASTILLO	$ 46.500.000,00	$ -	$ 46.500.000,00	Honorarios
2026054	MARIA ANGELICA HIDALGO CHALA	$ 121.534.468,00	$ -	$ 121.534.468,00	Honorarios
2260017	MAYRA ALEJANDRA LOZANO VALDES	$ 69.668.936,00	$ -	$ 69.668.936,00	Honorarios
2260029	LADY VIVIANA JIMENEZ COCUY	$ 112.125.000,00	$ -	$ 112.125.000,00	Honorarios
2026055	WILLIAM STEVEN GAVILAN TOVAR	$ 41.840.000,00	$ -	$ 41.840.000,00	Honorarios
2026818	ELIANA ROBAYO MORENO	$ 51.900.000,00	$ -	$ 51.900.000,00	Honorarios
2260030	LUIS ERNESTO PERDOMO PINZON	$ 58.500.000,00	$ -	$ 58.500.000,00	Honorarios
2260018	NELSON DAVID PINEDA LOZANO	$ 57.840.000,00	$ -	$ 57.840.000,00	Honorarios
2260019	YADIR JULIAN CARVAJAL APERADOR	$ 51.900.000,00	$ -	$ 51.900.000,00	Honorarios
2026820	JORGE MARIO HERNANDEZ GOMEZ	$ 65.100.000,00	$ -	$ 65.100.000,00	Honorarios
2260026	DIEGO GOMEZ VEGA	$ 69.959.468,00	$ -	$ 69.959.468,00	Honorarios
2026050	MAURICIO CIFUENTES CIFUENTES	$ 75.950.000,00	$ -	$ 75.950.000,00	Honorarios
2026056	JUAN CARLOS ALFONSO PEREZ	$ 83.477.574,00	$ -	$ 83.477.574,00	Honorarios
2260020	JOHAN GERARDO PULIDO AVILA	$ 83.477.574,00	$ -	$ 83.477.574,00	Honorarios
2026819	HERNAN DARIO GOMEZ ALDANA	$ 83.477.574,00	$ -	$ 83.477.574,00	Honorarios
2026439	KENNY YEFREY MILLAN DELGADO	$ 83.477.574,00	$ -	$ 83.477.574,00	Honorarios
2260058	CONSORCIO SENDEROS ECOLOGICOS	$ 3.395.091.331,00	$ -	$ 3.395.091.331,00	Obra + Consultoria (Sendero Ecologico, Bojaya)
2260059	UT MEJORAMIENTO MOCOA SJ	$ 4.273.037.994,00	$ -	$ 4.273.037.994,00	Obra + Consultoria (MCH, Mocoa)
2260060	C&E ENGINEERING S.A.S	$ 570.582.664,00	$ -	$ 570.582.664,00	Interventoria (Sendero Ecologico Bojaya)
2260061	UNIÓN TEMPORAL INTER MOCOA E&M	$ 472.081.834,08	$ -	$ 472.081.834,08	Interventoria (Riohacha)
TOTAL CONTRATADO		**$ 60.142.712.971,37**	**$ 0,00**	**$ 60.142.712.971,37**	

VALOR PAGADO A LA FECHA A LOS CONTRATOS OBRA Y CONSULTORIA:

CONTRATO No.	OBJETO DEL CONTRATO	No. DE CUENTA DE COBRO O FACTURA	No. DE COMPROBANTE DE EGRESO	VALOR ACTA PARCIAL	AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO	VALOR DEL PAGO
						$ -
						$ -
						$ -
						$ -
						$ -
						$ -
						$ -
						$ -
VALOR TOTAL PAGADO (2)				$ -	$ -	$ -

VALOR PAGADO A LA FECHA A LOS CONTRATOS INTERVENTORIA:

CONTRATO No.	OBJETO DEL CONTRATO	No. DE CUENTA DE COBRO O FACTURA	No. DE COMPROBANTE DE EGRESO	VALOR ACTA PARCIAL	AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO	VALOR DEL PAGO
						$ -
						$ -
						$ -
						$ -
						$ -
						$ -
						$ -
						$ -
VALOR TOTAL PAGADO (2)				$ 0,00	$ 0,00	$ -

VALOR PAGADO A LA FECHA A LOS CONTRATOS HONORARIOS:

CONTRATO No.	OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATISTA	No. DE CUENTA DE COBRO O FACTURA	No. DE COMPROBANTE DE EGRESO U ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR CUENTA PAGADA
2250046	Prestar sus servicios profesionales, de forma independiente por sus propios medios con plena autonomía técnica, administrativa y financiera como profesional de control social general, en el marco del Convenio Interadministrativo No. 224015	JUANITA ELIZABETH LÓPEZ CHAPARRO	9 de 11	13-2026	4-mar-26	$ 9.750.000,00
2250051	Prestar sus servicios profesionales, de forma independiente por sus propios medios con plena autonomía técnica, administrativa y financiera como profesional control social zona 1, en el marco del Convenio Interadministrativo No. 224015.	LAURA CAMILA RODRIGUEZ	6 de 11	19-2026	4-mar-26	$ 9.750.000,00
2250051	Prestar sus servicios profesionales, de forma independiente por sus propios medios con plena autonomía técnica, administrativa y financiera como profesional control social zona 1, en el marco del Convenio Interadministrativo No. 224015.	LAURA CAMILA RODRIGUEZ	7 de 11	16-2026	5-mar-26	$ 9.750.000,00
2250051	Prestar sus servicios profesionales, de forma independiente por sus propios medios con plena autonomía técnica, administrativa y financiera como profesional control social zona 1, en el marco del Convenio Interadministrativo No. 224015.	LAURA CAMILA RODRIGUEZ	8 de 11	18-2026	4-mar-26	$ 9.750.000,00
2250051	Prestar sus servicios profesionales, de forma independiente por sus propios medios con plena autonomía técnica, administrativa y financiera como profesional control social zona 1, en el marco del Convenio Interadministrativo No. 224015.	LAURA CAMILA RODRIGUEZ	9 de 11	15-2026	4-mar-26	$ 9.750.000,00
2250073	Prestar sus servicios profesionales, de forma independiente por sus propios medios con plena autonomía técnica, administrativa y financiera como Profesional Jurídico zona 2, en el marco del Convenio Interadministrativo No. 224015.	LEIDY LORENA ROJAS PARRA	9 de 10	17-2026	4-mar-26	$ 8.650.000,00
2250095	Prestar sus servicios profesionales, de forma independiente, por sus propios medios con plena autonomía técnica, administrativa, como profesional financiero zona 3 en el marco del Contrato Interadministrativo No. 224015	ELIANA ROBAYO MORENO	8 de 9	14-2026	4-mar-26	$ 8.650.000,00
VALOR TOTAL PAGADO (2)						$ 66.050.000,00

VALOR PAGADO A LA FECHA TIQUETES AEREOS:

CONTRATO No.	OBJETO COMISION	CONTRATISTA Y FECHA INTINERARIO	No. DE CUENTA DE COBRO O FACTURA	No. DE COMPROBANTE DE EGRESO	VALOR PAGADO
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
VALOR TOTAL PAGADO (2)					$ -

VALOR PAGADO A LA FECHA CUOTA DE GERENCIA

FECHA	PRODUCTO / ACTIVIDAD PARA EL PAGO	No. DE CUENTA DE COBRO O FACTURA	No. DE COMPROBANTE DE EGRESO / INGRESO	VALOR PAGADO
VALOR TOTAL PAGADO (2)				$ 0,00

RENDIMIENTO FINANCIEROS GENERADOS EN LA CUENTA DEL CONVENIO		RENDIMIENTOS A FAVOR DEL MUNICIPIO
FECHA RENDIMIENTOS GENERADOS	VALOR RENDIMIENTOS GENERADOS	VALOR RENDIMIENTOS GENERADOS
ene-25	$ 36.386.733,43	$ -
feb-25	$ 263.080.578,52	$ -
mar-25	$ 292.250.838,32	$ -
abr-25	$ 296.168.691,30	$ -
may-25	$ 330.070.713,14	$ -
jun-25	$ 261.994.980,30	$ -
jul-25	$ 316.465.466,14	$ -
ago-25	$ 312.878.023,13	$ -
sep-25	$ 514.518.276,32	$ -
oct-25	$ 921.372.715,04	$ -
nov-25	$ 972.233.661,55	$ -
dic-25	$ 1.289.388.243,58	$ -
ene-26	$ 1.251.376.446,63	$ -
feb-26	$ 1.272.893.498,71	$ -
mar-26	$ 1.507.024.712,58	$ -
TOTAL (3)	$ 9.838.103.578,69	$ -

DEVOLUCION RENDIMIENTOS FINANCIEROS A LA CUENTA DEL TESORO NACIONAL		
FECHA DEVOLUCION RENDIMIENTOS	VALOR DEVOLUCION RENDIMIENTOS GENERADOS	No. DE RECIBO DE CONSIGNACION DEVOLUCION RENDIMIENTOS
NA	$ 0,00	
NA	$ 0,00	
NA	$ 0,00	
NA	$ 0,00	
NA	$ 0,00	
NA	$ 0,00	
NA	$ 0,00	
NA	$ 0,00	
NA	$ 0,00	
NA	$ 0,00	
NA	$ 0,00	
NA	$ 0,00	
NA	$ 0,00	
NA	$ 0,00	
NA	$ 0,00	
TOTAL (4)	$ 0,00	

TOTAL DESEMBOLSOS REALIZADOS (1) **$ 219.638.000.000,00**

	MARZO	ACUMULADO
TOTAL PAGOS REALIZADOS (2)	**$ 66.050.000,00**	**$ 4.401.373.840,80**
Obra y Consultoria	$ -	$ -
Interventoria	$ -	$ -
Costos Operativos	$ 66.050.000,00	$ 1.202.483.699,00
Tiquetes Aereos	$ -	$ -
Cuota de Gerencia	$ -	$ 3.198.890.141,80

TOTAL RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS (3) **$ 9.838.103.578,69**

TOTAL DEVOLUCION RENDIMIENTOS FINANCIEROS (4) **$ -**

SALDO EN LA CUENTA RENDIMIENTOS FINANCIEROS (3-4)=(5) **$ 9.838.103.578,69**

SALDO EN CAJA DEL CONVENIO (1) - (2) + (5) **$ 225.074.729.737,89**

SALDO A FAVOR DEL DEPARTAMENTO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL X DEVOLVER (INFORME FINAL) **$ 225.074.729.737,89**

OBSERVACIONES

• En el marco del Contrato Interadministrativo No. 911 FIP-2024 (224015), en el Anexo 7 – Costos Operativos, se registra el concepto de tiquetes (IVA incluido) por un valor total de $660.600.000. A la fecha del informe, se evidencia un compromiso por $15.039.533,80, correspondiente a obligaciones pendientes de pago a cargo de la fiduciaria.
*La diferencia que se presenta con el Flujo de caja del informe de Fiducoldex, se debe a un saldo pendiente por pagar y en las aproximaciones de impuestos.

FIRMA

LUIS ALBERTO PERDOMO LARA
Supervisor contrato interadministrativo 911 FIP -2024 (224015)

* SE ADJUNTAN INFORME FINANCIERO ENVIADO POR FIDUCOLDEX CON EXTRACTOS BANCARIOS, RENDIMIENTOS FINANCIEROS y ANEXOS DE ORDENES DE PAGO

FIDUCOLDEX
Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S. A.

123331 P. A. CTO INTERAD NO. 911- FIP DE 2024 - 224015 ENTERRITORIO
ANEXO No. 1 - FLUJO DE CAJA

Occidente Ahorros No.256161902	Acumulado a febrero 2026	31-mar-26	Acumulado Total
SALDO INICIAL	$ -	$ 193.866.508.184,64	$ -
INGRESOS	**$ 226.026.279.211,94**	**$ 1.285.707.654,44**	**$ 227.311.996.624,38**
Aportes Fideicomitente	$ 219.638.000.000,00	$ -	$ 219.638.000.000,00
Rendimientos financieros	$ 6.388.279.211,94	$ 1.285.707.654,44	$ 7.673.986.866,38
Reintegro Gastos Bancarios	$ 9.758,00	$ -	$ 9.758,00
EGRESOS	**$ 32.159.771.027,30**	**$ 66.605.370,00**	**$ 32.226.376.397,30**
Pagos a proveedores	$ 4.304.214.269,30	$ 63.918.370,00	$ 4.368.132.639,30
Traslado de cuenta a FIC	$ 27.825.000.000,00	$ -	$ 27.825.000.000,00
Pago de comisión fiduciaria	$ -	$ -	$ -
Pago de impuestos	$ 30.547.000,00	$ 2.687.000,00	$ 33.234.000,00
Gastos bancarios (Comisión + IVA)	$ 9.758,00	$ -	$ 9.758,00
GMF	$ -	$ -	$ -
SALDO FINAL	$ 193.866.508.184,64	$ 195.085.610.469,08	$ 195.085.620.227,08

FIC Nº 10001000003474	Acumulado a febrero 2026	31-mar-26	Acumulado Total
SALDO INICIAL	$ -	$ 29.767.799.654,17	$ -
INGRESOS	**$ 29.767.799.654,17**	**$ 221.317.058,14**	**$ 29.989.116.712,31**
Traslado de cuenta a FIC	$ 27.825.000.000,00	$ -	$ 27.825.000.000,00
Rendimientos financieros	$ 1.942.799.654,17	$ 221.317.058,14	$ 2.164.116.712,31
EGRESOS	**$ -**	**$ -**	**$ -**
Traslado de FIC a cuenta	$ -	$ -	$ -
GMF	$ -	$ -	$ -
SALDO FINAL	$ 29.767.799.654,17	$ 29.989.116.712,31	$ 29.989.116.712,31

SALDO FINAL	$ 223.634.307.838,81	$ 225.074.727.181,39	$ 225.074.736.939,39

CONSOLIDADO CUENTA - FICS	Acumulado a febrero 2026	31-mar-26	Acumulado Total
SALDO INICIAL	$ -	$ 223.634.307.838,81	$ -
INGRESOS	$ 255.794.078.866,11	$ 1.507.024.712,58	$ 257.301.113.336,69
Aportes Fideicomitente	$ 219.638.000.000,00	$ -	$ 219.638.000.000,00
Rendimientos financieros	$ 8.331.078.866,11	$ 1.507.024.712,58	$ 9.838.103.578,69
Traslado de cuenta a FIC	$ 27.825.000.000,00	$ -	$ 27.825.000.000,00
Reintegro Gastos Bancarios	$ 9.758,00	$ -	$ 9.758,00
EGRESOS	**$ 32.159.771.027,30**	**$ 66.605.370,00**	**$ 32.226.376.397,30**
Pagos a proveedores	$ 4.304.214.269,30	$ 63.918.370,00	$ 4.368.132.639,30
Traslado de cuenta a FIC	$ 27.825.000.000,00	$ -	$ 27.825.000.000,00
Pago de comisión fiduciaria	$ -	$ -	$ -
Pago de impuestos	$ 30.547.000,00	$ 2.687.000,00	$ 33.234.000,00
Gastos bancarios (Comisión + IVA)	$ 9.758,00	$ -	$ 9.758,00
GMF	$ -	$ -	$ -
SALDO FINAL	$ 223.634.307.838,81	$ 225.074.727.181,39	$ 225.074.736.939,39

Reviso: Estefany Damian Ayala - Ejecutiva de Negocios
Realizo: Andrés Duarte - Analista de Negocios

Hacienda

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

ACTA DE POSESIÓN No. 286 **FECHA: 05 DE SEPTIEMBRE DE 2025**

En la ciudad de Bogotá D. C., Departamento de Cundinamarca, se presentó en el Despacho del

MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

La doctora **ESMERALDA MOLINA GÓMEZ,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 65.761.848 de Ibague.

Con el fin de tomar posesión del cargo de: Presidente de la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.- ENTerritorio S.A

Para el cual se nombró con carácter: **ENCARGO** mediante **DECRETO N° 0962 del 03 de SEPTIEMBRE de 2025.**

Con asignación básica mensual de acuerdo con el régimen de la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.- **ENTerritorio S.A**

Prestó el juramento ordenado por el Artículo No. 2.2.5.1.8 del Decreto 1083 de 2015.

FIRMA DEL POSESIONADO **FIRMA DE QUIEN DA POSESIÓN**

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

DECRETO NÚMERO 0962 DE 2025 3 SEP 2025

"Por medio del cual se da por terminado un encargo y se efectúa otro"

EL MINISTRO DEL INTERIOR DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA, DELEGATARIO DE FUNCIONES PRESIDENCIALES MEDIANTE DECRETO 0954 DEL 1 DE SEPTIEMBRE DE 2025

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el numeral 13° del artículo 189 de la Constitución Política y los artículos 2.2.5.5.41 y 2.2.5.5.43 del Decreto 1083 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto 0269 del 7 de marzo de 2025, se aceptó la renuncia de la doctora LINA MARÍA BARRERA RUEDA, del empleo de Presidente de la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.- ENTerritorio S.A., y se encargó como Presidente de la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.- ENTerritorio S.A., a la doctora NOHORA ESPERANZA LUNA PERDOMO quien se desempeñaba como titular del empleo de Subgerente General de Entidad Descentralizada Código 00040 Grado 23 de la Subgerencia Financiera de acuerdo con lo establecido en el parágrafo del artículo 48 de los Estatutos Sociales de la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.- ENTerritorio S.A.

Que mediante comunicación fechada del 9 de mayo 2025, la doctora NOHORA ESPERANZA LUNA PERDOMO, presentó renuncia al encargo del empleo de Presidente de la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.- ENTerritorio S.A., y a su empleo titular de Subgerente General de Entidad Descentralizada Código 00040 Grado 23 de la Subgerencia Financiera de la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.- ENTerritorio S.A.

Que el Departamento Administrativo de la Función Pública, mediante conceptos 20246000308381 del 2 de mayo de 2024 y 20246000453641 del 8 de julio del mismo año, precisó que "*La disposición del artículo 4 del Decreto 1962 de 2023, relativa a la facultad para la elección de los presidentes de las empresas vinculadas al Grupo Bicentenario, no modifica la naturaleza de dichos empleos; en tal sentido, en aquellos casos en que, dado el volumen de participación de capital público dentro de la sociedad, se deba dar tratamiento de EICE, y los Estatutos de las empresas definan que el cargo de presidente, por ser de dirección y confianza, deba ser empleado público y su vinculación se hará en los términos establecidos en la Constitución Política, en consecuencia se deberá realizar mediante Decreto del Gobierno nacional.*".

Que en el inciso primero del parágrafo primero del artículo 48 de los Estatutos Sociales de la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.- ENTerritorio S.A., se establece: "*(...). En caso de ausencia temporal, obrará como presidente suplente el subgerente financiero y, en ausencia de este, ejercerá dicha suplencia el subgerente administrativo o el subgerente de operaciones, en ese orden. Si la falta del presidente fuere absoluta, asumirá el cargo el subgerente financiero mientras la Junta Directiva provee el cargo en propiedad (...)*".

Que mediante Decreto 0887 del 6 de agosto de 2025, se dio por terminado el encargo de la doctora NOHORA ESPERANZA LUNA PERDOMO del empleo de Presidente de la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.- ENTerritorio S.A., y se encargó a la doctora ROSA DORY CHAPARRO ESPINOSA, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.303.537, actual Jefe de Oficina Asesora Código 1045 Grado 16 de la Oficina Asesora de Jurídica del

Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en el empleo Presidente de la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.-ENTerritorio S.A, sin desprenderse de las funciones del cargo en el cual es titular.

Que mediante Resolución 194 del 25 de agosto de 2025, fue nombrada en el empleo de Subgerente General de Entidad Descentralizada Código 00040 Grado 23 de la Subgerencia Financiera, la doctora ESMERALDA MOLINA GÓMEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 65.761.848, cago del cual tomó posesión el 25 de agosto de 2025, según acta No. 10.

Que en cumplimiento del parágrafo primero del artículo 48 de los Estatutos Sociales de la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.-ENTerritorio S.A., se hace necesario encargarla del empleo de Presidente de la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.- ENTerritorio S.A., a la doctora ESMERALDA MOLINA GÓMEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 65.761.848, mientras se nombra titular del cargo.

Que en virtud de lo expuesto,

DECRETA

Artículo 1. ***Terminación de encargo.*** Dar por terminado a partir de la fecha, el encargo que mediante Decreto 0887 del 6 de agosto de 2025, viene ejerciendo la doctora **ROSA DORY CHAPARRO ESPINOSA,** identificada con cédula de ciudadanía No. 63.303.537, en el empleo de Presidente de la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.-ENTerritorio S.A.

Artículo 2. ***Encargo.*** Encargar a partir de la fecha a la doctora **ESMERALDA MOLINA GÓMEZ,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 65.761.848, actual Subgerente General de Entidad Descentralizada Código 00040 Grado 23 de la Subgerencia Financiera, en el empleo Presidente de la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.-ENTerritorio S.A, sin desprenderse de las funciones del cargo en el cual es titular.

Artículo 3. ***Comunicación***. Comunicar el presente Decreto a través de la Subdirección de Gestión del Talento Humano del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Artículo 4. ***Vigencia***. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá D.C., a los -3 SEP 2025

MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

GERMÁN ÁVILA PLAZAS

INFORME DE SUPERVISIÓN
Fecha: Del 01 de marzo al 31 de marzo de 2026

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 911 FIP DE 2024

1. CONDICIONES DEL CONTRATO

Número de Contrato: 911-FIP-2024
Objeto del Convenio: Prestar el Servicio de gerencia de proyectos para la formulación, maduración y ejecución de los proyectos de infraestructura vial, social productiva y hábitat, priorizados por el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL – FONDO DE INVERSIÓN PARA LA PAZ - PROSPERIDAD SOCIAL – FIP.
Fecha de inicio del Contrato: Veintisiete (27) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024).
Fecha de terminación del Contrato: veintitrés (23) de febrero de dos mil veintisiete (2027).
Nombre del Contratista o Asociado(s): EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A. ENTERRITORIO.
Valor del contrato: DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($219.638.000.000,00)
Supervisor que presenta el informe: Juan Pablo Angulo Blanco
Supervisores anteriores y periodos de supervisión:

Supervisor	Desde	Hasta
William Molano Rodríguez	27/12/2024	15/05/2025
Cristhian Julián Salazar	16/05/2025	15/08/2025
Iván Eduardo Toncon	29/08/2025	23/09/2025
Oscar Bernardo Goyeneche Duran	24/09/2025	02/12/2025
Juan Pablo Angulo Blanco	03/12/2025	A la fecha del presente informe

2. ACTIVIDADES EJECUTADAS Y/O OBLIGACIONES CUMPLIDAS.

2.1 OBLIGACIONES DE PROSPERIDAD SOCIAL

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONTRATO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO)
1. Transferir al Patrimonio Autónomo constituido por ENTerritorio S.A. los recursos para la ejecución de los proyectos objeto del presente Contrato, de conforme a lo descrito en el	SI	El aporte para el contrato Interadministrativo es 100% del DPS; a la fecha se han realizado 3 desembolsos así: *$50.000.000.000 con fecha del 29 de enero 2025 Orden de pago 16087125 *$100.000.000.000 con fecha 19 de septiembre 2025 Orden de pago 343852925	SI

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONTRATO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO)
numeral 5.4.1 del presente documento.		*$69.638.000.000 con fecha 13 de noviembre de 2025 Orden de pago 442100025 Quedando desembolsado el 100% del contrato.	
2. Suministrar la información que se encuentre en los archivos de PROSPERIDAD SOCIAL - FIP con respecto a los proyectos a ejecutar. (Complementar el tipo de información a entregar).	SI	PROSPERIDAD SOCIAL – FIP realizó la entrega de la información que reposaba en su archivo al respecto de los proyectos a ejecutar por medio del contrato interadministrativo 911-FIP-2024.	SI
3. Asistir a los Comités Directivos, de Seguimiento y Fiduciario del contrato interadministrativo.	SI	Para este periodo se realizaron los siguientes comités: **Tipo** / **Fecha** Comité de seguimiento No 26 911-FIP-2024 — 02 de marzo de 2026 Comité de seguimiento No 27 911-FIP-2024 — 09 de marzo de 2026 Comité de seguimiento No 28 911-FIP-2024 — 26 de marzo de 2026 Los comités de seguimiento estuvieron a cargo de las supervisiones de las partes y personal de apoyo a la supervisión.	SI
4. Revisar y aprobar el plan operativo del contrato interadministrativo.	SI	El plan operativo con fecha del 12 de febrero 2025 y remitido al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social - Fondo de Inversión para la Paz - PROSPERIDAD SOCIAL – FIP mediante oficio del 17 de febrero 2025 con radicado de ENterritorio No 20253201000137; no tuvo objeción por parte del comité Directivo; por lo que se entiende como aprobado.	SI
5. Emitir el concepto de No Objeción, respecto al reglamento del contrato fiduciario del contrato interadministrativo, en un plazo máximo de quince (15) días calendario, contados a partir de la presentación por parte ENTerritorio S.A.	SI	Desde la supervisión anterior no se tuvo objeción al reglamento del contrato fiduciario del contrato interadministrativo.	SI

<table>
<tr><th>OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA</th><th>FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONTRATO (SI/NO)</th><th>DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.</th><th>RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO)</th></tr>
<tr><td>6. Ejercer la supervisión del contrato interadministrativo y designar al funcionario encargado de llevarla a cabo.</td><td>SI</td><td>Mediante memorando No M-2025-2100-066253, del cinco (05) de diciembre de dos mil veinticinco (2025), fue designado como supervisor quien suscribe el presente informe: Juan Pablo Angulo Blanco</td><td>SI</td></tr>
<tr><td>7. Dar respuesta oportuna a las solicitudes de ENTerritorio S.A., definir las situaciones necesarias para la ejecución y adelantar los trámites internos a que haya lugar por su parte para garantizar la debida ejecución.</td><td>SI</td><td>Desde la supervisión asignada por PROSPERIDAD SOCIAL – FIP se ha dado respuesta de la manera más expedita a cada una de las solicitudes realizadas por ENTerritorio S.A., con el objeto de que se pueda avanzar en la ejecución de los proyectos y alcanzar así el objeto contractual del contrato interadministrativo 911-FIP-2024.</td><td>SI</td></tr>
<tr><td>8. Designar a ENTerritorio S.A. los proyectos a gerenciar en desarrollo del contrato.</td><td>SI</td><td>PROSPERIDAD SOCIAL – FIP realizo la entrega del anexo 1 el cual reposa en SECOP II y en el cual se presenta en su totalidad la cantidad de proyectos a ejecutar por medio del contrato interadministrativo 911-FIP-2024, así como los mismos determinados en la modificación N 1.</td><td>SI</td></tr>
<tr><td>9. Informar de los proyectos priorizados de manera oportuna identificando plenamente los proyectos que se incorporarán al contrato de gerencia.</td><td>SI</td><td>PROSPERIDAD SOCIAL – FIP realizo la entrega del anexo 1 el cual reposa en SECOP II y en el cual se presenta en su totalidad la cantidad de proyectos a ejecutar por medio del contrato interadministrativo 911-FIP-2024. En la medida que durante el desarrollo del contrato interadministrativo se decida incorporar algún proyecto adicional se avisara oportunamente a la gerencia de ENTerritorio S.A.</td><td>SI</td></tr>
<tr><td>10. Suscribir las actas correspondientes, a través del supervisor designado.</td><td>SI</td><td>Para este periodo se realizaron los siguientes Comités en el contrato interadministrativo 911-FIP-2024, para los cuales se suscribieron las respectivas actas que reposan como anexo al presente informe:
<table>
<tr><th>Tipo</th><th>Fecha</th></tr>
<tr><td>Comité de seguimiento No 26 911-FIP-2024</td><td>02 de marzo de 2026</td></tr>
<tr><td>Comité de seguimiento No 27 911-FIP-2024</td><td>09 de marzo de 2026</td></tr>
<tr><td>Comité de seguimiento No 28 911-FIP-2024</td><td>26 de marzo de 2026</td></tr>
</table></td><td>SI</td></tr>
</table>

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONTRATO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO)
11. Informar la cuenta bancaria para el reintegro de los recursos al Tesoro Nacional, desembolsados por PROSPERIDAD SOCIAL – FIP y administrados por ENTerritorio S.A. que no fueron ejecutados ni comprometidos.	SI	Con la suscripción del contrato interadministrativo se puso a disposición la información correspondiente a esta obligación por parte de Prosperidad Social.	SI
12. Informar la cuenta bancaria para el reintegro de los rendimientos financieros generados por el Patrimonio Autónomo, en caso de no ser aprobado su reinversión en proyectos de infraestructura vial, social productiva y hábitat, priorizados por PROSPERIDAD SOCIAL – FIP por parte del Comité Directivo.	SI	Con la suscripción del contrato interadministrativo se puso a disposición la información correspondiente a esta obligación por parte de Prosperidad Social.	SI
13. Realizar las gestiones correspondientes ante las autoridades competentes para solicitar la exoneración de asumir los costos que se generen por concepto del impuesto del gravamen a los movimientos financieros u otros gravámenes que con posterioridad se generen por la expedición de nuevas disposiciones legales a que hubiese lugar.	SI	En ocasión de requerirse alguna gestión por parte de Prosperidad Social frente a este aspecto se tendrá toda la disposición y se adelantaran las gestiones a las que halla a lugar.	SI
14. Acudir ante las autoridades para obtener la protección de los derechos derivados de la presente contratación y sanción para quién los vulnere.	SI	Desde la supervisión asignada por PROSPERIDAD SOCIAL – FIP se adelantarán las gestiones necesarias a fin de que se protejan los derechos derivados de la presente contratación y sanción para quién los vulnere.	SI
15. Exigir a ENTerritorio S.A. la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. Para el efecto el supervisor adelantará el seguimiento y verificación de	SI	Desde la supervisión asignada por PROSPERIDAD SOCIAL – FIP se adelanta de manera constante el seguimiento y verificación y cumplimiento de las obligaciones pactadas con la suscripción del contrato interadministrativo 911-FIP-2024.De ello se obtiene como resultado el presente informe. Adicionalmente los informes de supervisión anteriores han	SI

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONTRATO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO)
las estipulaciones contractuales a cargo del contratista, el cual se verá reflejado en los informes de ejecución y supervisión parcial y final, dependiendo de que se trate, los cuales deberán ser cargados en la plataforma de SECOP II.		sido cargados en la plataforma de SECOP 2.	
16. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias, por parte de la supervisión sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.	SI	Desde la supervisión asignada por PROSPERIDAD SOCIAL – FIP se adelantarán si existiese el caso las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.	SI
17. Repetir contra los servidores públicos, ENTerritorio S.A. o terceros por las indemnizaciones que deba pagar como consecuencia del contrato.	SI	Desde la supervisión asignada por PROSPERIDAD SOCIAL – FIP se adelantarán las gestiones correspondientes para con ENTerritorio S.A o terceros por las indemnizaciones que deba pagar como consecuencia del contrato.	SI
18. Facilitar y/o coadyuvar la interacción con comunidades y autoridades locales involucradas en cada uno de los proyectos priorizados.	SI	Desde la supervisión asignada por PROSPERIDAD SOCIAL – FIP y durante el periodo del presente informe se ha prestado el acompañamiento solicitado por parte de ENTerritorio S.A a fin de facilitar y/o coadyuvar la interacción con comunidades y autoridades locales involucradas en cada uno de los proyectos priorizados.	SI
19. Entregar a ENTerritorio S.A. los permisos requeridos para la operación de la infraestructura tecnológica indicada por PROSPERIDAD SOCIAL - FIP (plataformas, sistemas, aplicativos y demás herramientas) y realizar las capacitaciones respectivas al personal que este indique.	SI	Desde la supervisión asignada por PROSPERIDAD SOCIAL – FIP se otorgarán los usuarios correspondientes a ENTerritorio S.A a fin de que se lleve a cabo la actualización constante de cada uno de los proyectos en la plataforma SGMO.	SI
20. Cumplir con las demás obligaciones que contribuyan a garantizar el cabal cumplimiento y ejecución contractual.	SI	Desde la supervisión asignada por PROSPERIDAD SOCIAL – FIP se cumplirán con las demás obligaciones que contribuyan a garantizar el cabal cumplimiento y ejecución contractual.	SI

<table>
<tr><th>OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA</th><th>FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONTRATO (SI/NO)</th><th>DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.</th><th>RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO)</th></tr>
<tr><td>21. Suscribir conjuntamente con ENTerritorio S.A. el acta de entrega de los bienes y servicios que con cargo a los recursos del patrimonio autónomo se entreguen.</td><td>SI</td><td>Desde la supervisión asignada por PROSPERIDAD SOCIAL – FIP y una vez finalizado el objeto del del contrato interadministrativo 911-FIP-2024 se suscribirá conjuntamente con ENTerritorio S.A. el acta de entrega de los bienes y servicios que con cargo a los recursos del patrimonio autónomo se entreguen.</td><td>SI</td></tr>
<tr><td>22. Participar con voz y voto de los comités y participar en la toma de Decisiones de este, cuando así se requiera.</td><td>SI</td><td>Para este periodo se realizaron los siguientes Comités en el contrato interadministrativo 911-FIP-2024 en los cuales se participó en la toma de decisiones con voz y voto por parte de los diferentes miembros de cada uno de los comités:
<table><tr><th>Tipo</th><th>Fecha</th></tr><tr><td>Comité de seguimiento No 26 911-FIP-2024</td><td>02 de marzo de 2026</td></tr><tr><td>Comité de seguimiento No 27 911-FIP-2024</td><td>09 de marzo de 2026</td></tr><tr><td>Comité de seguimiento No 28 911-FIP-2024</td><td>26 de marzo de 2026</td></tr></table></td><td>SI</td></tr>
</table>

2.2. OBLIGACIONES DE ENTERRITORIO- OBLIGACIONES GENERALES

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONTRATO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO)
1. Ejecutar el objeto del contrato en el plazo acordado, con autonomía técnica y administrativa, garantizando en términos de resultado, en su calidad de gerente (agente), el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones establecidas en él y aquellas que se integran a este por disposición legal, por la naturaleza propia de las obligaciones convenidas, así	SI	La gerencia del proyecto a cargo de ENTerritorio S.A viene ejecutando el objeto contractual, se solicitó se actualice el plan operativo inicial. El día 23 de febrero ENTerritorio realiza envió de cronograma vía correo electrónico con los procesos a publicar y a iniciar. Se le hace el seguimiento al mismo.	SI

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONTRATO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO)
como también por las resultantes de las negociaciones precontractuales y de la propuesta presentada. Para tales efectos, la gerencia se sujetará estrictamente al cronograma contenido en el plan operativo aprobado por el comité directivo.			
2. Una vez suscrito y legalizado el contrato interadministrativo, ENTerritorio S.A. constituirá el patrimonio autónomo a través del cual se administrarán de manera exclusiva los recursos aportados por PROSPERIDAD SOCIAL - FIP.	SI	ENTerritorio S.A, suscribió contrato de fiducia mercantil con la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A – FIDUCOLDEX.	SI
3. ENTerritorio S.A. reconoce y acepta que los rendimientos financieros de los recursos aportados por PROSPERIDAD SOCIAL – FIP para la ejecución del contrato no son de su propiedad por tanto los recursos a administrar no constituyen pago para ENTerritorio S.A, por lo tanto, se obliga a reintegrarlos al Tesoro Nacional dentro de los (15) días siguientes a la terminación del plazo contractual del contrato interadministrativo en caso de no aprobarse en Comité Directivo la reinversión en proyectos de infraestructura vial, social productiva y hábitat, priorizados por PROSPERIDAD SOCIAL – FIP.	SI	Hace parte de las obligaciones contraídas por ENTerritorio S.A con la suscripción del contrato interadministrativo 911-FIP-2024. Se deberá dar cumplimiento una vez terminado el plazo contractual.	SI
4. ENTerritorio S.A. en su	SI	Hace parte de las obligaciones contraídas por ENTerritorio	SI

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONTRATO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO)
calidad de agente, a la culminación del contrato, en el suceso de que existieran saldos no ejecutados ni comprometidos, se obliga a consignarlos a las cuentas que se informen por parte de PROSPERIDAD SOCIAL - FIP de acuerdo con las obligaciones 11 y 12 del numeral 2.5.1. respectivamente en un plazo no mayor a tres (3) meses una vez terminados el contrato.		S.A con la suscripción del contrato interadministrativo 911-FIP-2024. Se deberá dar cumplimiento una vez terminado el plazo contractual.	
5. Realizar dentro del plazo aprobado en el plan operativo, todas las actividades para llevar a cabo la formulación, estructuración y maduración de los proyectos (según aplique) de conformidad con lo establecido en el anexo técnico, en los manuales operativos del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social - Fondo de Inversión para la Paz - PROSPERIDAD SOCIAL - FIP y la documentación adicional que integra el contrato interadministrativo, de manera que ENTerritorio S.A. asuma la obligación de garantía de que están dadas las condiciones de viabilidad de cada uno de los proyectos en términos jurídicos, financieros, técnico arquitectónicos, de calidad, funcionalidad y empleabilidad de estudios y diseños, de favorabilidad de las condiciones sociales y de accesibilidad a la zona donde habrá de realizarse la	SI	El plan operativo con fecha del 12 de febrero 2025 y remitido al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social - Fondo de Inversión para la Paz - PROSPERIDAD SOCIAL – FIP mediante oficio del 17 de febrero 2025 con radicado de ENterritorio No 20253201000137; no tuvo objeción por parte del comité Directivo; por lo que se entiende como aprobado. Se solicitó se ajuste el plan operativo inicial a la fecha. El día 23 de febrero ENTerritorio realiza envió de cronograma vía correo electrónico con los procesos a publicar y a iniciar. Mediante oficio S-2026-10000-029110 se solicita se realice el cumplimiento del cronograma remitido.	SI

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONTRATO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO)
ejecución de la obra del proyecto (cuando aplique).			
6. Realizar todas las gestiones y trámites necesarios ante las autoridades competentes, con cargo al valor aprobado para cada proyecto, para la expedición de todas las licencias, permisos y autorizaciones de construcción, ambientales y todas aquellas necesarias para adelantar cada uno de los proyectos derivados del presente contrato. En todo caso se entenderá que la solicitud de los respectivos permisos y licencias deberá radicarse con el lleno de los requisitos legales dentro de un plazo que no exceda de cinco (5) días contados a partir del envío del aviso escrito en el que se da noticia a PROSPERIDAD SOCIAL - FIP de que se ha alcanzado el estado de maduración del proyecto.	SI	Una vez alcanzado un nivel de maduración alto, ENTerritorio S.A deberá realizar todas las gestiones necesarias durante la etapa de alistamiento de los proyectos para tramitar los permisos y licencias necesarias para la ejecución de las obras.	SI
7. Garantizar dentro del alcance del servicio de Gerencia la planeación para la iniciación oportuna de los trabajos para la formulación, maduración y ejecución de los proyectos (según aplique) dentro de los términos y condiciones establecidos en el respectivo contrato y en cumplimiento de la programación definida para cada proyecto.	SI	De acuerdo con el cronograma enviado, a la fecha se realizó la suscripción de convenios con los entes territoriales y así mismo de adelanta como etapa precontractual para la adjudicación de los contratos de obra + consultoría e interventoría, donde se deberá respetar los plazos establecidos en la programación de cada uno de los proyectos. Se ha conminado a ENTerritorio en los diferentes comités de seguimiento realizados, para avanzar en la publicación de procesos contractuales faltantes y así mismo en el inicio de los proyectos ya adjudicados.	SI
8. Garantizar que los contratistas seleccionados para la formulación, maduración y ejecución del	SI	Se establecerá en los pliegos de condiciones y términos de referencia de cada uno de los procesos licitatorios adelantados por ENTerritorio S.A, la idoneidad necesaria por	SI

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONTRATO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO)
proyecto reúnan las calidades técnicas, profesionales y demás destrezas propias de los oficios que desempeñarán, de conformidad con los estándares de calidad y exigencias dispuestas en la normatividad aplicable y las estipuladas en el presente contrato.		parte de los contratistas para la ejecución de las labores encomendadas.	
9. Adelantar bajo su exclusivo riesgo y responsabilidad, con sujeción al régimen jurídico propio de ENTerritorio S.A., los procesos precontractuales a que haya lugar para adelantar la selección de las personas naturales o jurídicas que habrán de contratarse para ejecutar el objeto del contrato, así como, para la contratación de proveedores requeridos para dar cumplimiento al objeto de su contrato, incluyendo sus respectivas interventorías según las normas aplicables, lo cual, deberá tener lugar dentro de los plazos establecidos para las modalidades de selección del Manual de Contratación de ENTerritorio S.A., contados a partir de la aprobación del proyecto en el Comité Directivo. Dentro de los procesos precontractuales deberá observarse: • La aplicación de criterios y mecanismos de agregación de demanda, economía de escala y	SI	Se prevé, la selección de los contratistas requeridos para la ejecución de los proyectos, en los tiempos y términos establecidos en el manual de contratación de ENTerritorio S.A, incluyendo en estos los criterios recomendados por prosperidad social. Sin embargo, se identifican dificultades en la publicación de procesos contractuales pendientes, se ha solicitado a ENTerritorio en los comités celebrados, celeridad y gestión adecuada para adelantar la contratación requerida para la ejecución de la totalidad de proyectos estipulados en el Anexo Técnico 1, para lo cual en los comités técnicos realizados se ha requerido a Enterritorio dar celeridad a la publicación de los procesos pendientes.	SI

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONTRATO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO)
abastecimiento estratégico en sus procesos de contratación. • La realización, siempre y cuando sea conveniente y pertinente para la ejecución del contrato y bajo exclusiva responsabilidad de la gerencia, de alianzas o cooperaciones técnicas y/o financieras, con organismos de carácter nacional o internacional en sus procesos de contratación, con el fin, de que estas presenten su colaboración en el cumplimiento del objeto contractual. • La inclusión de cláusulas en los contratos que incorporen en sus procesos de diseño y construcción de sistemas y/o materiales que promuevan la sostenibilidad ambiental y/o el aprovechamiento de recursos renovables en el sector de infraestructura, garantizando la optimización de los costos de diseño, construcción y mantenimiento del proyecto, en el marco de las especificaciones técnicas y parámetros de diseño establecidos por PROSPERIDAD SOCIAL - FIP.			
10. Velar y propender por la pluralidad de oferentes, manteniendo el sano equilibrio de idoneidad y pluralidad.	SI	Se están adelantando procesos de selección de manera abierta, estableciendo condiciones dentro de los términos de referencia que permitan equilibrio entre la idoneidad requerida y la pluralidad de oferentes, cumpliendo con el principio de publicidad de los procesos.	SI

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONTRATO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO)
11. Propender por la vinculación prioritaria en la ejecución la fuerza de trabajo de la población perteneciente a la región donde este se realiza, teniendo en cuenta los requerimientos técnicos y/o profesionales de la labor a realizar. A tal efecto, se asegurará de que los contratistas que seleccione vinculen a la población perteneciente a la región, en un máximo del cincuenta por ciento (50%) del personal de obra, y que éste sea preferiblemente conformado por personas vulnerables de la(s) zona(s) beneficiaria(s) donde se está desarrollando cada proyecto o de sus áreas aledañas (cuando aplique).	SI	Dentro de los pliegos de condiciones y contratos estructurados por ENterritorio y suscritos con las personas naturales y jurídicas seleccionadas, se incluye una obligación donde se establezca la necesidad de contratar personal de la región.	SI
12. Promover la participación de organismos de acción comunal como subcontratistas en el desarrollo del objeto contractual previsto en el presente contrato, de conformidad con los lineamientos que se establezcan en este.	SI	Dentro de los pliegos de condiciones y contratos estructurados por ENterritorio y suscritos con las personas naturales y jurídicas seleccionadas, se incluye una obligación donde se establezca la necesidad de propender por la participación de organismos de acción comunal como subcontratistas en el desarrollo de los contratos.	SI
13. Celebrar los contratos necesarios para la ejecución de los proyectos con las personas naturales o jurídicas seleccionadas, de acuerdo con los lineamientos que al efecto se determinan en el contrato y en el marco del Manual de Contratación de ENTerritorio S.A. con cargo a los recursos transferidos al patrimonio autónomo.	SI	Posterior a la suscripción de los convenios interadministrativos con los entes territoriales de los cuales a la fecha de los 41 que se requieren se han suscrito 40, ENTerritorio S.A adelanta los procesos de selección para la adjudicación de los contratos de (Consultoría + obra e interventoría), que tienen por objeto la ejecución de los proyectos del contrato 911-FIP 2024. A la fecha del presente informe se han adjudicado 15 contratos derivados de 76 que se deben contratar, de los cuales se dio inicio a los proyectos de consultoría, obra e interventoría de la plaza de Mercado de Riohacha, el 09 de marzo de 2026. Se identifican dificultades en la publicación de procesos contractuales pendientes, se ha solicitado a ENTerritorio en	SI

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONTRATO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO)
		los comités celebrados, celeridad y gestión adecuada para adelantar la contratación requerida para la ejecución de la totalidad de proyectos estipulados en el Anexo Técnico 1. El 13 de febrero de 2026, se envía comunicación con copia a la aseguradora: "Complemento y reiteración de requerimiento por presunto incumplimiento, advertencia sobre no imputabilidad a la Entidad y notificación a aseguradora – Contrato Interadministrativo No. 911 FIP de 2024" . El 06 de marzo de 2026, se reitera a la aseguradora "Respuesta a documentos remitidos, verificación de falencias y persistencia de incumplimientos Contrato Interadministrativo No. 911 FIP de 2024" mediante el radicado S-2026-10000-029110	
14. Ejecutar el contrato interadministrativo y gestionar la ejecución de los proyectos que le sean asignados con apego a las normas vigentes sobre la materia.	SI	En ejecución: Hace parte de las obligaciones contraídas por ENTerritorio S.A con la suscripción del contrato interadministrativo 911-FIP-2024. Una vez adjudicados y suscritos los contratos derivados desde la Gerencia de ENterritorio con sus diferentes profesionales de apoyo se realizará seguimiento al desarrollo de los proyectos para que sean ejecutados con apego a las normas vigentes sobre la materia.	SI
15. Elaborar y presentar para aprobación del comité directivo dentro los cinco (5) días siguientes a la entrega de la información de los proyectos por parte de PROSPERIDAD SOCIAL-FIP, el plan operativo del contrato interadministrativo detallando los plazos por etapas de cada proyecto asignado.	SI	Se remitió plan operativo mediante oficio con radicado No. 202532010001371 del 17 de febrero 2025 con radicado de; no tuvo objeción por parte del comité Directivo; por lo que se entiende como aprobado, de igual manera se solicitó se realice la actualización del mismo.	SI
16. Elaborar y presentar para aprobación del comité fiduciario dentro los cinco (5) días hábiles siguientes a la constitución del vehículo fiduciario, su manual operativo detallando la gestión a cargo de la fiduciaria, y los requisitos de pago a los proveedores y a su cuota de	SI	Se presentó manual operativo a comité fiduciario para su aprobación, sin tener objeción de las partes por lo que se entiende como aprobado.	SI

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONTRATO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO)
gerencia.			
17. Informar a PROSPERIDAD SOCIAL FIP periódicamente el avance de cada etapa de los proyectos asignados al contrato interadministrativo, conforme a lo establecido en los anexos técnicos, el "Manual de Contratación y Supervisión", el "Manual Operativo de Interventoría" del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – Fondo de inversión para la Paz - PROSPERIDAD SOCIAL – FIP y en los demás documentos del contrato interadministrativo (relacionar con la obligación de aplicativos de PROSPERIDAD SOCIAL – FIP).	SI	ENterritorio no hace envío mediante correo electrónico de la siguiente información, durante en mes: 1. Base publicaciones SECOP (Excel). 2. Matriz contratación derivada (Excel). 3. Matriz de seguimiento SECOP II (Excel). 4. Seguimiento convenios DPS (Excel). Sin embargo, se realizan reiteradas solicitudes a ENTerritorio con la importancia de mantener actualizadas semanalmente las bases de datos y matrices para el seguimiento por parte de la Supervisión, durante los comités de seguimiento. De igual manera se presentaron los informes mensuales de gestión por parte de ENterritorio del mes de enero de 2026 con radicado 202522010001111 del 17 de febrero de 2026 y del mes de febrero de 2026 con radicado 202622010004451 del 27 de marzo de 2026. En los mismos se detalla el estado actual del contrato en términos técnicos, financieros y administrativos.	SI
18. Proporcionar y entregar de manera digital a PROSPERIDAD SOCIAL - FIP toda la información generada durante la ejecución de los proyectos de infraestructura asignados, conforme la política de cero papeles de ENTerritorio S.A.	SI	Se realizará seguimiento a esta obligación. Una vez se inicie la ejecución de cada uno de los proyectos. Sin embargo, a la fecha ENterritorio ha remitido la información del contrato solicitada mediante correo electrónico y solicitada en comités técnicos realizados.	SI
19. Garantizar la incorporación de la expresa reserva dentro de los contratos celebrados con los contratistas de que los planos, estudios técnicos y diseños proporcionados para la ejecución del proyecto son de propiedad del DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL - FONDO DE INVERSIÓN PARA LA PAZ -	SI	Dentro de los pliegos de condiciones y contratos estructurados por ENterritorio y suscritos con las personas naturales y jurídicas seleccionadas, se incluirá una cláusula que los planos, estudios técnicos y diseños proporcionados para la ejecución del proyecto son de propiedad del DEPARTAMENTO DE LA PROSPERIDAD SOCIAL y, por lo tanto, con dicha entrega no se entiende conferido ningún derecho de propiedad intelectual e inmaterial patrimonial sobre estas creaciones.	SI

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONTRATO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO)
PROSPERIDAD SOCIAL – FIP y, por lo tanto, con dicha entrega no se entiende conferido ningún derecho de propiedad intelectual e inmaterial patrimonial sobre estas creaciones.			
20.Supervisar que los contratistas derivados cumplen en la maduración y la realización de las obras todas las normas técnicas sobre sismo resistencia de acuerdo con lo señalado en el Código NSR -10 Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente; la ley 400 de 1997; el Código Eléctrico Nacional; la norma ICONTEC 2050; el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas; la resolución No. 18 0398 de 7 de abril de 2004 del Ministerio de Minas y Energía (RETIE); Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público – RETILAP; la resolución 181331 de agosto 6 de 2009 y demás resoluciones que lo adicionen o modifiquen; la Resolución 631 de 2015 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible; el Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico, Resolución 0330 de 8 de junio de 2017, INVIAS, y la restante normatividad que se encuentre vigente.	SI	Se realizará seguimiento a esta obligación una vez se adjudiquen y suscriban contratos derivados con los contratistas encargados de la ejecución de los proyectos.	SI
21. Atender las instrucciones y lineamientos que imparta la supervisión durante la ejecución del contrato.	SI	Se han atendido de manera oportuna los requerimientos y observaciones realizadas desde la supervisión de Prosperidad Social. Sin embargo, se han solicitado reiteradas veces que se cumplan con los compromisos	SI

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONTRATO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO)
		adquiridos, como el envió de actas de reunión, cronogramas de contratos a iniciar, cronograma de procesos a publicar, entre otros trámites administrativos.	
22.Realizar de manera coordinada con las entidades de orden municipal, departamental o nacional, la gestión de las autorizaciones, permisos y/o consultas que sean requeridas ante los Consejos Comunitarios o comunidades indígenas, para la normal ejecución de los proyectos asignados. Siempre que para tales autorizaciones, permisos y licencias no haya sido posible realizar el trámite previamente por la instancia en la que se encuentra el proyecto. ENTerritorio S.A. no será responsable de proyectos priorizados que resulten inviables por imposibilidad en la obtención de permisos, licencias y/o autorizaciones. El menor número de proyectos ejecutados frente a los viabilizados no dará lugar a una disminución de la cuota de gerencia.	SI	Una vez se tenga la contratación derivada ENterritorio S.A. adelantara las autorizaciones, permisos y/o consultas que sean requeridas ante los Consejos Comunitarios o comunidades indígenas, para la normal ejecución de los proyectos asignados. Sin embargo, en aras de avanzar en este aspecto ENterritorio S.A. se han adelantado ante algunos Consejos Comunitarios o comunidades indígenas.	SI
23. Atender las solicitudes y procedimientos adelantados por los órganos de control o demás autoridades atinentes a los proyectos incluidos en el alcance del contrato interadministrativo.	SI	En el periodo ENTerritorio S.A remitió insumos para atender peticiones realizadas demás autoridades atinentes a los proyectos incluidos en el alcance del contrato: 1. Insumo para repuesta al sistema nacional de atención y reparación a víctimas para proyecto policutural de villa del rosario, enviado mediante correo electrónico el 17 de marzo de 2026. 2. Insumo para repuesta para Sintrapaz respecto al proyecto de Exploratorio, enviado mediante correo electrónico el 27 de marzo de 2026.	SI
24.Realizar la supervisión de	SI	Se realizará seguimiento a esta obligación una vez se	SI

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONTRATO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO)
los contratistas seleccionados para la ejecución de los respectivos proyectos, garantizando que esta se surta con sujeción a las especificaciones de idoneidad técnicas, administrativas y financieras conforme a los estándares de calidad pactados en el contrato y con observancia de los plazos y cronogramas establecidos en este y sus anexos.		adjudiquen, se suscriban e inicien los contratos derivados con los contratistas encargados de la ejecución de los proyectos.	
25. Garantizar la aplicación de medidas de apremio y cláusula penal previstas para conminar el cumplimiento de las obligaciones por parte de los contratistas derivados conforme al régimen jurídico aplicable.	SI	Se realizará seguimiento a esta obligación una vez se adjudiquen y suscriban contratos derivados con los contratistas encargados de la ejecución de los proyectos.	SI
26. Proyectar las respuestas a las solicitudes elevadas ante PROSPERIDAD SOCIAL- FIP por particulares que versen sobre los proyectos objeto del contrato interadministrativo.	SI	En el periodo ENTerritorio S.A remitió insumos y proyecto respuestas para atender peticiones realizadas demás autoridades atinentes a los proyectos incluidos en el alcance del contrato: 1. Insumo para repuesta al sistema nacional de atención y reparación a víctimas para proyecto policutural de villa del rosario, enviado mediante correo electrónico el 17 de marzo de 2026. 2. Insumo para repuesta para Sintrapaz respecto al proyecto de Exploratorio, enviado mediante correo electrónico el 27 de marzo de 2026.	SI

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONTRATO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO)
27. Dar aplicación a la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", especialmente en lo relacionado con el capítulo VII "Disposiciones para Prevenir y Combatir la Corrupción en la Contratación Pública".	SI	Durante la ejecución del contrato interadministrativo 911-FIP-2024 se dará aplicación a las disposiciones de la ley 1474 de 2011, en cada una de las etapas necesarias para la ejecución de los proyectos.	SI
28. Garantizar que, en el desarrollo y ejecución de este contrato, no practicará, promoverá o tolerará, ningún tipo de comportamiento que pueda dar lugar a la violación de los derechos humanos y en particular de la dignidad humana.	SI	Durante la ejecución del contrato interadministrativo 911-FIP-2024 se dará aplicación a las disposiciones de cada una de las leyes que versan sobre la materia, durante las distintas etapas necesarias para la ejecución de los proyectos.	SI
29. Garantizar que todas las actividades realizadas en desarrollo del contrato cumplan las exigencias medioambientales establecidas en la Constitución y las disposiciones que la complementen y desarrollen.	SI	Durante la ejecución del contrato interadministrativo 911-FIP-2024 se dará aplicación a las disposiciones de cada una de las leyes en materia medioambiental y demás que la complementen, durante las distintas etapas necesarias para la ejecución de los proyectos.	SI
30.Asumir a través de los contratistas derivados el cuidado y custodia de todos los objetos del patrimonio arqueológico, religioso, cultural, antropológico y turístico que se encuentren en los sitios de trabajo o que sean descubiertos durante la ejecución del contrato, y dar cuenta de ello inmediatamente a PROSPERIDAD SOCIAL -	SI	Se realizará seguimiento a esta obligación una vez se adjudiquen y suscriban contratos derivados con los contratistas encargados y se dé inicio a la ejecución de los proyectos.	SI

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONTRATO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO)
FIP. En el caso que, durante la ejecución de los estudios y diseños, se evidencie que, en los sitios previstos para la ejecución de los proyectos asignados se presenten vestigios arqueológicos, exigir que el contratista o consultor contratado siga el procedimiento establecido por el Instituto Colombiano de Antropología e Historia - ICANH, realizar el respectivo seguimiento y comunicar al supervisor de PROSPERIDAD SOCIAL - FIP.			
31. Guardar reserva y confidencialidad respecto de toda la información que llegue a conocer en desarrollo del objeto del contrato, que no ostente el carácter de pública, obligación de garantía que se extenderá a sus contratistas y subcontratistas y no cesará por el vencimiento del término de duración del contrato. LA GERENCIA se abstendrá igualmente de utilizar dicha información para fines diferentes a la ejecución del contrato. En consecuencia, se abstendrá de divulgar, publicar o comunicar a terceros información, documentos, estudios o material gráfico relacionados con las actividades que conozca en virtud de la ejecución del contrato y cuya divulgación no esté autorizada previamente por PROSPERIDAD SOCIAL - FIP. A tal efecto solicitará a	SI	ENterritorio S.A. ha implementado dentro de todas sus piezas publicitarias y presentaciones de los proyectos a ejecutar mediante el contrato interadministrativo 911-FIP-2024 el uso del Manual de Identidad Corporativa compartido por PROSPERIDAD SOCIAL – FIP evidenciando que la iniciativa y financiación del proyecto son de PROSPERIDAD SOCIAL – FIP.	SI

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONTRATO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO)
PROSPERIDAD SOCIAL - FIP autorización para publicar cualquier información relacionada con los programas, a través de medios de comunicación tales como internet, vallas, perifoneo, fotos, volantes, anuncios de periódico y cualquier otro medio; en todas las publicaciones que se realicen deberá dejarse expresa constancia de que la iniciativa y financiación del proyecto son del DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL - FONDO DE INVERSIÓN PARA LA PAZ - PROSPERIDAD SOCIAL - FIP.			
32.Constituir las garantías contractuales requeridas según las normas vigentes incluyendo al DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL- FONDO DE INVERSION PARA LA PAZ – PROSPERIDAD SOCIAL - FIP como beneficiario, de conformidad con el numeral 11 relativo a el “análisis de exigencia de garantías”.	SI	ENTerritorio S.A constituyó la póliza de seguro de cumplimiento particular en favor de prosperidad social. Identificada bajo el numero 18-45 101178201.	SI
33.Conservar de manera centralizada, organizada, en medios digitales, la documentación y correspondencia relativa a la celebración y ejecución del contrato, de conformidad con las exigencias legales y por el período que estas dispongan. Esta información deberá estar disponible para	SI	ENterritorio S.A. centralizará y organizará en medios digitales toda la información correspondiente relativa a la celebración y ejecución del contrato, y servirá de insumo al profesional designado por la Gerencia de ENterritorio José Vicente Abril para alimentar en tiempo real el sistema SGMO	SI

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONTRATO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO)
la consulta y verificación por parte del DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL - FONDO DE INVERSIÓN PARA LA PAZ - PROSPERIDAD SOCIAL - FIP y servirá de insumo para alimentar en tiempo real y con la periodicidad que requiera el Supervisor del contrato el sistema de información dentro del aplicativo que este determine. Si existe documentación adicional a la cargada en los aplicativos, dicha documentación deberá ser entregada a PROSPERIDAD SOCIAL-FIP en el soporte que éste indique a la finalización y liquidación del contrato.			
34. Designar un gestor del contrato con dedicación exclusiva, en ENTerritorio S.A., al contrato de acuerdo con el perfil definido por PROSPERIDAD SOCIAL – FIP.	SI	Se designó al profesional Luis Alberto Perdomo como Gerente del grupo de desarrollo de proyectos por parte de ENTerritorio S. A	SI
35. Garantizar la cesión de la propiedad patrimonial exclusiva a PROSPERIDAD SOCIAL - FIP, sobre los informes, análisis, estudios y en general, cualquier creación que sea ejecutada y producida por ENTerritorio S.A. y/o sus contratistas para PROSPERIDAD SOCIAL - FIP en virtud del contrato.	N/A	Esta obligación se dará una vez se finalice la ejecución del contrato interadministrativo 911-FIP-2024.	N/A
36.Adelantar todos los trámites, gestiones y actuaciones necesarias para la entrega a satisfacción de los proyectos que sean madurados y viabilizados en	SI	Esta obligación se dará por parte de ENterritorio S.A a medida que se finalicen cada uno de los proyectos objeto del contrato interadministrativo 911-FIP-2024.	SI

<table>
<tr><th>OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA</th><th>FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONTRATO (SI/NO)</th><th>DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.</th><th>RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO)</th></tr>
<tr><td>el marco del alcance de la gerencia del contrato a PROSPERIDAD SOCIAL - FIP y gestionar la entrega de los proyectos a los Entes Territoriales beneficiados y suscribir el acta correspondiente.</td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>37. Participar en las mesas de trabajo, visitas, reuniones convocadas por PROSPERIDAD SOCIAL – FIP en todo el territorio nacional para efectos de hacer seguimiento a los proyectos con cargo a los recursos de inversión del. negocio, sin que ello genere costos adicionales a los pactados en el contrato.</td><td>SI</td><td>Durante el periodo del presente informe ENterritorio participó en las reuniones convocadas por PROSPERIDAD SOCIAL – FIP tanto reuniones presenciales como virtuales en las que se realizó seguimiento a los proyectos con cargo a los recursos de inversión del negocio.
Para este periodo se realizaron las siguientes reuniones:
<table><tr><th>Tipo</th><th>Fecha</th></tr><tr><td>Comité Semanal N 26</td><td>02 de Marzo de 2026</td></tr><tr><td>Seguimiento de MCH</td><td>06 de Marzo de 2026</td></tr><tr><td>Seguimiento Regional del cesar</td><td>09 de Marzo de 2026</td></tr><tr><td>Comité Semanal N 27</td><td>09 de Marzo de 2026</td></tr><tr><td>Seguimiento de MCH</td><td>10 de Marzo de 2026</td></tr><tr><td>Reunión Socialización Modificatorio y comité fiduciario</td><td>12 de Marzo de 2026.</td></tr><tr><td>Mesa de trabajo técnica</td><td>16 de Marzo de 2026</td></tr><tr><td>Mesa de seguimiento Infraestructura</td><td>17 de Marzo de 2026</td></tr><tr><td>Seguimiento de MCH</td><td>18 de Marzo de 2026</td></tr><tr><td>Reunión técnica-proyecto Olaya Herrera</td><td>19 de Marzo de 2026.</td></tr><tr><td>Reunión DPS-CAF</td><td>24 de Marzo de 2026</td></tr><tr><td>Comité Semanal N 28</td><td>26 de Marzo de 2026</td></tr><tr><td>Seguimiento de MCH</td><td>26 de Marzo de 2026</td></tr></table></td><td>SI</td></tr>
<tr><td>38. Garantizar que el personal exigido para la ejecución del contrato y que sea asumido con cargo a los recursos de inversión del negocio, esté conforme a la propuesta presentada y cumpla con las dedicaciones y perfil requeridos por PROSPERIDAD SOCIAL FIP. Igualmente, en el caso</td><td>SI</td><td>Para esta obligación es de anotarse que ENterritorio S.A, en ejercicio de sus funciones como Gerencia Integral del contrato y de acuerdo a la propuesta presentada dentro del proceso de selección para la adjudicación del contrato interadministrativo en el anexo 7 se dan a conocer los costos operativos y la planta de profesionales que para el desarrollo del contrato interadministrativo se proyectó. Es de adicionar que por medio del radicado S-2026-10000-019960 del 13 de febrero de 2026, se solicitó a Enterritorio la acreditación integral del cumplimiento del personal mínimo exigido. A lo cual ENterritorio S.A dio respuesta del mismo mediante el</td><td>SI</td></tr>
</table>

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONTRATO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO)
de presentarse cambios en el personal, garantizará que el nuevo personal presentado cumpla con lo requerido por PROSPERIDAD SOCIAL - FIP.		oficio 202622010002751 del 23 de marzo de 2026.	
39. Presentar los informes técnicos semanal, mensual, trimestral y final requeridos en el "Manual Operativo de Interventoría" de PROSPERIDAD SOCIAL FIP, en los términos y con el contenido allí establecidos.	SI	ENterritorio S.A. no hace envió de la siguiente información en el presente periodo: 1. Base publicaciones SECOP (Excel). 2. Matriz contratación derivada (Excel). 3. Matriz d seguimiento SECOP II (Excel). 4. Seguimiento convenios DPS (Excel). De igual manera se presentaron los informes mensuales de gestión por parte de ENterritorio del mes de enero de 2026 con radicado 202522010001111 del 17 de febrero de 2026 y del mes de febrero de 2026 con radicado 202622010004451 del 27 de marzo de 2026.	SI
40. ENTerritorio S.A. expedirá un informe de ejecución financiera de pagos y causación de manera mensual donde se reporta la ejecución de los recursos administrados por el Patrimonio Autónomo.	SI	Durante el presente periodo ENterritorio S.A hizo entrega mediante correo electrónico del 27-03-2026 del informe mensual de ejecución financiera del mes de Febrero-2026, el cual fue revisado por parte del profesional financiero Manuel Fernando Cardona de Prosperidad Social informe con radicado: con radicado 202622010004461 del 27 de marzo de 2026.	SI
41. Estudiar, analizar, conceptuar y absolver de manera oportuna las sugerencias, reclamaciones, peticiones y consultas que presente PROSPERIDAD SOCIAL - FIP y/o las Entidades Territoriales. Las respuestas deberán estar soportadas y documentadas con la debida justificación técnica, financiera, contable, administrativa y jurídica, según corresponda, en los casos y en términos de la normatividad vigente, remitiéndolas al supervisor del contrato.		Durante el presente periodo En el periodo ENTerritorio S.A remitió insumos y proyecto respuestas para atender peticiones realizadas por las demás autoridades atinentes a los proyectos incluidos en el alcance del contrato: 1. Insumo para repuesta al sistema nacional de atención y reparación a víctimas para proyecto policutural de villa del rosario, enviado mediante correo electrónico el 17 de marzo de 2026. 2. Insumo para repuesta para Sintrapaz respecto al proyecto de Exploratorio, enviado mediante correo electrónico el 27 de marzo de 2026.	
42. Identificar oportunamente situaciones de orden político,	SI	Durante el periodo del presente informe ENterritorio S.A manifestó no haber identificado situaciones de orden	SI

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONTRATO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO)
jurídico, social, económico, técnico, ambiental o cualquier otro tipo de riesgo, que afecten o puedan afectar la normal ejecución del contrato, a fin de establecer los correctivos a que haya lugar. De igual forma, actuar proactivamente, proponiendo los posibles correctivos.		político, jurídico, social, económico, técnico, ambiental o cualquier otro tipo de riesgo, que afecten o puedan afectar la normal ejecución del contrato.	
43. Dar a conocer a PROSPERIDAD SOCIAL – FIP cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto de su contrato o sobre sus obligaciones.	SI	Durante el periodo del presente informe ENterritorio S.A manifestó no conocer ninguna reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto de su contrato o sobre sus obligaciones.	SI
44. Exigir en todo momento respecto del personal vinculado a la ejecución del proyecto, incluidos los independientes que presten sus servicios, estar al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Servicio Nacional de aprendizaje SENA, del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y de las Cajas de Compensación Familiar y acreditar, en las oportunidades que así se requiera, el cumplimiento de esta obligación de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente.	SI	Para esta obligación es de anotarse que ENterritorio S.A, en ejercicio de sus funciones como Gerencia Integral del contrato, es el encargado de realizar los convenios y/o contratos a los que haya lugar y por lo tanto de exigir que todo el personal vinculado para el desarrollo de los proyectos se encuentre al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Servicio Nacional de aprendizaje SENA, del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y de las Cajas de Compensación Familiar.	SI
45. Exigir que el personal que vincule para la ejecución del contrato y la que vinculen los contratistas en la ejecución de los proyectos no esté incurso en la inhabilidad de que tratan la Ley 1918 de	SI	Para esta obligación es de anotarse que ENterritorio S.A, en ejercicio de sus funciones como Gerencia Integral del contrato, es el encargado de realizar los convenios y/o contratos a los que haya lugar y de suscribir y por lo tanto de exigir que el personal que vincule para la ejecución del contrato y la que vinculen los contratistas en la ejecución de los proyectos no esté incurso en la inhabilidad de que tratan	SI

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONTRATO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO)
2018, el Decreto 753 de 2019, y las demás normas que complementen o modifiquen, a efectos de lo cual deberá realizar la consulta en el registro de inhabilidades por delitos contra la libertad, integridad y formación sexual contra niños, niñas y adolescentes al momento de la selección del personal y cada cuatro meses durante el plazo de ejecución del contrato. De las consultas realizadas se deberán dejar las respectivas constancias.		la Ley 1918 de 2018, el Decreto 753 de 2019, y las demás normas que complementen o modifiquen, a efectos de lo cual deberá realizar la consulta en el registro de inhabilidades por delitos contra la libertad, integridad y formación sexual contra niños, niñas y adolescentes al momento de la selección del personal y cada cuatro meses durante el plazo de ejecución del contrato.	
46. Garantizar que se lleve a cabo la liquidación del contrato de gerencia de proyectos y de la contratación derivada.	N/A	Se realizará seguimiento a esta obligación una vez se finalicen cada uno de los contratos derivados y con esto se pueda dar liquidación al contrato interadministrativo 911-FIP-2024.	N/A
47. Las demás que de conformidad con la normatividad vigente y con su naturaleza correspondan a su gestión contractual.	SI	Desde la gerencia de ENterritorio S.A se cumplirá con las demás obligaciones que contribuyan a garantizar el cabal cumplimiento y ejecución contractual.	SI

2.3. OBLIGACIONES ESPECIFICA DE ENTERRITORIO- OBLIGACIONES DE LA GERENCIA DE PROYECTOS REFERIDAS A LA MADURACIÓN.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONTRATO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO)
1. En la formulación, la estructuración técnica, financiera y jurídica, la socialización y valoración de la aceptación del proyecto en la comunidad; deberá incorporar la determinación de precios unitarios, cantidades requeridas, presupuesto	SI	ENterritorio S.A dentro del proceso de verificación y estructuración de los proyectos contempla la determinación de precios unitarios, cantidades requeridas, presupuesto definitivo, estudios, diseños, planos.	SI

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONTRATO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO)
definitivo, estudios, diseños, planos. De ser necesario, deberán proponerse alternativas de solución no convencionales para resolver las situaciones que se presenten y que puedan llegar a inviabilizar o dificultar la ejecución de los proyectos, tales como la disponibilidad de redes de servicios públicos, entre otras. ENTerritorio S.A. tomará los proyectos en el estado en que sean entregado por PROSPERIDAD SOCIAL - FIP y de considerarse viables realizará las gestiones necesarias para madurarlos para que sean ejecutables y en todo caso deberá atenderse lo establecido en los anexos técnicos, contenidos en el numeral 2.4. del presente documento.			
2.Elaborar el documento de pliego de condiciones o equivalente que se empleará para los contratos requeridos para la ejecución del proyecto, los cuales incluirán por lo menos los requisitos de experiencia y capacidad del oferente y la metodología de evaluación de las propuestas, para que el proceso de contratación pueda ser adelantado por ENTerritorio S.A. en los términos del contrato.	SI	Se adelanta la estructuración de los pliegos de condiciones y términos de referencias de los distintos procesos para la contratación de los proyectos requeridos, con los requisitos y especificaciones necesarios. A la fecha se tienen 15 de los procesos adjudicados y 02 proceso en publicación.	SI
3.ENTerritorio S.A., deberá garantizar en marco del alcance de la gerencia del contrato la calidad, coherencia y cantidad de la totalidad de los planos, estudios técnicos, diseños y	SI	Se dará cumplimiento a esta obligación durante la etapa de consultoría y maduración de los proyectos. Una vez se cuente con la contratación derivada.	SI

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONTRATO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO)
especificaciones de construcción, así como, que los proyectos se diseñen y construyan en predios sobre los que el ente territorial demuestre se encuentren saneados jurídicamente y que sean de su propiedad.			
4. En el supuesto de que alguno de los proyectos no llegue al estado de maduración dentro del plazo establecido en el plan operativo por circunstancias no imputables a la acción u omisión de ENTerritorio S.A. aquel se entenderá excluido de la etapa de ejecución del contrato previa aprobación del Comité Directivo. PARÁGRAFO: La fijación de precios unitarios, APUS, la determinación de cantidades de obra requeridas, el presupuesto definitivo, los estudios, los diseños y los planos necesarios para el desarrollo del proyecto, mediante los que ENTerritorio S.A garantiza que el proyecto podrá llevarse satisfactoriamente a cabo en los términos exigidos por el contrato y, por ende, que se ha alcanzado la etapa de maduración, deberán contar con la aprobación por parte de la interventoría contratada y/o la verificación por ENTerritorio S.A., según aplique.	SI	Se realizó cambio en los siguientes proyectos: 1. Exclusión el proyecto número 39 del anexo el cual corresponde a la construcción de la infraestructura social educativa en la ciudad de Cali – Valle del Cauca. 2. Exclusión el proyecto número 41 del anexo el cual corresponde a la construcción de la infraestructura del centro de memoria en la ciudad de Cali – Valle del Cauca. 3. Inclusión del proyecto “Construcción de la plaza de mercado en el municipio de Quibdó – Chocó”	SI

2.4. OBLIGACIONES DE EN Territorio S.A. REFERIDAS A LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS MADURADOS Y VIABILIZADOS:

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONTRATO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO)
1. Exigir a los contratistas de obra e interventoría dentro del alcance del servicio de Gerencia la calidad, estabilidad y funcionalidad de las obras ejecutadas y entregadas, las cuales deberán ceñirse a lo establecido en el contrato, sus anexos y la documentación adicional que lo integre, a tal efecto, la gerencia deberá exigir a los contratistas derivados que garanticen que los proyectos cuenten con las conexiones de servicios públicos domiciliarios necesarios para su funcionamiento, según aplique.	SI	Se dio inicio al proyecto" ESTUDIOS, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN PLAZA DE MERCADO RIOHACHA-GUAJIRA", el cual fue aprobada la póliza por enterritorio el 09 de marzo de 2026 al contratista CONSORCIO MERCADO GUAJIRO, Así mismo para la interventoría CONSORCIO ALMA. Se realizó aprobación de pólizas por parte de en territorio de "INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL SENDERO ECOLOGICO, AMBIENTAL Y DE MEMORIA EN EL MUNICIPIO DE BOJAYA, CHOCO" el 27 de marzo de 2026 al contratista CIVIL AND ENVIRONMENTAL ENGINEERING S.A.S. Para los demás proyectos ENterritorio S.A una vez suscritos los contratos derivados para la ejecución dentro del contrato interadministrativo 911-FIP-2024 exigirá a los contratistas de obra e interventoría las pólizas que respaldaran la calidad, estabilidad y funcionalidad de cada proyecto.	SI
2. Precaver los defectos en la ejecución de los proyectos y exigir a sus contratistas derivados que sean corregidos de manera inmediata si llegaren a presentarse, de modo que se evite llegar a una situación de incumplimiento total o parcial del objeto del contrato.	SI	ENterritorio S.A exigirá a los contratistas la corrección inmediata de cualquier defecto o anomalía que se detecte durante la ejecución de los proyectos, esto será reportado de manera oportuna para tener oportunidad de reacción de todas las partes.	SI
3. Exigir a los contratistas derivados diseñar un plan de ejecución de obra que incluya la programación de las obras y supervisar que los proyectos se desarrollen de conformidad con ellos, con	SI	ENterritorio S.A una vez suscritos los contratos derivados para la ejecución de los proyectos contemplados dentro del contrato interadministrativo 911-FIP-2024 exigirá a los contratistas derivados diseñar un plan de ejecución de obra que incluya la programación de las obras y supervisar. Este plan de ejecución será supervisado por ENterritorio S.A para que se dé cumplimiento.	SI

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONTRATO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO)
sujeción al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato.			
4. Exigir que los contratistas de obra instalen una valla en la que se informe sobre la naturaleza y alcance del proyecto, el monto de la inversión, y en la cual se reconozcan expresamente los respectivos créditos a PROSPERIDAD SOCIAL-FIP, de acuerdo con el modelo que suministre este último.	SI	ENterritorio S.A una vez suscritos los contratos derivados para la ejecución de los proyectos contemplados dentro del contrato interadministrativo 911-FIP-2024 exigirá a los contratistas derivados la instalación de una valla en la que se informe sobre la naturaleza y alcance del proyecto, el monto de la inversión, y en la cual se reconozcan expresamente los respectivos créditos a PROSPERIDAD SOCIAL- FIP.	SI
5. Dentro del alcance del servicio de Gerencia exigir que el contratista de obra disponga en sitios cercanos a la obra y durante el tiempo de ejecución de esta, de la infraestructura logística suficiente conforme a las necesidades del proyecto, tales como el personal profesional, técnico y administrativo, las instalaciones, equipos y maquinarias requeridas.	SI	ENterritorio S.A una vez suscritos los contratos derivados para la ejecución de los proyectos contemplados dentro del contrato interadministrativo 911-FIP-2024 exigirá a los contratistas disponer de sitios cercanos a la obra y durante el tiempo de ejecución de esta, de la infraestructura logística suficiente conforme a las necesidades del proyecto. La supervisión por parte de ENterritorio S.A verificara que se dé estricto cumplimiento.	SI
6. Exigir dentro del alcance del servicio de Gerencia que, durante la ejecución de las obras de cada proyecto, que el equipo o maquinaria empleado por el contratista de obra corresponda en especificaciones técnicas, calidad y cantidad a las establecidas en el contrato de obra, de conformidad con las exigencias del contrato interadministrativo, y que se encuentre en perfecto estado de funcionamiento y mantenimiento. ENTerritorio S.A. exigirá el cambio o adición del equipo o	SI	ENterritorio S.A una vez suscritos los contratos derivados para la ejecución de los proyectos contemplados dentro del contrato interadministrativo 911-FIP-2024 exigirá a los contratistas contar con el equipo o maquinaria necesarios para la ejecución de los proyectos y que este a su vez cumpla las especificaciones técnicas, calidad y cantidad a las establecidas y que se encuentre en perfecto estado de funcionamiento y mantenimiento.	SI

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONTRATO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO)
maquinaria necesario en un plazo razonable a su juicio, quien en todo caso garantizará que no se genere un incumplimiento del contrato, so pena de dar inicio a los procedimientos conminatorios o de incumplimiento previstos en el respectivo contrato, de todo lo cual informará inmediatamente al supervisor del contrato interadministrativo.			
7. Exigir que los contratistas lleven desde el primer día de la obra un diario o bitácora en la cual se consignaran de manera legible todas las instrucciones, observaciones, ejecuciones y determinaciones relacionadas con el desarrollo de la obra, y el cual permanecerá disponible para la interventoría en el respectivo campamento de obra.	SI	ENterritorio S.A una vez suscritos los contratos derivados para la ejecución de los proyectos contemplados dentro del contrato interadministrativo 911-FIP-2024 y desde la supervisión designada verificara que se lleve desde el primer día de la obra un diario o bitácora en la cual se consignaran de manera legible todas las instrucciones, observaciones, ejecuciones y determinaciones relacionadas con el desarrollo de la obra.	SI
8. Garantizar dentro del alcance del servicio de Gerencia el cumplimiento del presupuesto aprobado por el comité directivo, previo visto bueno de la interventoría.	SI	ENterritorio S.A una vez suscritos los contratos derivados para la ejecución de los proyectos contemplados dentro del contrato interadministrativo 911-FIP-2024 ejercerá su revisión a fin de garantizar el cumplimiento aprobado por el comité directivo, previo visto bueno de la interventoría.	SI
9. Exigir que los contratistas de obra seleccionados utilicen los planos, estudios técnicos y especificaciones de construcción aprobados en la etapa de maduración para el desarrollo del objeto contractual.	SI	ENterritorio S.A una vez suscritos los contratos derivados para la ejecución de los proyectos contemplados dentro del contrato interadministrativo 911-FIP-2024 exigirá a los contratistas utilizar los planos, estudios técnicos y especificaciones de construcción aprobados en la etapa de maduración para el desarrollo del objeto contractual.	SI
10. Entregar a PROSPERIDAD SOCIAL – FIP y al Ente Territorial, a la finalización y recibo de las obras, los documentos que	N/A	Esta obligación tendrá cumplimiento una vez se finalicen los proyectos contemplados dentro del contrato interadministrativo 911-FIP-2024	N/A

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONTRATO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO)
contengan el directorio de la obra, el cual deberá contener las nombres, direcciones y teléfonos de los profesionales, subcontratistas y proveedores involucrados en la obra, así como el original de la bitácora de obra.			
11. Exigir a la contratación derivada preservar las relaciones de buena vecindad con la comunidad, cuidando de no dañar en la ejecución de los proyectos las propiedades colindantes, las vías públicas, los senderos peatonales aledaños y, en general, los bienes públicos. En cumplimiento de esta obligación, deberá realizar las obras mitigando el impacto sobre el territorio y vida comunitaria, así como también retirar los materiales sobrantes y entregar las áreas intervenidas limpias y en buen estado.	SI	Para esta obligación es de anotarse que ENTerritorio S.A, en ejercicio de sus funciones como Gerencia Integral del contrato, es el encargado de realizar los contratos a los que haya lugar y de suscribir, en conjunto con las partes involucradas en los procesos contractuales. Así las cosas, Se dará cumplimiento a esta obligación por parte de ENTerritorio S.A durante la etapa de ejecución de los proyectos para que se preserve por parte de los contratistas ejecutores las relaciones de buena vecindad con la comunidad, cuidando de no dañar en la ejecución de los proyectos las propiedades colindantes, las vías públicas, los senderos peatonales aledaños y, en general, los bienes públicos.	SI
12. Exigir a los contratistas de obra que se abstengan de toda actividad ejecutada que resulte defectuosa según el análisis de calidad en los términos del numeral anterior, ya sea por causa de los diseños, los materiales e insumos empleados, o de la ejecución, así como también proceder a demoler y remplazar por su cuenta y riesgo, en el término indicado por el interventor dichas actividades o productos.	SI	Para esta obligación es de anotarse que ENterritorio S.A, en ejercicio de sus funciones como Gerencia Integral del contrato, es el encargado de realizar los contratos a los que haya lugar y de suscribir, en conjunto con las partes involucradas en los procesos contractuales. Así las cosas, Se dará cumplimiento a esta obligación por parte de ENterritorio S.A durante la etapa de ejecución de los proyectos y se deberá incluir como una obligación dentro de la minuta contractual y en los términos de referencia según aplique.	SI
13. Elaborar, suscribir y/o presentar las actas requeridas en el contrato.	SI	Para el periodo del presente informe no hubo la necesidad de elaboración y suscripción de actas.	SI

2.4. OBLIGACIONES ESPECIFICA DE ENTERRITORIO-OBLIGACIONES DE TIPO FINANCIERO Y CONTABLE

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONTRATO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO)
1. Exigir a la fiduciaria el pago de los tributos que se causen o llegaren a causar por la celebración, ejecución y liquidación del contrato o de los contratos que ENTerritorio S.A celebre para su ejecución, los cuales hacen parte del valor establecido para este.	SI	Se dará cumplimiento a esta obligación durante la etapa de ejecución del proyecto.	SI
2. Exigir a la fiduciaria la constitución de una garantía de cumplimiento de los recursos aportados por PROSPERIDAD SOCIAL - FIP para la ejecución del contrato	SI	En ejecución	SI
3. Presentar oportunamente y conforme a los lineamientos de PROSPERIDAD SOCIAL - FIP las facturas para el cobro de la cuota de gerencia.	SI	Se dará cumplimiento en los términos establecidos para la forma de pago en el contrato 911-FIP 2024.	SI
4. Exigir a la fiduciaria llevar un registro cronológico de los pagos y deducciones efectuadas tanto a su contrato como a la contratación derivada, así como de la relación de los documentos que los soporten.	SI	Se solicito informe y envió de base de seguimiento de la relación de pagos (se adjunta soportes)	SI
5. Realizar el seguimiento y control del balance presupuestal del contrato interadministrativo y su contratación derivada durante el plazo de ejecución del contrato.	SI	Durante el presente periodo ENterritorio S.A hizo entrega mediante correo electrónico del 20-01-2026 del informe mensual de ejecución financiera del mes de diciembre-2026, el cual fue revisado por parte de la profesional Manuel Fernando Cardona Gutiérrez de Prosperidad Social con radicado: 202622010001201 del 19 de febrero 2026.	SI
6. Garantizar que durante todo el plazo de ejecución se	SI	En ejecución	SI

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONTRATO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO)
cuente con recursos económicos disponibles para la contratación derivada, de acuerdo con los recursos de inversión desembolsados por el PROSPERIDAD SOCIAL - FIP a la fiduciaria.			
7. Cumplir las normas que en materia financiera y contable le sean aplicables en su calidad de agente.	SI	En ejecución	SI
8. Presentar a la finalización de su contrato el balance económico final de ejecución a efectos de elaborar el acta de liquidación respectiva.	N.A.	Esta obligación se dará una vez se finalice la ejecución del contrato interadministrativo 911-FIP-2024.	N.A.

2.5. OBLIGACIONES ESPECIFICA DE ENTERRITORIO-OBLIGACIONES DE TIPO SOCIAL

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONTRATO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO)
1. Promover la participación de la comunidad en la supervisión de la adecuada ejecución del proyecto y en la fiscalización del uso de los recursos que para este efecto han sido aportados por el PROSPERIDAD SOCIAL - FIP, a cuyo efecto ENTerritorio S.A. deberá conformar equipos de control social en cada zona de ubicación de los Proyectos, los cuales tendrán el deber de notificar a PROSPERIDAD SOCIAL - FIP cualquier irregularidad o anomalía observada en la ejecución y/o en el uso de los recursos.	N.A.	Posterior a la adjudicación de los contratos derivados y previo al inicio de las obras, ENTerritorio S.A deberá promover y constituir los equipos de control social en las zonas de ubicación de los proyectos. Dado que aún no está en ejecución de obra ninguno de los proyectos definidos en el anexo 1, a la fecha no se ha requerido el cumplimiento de esta obligación.	N.A.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONTRATO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO)
2. Dar cumplimiento y exigir a los contratistas los requerimientos de tipo social establecidos en el manual de auditorías visibles de PROSPERIDAD SOCIAL - FIP.	N.A.	Para esta obligación es de anotarse que ENterritorio S.A, en ejercicio de sus funciones como Gerencia Integral del contrato, es el encargado de realizar los contratos a los que haya lugar. Así las cosas, Se dará cumplimiento a esta obligación por parte de ENterritorio S.A durante la etapa de ejecución de los proyectos y se deberá incluir como una obligación dentro de la minuta contractual y en los términos de referencia según aplique. Se compartió al equipo social de ENTerritorio el Manual Operativo de Auditorías Visibles. Dado que aún no está en ejecución de obra ninguno de los proyectos definidos en el anexo 1, a la fecha no se ha requerido el cumplimiento de esta obligación.	N.A.
3. Hacer seguimiento al cumplimiento de las obligaciones de orden social a cargo de las ENTIDADES TERRITORIALES, de acuerdo con los requisitos que para el efecto establezca PROSPERIDAD SOCIAL - FIP	N.A.	Para esta obligación es de anotarse que ENterritorio S.A dentro de su plantilla de personal tiene asignado un equipo social que hará el seguimiento al cumplimiento de las obligaciones de orden social durante la ejecución de los contratos derivados para el desarrollo de los proyectos contemplados dentro del Contrato Interadministrativo 911-FIP-2024. Se entregó el formato F-IP-173 y el F-IP-195 Seguimiento al componente social. Dado que aún no está en ejecución de obra ninguno de los proyectos definidos en el anexo 1, a la fecha no se ha requerido el cumplimiento de esta obligación.	N.A.
4. Velar por la conformación y capacitación del Comité de Veeduría Ciudadana y de los espacios de participación ciudadana que se requieran para adelantar el control social de los proyectos asignados, para recoger las inquietudes de la comunidad respecto a la ejecución del proyecto y remitir el acta de las reuniones con las solicitudes de la comunidad a la Supervisión del contrato y a las Entidades Territoriales, para que sean atendidos acorde con las competencias de cada entidad y el alcance	N.A.	El Comité de Veeduría ciudadana se conformará cuando se realice la sesión de AV1 para cada uno de los proyectos. Dado que aún no está en ejecución de obra ninguno de los proyectos definidos en el anexo 1, a la fecha no se ha requerido el cumplimiento de esta obligación.	N.A.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONTRATO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO)
del proyecto.			
5. Atender las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias que se presenten durante la ejecución del contrato en relación con sus obligaciones y el impacto del proyecto en la comunidad; asimismo, asistir a las mesas de socialización de estas, en el marco de los términos establecidos en la normatividad vigente.	N.A.	ENterritorio S.A ha dispuesto un equipo social para atender las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias que la comunidad pueda instaurar durante la ejecución de los proyectos, de igual forma este equipo social acompañará las mesas de socialización de estas peticiones. Se entregó el formato F-IP-192 y F-IP-194, el primero debe emplearse para registrar las PQRSD en los proyectos de MCH y el segundo es el reporte consolidado de PQRSD recibidas, en trámite o cerradas, aplica para todos los tipos de intervención. Dado que aún no está en ejecución de obra ninguno de los proyectos definidos en el anexo 1 a la fecha no se han recibido PQRSD respecto del cumplimiento de las obligaciones del contrato de obra o el impacto de ésta en la comunidad.	N.A.
6. Asistir a las reuniones con la comunidad, convocadas y programadas por PROSPERIDAD SOCIAL - FIP, para la socialización de los proyectos asignados. Las actividades realizadas en el marco de esta socialización deberán estar debidamente soportadas mediante actas, memorias, registros fotográficos, entre otros, que permitan determinar fechas y miembros de la comunidad convocados y asistentes.	N.A.	ENterritorio S.A, ha venido dando cumplimiento a esta obligación, socializando las acciones vinculantes de los proyectos de Mejoramiento de Condiciones de Habitabilidad - MCH y demás proyectos con las alcaldías y demás actores del territorio. Dado que aún no está en ejecución de obra ninguno de los proyectos definidos en el anexo 1, a la fecha no se ha requerido el cumplimiento de esta obligación.	N.A.
7. Atender oportuna y suficientemente las solicitudes o requerimientos que el profesional social de PROSPERIDAD SOCIAL – FIP le realice en el marco de la ejecución del contrato.	SI	Los profesionales Yiseth Herrera y Jhoan David Escobar Córdoba de PROSPERIDAD SOCIAL – DIH designados para el acompañamiento del CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 911-FIP-2024 han estado solicitando desde el mes de febrero del 2026 la trazabilidad de las actuaciones, procesos y metodología de levantamiento de información de los posibles beneficiarios seleccionados de los MCH, ENTerritorio manifiesta que los listados finales con observaciones ya fueron solicitados a las entidades territoriales y a los profesionales de sus áreas. Por lo cual se programaron diferentes reuniones con los entes territoriales. Se recuerda a ENTerritorio que la selección de los posibles	SI

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONTRATO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO)
		beneficiarios debe hacerse de acuerdo a las acciones vinculantes de cada proyecto, y que la obligación exige la atención oportuna de las solicitudes o requerimientos del profesional de Prosperidad Social.	
8. Alertar oportunamente a PROSPERIDAD SOCIAL - FIP sobre las informaciones que en medios de comunicación locales, regionales o nacionales se emita respecto de los proyectos asignados, en el marco del contrato interadministrativo, para que, de requerirse, la entidad tenga la capacidad aclarar, complementar o rebatirlas oportunamente.	N.A.	Durante el periodo del presente informe ENterritorio S.A manifestó no conocer de informaciones que en medios de comunicación locales, regionales o nacionales se emitieran respecto de los proyectos asignados; por lo que no se dio la necesidad de alertar a PROSPERIDAD SOCIAL – FIP.	N.A.
9. Incluir en sus informes la descripción de las acciones adelantadas para el seguimiento a las obligaciones contractuales referidas al componente social, el número de beneficiarios del proyecto atendidos, acorde con las iniciativas presentadas por los entes territoriales, anexando registro fotográfico, actas, listados de asistencia, o los soportes que se requieran.	SI	ENterritorio S.A. realizó el envío, mediante correo electrónico de la metodóloga, de la trazabilidad y de la gestión adelantada para el seguimiento a las obligaciones contractuales relacionadas con el componente social, así como del número de beneficiarios del proyecto atendidos, de acuerdo con las iniciativas presentadas por los entes territoriales. Para ello, se anexaron soportes actas, listados de asistencia y demás documentos requeridos. Asimismo, se remitieron las actas de reunión correspondientes a la socialización de las acciones vinculantes para la selección de los posibles beneficiarios de los MCH, en el marco del estado del Contrato Interadministrativo 911-FIP-2024. En este envío también se incluyó el reporte de las matrices de los posibles beneficiarios. Una vez la contratación derivada inicie su ejecución, ENterritorio S.A. incluirá en los informes las acciones adelantadas para el seguimiento a las obligaciones contractuales relacionadas con el componente social, anexando igualmente registro fotográfico, actas, listados de asistencia y los demás soportes que se requieran.	SI
10. Informar a las Entidades Territoriales y/o a PROSPERIDAD SOCIAL - FIP, respecto a las solicitudes de la comunidad o	N.A	ENterritorio S.A ha dispuesto un equipo de profesionales social para que hagan de puente e informen tanto las Entidades Territoriales y/o a PROSPERIDAD SOCIAL al respecto de las solicitudes que la comunidad pueda realizar respecto a la ejecución de los proyectos.	N.A

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONTRATO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO)
de las autoridades municipales o departamentales, que sean de responsabilidad de éstas.		Se entregó el formato F-IP-192 y F-IP-194, el primero debe emplearse para registrar las PQRSD en los proyectos de MCH y el segundo es el reporte consolidado de PQRSD recibidas, en trámite o cerradas, aplica para todos los tipos de intervención. Dado que aún no está en ejecución de obra ninguno de los proyectos definidos en el anexo 1, a la fecha no se han recibido PQRSD respecto del cumplimiento de las obligaciones del contrato de obra o el impacto de ésta en la comunidad.	
11. Llevar un registro consecutivo de todas las actividades, inconvenientes y soluciones presentadas en el aspecto social.	N.A.	Una vez se dé inicio a la ejecución de los proyectos ENterritorio S.A ha dispuesto un equipo social para que lleve el registro consecutivo de todas las actividades, inconvenientes y soluciones presentadas en el aspecto social. Dado que aún no está en ejecución de obra ninguno de los proyectos definidos en el anexo 1, a la fecha no se ha requerido el cumplimiento de esta obligación.	N.A.
12. En los informes periódicos deberá consignar la evaluación respecto al componente social.	N.A	Una vez la contratación derivada inicie ejecución ENterritorio S.A. incluiría en los informes las evaluaciones para cada proyecto respecto al componente social, para ello deberá hacer uso de los formatos F-IP-173 (MCH) y F-IP-195 (Vías e Infraestructura social) Dado que aún no está en ejecución de obra ninguno de los proyectos definidos en el anexo 1, a la fecha no se ha requerido el cumplimiento de esta obligación.	N.A
13. Desarrollar el componente social de acuerdo con los procedimientos establecidos para el acompañamiento social en el manual operativo de auditorías visibles (M-IP-14), en el procedimiento de acompañamiento social P-IP-17 que está diseñado para los proyectos de Infraestructura Social y vial de Vivienda junto con los respectivos formatos prediseñados para formular el plan de trabajo de acompañamiento social, plan	N.A.	ENterritorio S.A dará cumplimiento a esta obligación durante la etapa de ejecución de los proyectos y se deberá incluir como una obligación dentro de la minuta contractual de la contratación derivada y en los términos de referencia según aplique Se realizó socialización del procedimiento de acompañamiento social y se entregó el listado maestro de formatos e instrumentos que se implementan en el componente social. Se realizó la transferencia metodológica correspondiente al procedimiento de Acompañamiento Social a obras de Infraestructura Social (plazas de mercado, centros de acopio y transformación, espacios comunitarios y culturales y vías rurales y urbanas).	N.A.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONTRATO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO)
de comunicaciones y apropiación de las obras y demás documentos establecidos para este fin. Los documentos mencionados serán entregados por PROSPERIDAD SOCIAL - FIP a ENTerritorio S.A. para incorporarlos como anexos en la contratación derivada.		Dado que aún no está en ejecución de obra ninguno de los proyectos definidos en el anexo 1, a la fecha	
14.Revisar las hojas de vida del equipo social de interventoría asegurando que cumplan con los perfiles establecidos.	N.A.	ENterritorio S.A dispondrá de un equipo social para que una vez se tenga la contratación derivada para la ejecución de cada uno de los proyectos se revisen y aprueben las hojas de vida del equipo social de interventoría. Dado que aún no está en ejecución de obra ninguno de los proyectos definidos en el anexo 1, a la fecha no se ha requerido el cumplimiento de esta obligación.	N.A.
15. Garantizar que un residente social de interventoría tenga a su cargo máximo 2 proyectos.	N.A.	ENterritorio S.A dispondrá de un equipo social para que una vez se tenga la contratación derivada para la ejecución de cada uno de los proyectos se garantice que haya un residente social de interventoría tenga a su cargo máximo 2 proyectos. Dado que aún no está en ejecución de obra ninguno de los proyectos definidos en el anexo 1, a la fecha no se ha requerido el cumplimiento de esta obligación.	N.A.
16.Apoyar a PROSPERIDAD SOCIAL - FIP para la realización de cada una de las tres auditorías visibles, las cuales están definidas en el "Manual para las Auditorías Visibles y Sostenibilidad de los proyectos de Infraestructura Social" o documento que lo sustituya que como mínimo son 3 para cada uno de ellos, garantizando la convocatoria y participación de los actores involucrados, el cumplimiento de la imagen institucional de PROSPERIDAD SOCIAL - FIP en todas las piezas	N.A.	ENterritorio S.A dispondrá de un equipo social y técnico que apoyara en la realización de las auditorias visibles están definidas en el "*Manual Operativo de Auditorías Visibles*" de los proyectos de Infraestructura Social dicho manual fue compartido por la Supervisión actual a la Gerencia de ENterritorio S.A mediante correo electrónico. Dado que aún no está en ejecución de obra ninguno de los proyectos definidos en el anexo 1, a la fecha no se ha requerido el cumplimiento de esta obligación.	N.A.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONTRATO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO)
comunicativas que se utilicen en desarrollo de dichas auditorías visibles y revisión de la información necesaria a presentar durante la auditoría.			
17.Conceptuar sobre el contenido de todas las piezas de divulgación, presentaciones y convocatorias para los diferentes eventos que se adelanten en desarrollo del contrato.	N.A.	ENterritorio S.A dará cumplimiento a esta obligación durante las distintas etapas de ejecución del proyecto y los contratos derivados. Dado que aún no está en ejecución de obra ninguno de los proyectos definidos en el anexo 1, a la fecha no se ha requerido el cumplimiento de esta obligación.	N.A.
18.Asignar y asegurar sobre los recursos de inversión el desplazamiento de los profesionales sociales de la Gerencia de Proyectos para que realicen seguimiento en campo al desarrollo del componente social por parte del contratista de obra, adicional a la realización de las 3 auditorías visibles que requiere cada obra que se ejecute.	N.A.	ENterritorio S.A dará cumplimiento a esta obligación durante la etapa de ejecución de los proyectos. Dado que aún no está en ejecución de obra ninguno de los proyectos definidos en el anexo 1, a la fecha no se ha requerido el cumplimiento de esta obligación.	N.A.
19.Atender oportuna y suficientemente las solicitudes o requerimientos que el profesional social de PROSPERIDAD SOCIAL - FIP le realice.	SI	Los profesionales Yiseth Herrera y Jhoan David Escobar de PROSPERIDAD SOCIAL – DIH designados para el acompañamiento del CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 911-FIP-2024 han solicitado desde el mes de febrero los listados de MCH, así como el estado de cada uno de estos, se entrega información parcial, ENTerritorio manifiesta que los listados finales con observaciones ya fueron solicitados a las entidades territoriales. Se recuerda a ENTerritorio que la obligación exige la atención oportuna y eficiente de las solicitudes o requerimientos del profesional social de Prosperidad Social.	NO
20.Verificar la asistencia del residente social de interventoría de los proyectos a las mesas de trabajo o capacitaciones que convoque la Gerencia de	N.A.	ENterritorio S.A ha dispuesto un equipo social para que una vez se tenga la contratación derivada para la ejecución de cada uno de los proyectos se garantice la asistencia del residente social de interventoría de los proyectos a las mesas de trabajo o capacitaciones que convoque la Gerencia de Proyectos o eventualmente PROSPERIDAD	N.A.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONTRATO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO)
Proyectos o eventualmente PROSPERIDAD SOCIAL – FIP.		SOCIAL – FIP. Dado que aún no está en ejecución de obra ninguno de los proyectos definidos en el anexo 1, a la fecha no se ha requerido el cumplimiento de esta obligación.	
21.Asegurar en los casos que aplique, la realización de la socialización del proyecto a iniciar conservando las respectivas actas, memorias, registros fotográficos, entre otros, que permitan determinar fechas y miembros de comunidad convocados y asistentes.	N.A.	ENterritorio S.A ha dispuesto un equipo social para que una vez se tenga la contratación derivada para la ejecución de cada uno de los proyectos se asegure la realización de la socialización del proyecto a iniciar conservando las respectivas actas, memorias, registros fotográficos, entre otros, que permitan determinar fechas y miembros de comunidad convocados y asistentes. Se requirió por parte de la profesional social de Prosperidad Social se realicen reuniones con las autoridades étnicas o entidades territoriales, según corresponda, en las que se informe sobre las características de la población a beneficiar con la ejecución de los proyectos conforme el Auto 004 de 2009 y la Sentencia T-025 de 2004. Al respecto durante los meses anteriores se adelantaron reuniones de socialización con los entes territoriales y autoridades étnicas de las acciones vinculantes, los proyectos a desarrollar y las poblaciones a beneficiar.	N.A.
22.Verificar que el contratista de obra atienda oportunamente las solicitudes de la comunidad o de las autoridades municipales o departamentales, para lo cual deberá solicitarle una relación de las comunicaciones recibidas y contestadas, con sus respectivos soportes.	N.A.	ENterritorio S.A ha dispuesto un equipo social para que una vez se tenga la contratación derivada para la ejecución de cada uno de los proyectos se verifique el cumplimiento por parte de los contratistas en la atención oportuna de las solicitudes de la comunidad para lo cual tendrán que presentar una relación de las comunicaciones recibidas y contestadas, con sus respectivos soportes. Dado que aún no está en ejecución de obra ninguno de los proyectos definidos en el anexo 1, a la fecha no se ha requerido el cumplimiento de esta obligación.	N.A.
23.Verificar que en la contratación de mano de obra no calificada se vincule a la población vulnerable perteneciente a la región.	N.A.	ENterritorio S.A dará cumplimiento a esta obligación durante la etapa de ejecución de los proyectos y se deberá incluir como una obligación dentro de la minuta de la contratación derivada y en los términos de referencia según aplique, Dado que aún no está en ejecución de obra ninguno de los proyectos definidos en el anexo 1, a la fecha no se ha requerido el cumplimiento de esta obligación.	N.A.
24.Contratar con los recursos de inversión, un residente social encargado de hacer	N.A.	Para esta obligación es de anotarse que ENterritorio S.A dentro de su plantilla de personal tiene asignado un equipo social y del cual se dispondrá un residente social encargado	N.A.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONTRATO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO)
capacitación y seguimiento permanente a la interventoría durante la ejecución de las diferentes obras.		de hacer capacitación y seguimiento permanente a la interventoría durante la ejecución de las diferentes obras.	

2.6. OBLIGACIONES ESPECIFICA DE ENTERRITORIO-OBLIGACIONES ASOCIADAS AL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y PLATAFORMA TECNOLÓGICA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONTRATO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO)
1. Contar con la infraestructura tecnológica que le permita ejercer su labor, a través de las plataformas, sistemas, aplicativos y demás herramientas que le sean indicados por PROSPERIDAD SOCIAL - FIP.	SI	Se cuenta con infraestructura tecnológica, ofrecida por ENTERRITORIO para ejercer su labor, a través de las plataformas, sistemas, aplicativos y demás herramientas que le sean indicados por PROSPERIDAD SOCIAL - FIP.	SI
2. Contar con el personal idóneo que le permita el manejo correcto de las plataformas, sistemas, aplicativos y demás que le sean indicados por PROSPERIDAD SOCIAL - FIP.	SI	El profesional José Vicente Abril fue designado por la Gerencia de ENterritorio del contrato interadministrativo 911-FIP-2024 para el cargue de información en la plataforma SGMO	SI
3. Asistir a las capacitaciones que se programen para el manejo de las plataformas, sistemas, aplicativos y demás que le sean indicados por PROSPERIDAD SOCIAL - FIP.	SI	En el periodo reportado se asistió a capacitación del sistema SGMO el día 16 de marzo de 2026.	SI
4. Ingresar información veraz, oportuna y confiable a los aplicativos y/o bases de datos proporcionados por PROSPERIDAD SOCIAL - FIP y generar los reportes requeridos para el cumplimiento del objeto del contrato.	SI	Una vez se cuente con la contratación derivada el profesional designado por ENterritorio procederá con el cargue de la información a la plataforma SGMO.	NO

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONTRATO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO)
5. Responder por la calidad de la información cargada en las plataformas, sistemas, aplicativos y demás indicados por PROSPERIDAD SOCIAL - FIP, realizando los ajustes que le sean solicitados por la Supervisión del contrato en los plazos que ésta determine.	SI	Una vez se cuente con la contratación derivada el profesional designado por ENterritorio procederá con el cargue de la información a la plataforma SGMO.	NO
6. Responder por la confidencialidad, de acuerdo con los niveles de seguridad que establezca PROSPERIDAD SOCIAL - FIP, respecto de la información que sea cargada a las plataformas, sistemas, aplicativos y demás que le sean indicados por la entidad contratante.	SI	Una vez se cuente con la contratación derivada el profesional designado por ENterritorio procederá con el cargue de la información a la plataforma SGMO.	NO

2.7. OBLIGACIONES ESPECIFICA DE ENTERRITORIO-OBLIGACIONES ASOCIADAS AL COMPONENTE AMBIENTAL, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONTRATO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO)
1. Velar por el cumplimiento de las disposiciones legales asociadas con la gestión de seguridad y salud en el trabajo, respecto de su contrato y de los contratos derivados.	SI	Se dará cumplimiento a esta obligación durante la etapa de ejecución del contrato y los proyectos derivados.	NO
2. Minimizar el uso del papel mediante la maximización del uso de documentos electrónicos.	SI	Se dará cumplimiento a esta obligación durante la etapa de ejecución del contrato y los proyectos derivados.	NO
3. Aplicar la guía de buenas prácticas ambientales de PROSPERIDAD SOCIAL-FIP.	SI	Se dará cumplimiento a esta obligación durante la etapa de ejecución del contrato y los proyectos derivados.	NO
4. Realizar en todas sus actividades acciones de sensibilización sobre reciclaje y cuidado del medio ambiente.	SI	Se dará cumplimiento a esta obligación durante la etapa de ejecución del contrato y los proyectos derivados.	NO

3. OBSERVACIONES A LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS Y/O A LAS OBLIGACIONES CUMPLIDAS.

El Departamento Para La Prosperidad Social - Fondo De Inversión Para La Paz y La Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A – ENTerritorio S.A, cuyo objeto es **" Prestar el Servicio de gerencia de proyectos para la formulación, maduración y ejecución de los proyectos de infraestructura vial, social productiva y hábitat, priorizados por el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL – FONDO DE INVERSIÓN PARA LA PAZ - PROSPERIDAD SOCIAL – FIP.",** por un valor de DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($219.638.000.000,00), compuesto por los recursos en dinero que aporte PROSPERIDAD SOCIAL – FIP.

El 27 de diciembre 2022 se suscribió El acta de inicio, con un plazo de ejecución del contrato de 26 meses, yendo hasta el 23 de febrero de 2027.

El 7 de noviembre de 2025 se suscribió el OTROSÍ No 1 donde se realizó la modificación del anexo No.1 al Contrato Interadministrativo No. 911 – FIP de 2024, en el siguiente sentido:

1. Exclusión el proyecto número 39 del anexo el cual corresponde a la construcción de la infraestructura social educativa en la ciudad de Cali – Valle del Cauca.
2. Exclusión el proyecto número 41 del anexo el cual corresponde a la construcción de la infraestructura del centro de memoria en la ciudad de Cali – Valle del Cauca.
3. Inclusión del proyecto "Construcción de la plaza de mercado en el municipio de Quibdó – Chocó"

Adicionalmente se modifica:

- La cláusula novena denominada «FORMA DE DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS» en su numeral 9.3. «Requisitos para los pagos de cuota de gerencia de proyectos», en el sentido de modificar el numeral 2 y el PARAGRAFO PRIMERO, los cuales quedarán así:

 «9.3 REQUISITOS PARA LOS PAGOS DE CUOTA DE GERENCIA DE PROYECTOS (…) 2. Presentación de la factura electrónica de acuerdo con la normatividad legal vigente, la cual deberá ser expedida a nombre del Patrimonio Autónomo conformado entre ENTerritorio S.A. y Fiducoldex S.A.

 PARÁGRAFO PRIMERO: Los desembolsos estarán supeditados a la disponibilidad de recursos existentes en el Patrimonio Autónomo constituido entre ENTerritorio S.A. y Fiducoldex S.A.
- La cláusula Décima Primera denominada «COMITÉ DIRECTIVO» en el sentido de modificar el numeral 9 del acápite FUNCIONES, la cual quedará así:

 «CLAUSULA DÉCIMA PRIMERA- COMITÉ DIRECTIVO:
 (…)9. El Comité aprobará la modificación del valor de los proyectos individuales y/o la redistribución de los valores al interior de los proyectos asignados y la modificación de los anexos

del contrato. (…)

- La cláusula Décima Segunda denominada «COMITÉ FIDUCIARIO» en el sentido de modificar el numeral 4 del acápite SESIONES, la cual quedará así: «CLAUSULA DÉCIMA SEGUNDA- COMITÉ FIDUCIARIO:
 (…) 4. La citación del comité la realizará ENTerritorio S.A., de oficio o a petición de Prosperidad Social, mediante correo electrónico dirigido al(la) Ordenador(a) del Gasto, al(la) subdirector(a) de Programas y Proyectos, al(la) Director(a) de Infraestructura y Hábitat, al(la) Supervisor(a) del contrato interadministrativo de PROSPERIDAD SOCIAL – FIP, y al representante legal principal de la Fiduciaria, o a quienes estos designen.(…)

- La cláusula Décima Segunda denominada «COMITÉ FIDUCIARIO» en el sentido de modificar el numeral 3 del acápite FUNCIONES, la cual quedará así: «CLAUSULA DÉCIMA SEGUNDA- COMITÉ FIDUCIARIO:
 (…) 3. El Comité Fiduciario se encargará de informar a Prosperidad Social sobre las modificaciones realizadas al contrato de fiducia por ENTerritorio S.A.”.(…)

SOLICITUD DE REQUERIMIENTO PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

Durante el periodo se realizó envió de la siguiente correspondencia, debido a los incumplimientos de obligaciones contractuales por parte de ENTERRITORIO:

- Respuesta a documentos remitidos, verificación de falencias y persistencia de incumplimientos – Contrato Interadministrativo No. 911 FIP de 2024 enviado el 06 de marzo de 2026, mediante el radicado -2026-10000-028896.
- Notificación formal de presunto incumplimiento – Póliza de Cumplimiento No. 18-45-101178201 – Respuesta a documentos remitidos, verificación de falencias y persistencia de incumplimientos – Contrato Interadministrativo No. 911 FIP de 2024, enviado el 06 de marzo de 2026, mediante radicado S-2026-10000-029110
- Reiteración de obligaciones contractuales – Contrato Interadministrativo No. 911 FIP de 2024 enviado el 13 de marzo de 2026, mediante el radicado S-2026-10000-032961.
- Reiteración de incumplimientos frente a cronogramas contractuales – Contrato Interadministrativo No. 911 FIP de 2024 , enviado el 19 de marzo de 2026 mediante radicado S-2026-10000-036497.

GENERALIDADES:

LINEA DE NEGOCIO: Gerencia de Proyectos
LINEA DE PROYECTO: Infraestructura vial, social, productiva y hábitat.
ESTADO: En ejecución
% EJECUCION: 0,00 %
MUNICIPIOS BENEFICIADOS: 35 municipios
CONTRATOS DERIVADOS: 76
UBICACIÓN PROYECTOS: Departamentos: Antioquia, Bogotá D.C, Bolívar, Casanare, Cauca, Cesar, Chocó, Huila, La Guajira, Nariño, Norte de Santander, Putumayo, Risaralda y Valle del Cauca.

Según reportes de ENTerritorio el balance administrativo del contrato a la fecha es el siguiente:

ESTADO FIRMA DE CONVENIOS: A la fecha se han suscrito cuarenta (40) convenios con los entes territoriales; quedando a la fecha pendiente la suscripción de un (01) convenio (Proyecto del Exploratorio Nacional en la ciudad de Bogotá D.C.).

De acuerdo a lo mencionado, se relaciona a continuación el estado de los convenios interadministrativos:

Convenios firmados:

No.	MUNICIPIO	PROYECTO	ESTADO	No. DEL CONTRATO	No. DEL PROCESO
1	Riohacha	Plaza de Mercado	FIRMADO POR SECOP	2250034	CD-519-2025
2	San Diego	Pavimento en concreto rígido	FIRMADO POR SECOP	2250030	CD-505-2025
3	Puerto Tejada	Plaza de Mercado	FIRMADO POR SECOP	2250025	CD-494-2025
4	Argelia	Plaza de Mercado	FIRMADO POR SECOP	2250026	CD-493-2025
5	Argelia	MCH	FIRMADO POR SECOP	2250028	CD-495-2025
6	Suarez	Malecón	FIRMADO POR SECOP	2250027	CD-496-2025
7	Tumaco	Plaza de Mercado	FIRMADO POR SECOP	2250043	CD-541-2025
8	Bojayá	Sendero ecológico y centro de memoria	FIRMADO POR SECOP	2250045	CD-543-2025
9	El Bagre	Mejoramientos de vías terciarias placa huellas	FIRMADO POR SECOP	2250061	CD-584-2025
10	El Tambo	Plaza de Mercado	FIRMADO POR SECOP	2250072	CD-598-2025
11	Mompós	Mejoramiento de condiciones de habitabilidad	FIRMADO POR SECOP	2250069	CD-594-2025
12	Ungía	Mejoramiento de condiciones de habitabilidad	FIRMADO POR SECOP	2250062	CD-585-2025
13	Acandí	Muelle Fluvial	FIRMADO POR SECOP	2250075	CD-601-2025
14	Necoclí	Muelle Fluvial	FIRMADO POR SECOP	2250077	CD-605-2025
15	Acandí	Mejoramiento de condiciones de habitabilidad	FIRMADO POR SECOP	2250074	CD-602-2025
16	Unguía	Pavimento en concreto rígido	FIRMADO POR SECOP	2250071	CD-596-2025
17	María La Baja	Comedor escolar	FIRMADO POR SECOP	2250079	CD-607-2025
18	López de Micay	Plaza de Mercado	FIRMADO POR SECOP	2250068	CD-593-2025
19	Rio Quito	Centro de transformación avícola y piscícola	FIRMADO POR SECOP	2250078	CD-606-2025
20	Bajo Baudó	Mejoramiento de condiciones de habitabilidad de unidades sanitarias	FIRMADO POR SECOP	2250088	CD-628-2025

No.	MUNICIPIO	PROYECTO	ESTADO	No. DEL CONTRATO	No. DEL PROCESO
21	Mallama	Plaza de mercado	FIRMADO POR SECOP	2250099	CD-637-2025
22	Quibdó	Mejoramiento de condiciones de habitabilidad	FIRMADO POR SECOP	2250089	CD-627-2025
23	Rio Sucio	Mejoramiento de condiciones de habitabilidad de unidades sanitarias	FIRMADO POR SECOP	2250100	CD-642-2025
24	Quibdó	Mejoramiento de condiciones de habitabilidad de unidades sanitarias	FIRMADO POR SECOP	2250087	CD-626-2025
25	Puerto Asís	Puentes y placa huellas	FIRMADO POR SECOP	2250092	CD-595-2025
26	Mocoa	Mejoramiento de condiciones de habitabilidad	FIRMADO POR SECOP	2250107	CD-652-2025
27	El Charco	Construcción pavimentación	FIRMADO POR SECOP	2250122	CD-688-2025
28	Olaya Herrera	Mejora del embarcadero para plaza de mercado móvil	FIRMADO POR SECOP	2250121	CD-687-2025
29	Santander de Quilichao	Placa huella, Adecuación camino de herradura Estudios y diseños	FIRMADO POR SECOP	2250127	CD-695-2025
30	Villa del rosario	Construcción del centro policultural	FIRMADO POR SECOP	2250117	CD-677-2025
31	Jamundí	Centro de acopio	FIRMADO POR SECOP	2250120	CD-685-2025
32	Suarez	Placa huella vereda La Gelima - Yolombó	FIRMADO POR SECOP	2250124	CD-690-2025
33	Consejo Regional Indígena del Huila (CRIHU)	1 km de placa huella - Consejo Regional Indígena del Huila (CRIHU)	FIRMADO POR SECOP I	2250125	2250125
34	Pueblo Bello / abusimake	Placa huella	FIRMADO POR SECOP I	2250126	2250126
35	Paz de ariporo	Construcción Plaza de mercado	FIRMADO POR SECOP	2250098 2250258	CD-638-2025 CD-878-2025
36	Barbacoas	Casa Ancestral de pensamiento (Awá)	SE FIRMÓ EN SECOP 1	2250190	SE FIRMÓ EN SECOP 1
37	Mistrató Pueblo Embera Chamí	Caseta comunitaria o una Maloka	SE FIRMÓ EN SECOP 1	2250219	SE FIRMÓ EN SECOP 1
38	Pueblorrico Pueblo Embera katio	Caseta comunitaria o una Maloka	SE FIRMÓ EN SECOP 1	2250221	SE FIRMÓ EN SECOP 1
39	Puerto Asis / Resguardo Indígena Bajo Santa Elena del Pueblo Siona	Casa cabildo y adecuación de la caseta comunal - Puerto Asis/ Resguardo Indígena	SE FIRMÓ EN SECOP 1	2250254	SE FIRMÓ EN SECOP 1
40	Quibdó	Plaza de Mercado de Quibdó	SE FIRMÓ EN SECOP	2250271	CD-884-2025

Convenios Pendientes por firma y que requerían de alguna definición

No.	MUNICIPIO	PROYECTO	ESTADO
1	Bogotá D.C.	Exploratorio Nacional	La oficina Jurídica de Prosperidad Social público el decreto que reglamenta artículo 24 de la Ley 2294 de 2023 (Reglamenta y ordena la transferencia de los predios) adicionalmente se hace una verificación de la titularidad de los predios que compren el proyecto. El mismo se firmó y publico el día 18 de diciembre de 2025 por parte de la Presidencia Nacional y actualmente, por medio de mesas de trabajo con CNMH y la UNAL para avanzar en lo dispuesto en el decreto. Se realiza mesa de trabajo el 16 de febrero con secretaria de Educación, Centro de memoria histórica, DPS y Presidencia, pero no se presenta la Universidad Nacional, por lo que se hace aplazamiento de la mesa de trabajo.

Correspondencia enviada durante el periodo:

- Respuesta a la comunicación con radicado No.202622010002981 del 04 de marzo de 2026 y solicitud integral de soportes – Comité Fiduciario marzo 2026 – Convenio 224015 y Contrato de Fiducia Mercantil No, enviado el 06 de marzo mediante el radicado S-2026-10000-029119.

- Proyecto Construcción Centro Policultural de Juan Frío Villa Rosario, Subcomité ordinario reparación Colectiva 2025, enviado el 17 de marzo de 2026, mediante el radicado -2026-10000-034364.

Avance en las convocatorias de los contratos derivados – Procesos de selección

La gerencia de ENTerritorio S.A manifiesta que a corte del presente informe se ha adelantado la documentación correspondiente a la totalidad de los proyectos, de acuerdo con la documentación requerida para dar trámite a los procesos de selección se procede a dar trámite inicialmente a los proyectos que cuentan con firma de convenios interadministrativos derivados con las entidades territoriales, de esta manera al presente periodo se encuentra el siguiente avance:

NO.	FECHA PUBLICACIÓN SECOP II	FECHA PRESENTACIÓN OFERTAS	MODALIDAD	NOMBRE PROCESO	Link Secop II	OBJETO	TIPOLOGÍA	ESTADO	JUSTIFICACIÓN ESTADO
1	02-may-25	14-may-25	INA - Invitación Abierta	INA - 010-2025	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8078681&isFromPublicArea=True&isModal=False	Estudios y diseños y construcción de pavimento rígido en diferentes sectores del municipio de San Diego y en la calle 5 entre la carrera 7 y la carrera 10, en el corregimiento de medialuna, del municipio de San Diego, Cesar.	OBRA	FALLIDO	Los oferentes presentados CONSORCIO PAVIMENTO LUNA, CONSORCIO CALLES 010, GRUPO EMPRESARIAL JASP S.A.S., CONSORCIO INFRAESTRUCTURA VIAL 2025, TCM ENGINEERING GROUP SAS, CONSORCIO PAVIMENTOS SAN DIEGO, Consorcio CIVISPRO, CONSORCIO CESAR MJ y CONSORCIO COINCOL SAN DIEGO no cumplieron con los requisitos habilitantes establecidos y fueron rechazados por no subsanar dentro de los tiempos establecidos por el comité. Este proceso ya se encuentra en curso con la INA-034-2025
	16-jun-25	01-jul-25	INA - Invitación Abierta	INA - 034-2025	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8297703&isFromPublicArea=True&isModal=False			**ADJUDICADO**	**Proceso adjudicado el 18 de julio de 2025** a: CONSORCIO CIVISPRO Conformado por: Integrante 1: COMPAÑÍA DE TRABAJOS DE INGENIERÍA S.A.S - NIT. 900.760.997 – 2 (51%), Integrante 2: INGENIERÍA DE RIEGOS Y OBRAS CIVILES S.A.S - NIT.813.000.708-5 (24%) e Integrante 3: FUNDACIÓN DESARROLLO DE LAS INGENIERÍAS (FUNDISPROS) - NIT. 900.200.106 - 5 (23%) Integrante 4: EMIRO FELIX VANEGAS GOMEZ - C.C. No. 73.575.084 de Cartagena (10%) representada por MICHEL ALEXANDER CIFUENTES GUIO identificado con cedula de ciudadanía No. 7.724.385 de Neiva, por la suma de DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($ 2.854.762.286,00) M/CTE.
2	09-may-25	21-may-25	INA - Invitación Abierta	INA - 021-2025	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8407002&isFromPublicArea=True&isModal=False	Interventoría integral al contrato de estudios, diseños y construcción de pavimento rígido en diferentes sectores del municipio de san diego y en la calle 5 entre la carrera 7 y la carrera 10, en el corregimiento de media luna, del municipio de San Diego, Cesar.	INTERVENTORÍA	FALLIDO	Los oferentes presentados TRIPLE C SAS, CONSORCIO INTER EDC SAN DIEGO, CONSORCIO SECTORES LU-NA y CONSORCIO INTER VIAL SAN DIEGO no cumplieron con los requisitos habilitantes establecidos. Este proceso ya se encuentra en curso con la INA-041-2025
	08-jul-25	18-jul-25	INA - Invitación Abierta	INA - 041-2025	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8115518&isFromPublicArea=True&isModal=False			**TERMINADO**	**Proceso adjudicado el día 01 de agosto de 2025:** CONSORCIO PAVIMENTOS SAN DIEGO Conformada por Integrante 1: INGENIERÍA MASTER S.A.S - NIT. 900.915.689 - 6 (60%) e Integrante 2: VDC PROYECTOS S.A.- NIT. 901.650.044-0 (40%), representada por CLAUDIA DEL PILAR SUAREZ ANGARITA identificado con cedula de ciudadanía No. 52.422.272 de Bogotá D.C; por la suma de QUINIENTOS

NO.	FECHA PUBLICACIÓN SECOP II	FECHA PRESENTACIÓN OFERTAS	MODALIDAD	NOMBRE PROCESO	Link Secop II	OBJETO	TIPOLOGÍA	ESTADO	JUSTIFICACIÓN ESTADO
									VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS ($ 520.446.259,93) M/CTE. **ACTA DE TERMEINACIÓN: 04 DE MARZO DE 2026.**
3	05-may-25	15-may-25	INA - Invitación Abierta	INA - 011-2025	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8087747&isFromPublicArea=True&isModal=False	Estudios, diseños y construcción de la plaza de mercado del corregimiento del plateado, en el municipio de Argelia, Cauca.	OBRA	FALLIDO	El oferente presentado CONSORCIO ARGELIA PLAZA 2025 no cumplió con los requisitos habilitantes establecidos Este proceso ya se encuentra en curso con la INA-033-2025
	16-jun-25	01-jul-25	INA - Invitación Abierta	INA - 033-2025	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8297058&isFromPublicArea=True&isModal=False			FALLIDO	El proceso se encuentra en evaluación de la oferta económica, el informe de evaluación II se debe publicar el 14-jul-2025. Se declaro fallido el 24 de julio 2025, se deberá sacar nuevamente el proceso
	15-ago-25	28-ago-25	INA - Invitación Abierta	INA-057-2025	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8616744			FALLIDO	Mediante Acta de Terminación de fecha 20 de octubre de 2025, el Subgerente de Operaciones de ENTerritorio S.A., procedió a dar por TERMINADO el proceso INA-057-2025, teniendo en cuenta en los grupos evaluados existen discrepancias, que configuran un escenario en el que ningún oferente acredita los requisitos habilitantes. Lo que conlleva a cancelar el proceso, siento éste el mecanismo idóneo para impedir se configuren irregularidades. Se deberá volver a publicar.
4	13-may-25	23-may-25	INA - Invitación Abierta	INA - 022-2025	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8132009&isFromPublicArea=True&isModal=False	Interventoría integral al contrato de estudios, diseños y construcción de la plaza de mercado del corregimiento del plateado, en el municipio de Argelia.	INTERVENTORÍA	FALLIDO	Los oferentes presentados CONSORCIO PROSPERAR PLAZA ARGELIA, BAZZANI GROUP SAS BIC, CONSORCIO OCAMONTE 2025, Interdi SAS, ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS SAS BIC, CONSORCIO PLAZAS 2025 y CONSORCIO INTERHABITAT ARGELIA no cumplieron con los requisitos habilitantes establecidos.
	25-jul-25	6-ago-25	INA - Invitación Abierta	INA - 053-2025	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8501145			**ADJUDICADO**	Informe final y de recomendación de fecha 22 de agosto de 2025: recomienda al Ordenador del Gasto de ENTerritorio, o su delegado, aceptar la oferta presentada por el Oferente No. 5 ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS SAS BIC representada por Susana Margarita Guerra Becerra C.C. 1.062.398.686 de San Diego - Cesar.; por la suma de MIL CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS CON NOVENTA CENTAVOS M/CTE ($1.183.384.862,90). **SUSPENDIDO EL 25 DE AGOSTO 2025**
5	06-may-25	16-may-25	INA - Invitación Abierta	INA - 014-2025	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8094260&isFromPublicArea=True&isModal=False	Estudios, diseño y construcción plaza de Mercado Riohacha-Guajira.	OBRA+CONSULTORIA	FALLIDO	Los oferentes presentados CONSORCIO PLAZA RIOHACHA 2025 y CONSORCIO DWC RIOH 25 no cumplieron con los requisitos habilitantes establecidos. Este proceso ya se encuentra en curso con la INA-032-2025

NO.	FECHA PUBLICACIÓN SECOP II	FECHA PRESENTACIÓN OFERTAS	MODALIDAD	NOMBRE PROCESO	Link Secop II	OBJETO	TIPOLOGÍA	ESTADO	JUSTIFICACIÓN ESTADO
	16-jun-25	01-jul-25	INA - Invitación Abierta	INA - 032-2025	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8297731&isFromPublicArea=True&isModal=False			FALLIDO	El proceso se encuentra en evaluación de la oferta económica, el informe de evaluación II se debe publicar el 16-jul-2025. Declarado fallido el 18 de julio 2025
	5-nov-25	18-nov-25	INA - Invitación Abierta	INA - 067-2025	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9070484			**EN EJECUCIÓN**	"Informe de Selección de 05 de diciembre de 2025 : aceptar la oferta presentada, por el Oferente No 1. CONSORCIO MERCADO GUAJIRO conformado por TRANSPORTE INGENIERIA CONSTRUCCIONES Y MAQUINARIA S.A. TICOM S.A., NIT. 830509276-3 con el 99% de participación y GEOCIVA SAS, NIT. 800252171-4 con el 1% de participación, representado legalmente por JOSE MARIA VECINO VILLARREAL. Firma de contrato: 17 de enero de 2026 Aprobacion de Polizas: 09 de marzo de 2026 Inicio: 19 de marzo de 2026
6	12-may-25	22-may-25	INA - Invitación Abierta	INA - 017-2025	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8125675&isFromPublicArea=True&isModal=False	Interventoría integral al contrato de estudios, diseño y construcción de la plaza de mercado de Riohacha, la Guajira".	INTERVENTORÍA	FALLIDO	Los oferentes presentados CONSORCIO INTER-PLAZA, C&E ENGINEERING S.A.S, BAZZANI GROUP SAS BIC, CONSORCIO INTER-GUAJIRA 2025, ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS SAS BIC, Interdi SAS, CONSTRUCTORA KPB SAS, CONSORCIO CACIQUE y CONSORCIO OCAMONTE RIOHACHA no cumplieron con los requisitos habilitantes establecidos. Se declaro fallido el 09 de junio 2025
	27-nov-25	**10-dic-25**	INA - Invitación Abierta	**INA-069-2025**	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9208418			**EN EJECUCIÓN**	**Acta de Selección: 24 de diciembre de 2025: Aceptar la Oferta oferta presentada por el Oferente CONSORCIO ALMA Firma de contrato: 19 de enero de 2026 Aprobación de polizas: En revisión por parte de la enidad Inicio: 19 de marzo de 2026**
7	05-may-25	16-may-25	INA - Invitación Abierta	INA - 012-2025	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8088007&isFromPublicArea=True&isModal=False	Estudios, diseños y construcción de la plaza de mercado de Puerto Tejada, Cauca.	OBRA	FALLIDO	El oferente presentado UNION TEMPORAL ALIANZA PAS no cumplió con los requisitos habilitantes establecidos.
	16-jun-25	01-jul-25	INA - Invitación Abierta	INA - 035-2025	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8297459&isFromPublicArea=True&isModal=False			FALLIDO	El proceso se encuentra en evaluación de la oferta económica, el informe de evaluación II se debe publicar el 16-jul-2025. Se declaro fallido el 18 de julio 2025.
	15-ago-25	28-ago-25	INA - Invitación Abierta	INA-057-2025	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8616744			FALLIDO	Mediante Acta de Terminación de fecha 20 de octubre de 2025, el Subgerente de Operaciones de ENTerritorio S.A., procedió a dar por TERMINADO el proceso INA-057-2025, teniendo en cuenta en los grupos evaluados existen discrepancias, que configuran un escenario en el que ningún oferente acredita los requisitos habilitantes. Lo que conlleva a cancelar el proceso,

NO.	FECHA PUBLICACIÓN SECOP II	FECHA PRESENTACIÓN OFERTAS	MODALIDAD	NOMBRE PROCESO	Link Secop II	OBJETO	TIPOLOGÍA	ESTADO	JUSTIFICACIÓN ESTADO
									siento éste el mecanismo idóneo para impedir se configuren irregularidades. Se deberá volver a publicar.
8	12-may-25	22-may-25	INA - Invitación Abierta	INA - 016-2025	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8126102&isFromPublicArea=True&isModal=False	Interventoría integral al contrato de estudios, diseños y construcción de la plaza de mercado de Puerto Tejada, Cauca.	INTERVENTORÍA	FALLIDO	Los oferentes presentados CONSORCIO INTER-PLAZA TEJADA, BAZZANI GROUP SAS BIC, ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS SAS BIC, CONSORCIO INTERVENTORIA PM PUERTO TEJADA y CONSORCIO PENÍNSULA no cumplieron con los requisitos habilitantes establecidos. Se declaro fallido el 05 de junio 2025.
	14-ago-25	27-ago-25	INA - Invitación Abierta	INA - 058 - 2025	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8609949			**ADJUDICADO**	Acta de selección de: 26 de febrero de 2026, CONSORCIO PUERTO ALIZ, a espera de la suscripción del contrato
9	02-may-25	14-may-25	INA - Invitación Abierta	INA - 013-2025	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8079109&isFromPublicArea=True&isModal=False	Mejoramiento de condiciones de habitabilidad en el corregimiento del plateado, municipio de Argelia-Cauca.	OBRA	DESIERTO	No se presentó ningún oferente
	17-jun-25	01-jul-25	INA - Invitación Abierta	INA - 036-2025	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8303109&isFromPublicArea=True&isModal=False			DESIERTO	No se presentaron ofertas, FALLIDO el 1-jul-2025
	03-jul-25	15-jul-25	INA - Invitación Abierta	INA - 039-2025	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8381072&isFromPublicArea=True&isModal=False			FALLIDO	Declarado fallido mediante acta de 30 de julio de 2025 porque los oferentes: FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL DEL CAUCA y CONSORCIO VIVIR CAUCA no subsanaron dentro del plazo establecido.
10	12-may-25	22-may-25	INA - Invitación Abierta	INA - 019-2025	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8123186&isFromPublicArea=True&isModal=False	Interventoría integral al contrato de mejoramiento de condiciones de habitabilidad en el corregimiento del plateado, en el municipio de Argelia, Cauca.	INTERVENTORÍA	FALLIDO	Acta de declaratoria fallida de 25 de agosto de 2025: C. Ninguna de las ofertas resulte hábil en los factores jurídicos, técnicos, financieros o de experiencia previstos en los Términos y Condiciones. (…)" pues no cumple con la capacidad jurídica ni técnica.
11	05-jun-25	18-jun-25	INA - Invitación Abierta	INA - 025-2025	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8247884&isFromPublicArea=True&isModal=False	Estudios y diseños técnicos requeridos para el proyecto de construcción del malecón del municipio de Suarez-Cauca.	CONSULTORÍA	FALLIDO	El oferente presentado GIOVANNY ZUÑIGA GARCIA no cumplió con los requisitos habilitantes establecidos.
	28-jul-25	6-ago-25	INA - Invitación Abierta	INA - 054-2025	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8514807			FALLIDO	Acta de declaratoria de fallido 21 de agosto de 2025: C. Ninguna de las ofertas resulte hábil en los factores jurídicos, técnicos, financieros o de experiencia previstos en el Documento de Invitación. (…)"
12	16-jun-25	25-jun-25	CEG - Contratación Expedita General	CEG - 013-2025	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8297665&isFromPublicArea=True&isModal=False	Interventoría a la consultoría para la elaboración de los estudios y diseños técnicos requeridos para el proyecto de construcción del malecón del municipio de Suarez-Cauca.	INTERVENTORÍA	**ADJUDICADO**	**Proceso adjudicado el 9 de julio de 2025** a: COMPAÑÍA CONSULTORA CO-LOMBIANA TRIPLE C S.A.S. BIC, con NIT 901.256.066-3, representada legalmente por MEBIS SEGRIT DE LA OSSA LOPEZ identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.015.446.268 expedida en Bogotá, por la suma de DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES CIENTO ONCE MIL DIECISEIS PESOS M/CTE.

NO.	FECHA PUBLICACIÓN SECOP II	FECHA PRESENTACIÓN OFERTAS	MODALIDAD	NOMBRE PROCESO	Link Secop II	OBJETO	TIPOLOGÍA	ESTADO	JUSTIFICACIÓN ESTADO
									($276.111.016,00) IVA Incluido y todos los impuestos que se apliquen, así como todos los gastos las garantías y demás tributos que se causen con ocasión de la celebración y ejecución del contrato.
13	09-jun-25	19-jun-25	INA - Invitación Abierta	INA - 027-2025	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8262984&isFromPublicArea=True&isModal=False	Estudios, diseños y construcción de la plaza de mercado de Tumaco, Nariño.	OBRA	FALLIDO	Los oferentes presentados CONSORCIO JOEOCIVIL 2025, CONSORCIO PORVENIR 2025, CONSORCIO ALIANZA TUMACO y CONSORCIO MERCADO TUMACO 2025 no cumplieron con los requisitos habilitantes establecidos.
	14-ago-25	27-ago-25	INA - Invitación Abierta	INA - 058 - 2025	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8609949			FALLIDO	Mediante Acta de Terminación de fecha 20 de octubre de 2025, el Subgerente de Operaciones de ENTerritorio S.A., procedió a dar por TERMINADO el proceso INA-057-2025, teniendo en cuenta en los grupos evaluados existen discrepancias, que configuran un escenario en el que ningún oferente acredita los requisitos habilitantes. Lo que conlleva a cancelar el proceso, siento éste el mecanismo idóneo para impedir se configuren irregularidades. Se deberá volver a publicar.
14	12-jun-25	25-jun-25	INA - Invitación Abierta	INA - 029-2025	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8282495&isFromPublicArea=True&isModal=False	Interventoría Integral Al Contrato De Estudios, Diseño Y Construcción De La Plaza De Mercado De Tumaco, Nariño.	INTERVENTORÍA	**ADJUDICADO**	Informe Final y de Recomendación de fecha 9 de julio de 2025: aceptar la oferta presentada por el Oferente No. 7 INGENIERÍA MASTER SAS representada por Claudia Del Pilar Suarez Angarita identificado con cedula No. C.C. 52.422.272 de Bogotá D.C.; por la suma de MIL QUINIENTOS TREINTA MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUARENTA Y TRES PESOS Y VEINTIDÓS CENTAVOS M/CTE ($1.530.997.043,22) **SUSPENDIDO 10 DE JULIO 2025**
15	01-jul-25	11-jul-25	INA - Invitación Abierta	INA - 031-2025	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8366413&isFromPublicArea=True&isModal=False	Estudios, diseños y construcción del sendero ecológico, ambiental y de memoria en el municipio de Bojayá, Choco.	OBRA	**ADJUDICADO**	**Proceso adjudicado el 28 de julio de 2025** a: CONSORCIO SENDEROS ECOLÓGICOS, representado legalmente por CAMILO ANDRÉS ROSARIO RUBIO, identificado con C.C. No. 80.228.570 de Bogotá D.C., y conformado por AC2R INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S., identificada con NIT. 830.123.577-7, representado legalmente por CAMILO ANDRÉS ROSARIO RUBIO, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.228.570 de Bogotá D.C., con una participación del 80%; y FUNDACIÓN CAMINO VERDE ONG SOCIAL CULTURAL Y AMBIENTAL Sigla: "FUNDCAVE", identificada con NIT. 900.166.840-8, representado legalmente por DIANA MILENA ROJAS RAMÍREZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 49.696.502 de Agustín Codazzi, con una participación del 20%, por la suma de TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE ($3.395.091.331,00)

NO.	FECHA PUBLICACIÓN SECOP II	FECHA PRESENTACIÓN OFERTAS	MODALIDAD	NOMBRE PROCESO	Link Secop II	OBJETO	TIPOLOGÍA	ESTADO	JUSTIFICACIÓN ESTADO
16	5-ago-25	19-ago-25	INA - Invitación Abierta	INA - 052-2025	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8559418	Interventoría integral al contrato de estudios, diseños y construcción del sendero ecológico, ambiental y de memoria en el municipio de Bojayá, Choco.	INTERVENTORÍA	**ADJUDICADO**	Acta de selección de fecha 29 de agosto de 2025: aceptar la oferta presentada por el Oferente CIVIL AND ENVIRONMENTAL ENGINEERING S.A.S., representado por OSCAR MAURICIO ALMARIO FERNANDEZ, con Cédula de Ciudadanía No. 1.077.862.072 de Garzón por la suma de QUINIENTOS SETENTA MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS COLOMBIANOS ($570.582.664,00) M/CTE. Aprobacion de polizas: 27 de marzo de 2026
17	15-jul-25	25-jul-25	INA - Invitación Abierta	INA - 038-2025	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8437613&isFromPublicArea=True&isModal=False	Mejoramiento de condiciones de habitabilidad de viviendas en el municipio de Bajo Baudó, Chocó.	OBRA	FALLIDO	Declarado Fallido el 12 de agosto de 2025: Tuvo 2 ofertas: CONSORCIO HABITAT BAUDÓ y SIS ORGANIZATION S.A.S, porque ninguna de las ofertas resultó hábil en los factores jurídicos, técnicos, financieros o de experiencia previstos en los Términos y Condiciones.
18	15-jul-25	25-jul-25	INA - Invitación Abierta	INA - 042-2025	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8444628	Interventoría integral al contrato de mejoramiento de condiciones de habitabilidad de viviendas en el municipio de Bajo Baudó, Choco.	INTERVENTORÍA	FALLIDO	Declarado Fallido el 11 de agosto de 2025: Tuvo 3 ofertas: JUDITH PEREA CHALA, CIVIL AND ENVIRONMENTAL ENGINEERING SAS y CONSORCIO INTERVENTORIA IC&JP 2025. Ninguna de las ofertas resulte hábil en los factores jurídicos, técnicos, financieros o de experiencia previstos en los Términos y Condiciones.
19	14-jul-25	25-jul-25	INA - Invitación Abierta	INA - 040-2025	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.40763344&isFromPublicArea=True&isModal=False	Mejoramiento de condiciones de habitabilidad de viviendas en el municipio de Mompox, Bolívar.	OBRA	**ADJUDICADO**	**Proceso adjudicado el 13 de agosto de 2025** a: UNIÓN TEMPORAL MEJORAMIENTO SJ MOMPOS, representado legalmente por EDWIN CÁRDENAS CARVAJAL, con Cédula de Ciudadanía No. 13.927.824 de Málaga e integrado por las firmas SYDER INGENIERIA S.A.S., NIT. 900.517.602 con el 65% y JESVAR MULTIPROYECTOS S.A.S., NIT. 901.442.447 con el 35% de participación; por la suma de DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS ($2.948.881.885,00) M/CTE
20	09-jul-25	17-jul-25	CEG - Contratación Expedita General	CEG - 017-2025	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8414808&isFromPublicArea=True&isModal=False	Interventoría integral al contrato de mejoramiento de condiciones de habitabilidad de viviendas en el municipio de Mompox, Bolívar.	INTERVENTORÍA	FALLIDO	Declarado Fallido el 31 de julio de 2025: Tuvo 2 ofertas: CONSORCIO INTERVIVIENDAS y CIVIL AND ENVIRONMENTAL ENGINEERING SAS, quienes entre sí presentan conflicto de intereses por vínculos de parentesco. Lo que genera causal de inhabilidad de los oferentes.
21	15-jul-25	25-jul-25	INA - Invitación Abierta	INA - 043-2025	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8449588&isFromPublicArea=True&isModal=False	Estudios, diseño y construcción de muelle fluvial en el municipio de Necoclí, departamento de Antioquia	OBRA	**NO CELEBRADO**	**Proceso adjudicado el 12 de agosto de 2025** a: CONSORCIO MARÍTIMO DEL GOLFO, representado Legalmente por ANDRÉS FELIPE VARGAS ARAOS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.234.095.923 de Barranquilla, por la suma de CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO

NO.	FECHA PUBLICACIÓN SECOP II	FECHA PRESENTACIÓN OFERTAS	MODALIDAD	NOMBRE PROCESO	Link Secop II	OBJETO	TIPOLOGÍA	ESTADO	JUSTIFICACIÓN ESTADO
									MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS UN PESOS M/CTE ($4.654.337.901). Una vez se procede a suscribir el contrato de obra del proyecto para la construccion del muelle fluvial de Necocli, el contratista manifiesta la no continuidad del proceso de suscripcion del contrato debido a la no existencia de soporte jurídico, técnico o financiero y el cambio e la vigencia, en ese sentido el dia 06/04/2026 se publica en secop el acta de no celebracion del contrato, por esto desde el area tecnica se procede a radicar nuevamente el proceso en la subgerencia de operaciones para surtir este tramite a mas tardar el dia 10 de abril de 2026
22	24-jul-25	5-ago-25	INA - Invitación Abierta	INA - 050-2025	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8495327	Interventoría integral al contrato de muelle fluvial en el municipio de Necoclí, departamento de Antioquia	INTERVENTORÍA	FALLIDO	Acta de Declaratoria de Fallido de 28 de agosto de 2025: declarar fallido el proceso: B. No se cuente con la cantidad mínima de oferentes habilitados establecida para el presente proceso. C. Ninguna de las ofertas resulte hábil en los factores jurídicos, técnicos, financieros o de experiencia previstos en los Términos y Condiciones.
23	22-jul-25	03-ago-25	INA - Invitación Abierta	INA-047-2025	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8478616&isFromPublicArea=True&isModal=False	Mejoramiento de condiciones de habitabilidad de viviendas y de unidades sanitarias en el municipio de Quibdó, Chocó	OBRA+ CONSULTORIA	FALLIDO	Declarado fallido el 19 de agosto de 2025: Ninguna de las ofertas resulte hábil en los factores jurídicos, técnicos, financieros o de experiencia previstos en los Términos y Condiciones.
24	21-ago-25	29-ago-25	CEG - Contratación Expedita General	CEG - 023-2025	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8641506	Interventoría integral al mejoramiento de condiciones de habitabilidad de viviendas y de unidades sanitarias en el municipio de Quibdó, Chocó	INTERVENTORÍA	**ADJUDICADO**	Informe de Selección de 18 de septiembre de 2025: aceptar la oferta presentada por el Oferente CIVIL AND ENVIRONMENTAL ENGINEERING S.A.S., representada legalmente por OSCAR MAURICIO ALMARIO FERNANDEZ, con Cédula de Ciudadanía No. 1.077.862.072 de Garzón; por la suma de CUATRO-CIENTOS SEIS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS QUINCE PESOS ($406.954.215,00) M/CTE.
25	22-jul-25	01-ago-25	INA - Invitación Abierta	INA-046-2025	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8477984&isFromPublicArea=True&isModal=False	Mejoramiento de condiciones de habitabilidad de viviendas en el municipio de Mocoa, Putumayo	OBRA+ CONSULTORIA	**ADJUDICADO**	Acta de selección el 20 de agosto de 2025: aceptar la oferta presentada por el Oferente No. 1 CONSORCIO HABITAT PUTUMAYO Conformada por Integrante 1: CONYCA SOLUCIONES S.A.S - NIT. 900.701.968-7 (60%), Integrante 2: CAVALSA S.A.S. - NIT. 901.103.157-9 (20%) e Integrante 3: CONSTRUCTORA PROVIDENCIA S.A.S. - NIT. 901.508.733-0 (20%), representada por LUIS CARLOS PÉREZ MENDEZ identificado con cedula de ciudadanía No. 17.589.706 de Arauca, por la suma de CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SEIS PESOS M/CTE ($4.267.968.306,00) M/CTE

NO.	FECHA PUBLICACIÓN SECOP II	FECHA PRESENTACIÓN OFERTAS	MODALIDAD	NOMBRE PROCESO	Link Secop II	OBJETO	TIPOLOGÍA	ESTADO	JUSTIFICACIÓN ESTADO
26	27-ago-25	8-sep-25	INA - Invitación Abierta	INA - 059-2025	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8672575	Interventoría integral al mejoramiento de condiciones de habitabilidad de viviendas en el municipio de Mocoa, Putumayo	INTERVENTORÍA	**ADJUDICADO**	Acta de Selección de 22 de septiembre de 2025: aceptar la oferta presentada por el Oferente No. 3 UNIÓN TEMPORAL INTER MOCOA E&M Conformada por Integrante 1: ENLACE CONSULTOR S.A.S - NIT. 901.686.261-8 (51%) e Integrante 2: MOLINA MOJICA INGENIERIA SAS. NIT. 900.516.082-4 (49%), representada por MARLON FABIAN LOPEZ DURAN identificado con cedula de ciudadanía No. 1.234.340.745 de Floridablanca, Santander; por la suma de CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS CON OCHO CENTAVOS ($ 472.081.834,08) M/CTE valor ofertado, incluido el IVA, costos, gastos y demás tributos que se causen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
27	24-jul-25	22-ago-25	INA - Invitación Abierta	INA-048-2025	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8495262	Mejoramiento de condiciones de habitabilidad de viviendas en los municipios de Unguia, Riosucio Y Acandí	OBRA+ CONSULTORIA	FALLIDO	Acta de declaratoria de fallido de fecha 22 de agosto: c. Ninguna de las ofertas resulte hábil en los factores jurídicos, técnicos, financieros o de experiencia previstos en los Términos y Condiciones."
28	21-jul-25	28-jul-25	INA - Invitación Abierta	CEG-018-2025	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8475092&isFromPublicArea=True&isModal=False	Interventoría mejoramiento condiciones de habitabilidad de viviendas en los municipios de Unguia, Riosucio Y Acandí	INTERVENTORÍA	FALLIDO	Acta de declaratoria fallida 08 de agosto de 2025: El proceso tuvo única UNA (01) OFERTA, presentada por C&E ENGINEERING S.A.S y fue rechazada porque el oferente entregó información inexacta en la acreditación de experiencia.
29	21-jul-25	31-jul-25	INA - Invitación Abierta	INA-044-2025	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8475598	Estudios, diseños y construcción del muelle fluvial en el municipio de Acandí, departamento de Choco	OBRA+CONSULTORIA	**NO CELEBRADO**	**Acta de Selección de fecha 19 de agosto de 2025:** aceptar la oferta presentada por el Oferente No. 1 CONSORCIO CONEXIÓN CHOCÓ representada por Andrés Felipe Vargas Araos identificado con cedula No. C.C. 1.234.095.923 de Barranquilla; por la suma de CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS OCHO M/CTE ($ 4.654.342.308,00). Una vez se procede a suscribir el contrato de obra del proyecto para la construccion del muelle fluvial de Acandi, el contratista manifiesta la no continuidad del proceso de suscripcion del contrato debido a la no existencia de soporte jurídico, técnico o financiero y el cambio e la vigencia, en ese sentido el dia 06/04/2026 se publica en secop el acta de no celebracion del contrato, por esto desde el area tecnica se procede a radicar nuevamente el proceso en la subgerencia de operaciones para surtir este tramite a mas tardar el dia 10 de abril de 2026
30	28-jul-25	11-ago-25	INA - Invitación Abierta	INA-051-2025	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8514659	Interventoría integral al contrato que tiene por objeto los estudios, diseño y construcción de muelle fluvial en el municipio de Acandí departamento del Choco	INTERVENTORÍA	FALLIDO	**Acta de Declaratoria de Fallido de 26 de agosto de 2025**: declarar fallido: B. No se cuente con la cantidad mínima de oferentes habilitados establecida para el presente proceso. C. Ninguna de las ofertas resulte hábil en los factores jurídicos,

NO.	FECHA PUBLICACIÓN SECOP II	FECHA PRESENTACIÓN OFERTAS	MODALIDAD	NOMBRE PROCESO	Link Secop II	OBJETO	TIPOLOGÍA	ESTADO	JUSTIFICACIÓN ESTADO
									técnicos, financieros o de experiencia previstos en los Términos y Condiciones.
31	15-ago-25	28-ago-25	INA - Invitación Abierta	INA-057-2025	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8616744	GRUPO 1: ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA PLAZA DE MERCADO DEL CORREGIMIENTO DEL PLATEADO, EN EL MUNICIPIO DE ARGELIA, CAUCA" GRUPO 2: "ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA PLAZA DE MERCADO DE TUMACO, NARIÑO". GRUPO 3: ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA PLAZA DE MERCADO DE PUERTO TEJADA	OBRA+CONSULTORIA	TERMINADO	Que mediante Acta de Terminación de fecha 20 de octubre de 2025, el Subgerente de Operaciones de ENTerritorio S.A., procedió a dar por TERMINADO el proceso INA-057-2025, teniendo en cuenta en los grupos evaluados existen discrepancias, que configuran un escenario en el que ningún oferente acredita los requisitos habilitantes. Lo que conlleva a cancelar el proceso, siento éste el mecanismo idóneo para impedir se configuren irregularidades.
	9-dic-25	19-dic-25	INA - Invitación Abierta	INA-071-2025	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9269452	OBJETO GRUPO I: LA EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A. ENTERRITORIO S.A, ESTÁ INTERESADA EN SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO QUE TENDRÁ POR OBJETO EL "ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA PLAZA DE MERCADO DEL CORREGIMIENTO DE EL PLATEADO, EN EL MUNICIPIO DE ARGELIA, CAUCA", EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 224015, SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE PROSPERIDAD SOCIAL Y ENTERRITORIO S.A. OBJETO GRUPO II: LA EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A. ENTERRITORIO S.A, ESTÁ INTERESADA EN SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO QUE TENDRÁ POR OBJETO EL "ESTUDIOS, DISEÑO Y CONSTRUCCION DE LA PLAZA DE MERCADO DE TUMACO, NARIÑO", EN EL MARCO DEL CONTRATO	OBRA+CONSULTORIA	**ADJUDICADO**	Contrato adjudicado el 08/01/2026 por $7.671.743.737 , para el municipio de Argelia-Cauca Contrato adjudicado el 08/01/2026 por $20.854.474.000 , para el municipio de Puerta Tejada- Cauca Grupo 3 : plaza de mercadi Tumaco, Nariño se declaro fallido el 08/01/2026

NO.	FECHA PUBLICACIÓN SECOP II	FECHA PRESENTACIÓN OFERTAS	MODALIDAD	NOMBRE PROCESO	Link Secop II	OBJETO	TIPOLOGÍA	ESTADO	JUSTIFICACIÓN ESTADO
						INTERADMINISTRATIVO NO. 224015, SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE PROSPERIDAD SOCIAL Y ENTERRITORIO S.A OBJETO GRUPO III: LA EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A. ENTERRITORIO S.A, ESTÁ INTERESADA EN SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO QUE TENDRÁ POR OBJETO EL "ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA PLAZA DE MERCADO DE PUERTO TEJADA, CAUCA", EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 224015, SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE PROSPERIDAD SOCIAL Y ENTERRITORIO S.A.			
32	18-feb-26	26-feb-26	CEG - Contratación Expedita General	CEG-002-2026	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10171256	INTERVENTORIA INTEGRAL AL CONTRATO DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE LA CARRERA 2 ENTRE CALLE 5 A CALLE 6, CALLE 5 ENTRE CARRERA 2 Y CARRERA 3, CARRERA 3 ENTRE LA CALLE 4 Y 5, BARRIO BUSTAMANTE, MUNICIPIO DE EL CHARCO, NARIÑO	INTERVENTORIA	EN PROCESO DE SELECCION	LA FECHA EL PROCESO ESTÁ PUBLICADO EN SECOP II EN ESTADO DE RECEPCIÓN DE OFERTAS HASTA EL 09-04-2026 Y SEGÚN CRONOGRAMA, EL ACTA DE SELECCIÓN DEBE SALIR EL 27/04/2026.

NO.	FECHA PUBLICACIÓN SECOP II	FECHA PRESENTACIÓN OFERTAS	MODALIDAD	NOMBRE PROCESO	Link Secop II	OBJETO	TIPOLOGÍA	ESTADO	JUSTIFICACIÓN ESTADO
33	31-mar-26	9-abr-26	CEG - Contratación Expedita General	CEG-003-2026	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10171256	INTERVENTORIA INTEGRAL AL CONTRATO DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DEL COMEDOR ESCOLAR DEL CORREGIMIENTO EL NISPERO DEL MUNICIPIO DE MARIA LA BAJA, BOLIVAR	INTERVENTORIA	EN PROCESO DE SELECCION	LA FECHA EL PROCESO ESTÁ PUBLICADO EN SECOP II EN ESTADO DE RECEPCIÓN DE OFERTAS HASTA EL 09-04-2026 Y SEGÚN CRONOGRAMA, EL ACTA DE SELECCIÓN DEBE SALIR EL 27/04/2026.

4. BALANCE ECONÓMICO DEL CONVENIO.

VALOR INICIAL DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	**$ 219.638.000.000,00**
Valor cuota de Gerencia Del Contrato	$15.994.450.709,00
Valor Proyectos	$ 203.643.549.291,00
Valor Total del Contrato a la fecha	**$ 219.638.000.000,00**
Valor pagado y/o desembolsado por Prosperidad Social	**$ 219.638.000.000,00**
Valor de los Recursos (Rendimientos Financieros Fiducoldex)	$ 8.331.078.876
Valor Total (Aportes + rendimientos financieros)	**$ 227.969.078.876**
Total, Ejecutado Cuota de Gerencia	$ 3.198.890.141,80
Valor por comprometer	**$224.770.188.734,20**

La Tesorería del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, tramito un pago a favor de EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A., por concepto de SERVICIO DE GERENCIA INTEGRAL PARA LA MADURACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL, SOCIAL, PRODUCTIVA Y HÁBITAT MEMORANDO M-2025-4000-003454 - PRIMER Y ÚNICO DESEMBOLSO (PARCIAL) CONFORME DISPONIBILIDAD DE PAC Y LO ESTABLECIDO EN EL CONTRA, por valor neto de $ 50.000.000.000; siguiendo los procedimientos establecidos el giro se realizó directamente por la Dirección del Tesoro Nacional, el día 2025-01-29 01:20:30, a la cuenta que se encuentra registrada en el SIIF. mediante la orden de pago No.16087125.

El día 19 de septiembre se realizó el segundo desembolso según memorando M-2025-4000-003454 por valor de cien mil millones de pesos mcte ($100.000.000.000,00) según orden de pago No.34343852925.

El día 13 de noviembre de 2025 se realizó el tercer desembolso según memorando M-2025-4000-003454 por valor de sesenta y nueve mil seiscientos treinta y ocho millones de pesos mcte ($69.638.000.000).

DESEMBOLSOS DEL CONTRATO

En el marco de la ejecución del contrato, prosperidad social ha realizado los siguientes desembolsos:

CONCEPTO	VALOR	RP	No ORDEN DE PAGO	PORCENTAJE %
Desembolso No. 1 (de acuerdo con forma de pago del contrato y disponibilidad de PAC)	$ 50.000.000.000,00	131324	16087125	22,76%
Desembolso No. 2 (de acuerdo con forma de pago del contrato y disponibilidad de PAC)	$100.000.000.000,00	131324	343852925	45,53%
Desembolso No. 3 (de acuerdo con forma de pago del contrato y disponibilidad de PAC)	$69.638.000.000,00	131324	442100025	31,71%
TOTAL, DESEMBOLSADO	**$219.638.000.000,00**			**100,00%**

5. RECOMENDACIONES DE SUPERVISIÓN

- Durante los distintos comités técnicos de seguimiento desarrollados en relación con la ejecución del contrato interadministrativo 911-FIP-2024. Desde la supervisión se ha solicitado reiteradamente la necesidad de continuar realizando seguimiento a la publicación de los procesos de la contratación derivada en la plataforma SECOP a fin de que se cumplan las fechas que ENTerritorio S.A. ha planteado en los comités de seguimiento del contrato interadministrativo; así como también del inicio de los proyectos que cuentan con sus contratos de Consultoría/Obra e Interventoría adjudicadas.

- Se envían diferentes solicitudes de requerimientos para el cumplimiento de obligaciones contractuales.

- Se da por terminado el proceso INA-0141-2025 cuyo objeto es "Interventoría integral al contrato de estudios, diseños y construcción de pavimento rígido en diferentes sectores del municipio de san diego y en la calle 5 entre la carrera 7 y la carrera 10, en el corregimiento de media luna, del municipio de San Diego, Cesar." Interventoría integral al contrato de estudios, diseños y construcción de pavimento rígido en diferentes sectores del municipio de san diego y en la calle 5 entre la carrera 7 y la carrera 10, en el corregimiento de media luna, del municipio de San Diego, Cesar." ACTA DE TERMEINACIÓN: 04 DE MARZO DE 2026.

- No se celebra el proceso INA-043-2025 para "Estudios, diseño y construcción de muelle fluvial en el municipio de Necoclí, departamento de Antioquia" ya que Una vez se procede a suscribir el contrato de obra del proyecto para la construcción del muelle fluvial de Necoclí, el contratista manifiesta la no continuidad del proceso de suscripción del contrato debido a la no existencia de soporte jurídico, técnico o financiero y el cambio de la vigencia

- No se celebra el proceso INA-044-2025 para "Estudios, diseños y construcción del muelle fluvial en el municipio de Acandí, departamento de Choco" ya que una vez se procede a suscribir el contrato de obra del proyecto para la construcción del muelle fluvial de Acandi, el contratista manifiesta la no continuidad del proceso de suscripción del contrato debido a la no existencia de soporte jurídico, técnico o financiero y el cambio de la vigencia.

- Para la **Construcción y mejora del embarcadero para plaza de mercado móvil de la vereda de las marías municipio de Olaya Herrera – Nariño**, a la fecha el municipio no se ha pronunciado de acuerdo a las observaciones que ha realizado en cuanto a estudios y diseños por ENTerritorio S.A., a lo cual se propone por parte de ENTerritorio se incluya el valor de la consultoría en el proyecto; para lo cual ENTerritorio allega la propuesta mediante oficio con radicado 202522010003631, de fecha 26 de diciembre de 2025, y alcance con oficio de radicado No. 202522010002681. Y a lo que se responde el 11 de febrero de 2026 "Respuesta al oficio con radicado 202522010003631, de fecha 26 de diciembre de 2025, con asunto: "Alcance al oficio con radicado No. 202522010002681." El 16 de marzo de 2026 se recibe por parte de Enterritorio al "Alcance a radicado No.202522010003631-Justificación técnica y optimización de consultoría (proyecto Embarcadero Olaya Herrera)" , a lo cual se hace reunión técnica el 19 de marzo de 2026 y se dan las observaciones respectivas por parte de DPS.

- Se ha conminado a ENTerritorio en los diferentes comités de seguimiento realizados, para avanzar en la publicación de procesos contractuales faltantes y seguimiento de obligaciones.

- Se inicia los Estudios, diseño y construcción e interventoría para el proyecto de la plaza de Mercado Riohacha-Guajira." el 19 de marzo de 2026.

A la fecha de corte del presente informe (31 de marzo de 2026) se han realizado ciento y un (101) reuniones en los que la supervisión de Prosperidad Social a acompañado y veintiocho (28) comités de seguimiento; se presenta su relación a continuación:

Reuniones:

No	Descripción	Fecha
1	Reunión vía Teams con el objetivo de revisar el estado de los entregables para el desembolso del contrato 911-FIP de 2024.	20/01/2025
2	Reunión con gobernación del cauca con el objetivo de establecer canales de cooperación y socialización de los proyectos a desarrollar en el departamento del cauca en relación con el contrato 911-FIP-2024	04/02/2025
3	Reunión con alcaldía municipal de Cali para tratar temas referentes al proyecto de construcción de infraestructura social educativa.	06/02/2025
4	Reunión virtual en relación con la revisión de los informes financieros mensuales del contrato interadministrativo 911-FIP-2024, en esta mesa de trabajo se retroalimento con el equipo financiero de ENTerritorio S.A. señalando las observaciones y ajustes necesarios a realizar en los formatos y en el contenido del documento.	07/05/2025
5	Reunión virtual donde se revisó el estado de los estudios y diseños del proyecto de construcción de centro policultural en el municipio de Villa del Rosario Santander.	15/05/2025
6	Reunión virtual donde se revisó el estado de los estudios y diseños del proyecto de placa huella en Santander de Quilichao, así como la pertinencia de la consultoría y su acción vinculante.	15/05/2025
7	Reunión virtual Villa del Rosario	12/06/2025
8	Reunión presencial con Alcaldía Proyecto plaza de mercado de Paz de Ariporo	19/06/2025
9	Reunión virtual verificación temas CRIHU - EnTerritorio Cto Interadministrativo 911-2024	20/06/2025
10	Reunión virtual/presencial Verificación aspectos técnicos Barbacoas- Compromiso Casa Pensamiento Ancestral UNIPA	20/06/2025
11	Reunión virtual Registros Financieros Contrato 911 FIP 2024 – ENTerritorio S.A	01/07/2025
12	Reunión presencial revisión previa comité fiduciario y seguimiento Convenio 911 FIP 2024 – ENTerritorio S.A	02/07/2025
13	Soporte a supervisión 911-2024 – SGMO	03/07/2025
14	Reunión virtual revisión estudios y diseños del proyecto "Construcción Plaza de mercado en el Municipio de Paz de Ariporo del Departamento de Casanare" contemplado en el Convenio 911-FIP-2024	08/07/2025
15	Reunión presencial comité de seguimiento No 12 Contrato Interadministrativo 911-2024	09/07/2025
16	Reunión presencial y virtual/ Articulación estudios y diseños y proyecto sendero DPS FONDO PAZ Bojayá	14/07/2025
17	Reunión virtual/ Mesa de trabajo 1, Resguardo indígena YO COROBE Bajo Santa Helena, pueblo ZIO BAIN,	14/07/2025

No	Descripción	Fecha
18	Reunión virtual/ presentación de equipos Convenio 911-2024 con EnTerritorio S.A	15/07/2025
19	Reunión virtual/ Mesa de trabajo Proyecto Paz de Ariporo	16/07/2025
20	Reunión virtual/ Proyecto de Estudios, Diseños y Construcción del Muelle Fluvial en el Municipio de Acandí – Choco/	16/07/2025
21	Reunión virtual/ Mesa de trabajo n 2 proyecto “estudios, diseños y construcción de una caseta comunitaria o maloka indígena para el pueblo embera Chami de Mistrato Risaralda	17/07/2025
22	Reunión virtual/ REVISION PREVIA ANEXO 1 Contrato Interadministrativo 911-FIP-2024	21/07/2025
23	Reunión virtual/ Mesa de Trabajo de los proyectos MCH en el Municipio de Quibdó, Choco - Lista de Beneficiarios	23/07/2025
24	Reunión virtual/ PLAZA DE MERCADO LOPEZ DE MICAY	23/07/2025
25	Reunión virtual/ REVISION ANEXO 1 Contrato Interadministrativo 911-FIP-2024	24/07/2025
26	Reunión presencial/ REVISION ANEXO 1, temas varios Contrato Interadministrativo 911-FIP-2024	29/07/2025
27	Reunión virtual/ REV Mesa de trabajo de los proyectos MCH - municipio Mocoa Putumayo, lista de beneficiarios. Contrato Interadministrativo 911-FIP-2024	29/07/2025
28	Reunión presencial instalaciones ENTerritorio S.A/ Revisión estado publicaciones contratación SECOP. Contrato Interadministrativo 911-FIP-2024	30/07/2025
29	Reunión virtual Precomite Fiduciario Contrato Interadministrativo 911-FIP-2024	01/08/2025
30	Reunión virtual técnica de estudios y diseños suministrados por el CRIHU	05/08/2025
31	Reunión virtual con la Subdirección Técnica del Ministerio del Interior para Consulta Previa de los proyectos bajo el contrato interadministrativo 911-FIP-2024	05/08/2025
32	Reunión presencial Ministerio del Interior consulta previa proyectos 911-2024 Contrato interadministrativo 911-DPS-2024	11/08/2025
33	Reunión presencial Revisión preliminar solicitud modificación contrato fiduciario Contrato interadministrativo 911-DPS-2024	12/08/2025
34	Reunión virtual Revisión Plaza Tumaco Contrato interadministrativo 911-DPS-2024 10:45AM	14/08/2025
35	Reunión virtual Revisión Plaza Tumaco Contrato interadministrativo 911-DPS-2024 3:30PM	14/08/2025
36	Reunión virtual Mesa de Trabajo del proyecto - ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE TRANSFORMACIÓN AVÍCOLA Y PISCÍCOLA EN EL CORREGIMIENTO DE SAN ISIDRO RIOQUITO CHOCO Contrato Interadministrativo 911-FIP-2012	15/08/2025
37	Mesa de Trabajo No 2 del proyecto - estudios, diseños y construcción del centro de transformación avícola y piscícola en el corregimiento de San Isidro en el municipio de Rio Quito, Chocó.	19/08/2025
38	Reunión informativa con ENTES TERRITORIALES. Socialización de AUTOS y SENTENCIAS de proyectos priorizados Convenio 911 FIP- 2024 ZONA 4	22/08/2025
39	REUNIÓN DE SEGUIMIENTO PLACA HUELLA NABUSÍMAKE - PUEBLO BELLO Contrato Interadministrativo 911-DPS-2024	29/08/2025
40	Revisión componente Social-Choco Contrato Interadministrativo	29/08/2025
41	Revisión interna Convenio 1329-2024 Ecopetrol	01/09/2025
42	Comite de seguimiento Contrato Interadministrativo	02/09/2025
43	Mesa de trabajo estado contrato de interventoría No 2170769 Consorcio Nacional XVII -Convenio Interadministrativo 069-2012	02/09/2025
44	Verificación estado Proyecto Exploratorio Nacional-Contrato Interadministrativo 911-2024	09/09/2025

No	Descripción	Fecha
45	Reunión regional Valle Del Cauca -Contrato Interadministrativo 911-2024	09/09/2025
46	Reunión virtual/ Reunión Exploratorio Nacional – PQR E-2025-1000-201629 Contrato Interadministrativo No. 911 FIP 202	10/09/2025
47	Reunión virtual interna DPS / Exploratorio Nacional –Contrato Interadministrativo No. 911 FIP 2024	10/09/2025
48	Reunión virtual con Centro de Memoria / Exploratorio Nacional –Contrato Interadministrativo No. 911 FIP 2024	12/092025
49	Reunión virtual interna DPS / Exploratorio Nacional –Contrato Interadministrativo No. 911 FIP 2024	12/092025
50	Reunión virtual interna DPS / Estado –Contrato Interadministrativo No. 911 FIP 2024	15/092025
51	Reunión virtual interna DPS / Revisión estudio de títulos Exploratorio –Contrato Interadministrativo No. 911 FIP 2024	16/092025
52	Reunión virtual/ Generalidades de MCH- Contrato Interadministrativo 911-2024	22/092025
53	Generalidades presentación nuevo equipo Contrato Interadministrativo 911-2024	23/092025
54	Generalidades componente social interno DPS Contrato Interadministrativo 911-2024	22/092025
55	Reunión avance proyecto Centro Acopio Jamundí Contrato Interadministrativo 911-2024	24/092025
56	Exploratorio Nacional- Contrato Interadministrativo 911-2024	24/092025
57	Articulación proyecto sendero de Bojayá, Ley 2087/21-Contrato Interadministrativo 911-2024	26/092025
58	Reunión avance Proyectos Prosperidad Social-ENTerritorio en Distrito Cali Contrato Interadministrativo 911-2024	01/102025
59	Articulación proyecto sendero de Bojayá, Ley 2087/21-Contrato Interadministrativo 911-2024	03/102025
60	Definición de criterios de selección MCH Contrato Interadministrativo 911-2024 ENTerritorio	06/102025
61	Reunión revisión solicitud de modificación Contrato Interadministrativo 911-2024 ENTerritorio	06/102025
62	Revisión modificación Contrato Interadministrativo 911-2024	08/102025
63	Revisión avance proyecto Pueblo Bello- Nebusimake Placa Huella Contrato Interadministrativo 911-2024	09/102025
64	Virtual Revisión Trazabilidad Proyectos Cali 911-2024 ENTerritorio S.A	16/102025
65	Reunión comunidad CRIHU Huila	02/12/2025
66	Reunión de revisión documentos Plaza de Mercado de Quibdó	10/12/2025
67	Reunión exploratorio Nacional	15/12/2025
68	Reunión IDPC – DPS- Exploratorio Nacional	29/12/2025
69	Reunión Comunidad Envera-Mistrato y Envera-Pueblo Rico	14/01/2026
70	Reunión comunidad UNIPA	15/01/2026
71	Reunión comunidad CRIHU	15/01/2026
72	Reunión Gerencial Regional de Chocó	19/01/2026.
73	Reunión Comunidad Envera-Mistrato	21/01/2026
74	Reunión Alcaldía de Chocó	21 /01/2026
75	Reunión Alcaldía de Paz de Ariporo	23 /01/2026
76	Reunión Proyecto Regional Cauca	04/02/2026
77	Reunión Revisión de Compromisos Contrato 911	04/02/2026
78	Mesa de trabajo exploratorio Nacional	06/02/2026
79	Revisión de cumplimiento acciones vinculantes	09/02/2026
80	Solicitud de remisión información base de datos MCH	10/02/2026
81	Seguimiento a los proyectos 911	11/02/2026

No	Descripción	Fecha
82	Revisión MCH	12/02/2026
83	Reunión de revisión plan operativo	16/02/2026
84	Reunión exploratorio Nacional	17/02/2026
85	Comité Directivo N 2	19/02/2026
86	Reunión de seguimiento MCH	20/02/2026
87	Mesa de trabajo Atención a gira de incidencia bojaya	24/02/2026
88	Reunión de seguimiento MCH	25/02/2026
89	Reunión Alcaldía de Riohacha –gerencia departamental La Guajira con contratista de obra e interventoría- Comisión.	25/02/2026
90	Reunión Alcaldía y comunidad San Diego Cesar	26/02/2026
91	Reunión interna técnica- Contrato 911	27/02/2026
92	Reunión revisión Consultoría plaza de mercado Quibdó.	27/02/2026
93	Reunión equipo de focalización revisión MCH	27/02/2026
94	Seguimiento de MCH	06/03/2026
95	Seguimiento Regional del cesar	09/03/2026
96	Seguimiento de MCH	10/03/2026
97	Reunión Socialización Modificatorio y comité fiduciario	12/03/2026.
98	Mesa de trabajo técnica	16/03/2026
99	Mesa de seguimiento Infraestructura	17/03/2026
100	Seguimiento de MCH	18/03/2026
101	Seguimiento de MCH	26/03/2027

Comités de Seguimiento:

No	Fecha
1	12 de marzo 2025
2	27 de marzo 2025
3	07 de abril 2025
4	11 de abril 2025
5	06 de mayo 2025
6	13 de mayo 2025
7	14 de mayo 2025
7-01	19 de mayo 2025
8	03 de junio 2025
9	16 de junio 2025
10	02 de julio 2025
11	08 de julio 2025
12	09 de julio 2025
13	29 de julio 2025
14	02 de septiembre 2025
15	01 de octubre 2025
16	29 de octubre 2025
17	11 de diciembre de 2025
18	18 de diciembre de 2025
19	26 de diciembre de 2025
20	08 de enero de 2026
21	16 de enero de 2026
22	30 de enero de 2026
23	06 de Febrero de 2026
24	13 de Febrero de 2026
25	20 de Febrero de 2026
26	02 de Marzo de 2026
27	09 de Marzo de 2026
28	26 de Marzo de 2026

6. ANEXOS.

Hacen parte del siguiente informe:

1. Informe Financiero febrero 2026.
2. Informe de Gestión de Enero de 2026.
3. Informe de Gestión de Febrero de 2026.
4. Acta de comité No 26, 27 y 28.
5. Comunicaciones Enviadas.
6. Informe Trazabilidad Seguimiento MCH.

En mi calidad de supervisor del contrato me permito avalar el contenido del informe y certifico expresamente lo citado aquí frente al cumplimiento del contratista respecto a sus obligaciones.

Se deja constancia en el presente informe, que la información aquí consignada se basa en la documentación y soportes existentes en el archivo de Prosperidad Social y en el seguimiento que se ha realizado al Convenio desde la Supervisión.

El presente informe corresponde al corte de 31 DE MARZO DE 2026.

Juan Pablo Angulo Blanco
C.C 73.193.840
SUPERVISOR Contrato Interadministrativo 911 de 2024

Revisó: Johan David Escobar -Apoyo Social Contrato 911-FIP-2024 - DIH
Revisó: Manuel Fernando Cardona - Apoyo Financiero Contrato 911-FIP-2024- DIH
Revisó: Laura Camila Guanumen Niño – Apoyo Técnico Contrato 911-FIP-2024 - DIH

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 202622010005881

Pública ☐ **Pública Reservada** ☐ **Pública Clasificada** ☐

Bogotá D.C, 04-05-2026 06:15:57

Ingeniero,
JUAN PABLO ANGULO BLANCO
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL - PRINCIPAL
Supervisor contrato interadministrativo 911 FIP-2024
juan.angulo@prosperidadsocial.gov.co
Carrera 7 no. 32-84 local 211 centro comercial san martín
Bogotá, d.c. Bogotá d.c., Colombia

Asunto: Solicitud de modificación contrato interadministrativo 911 FIP-2024.

Reciban un cordial saludo,

En el marco del Contrato Interadministrativo No. 911 FIP de 2024, suscrito entre el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – DPS y la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A. – ENTerritorio S.A., de manera respetuosa se permite requerir de conformidad con las obligaciones contractuales a cargo de DPS, establecidas en la cláusula cuarta, inciso séptimo, la revisión y modificación según aplique de los puntos que se pasan a exponer:

1. El día 24 de diciembre de 2024 se suscribió el contrato interadministrativo No. 911 FIP-2024, numeración interna ENTerritorio SA No. 224015.
2. En Cláusula Trigésima se definieron los anexos que hacen parte integral del contrato, entre estos los anexos No. 1 y 7 los cuales definen el alcance del contrato y los proyectos a ejecutar con sus respectivos valores, y los valores de los costos operativos derivados de la contratación del personal mínimo requerido para la ejecución de este.
3. El día 30 de diciembre de 2024 dio inicio el contrato interadministrativo No. 911 FIP-2024.
4. Que en el marco de la ejecución del contrato mediante los oficios 202532010011421 y 202622010000351 del 08 de agosto de 2025 y 09 de enero de 2026 respectivamente y acta de reunión No. 20 del 08 de enero de 2026, se informó la necesidad de modificación de los anexos del contrato interadministrativo conforme a la diferencia existente de valores entre los anexos y el contrato, en ese sentido por solicitud de prosperidad Social se realizaron diferentes mesas de trabajo conjuntas entre Prosperidad Social y ENTerritorio SA en donde se realizó un análisis técnico y jurídico detallado de los valores descritos en los anexos y en el contrato, como se detalla a continuación:

 - El anexo No 7 del contrato interadministrativo corresponde a la distribución de valores de costos operativos del contrato en el cual se establece un valor total de ejecución de $8.735.989.651asi:

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

ANEXO COSTOS OPERATIVOS								
Rol Personal	Plazo meses	Fijo Mensual	IVA	VR Fijo	Variables	Viajes (1,5)	IVA	TOTAL
Coordinador técnico	26	$ 11.950.000	SI	$ 310.700.000	$ 32.619.489	52	$ 65.230.703	$ 408.550.192
Supervisor técnico 1	26	$ 9.750.000	SI	$ 253.500.000	$ 32.619.489	52	$ 54.362.703	$ 340.482.192
Supervisor técnico 2	26	$ 9.750.000	SI	$ 253.500.000	$ 32.619.489	52	$ 54.362.703	$ 340.482.192
Supervisor técnico 3	26	$ 9.750.000	SI	$ 253.500.000	$ 32.619.489	52	$ 54.362.703	$ 340.482.192
Supervisor técnico 4	26	$ 9.750.000	SI	$ 253.500.000	$ 32.619.489	52	$ 54.362.703	$ 340.482.192
Supervisor técnico 5	26	$ 9.750.000	NO	$ 253.500.000	$ 32.619.489	52	$ 0	$ 286.119.489
Supervisor técnico 6	26	$ 9.750.000	NO	$ 253.500.000	$ 32.619.489	52	$ 0	$ 286.119.489
Apoyo técnico	26	$ 7.750.000	NO	$ 201.500.000	$ 15.502.332	26	$ 0	$ 217.002.332
Profesional control social 1	26	$ 9.750.000	NO	$ 253.500.000	$ 32.619.489	52	$ 0	$ 286.119.489
Profesional control social 2	26	$ 9.750.000	SI	$ 253.500.000	$ 32.619.489	52	$ 54.362.703	$ 340.482.192
Profesional control social 3	26	$ 9.750.000	NO	$ 253.500.000	$ 32.619.489	52	$ 0	$ 286.119.489
Profesional PGIO	26	$ 8.650.000	NO	$ 224.900.000	$ 15.502.332	26	$ 0	$ 240.402.332
Profesional coordinacion financiera	26	$ 9.750.000	SI	$ 253.500.000	$ 0		$ 48.165.000	$ 301.665.000
Profesional financiero 1	26	$ 8.650.000	NO	$ 224.900.000	$ 0		$ 0	$ 224.900.000
Profesional financiero 2	26	$ 8.650.000	NO	$ 224.900.000	$ -		$ 0	$ 224.900.000
Profesiona administrativo	26	$ 7.750.000	NO	$ 201.500.000	$ -		$ 0	$ 201.500.000
Apoyo administrativo	26	$ 4.590.000	NO	$ 119.340.000	$ -		$ 0	$ 119.340.000
Profesiona coordinación jurídico	26	$ 9.750.000	SI	$ 253.500.000	$16.309.745,00	26	$ 51.263.852	$ 321.073.597
Profesional jurídico 1	26	$ 8.650.000	NO	$ 224.900.000	$ -		$ 0	$ 224.900.000
Profesional jurídico 2	26	$ 8.650.000	NO	$ 224.900.000	$ -		$ 0	$ 224.900.000
Profesional apoyo gestión de liquidaciones	18	$ 7.750.000	NO	$ 139.500.000	$ 15.502.332	26	$ 0	$ 155.002.332
Profesional apoyo jurídico gestión de liquidaciones	18	$ 7.750.000	NO	$ 139.500.000	$ 15.502.332	26	$ 0	$ 155.002.332
Apoyo gestión de liquidaciones	18	$ 4.590.000	NO	$ 82.620.000	$ -		$ 0	$ 82.620.000
Especialista en Instalaciones Hidráulicas	6	$ 10.850.000	SI	$ 65.100.000	$ -		$ 12.369.000	$ 77.469.000
Especialista en redes secas (Eléctricas, Gas, Voz y Datos)	6	$ 10.850.000	SI	$ 65.100.000	$ -		$ 12.369.000	$ 77.469.000
Especialista Estructural	6	$ 10.850.000	SI	$ 65.100.000	$ 7.527.574,00	12	$ 13.799.239	$ 86.426.813
Especialista en Diseño Geométrico	6	$ 10.850.000	SI	$ 65.100.000	$ 7.527.574,00	12	$ 13.799.239	$ 86.426.813
Especialista en Pavimentos	6	$ 10.850.000	SI	$ 65.100.000	$ 7.527.574,00	12	$ 13.799.239	$ 86.426.813
Especialista en Urbanismo y Espacio Público	6	$ 10.850.000	SI	$ 65.100.000	$ 7.527.574,00	12	$ 13.799.239	$ 86.426.813
Especialista Geotecnista	6	$ 10.850.000	SI	$ 65.100.000	$ 7.527.574,00	12	$ 13.799.239	$ 86.426.813
Profesional de Presupuestos y programación	6	$ 10.850.000	SI	$ 65.100.000	$ -		$ 12.369.000	$ 77.469.000
Especialista Ambiental	6	$ 10.850.000	SI	$ 65.100.000	$ 7.527.574,00	12	$ 13.799.239	$ 86.426.813
Especialista SST	6	$ 10.850.000	SI	$ 65.100.000	$ 7.527.574,00	12	$ 13.799.239	$ 86.426.813
Subtotales						734	$ 570.174.742	$ 6.786.041.723
IVA Honorarios								$ 1.289.347.927
Tiquetes IVA incluido								$ 660.600.000
Valor Total								$ 8.735.989.651

- De la misma manera el Anexo No 1, discrimina los valores a ejecutar por proyectos incluyendo, obras, interventorías y consultorías y se asignó un valor total de $198.408.310.750, de la siguiente manera:

	Obra	Interventoría	Estudios y Diseños	Vr. Proyectado
TOTAL	$ 143.104.861.124	$ 22.109.260.935	$ 33.194.188.691	$ 198.408.310.750

5. Ahora bien, es pertinente precisar que el valor total establecido en la Cláusula Sexta literal a y b Contrato Interadministrativo No. 911 FIP de 2024, es por la suma de $219.638.000.000, discriminados así:

 - **$15.994.450.709** correspondiente a ENTerritorio S.A. por la prestación del servicio.
 - **$203.643.549.291** destinado a la ejecución de proyectos (estudios y/o diseños y/o obras y/o interventorías) y al pago de costos operativos.

6) Valor	De acuerdo con la información presentada, se establece que el presupuesto oficial estimado para el proceso de contratación directa será de **DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($219.638.000.000,00),** incluido IVA y todos los impuestos gravámenes, tasas, contribuciones y costos directos e indirectos a que haya lugar, distribuido de la siguiente manera: **a)** Un valor de **QUINCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS NUEVE PESOS M/CTE ($15.994.450.709,00)** incluido IVA y todos los impuestos gravámenes, tasas, contribuciones y costos directos e indirectos a que haya lugar, correspondientes a la cuota de Gerencia que sera la comision que cobrará ENTerritorio S.A. por la prestacion de su servicio de gerencia de proyectos, según la propuesta adjunta (Anexo 7). **b)** La suma de **DOSCIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE ($203.643.549.291,00),** incluido IVA y todos los impuestos gravámenes, tasas, contribuciones y costos directos e indirectos a que haya lugar, para la ejecución de los Proyectos (estudios y/o diseños y/o obras y/o interventorías, según el caso) y para el pago de los costos operativos estimados y que se presentan en la propuesta de ENTerritorio S.A.

En consecuencia, la sumatoria de los anexos da como resultado un valor total de $207.144.300.401, lo cual evidencia una diferencia de $3.500.751.110 frente a los valores establecidos en el Contrato Interadministrativo No. 911 FIP de 2024, generando una inconsistencia directa en la estructura financiera del mismo.

COMPONENTE	CONTRATO 911 CLAUSULA 6	CONTRATO 911 ANEXOS	DIFERENCIA
Obra	$ 136.435.291.748	$ 143.104.861.124	Anexo 1 -
Colsultoria - Estudios y diseños	$ 35.083.360.735	$ 33.194.188.691	Proyectos a
Interventoria	$ 23.388.907.157	$ 22.109.260.935	Ejecutar
Costos Operativos	$ 8.735.989.651	$ 8.735.989.651	Anexo 7
Subtotal	**$ 203.643.549.291**	**$ 207.144.300.401**	**$ 3.500.751.110**

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

Como se menciona anteriormente existe una diferencia entre los anexos y el Contrato Interadministrativo No. 911 FIP de 2024. Esta inconsistencia pone de manifiesto una problemática que afecta la adecuada ejecución del contrato. En consecuencia, y en atención a los principios de responsabilidad, eficacia, economía, se considera necesario requerir al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, lo siguiente:

- Realizar la respectiva aclaración y ajuste de los valores contenidos en los anexos, en especial el Anexo No. 1, garantizando su plena concordancia con lo establecido en el contrato interadministrativo.
- En caso de que la diferencia identificada deba incorporarse al valor del contrato, someter de manera prioritaria a consideración del Comité Directivo la respectiva solicitud de adición o modificación contractual.

Lo anterior, en cumplimiento de lo establecido en el Contrato Interadministrativo, como en su Otrosí No. 1, los cuales disponen que el Comité Directivo dentro de sus funciones, es quien tiene la competencia para analizar y decidir sobre la pertinencia de las solicitudes que impliquen modificaciones y/o adiciones, redistribución de recursos, como los ajustes al valor de los proyectos individuales y/o la redistribución de los valores al interior de los proyectos asignados y la modificación de los anexos del contrato, señaladas taxativamente de la siguiente manera:

> ***"(…) 4. Analizar y decidir sobre la pertinencia de las solicitudes que impliquen modificaciones y/o adiciones y/o prórrogas del contrato. (…)"***
>
> *(…)*
>
> ***9. El Comité aprobará la modificación del valor de los proyectos individuales y/o la redistribución de los valores al interior de los proyectos asignados y la modificación de los anexos del contrato. (…)***

6. En cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de ENTerritorio SA se realizó la suscripción del contrato de fiducia No. 2024954 con el fin de que los recursos aportados por Prosperidad Social sean administrados por medio de un contrato de fiducia mercantil.
7. En el marco de la ejecución del contrato de fiducia con corte al mes de marzo de 2026 se han generado rendimientos financieros por valor de $9.838.103.578,69
8. Que, de conformidad con lo establecido en el contrato interadministrativo, específicamente en la cláusula 9 - "Rendimientos Financieros" y en la Cláusula 11 – Comité Directivo, dichos rendimientos deberán ser reinvertidos a los proyectos que priorice Prosperidad Social, con previa aprobación del Comité Directivo, instancia encargada de definir su destinación, como de la modificación al contrato.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

9. Que en ejecución del Contrato Interadministrativo No. 911 FIP de 2024 y partiendo del principio de planeación se evidenció que para la ejecución de los siguientes proyectos se hace necesaria realizar una adición de recursos con el fin de que estos sean financiera y técnicamente viables:

 - Barbacoas, Nariño, Casa de pensamiento ancestral.
 - Olaya Herrera, Nariño, Embarcadero para la plaza de mercado móvil.
 - Paz de Ariporo, Casanare, Plaza de Mercado.
 - Suarez, Cauca, Placa Huella.
 - Quibdó, Choco, Plaza de Mercado.

 En ese sentido se requiere adicionar el contrato interadministrativo, con el fin de suplir las necesidades técnicas y financieras de los proyectos a ejecutar teniendo en cuenta los numerales 6 y 7 mencionados anteriormente y en función de los rendimientos financieros de la siguiente manera, dado que:

 - Barbacoas, según la consultoría entregada por la comunidad indígena AWA el proyecto a ejecutar definido con el alcance de la construcción de una casa de pensamiento ancestral tiene un valor de $ 3.289.665.502,63; No obstante, dentro del Anexo No. 1 se tiene proyectado un valor de inversión de $ 1.032.497.262, en ese sentido se requiere la adición de recursos.
 - Olaya Herrera, una vez revisada la información para la ejecución del proyecto se evidencian falencias en la estructuración de la consultoría es por esto que, mediante el oficio No 202622010004311 del 26 de marzo de 2026 se dio al alcance a las diferentes solicitudes y se solicita la inclusión de la etapa de consultoría la cual estima que el valor para la ejecución adicional es de $125.712.703,85.
 - Paz de Ariporo, según la consultoría entregada por el municipio el proyecto a ejecutar denominado como construcción de la plaza de mercado tiene un valor de $7.008.187.226,00; No obstante, dentro del Anexo No. 1 se tiene proyectado un valor de inversión de $3.915.000.000, en ese sentido se requiere la adición de recursos.
 - Suarez, en el marco del contrato interadministrativo se proyectó un valor de inversión de $9.000.000.000 para un alcance definido de consultoría y construcción aproximadamente de 5 km de placa huella; No obstante, el alcance total del proyecto asciende aproximadamente a 9.5 km lo que conlleva una adición de recursos para la ejecución total del proyecto, por lo que se propone en el marco del otrosí 2, asignar recursos para ejecutar la totalidad de la vía.
 - Quibdó, para la construcción de la plaza de mercado se destinó un valor aproximado para su ejecución de 17.000.000.000; No obstante, es necesario realizar la etapa de consultoría la cual tiene un valor aproximado de $ 639.000.000; en ese sentido y conforme al anexo No.1 el cual fue modificado en el Otrosí No 1 se hace necesario

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

realizar una reducción y redistribución de recursos entre los proyectos ya que en el mismo se dispuso de $22.400.000.000 para la ejecución del proyecto.

10. Conforme a la proyección de valores estimados para los proyectos y la necesidad de Otrosi N°2, mediante radicado 202622010005591 y radicado 202622010005741 de fecha 28 de abril del 2026, se dirigió oficio a Prosperidad Social, con asunto "*Alcance oficios 202622010005591 con asunto "proyección de valores estimados para proyectos Otrosi No 2".* Dentro de este oficio se informó que los valores asociados para la ejecución de 48 proyectos nuevos en el marco del contrato interadministrativo, son los siguientes:

Costo de inversión (proyectos)	**$ 180.633.153.875,11**
Costos operativos	**$ 4.710.393.984,00**
Cuota de gerencia	**$ 5.381.290.046,00**

Con relación a los costos operativos anteriormente descritos, su inversión se fija en el pago de los perfiles profesionales y recursos que soportan la operación contractual, donde se pretende la incorporación de nuevos cargos para cubrir la necesidad de ejecución y cumplimiento de 48 proyectos adicionales sujetos a las viabilidades correspondientes.

Dentro de la cuota de gerencia se contempla los costos asociados a la realización de procesos de selección, comisión fiduciaria, asistencia técnica, jurídica y contratación derivada, costos administrativos de portafolio, costos asociados a la liquidación, suministro de puestos de trabajo y costos administrativos, garantías del contrato interadministrativo, honorarios de presidencia y subgerencia, honorarios gerente de unidad, convenio y equipo de funcionamiento de ejecución del contrato.

La estructuración de inversión de los 48 nuevos proyectos se discrimina así:

Componente	Antes de IVA	IVA	Total
Consultoria-Estudios y diseños	$ 11.839.488.913,03	$ 2.249.502.893,47	$ 14.088.991.806,50
Obra	$ 150.853.496.823,61	$ 1.213.984.091,34	$ 152.067.480.914,95
Interventoria	$ 12.165.278.280,39	$ 2.311.402.873,27	$ 14.476.681.153,66
Costos Operativos	$ 3.958.314.272,27	$ 752.079.711,73	$ 4.710.393.984,00
Cuota de Gerencia	$ 4.522.092.475,63	$ 859.197.570,37	$ 5.381.290.046,00
Total	**$ 183.338.670.764,93**	**$ 7.386.167.140,18**	**$ 190.724.837.905,11**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

El aporte para la adición será de la siguiente manera:

Aporte DPS	**$ 185.452.553.606,9**
Rendimientos financieros	**$ 9.838.103.578,69**

Para la ejecución de los nuevos proyectos y partiendo del principio de planeación se proyectaron 10 meses de prorroga en el contrato interadministrativo con el fin de atender el siguiente cronograma:

8. CRONOGRAMA								
Actividad	**CRONOGRAMA DE LA EJECUCIÓN**							
	Mes 1	**Mes 2**	**Mes 3**	**Mes 4**	**Mes 5**	**Mes 6**	**Mes 7**	**Mes 8**
Estructuración Proyecto						**may-26**	**jun-26**	**jul-26**
Suscripción convenio con entidades territoriales								
Contratación obra e interventoría								
Ejecución proyectos								
Entrega proyecto								
Actividad	**CRONOGRAMA DE LA EJECUCIÓN**							
	Mes 9	**Mes 10**	**Mes 11**	**Mes 12**	**Mes 13**	**Mes 14**	**Mes 15**	**Mes 16**
Estructuración Proyecto	**ago-26**							
Suscripción convenio con entidades territoriales	**ago-26**	**sep-26**	**oct-26**	**nov-26**				
Contratación obra e interventoría			**oct-26**	**nov-26**	**dic-26**	**ene-27**		
Ejecución proyectos				**nov-26**	**dic-26**	**ene-27**	**feb-27**	**mar-27**
Entrega proyecto								
Liquidación del convenio								
Actividad	**CRONOGRAMA DE LA EJECUCIÓN**							
	Mes 17	**Mes 18**	**Mes 19**	**Mes 20**	**Mes 21**	**Mes 22**	**Mes 23**	**Mes 24**
Estructuración Proyecto								
Suscripción convenio con entidades territoriales								
Contratación obra e interventoría								
Ejecución proyectos	**abr-27**	**may-27**	**jun-27**	**jul-27**	**ago-27**	**sep-27**	**oct-27**	**nov-27**
Entrega proyecto				**jul-27**	**ago-27**	**sep-27**	**oct-27**	**nov-27**
Liquidación del convenio							**oct-27**	**nov-27**
Actividad	**CRONOGRAMA DE LA EJECUCIÓN**							
	Mes 25	**Mes 26**	**Mes 27**	**Mes 28**	**Mes 29**	**Mes 30**	**Mes 31**	
Estructuración Proyecto								
Suscripción convenio con entidades territoriales								

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

Contratación obra e interventoría								
Ejecución proyectos	dic-27							
Entrega proyecto	dic-27							
Liquidación del convenio	dic-27	ene-28	feb-28	mar-28	abr-28	may-28	jun-28	

De conformidad con lo anterior y en cumplimiento de las obligaciones contractuales, es necesario y pertinente realizar la modificación del Contrato Interadministrativo No. 911 FIP de 2024 en los siguientes términos:

1. Prorrogar el contrato interadministrativo por un plazo de 10 meses desde el 28 de febrero de 2027 fecha de finalización inicial, hasta el 31 de diciembre de 2027 de esta manera atender la necesidad de ejecución de 48 nuevos proyectos contenidos en el Anexo proyecto a ejecutar.

2. Adicionar el contrato interadministrativo por la suma de $ 195.290.657.185,59 (ciento noventa y cinco mil doscientos noventa millones seiscientos cincuenta y siete mil ciento ochenta y cinco pesos con cincuenta y nueve centavos m/cte), esto conforme a los antecedentes anteriormente descritos en los cuales especifica la distribución del valor de la siguiente manera:

Concepto	Valor
Diferencia contrato y anexos	$ 3.500.751.110,00
Adición anexo proyectos desfinanciados	$ 1.065.068.170,48
Adición de recursos proyectos nuevos	$ 180.633.153.875,11
Adición costos operativos	$ 4.710.393.984,00
Adición cuota de gerencia	$ 5.381.290.046,00
Total de adición	**$ 195.290.657.185,59**

De los cuales Prosperidad Social aportará $185.452.553.606,9; y el valor de $ 9.838.103.578,69 será aportado de los rendimientos financieros generados en el marco del contrato interadministrativo. (ver anexo 1 ajustado, anexo proyecto adición, anexo proyectos a ejecutar otrosí No 2)

3. Modificación de la Cláusula Decimo Segunda “Comité Fiduciario”.

 Con el propósito de armonizar las disposiciones contenidas en la Cláusula Decimo Segunda, con la naturaleza y alcance de las obligaciones asumidas por ENTerritorio S.A. en desarrollo del modelo de gerencia integral del proyecto, se ha Identificado la pertinencia de realizar la

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

modificación de las funciones del “Comité Fiduciario”, particularmente en lo relativo al esquema de administración de los recursos.

ENTerritorio S.A. dentro de su alcance contractual tiene a su cargo realizar control y seguimiento de los recursos aportados por PROSPERIDAD SOCIAL - FIP, administrándose a través de un esquema fiduciario que disponga ENTerritorio S.A. y el cliente en virtud de las facultades especiales que legalmente le son otorgadas como administrador de recursos destinados a la financiación de proyectos de inversión que se compromete a gerenciar.

En el marco de la gerencia corresponde a ENTerritorio S.A. ejecutar y desarrollar de manera integral actividades jurídicas, técnicas, administrativas y **financieras** sobre los proyectos de inversión, asumiendo, en consecuencia, obligaciones de resultado.

Así, en la ejecución Contrato Interadministrativo No. 911 FIP de 2024., se ha evidenciado que al estipular la función de aprobar e instruir los pagos a los contratos derivados en cabeza del comité, se viene desvirtuando ese alcance y la figura de la gerencia de proyectos, en el entendido que no se cuenta con la autonomía y celeridad en la aprobación de los recursos, lo genera traumatismo para la ejecución de pagos de los contratos derivados.

Por la cual se hace necesario viabilizar el cambio de esta obligación y se estipule una obligación a cargo del comité de seguimiento y control de pagos.

Estado actual del contrato interadministrativo:

Información general:

Fecha de inicio:	30/12/2024.
Fecha final:	28/02/2027.
Línea de negocio:	Gerencia de Proyectos.
Estado:	En ejecución.
Municipios beneficiados:	36 municipios.
Contratos Derivados:	76.
Ubicación Proyectos:	DEPARTAMENTOS: ANTIOQUIA, BOGOTÁ D.C. , BOLÍVAR, CASANARE, CAUCA, CESAR, CHOCÓ, HUILA, LA GUAJIRA, NARIÑO, NORTE DE SANTANDER, PUTUMAYO, RISARALDA Y VALLE DEL CAUCA.
Nombre Proyectos:	PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL, SOCIAL PRODUCTIVA Y HÁBITAT.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Estado Financiero:

Valor total del contrato interadministrativo	
Valor Inicial:	$ 219.638.000.000,00 M/CTE.
Adición 1:	N/A
Reducción 1:	N/A
Valor Actual:	$ 219.638.000.000,00 M/CTE.
Costos de Gerencia	
Costo de gerencia pactado inicial:	$ 15.994.450.709,00 M/CTE.
Adición costo de gerencia 1:	N/A
Costo de Gerencia actual:	$ 15.994.450.709,00 M/CTE.
Valor de la Contratación Derivada y Costos Operativos	
Valor ejecución de los proyectos	$ 198.408.310.750,00 M/CTE.
Valor de Costos Operativos	$ 8.735.989.651,00 MC/TE.
Desembolsos	
Valor desembolsado al presente periodo	$ 219.638.000.000,00 M/CTE.

El aporte para el contrato Interadministrativo es 100% del DPS; a la fecha se han realizado 3 desembolsos:

1. $50.000.000.000,00 M/CTE. con fecha del 29 de enero 2025 Orden de pago 16087125.
2. $100.000.000.000,00 M/CTE. con fecha 19 de septiembre 2025 Orden de pago 343852925.
3. $69.638.000.000,00 M/CTE. con fecha 19 de noviembre 2025 Orden de pago 442100025.

Los rendimientos financieros generados a corte de marzo 2026 son:

FECHA RENDIMIENTOS GENERADOS	**VALOR RENDIMIENTOS GENERADOS**
ene-25	$ 36.386.733,43
feb-25	$ 263.080.578,52
mar-25	$ 292.250.838,32
abr-25	$ 296.168.691,30
may-25	$ 330.070.713,14
jun-25	$ 261.994.980,30
jul-25	$ 316.465.466,14
ago-25	$ 312.878.023,13

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

sept-25	$	514.518.276,32
oct-25	$	921.372.715,04
nov-25	$	972.233.661,55
dic-25	$	1.289.388.243,58
ene-26	$	1.251.376.446,63
feb-26	$	1.272.893.498,71
Mar-26	$	1.507.024.712,58
TOTAL	**$**	**9.838.103.578,69**

Estado de avance del Contrato Interaministrativo:

1. **Legalización de contratos:**

A la fecha ENTerritorio SA ha suscrito los siguientes contratos derivados:

Proyecto	No Contrato
Obra plaza de mercado Argelia	2260057
Obra plaza de mercado Puerto Tejada	2260056
Interventoría Puerto Tejada	2260071
Obra sendero Bojayá	2260058
Interventoría sendero Bojayá	2260060
Obra mejoramiento de vivienda Mocoa	2260059
Interventoría mejoramiento de vivienda Mocoa	2260061
Obra plaza de mercado de Riohacha	2260004
Interventoría plaza de mercado de Riohacha	2260005

Conforme a lo anterior se cuenta con 9 contratos suscritos de los cuales se dio inicio el día 19 de marzo de 2026 a los contratos del proyecto de Riohacha y se avanza con la suscripción del acta de inicio del proyecto de Bojayá y Mocoa.

2. **Inicio de ejecución:**

El día 19 de marzo de 2026 se dio inicio al proyecto de Riohacha, el cual se encuentra en etapa de ejecución de la consultoría, el plazo máximo para la entrega y aprobación de esta primera etapa es hasta el 19 de junio de 2026, ya se cuenta con una proyección arquitectónica y se espera realizar reunión con el municipio el día 05 de mayo de 2026 con el fin de socializar y definir el alcance final con la comunidad y Prosperidad Social.

Ahora bien, conforme al inicio de los 4 proyectos adicionales se informa lo siguiente:

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

- Plaza de mercado de Argelia: se encuentra en trámite de legalización de los contratos de obra e interventoría con el fin de dar inicio a su ejecución.
- Plaza de mercado de Puerto Tejada: se encuentra en trámite de legalización de los contratos de obra e interventoría con el fin de dar inicio a su ejecución.
- Sendero peatonal Bojayá: se cuenta con los contratos legalizados y se avanza con la aprobación de documentación previa al acata de inicio, conforme a esto se espera se firme el acta de inicio el día 27 de abril de 2026.
- Mejoramiento de condiciones de habitabilidad en Mocoa: Los contratos legalizados y con pólizas aprobadas en este momento nos encontramos en proceso de revisión y aprobación de los documentos previos al acta de inicio, no obstante, como es de conocimiento de la supervisión de Prosperidad Social para continuar con el proceso de firma del acta de inicio es indispensable contar con el listado de potenciales beneficiarios aprobado por Prosperidad Social.

3. Publicación de procesos en Secop 2:

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

A la fecha ENTerritorio SA ha publicado los siguientes procesos contractuales:

Proyecto	No Proceso
Consultoría malecón Suarez	INA-008-2026
Interventoría pavimento San Diego	CEG-005-2026
Obra plaza de mercado de Tumaco	INA-004-2026
Obra placa huella El Bagre	INA-012-2026
Obra pavimento El Charco	INA-009-2026
Interventoría pavimento El Charco	CEG-002-2026
Obra comedor escolar Maria la Baja	INA-010-2026
Interventoría comedor escolar Maria la Baja	CEG-003-2026

Procesos declarados desiertos en marzo de 2026

Adicional a lo anterior se informa que durante el mes de marzo de 2026 se adelantaron los procesos de selección de las interventorías de los muelles fluviales de **Acandí Y Necoclí** las cuales se declararon fallidas por la falta de cumplimiento de la experiencia mínima requerida por parte delos oferentes, en ese sentido se realizó una evaluación de las causas con el fin de evitar que se declaren fallidos nuevamente, conforme a esto los procesos se encuentran en proceso de estructuración y cargue nuevamente en la plataforma Secop 2.

Procesos faltantes por publicación

Ahora bien, conforme a los procesos de selección faltantes es importante mencionar que se adelantó la estructuración de los documentos de estudios previos (costeos, estudios de

mercado, documentos de caracterización de la necesidad, documentos de riesgos y garantías) y se expidieron los CDP's de los siguientes proyectos:

Procesos radicados y en proceso de cargue en la plataforma Secop 2:

- Interventoría mejoramiento de condiciones de habitabilidad en el municipio de Mompóx
- Obra de mejoramiento de condiciones de habitabilidad en el municipio de Quibdó
- Obra e interventoría de la plaza de mercado de Mallama
- Interventoría placa huella El Bagre
- Obra e Interventoría mejoramiento de condiciones de habitabilidad en el municipio de Bajo Baudó
- Obra e interventoría mejoramiento de condiciones de habitabilidad en el municipio de Argelia
- Obra e interventoría mejoramiento de condiciones de habitabilidad en los municipios de Riosucio, Unguía y Acandí
- Consultoría e interventoría placa huellas en el municipio de Puerto Asís.
- Obra centro poli-cultural en el municipio de Villa del Rosario

Procesos en trámite de radicación para posterior cargue en la plataforma Secop 2:

- Obra e interventoría centro de transformación avícola y piscícola en el municipio de Rio Quito
- Obra e interventoría pavimentación en el municipio de Unguía
- Obra e interventoría plaza de mercado de López de Micay
- Obra e interventoría plaza de mercado en el municipio de El Tambo
- Obra e interventoría centro de acopio del municipio de Jamundí
- Consultoría e interventoría placa huella en el municipio de Santander de Quilichao
- Consultoría e interventoría Casa cabildo y caseta comunal en el municipio de Puerto Asís
- Obra e interventoría de los muelles de Acandí y Necoclí según la declaratoria de fallidos de los procesos.

Proyectos pendientes por definición técnica:
Es importante mencionar que en el marco de la ejecución del contrato interadministrativo hay proyectos que requieren definición técnica que ha impedido su respectiva publicación, como se indica a continuación:

En relación con el proyecto **Suárez – Cauca**, se evidencia que su alcance inicial contempla la intervención de cinco (5) kilómetros con los recursos actualmente asignados. No obstante, el Departamento para la Prosperidad Social – DPS ha manifestado su intención de ampliar la

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

intervención a nueve punto cinco (9.5) kilómetros. En consecuencia, se configura una situación de desfinanciación, en tanto los recursos disponibles no resultan suficientes para cubrir el nuevo alcance propuesto.

Por su parte, el proyecto **Olaya Herrera** se encuentra igualmente en estado de desfinanciación, toda vez que los recursos asignados únicamente cubren los costos de obra, siendo necesario prever recursos adicionales para la contratación de la consultoría y el desarrollo de su respectivo proceso contractual.

En cuanto al proyecto **Paz de Ariporo**, durante el mes de marzo se remitió solicitud de revisión de los estudios y diseños. De igual manera, se ofició a la entidad territorial solicitando información sobre la procedencia de los recursos. Mediante respuesta del 30 de marzo, la entidad territorial indicó que no cuenta con disponibilidad presupuestal para realizar aportes. En virtud de lo anterior, ENTerritorio S.A. elevó consulta al DPS respecto de la financiación y viabilidad del proyecto, el cual actualmente se encuentra en fase III, permaneciendo a la espera del cierre financiero del proyecto.

Respecto del proyecto de la plaza de mercado de **Quibdó – Chocó**, se presenta una situación de desfinanciación, en tanto existen recursos asignados para la ejecución de obra, pero no se cuenta con asignación presupuestal para la consultoría. En este sentido, el proyecto se encuentra a la espera de definición en cuanto a la asignación de dichos recursos.

En relación con el Proyecto **Exploratorio Nacional**, no ha sido posible dar inicio a los procesos de contratación de consultoría e interventoría. A pesar de las gestiones técnicas, jurídicas y de articulación adelantadas por ENTerritorio S.A., en su calidad de gerencia integral, persisten limitaciones no atribuibles a la entidad, tales como: (i) la falta de definición del alcance del proyecto; (ii) la ausencia de claridad respecto de la disponibilidad y representación legal del predio; y (iii) dificultades en la articulación interinstitucional, particularmente con la Universidad Nacional de Colombia. Estas circunstancias impiden garantizar la viabilidad integral necesaria para avanzar a la etapa contractual, razón por la cual los retrasos obedecen a factores externos ajenos a la gestión de ENTerritorio S.A.

En el caso del proyecto **Barbacoas**, se adelantan actuaciones relacionadas con procesos de consulta previa ante el Ministerio del Interior, con el fin de determinar su procedencia, mediante Resolución No. 1686 del 15 de octubre de 2025, se estableció la procedencia de la consulta previa para comunidades indígenas, igualmente conforme a los estudios y diseños entregados por la comunidad indígena el proyecto se encuentra a la espera del cierre financiero por parte de Prosperidad Social

En relación con el proyecto de mejoramiento de vivienda vial **CRIHU**, mediante Resolución ST-1705 del 17 de octubre de 2025, se determinó que no procede la consulta previa, no obstante, para el proceso de contratación del proyecto Prosperidad Social solicito que la contratación se realizara de forma directa con la comunidad indígena razón por la cual hasta tanto no se supere la ley de garantías no se podrá dar continuidad al proceso.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

Por otra parte, para el proyecto **Pueblo Bello – Comunidad Nabusímake**, mediante Resolución ST-1919 del 18 de noviembre de 2025, el Ministerio del Interior determinó la procedencia de la consulta previa respecto del resguardo indígena Arhuaco OIJKE, en ese sentido se debe determinar el procedimiento a seguir con el proyecto antes de la publicación de los procesos de contratación respectivos.

Por último, en los proyectos de construcción de malokas en **Pueblo Rico (Risaralda) y Mistrató (Risaralda)**, se ha indicado la procedencia de la consulta previa; no obstante, se encuentra pendiente la expedición formal del respectivo acto administrativo por parte del Ministerio del Interior.

Como parte de las actividades adoptadas por ENTerritorio SA con el fin de dar cumplimiento al contrato interadministrativo suscrito con Prosperidad Social para dar celeridad a los procesos de contratación se han dispuesto los fines de semana de los meses de marzo, abril y mayo de 2026 hábiles con el fin de acortar los tiempos de los procesos de contratación y generar eficiencia en los tiempos de contratación, se ha generado un grupo interdisciplinario entre las áreas de planeación contractual, procesos de selección y la gerencia del contrato con el fin de evitar inconsistencias y tomar medidas que mitiguen los riesgos de la declaración de procesos fallidos, actividad que durante el año 2025 afecto los procesos publicados para la contratación derivada, esto por la falta o baja presentación de oferentes con experiencia y capacidades técnicas, administrativas, jurídicas y financieras debido a las zonas de alta complejidad donde se desarrollaran los proyectos, lo que dificulto este tipo de procesos, conforme a esto y con el fin de obtener mayor participación en los procesos de selección se han realizado actividades divulgación por las diferentes redes y páginas de ENTerritorio SA y se han evaluado uno a uno los casos de declaratorio de fallidos de los procesos para ajustar requisitos técnicos sin que esto implique desmejorar o disminuir la idoneidad de los proponentes.

Valores para ajustar:

BALANCE CONTRATO 911 FIP 2024			
Concepto	**Valor**	**Proyecto**	**Valor**
Proyectos Excluidos Cali	$ 22.400.000.000,00	Ajuste Anexo Técnico Contrato 911	$ 3.500.751.110,00
Rendimientos Financieros al 31 de marzo de 2026	$ 9.838.103.578,69	Plaza de Mercado Quibdó: Terminación de diseño y Obra e Interventoría	$ 17.639.000.000,00
		Adición Casa de Pensamiento Barbacoas	$ 2.607.168.240,63
		Adición Plaza de mercado Paz de Ariporo	$ 3.093.187.226,00
		Adición Diseños Embarcadero Olaya Herrera	$ 125.712.703,85
		Placa Huella Suárez	$ 5.272.284.298,21

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

TOTAL	$ 32.238.103.578,69	TOTAL	$ 32.238.103.578,69
		Recursos disponibles	$ 0,00

RESUMEN VALOR ADICIÓN	
Valor inclusión 48 proyectos	$ 190.724.837.905,11
Valor del CDP DPS	$ 185.452.553.606,90
Rendimientos al 31 de marzo de 2026	$ 9.838.103.578,69
Valor total de adición	$ 195.290.657.185,59

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

De manera atenta,

Erbert Rosa.

ERBERT ARTURO ROSA MERCADO
GERENTE MÁSTER CON A.O. DEL GRUPO DE DESARROLLO DE PROYECTOS 2

Proyectó: NICOLAS RINCON VEGA - CONTRATISTA - GRUPO DE DESARROLLO DE PROYECTOS 2
Elaboró: NICOLAS RINCON VEGA - CONTRATISTA - GRUPO DE DESARROLLO DE PROYECTOS 2
Revisó: NELSON DAVID PINEDA LOZANO - CONTRATISTA - GRUPO DE DESARROLLO DE PROYECTOS 2, ELIANA ROBAYO MORENO - CONTRATISTA - GRUPO DE DESARROLLO DE PROYECTOS 2

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 26 de marzo de 2026, a las 12:19:29, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	65761848
Código de Verificación	65761848260326121929

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 12:35:50 PM horas del 26/03/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **65761848**
Apellidos y Nombres: **MOLINA GOMEZ ESMERALDA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(https://www.policia.gov.co/)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 26/03/2026 12:26:30 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **65761848** y Nombre: **ESMERALDA MOLINA GOMEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **137177916** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 65761848 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 13/03/2026 03:49 PM

Código Verificación: **W3UH7V512D**

Válida hasta: **11/06/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

ANEXO 7- COSTOS OPERATIVOS ACTUALIZADOS CON LA ADICION											
Rol Personal	Actual / Nuevo	Plazo Anterior meses	Plazo Adicional meses	Plazo Total meses	Valor Fijo Mensual	IVA	Valor Total Fijo	Valor Variables	Viajes (1,5)	IVA	TOTAL
Coordinador técnico	Actual	26	10	36	$ 11.950.000	SI	$ 430.200.000	$ 36.019.489	72	$ 88.581.703	$ 466.219.489
Supervisor técnico 1	Actual	26	10	36	$ 9.750.000	SI	$ 351.000.000	$ 36.019.489	72	$ 73.533.703	$ 387.019.489
Supervisor técnico 2	Actual	26	10	36	$ 9.750.000	SI	$ 351.000.000	$ 36.019.489	72	$ 73.533.703	$ 387.019.489
Supervisor técnico 3	Actual	26	10	36	$ 9.750.000	SI	$ 351.000.000	$ 36.019.489	72	$ 73.533.703	$ 387.019.489
Supervisor técnico 4	Actual	26	10	36	$ 9.750.000	SI	$ 351.000.000	$ 36.019.489	72	$ 73.533.703	$ 387.019.489
Supervisor técnico 5	Actual	26	10	36	$ 9.750.000	NO	$ 351.000.000	$ 36.019.489	72	$ 0	$ 387.019.489
Supervisor técnico 6	Actual	26	10	36	$ 9.750.000	NO	$ 351.000.000	$ 36.019.489	72	$ 0	$ 387.019.489
Supervisor técnico 7	Nuevo		18	18	$ 9.750.000	NO	$ 175.500.000	$ 36.019.489	36	$ 0	$ 211.519.489
Supervisor técnico 8	Nuevo		18	18	$ 9.750.000	NO	$ 175.500.000	$ 36.019.489	36	$ 0	$ 211.519.489
Supervisor técnico 9	Nuevo		18	18	$ 9.750.000	NO	$ 175.500.000	$ 36.019.489	36	$ 0	$ 211.519.489
Supervisor técnico 10	Nuevo		18	18	$ 9.750.000	NO	$ 175.500.000	$ 36.019.489	36	$ 0	$ 211.519.489
Supervisor técnico 11	Nuevo		18	18	$ 9.750.000	NO	$ 175.500.000	$ 36.019.489	36	$ 0	$ 211.519.489
Supervisor técnico 12	Nuevo		18	18	$ 9.750.000	NO	$ 175.500.000	$ 36.019.489	36	$ 0	$ 211.519.489
Supervisor técnico 13	Nuevo		18	18	$ 9.750.000	NO	$ 175.500.000	$ 36.019.489	36	$ 0	$ 211.519.489
Apoyo técnico	Actual	26	10	36	$ 7.750.000	NO	$ 279.000.000	$ 12.272.332	72	$ 0	$ 291.272.332
Coordinador Social	Nuevo		18	18	$ 10.850.000	NO	$ 195.300.000	$ 32.619.489	36	$ 0	$ 227.919.489
Profesional control social 1	Actual	26	10	36	$ 9.750.000	NO	$ 351.000.000	$ 32.619.489	72	$ 0	$ 383.619.489
Profesional control social 2	Actual	26	10	36	$ 9.750.000	SI	$ 351.000.000	$ 32.619.489	72	$ 72.887.703	$ 383.619.489
Profesional control social 3	Actual	26	10	36	$ 9.750.000	NO	$ 351.000.000	$ 32.619.489	72	$ 0	$ 383.619.489
Profesional PGIO	Actual	26	10	36	$ 8.650.000	NO	$ 311.400.000	$ 15.502.332	72	$ 0	$ 326.902.332
Profesional coordinacion financiera	Actual	26	10	36	$ 9.750.000	SI	$ 351.000.000	$ -		$ 66.690.000	$ 351.000.000
Profesional financiero 1	Actual	26	10	36	$ 8.650.000	NO	$ 311.400.000	$ -		$ 0	$ 311.400.000
Profesional financiero 2	Actual	26	10	36	$ 8.650.000	NO	$ 311.400.000	$ -		$ 0	$ 311.400.000
Profesional financiero 3	Nuevo		18	18	$ 8.650.000	SI	$ 155.700.000	$ -		$ 29.583.000	$ 155.700.000
Profesiona administrativo	Actual	26	10	36	$ 7.750.000	NO	$ 279.000.000	$ -		$ 0	$ 279.000.000
Apoyo administrativo 1	Actual	26	10	36	$ 4.590.000	NO	$ 165.240.000	$ -		$ 0	$ 165.240.000
Apoyo administrativo 2	Nuevo		18	18	$ 4.590.000	NO	$ 82.620.000	$ -		$ 0	$ 82.620.000
Profesional coordinación jurídico	Actual	26	10	36	$ 9.750.000	SI	$ 351.000.000	$ 16.309.745	72	$ 69.788.852	$ 367.309.745
Profesional jurídico 1	Actual	26	10	36	$ 8.650.000	NO	$ 311.400.000	$ -		$ 0	$ 311.400.000
Profesional jurídico 2	Actual	26	10	36	$ 8.650.000	NO	$ 311.400.000	$ -		$ 0	$ 311.400.000
Profesional jurídico 3	Nuevo		18	18	$ 8.650.000	SI	$ 155.700.000	$ -		$ 29.583.000	$ 155.700.000
Coordinador Liquidaciones	Nuevo		18	18	$ 9.750.000	NO	$ 175.500.000	$ -		$ 0	$ 175.500.000
Profesional apoyo gestión de liquidacio	Actual	18		18	$ 7.750.000	NO	$ 139.500.000	$ 15.502.332	36	$ 0	$ 155.002.332
Profesional apoyo jurídico gestión de li	Actual	18		18	$ 7.750.000	NO	$ 139.500.000	$ 15.502.332	36	$ 0	$ 155.002.332
Apoyo gestión de liquidaciones	Actual	18		18	$ 4.590.000	NO	$ 82.620.000	$ -		$ 0	$ 82.620.000
Especialista en InstalacionesHidráulica	Actual	6	8	14	$ 10.850.000	SI	$ 151.900.000	$ -		$ 28.861.000	$ 151.900.000
Especialista en redes secas(Eléctricas,	Actual	6	8	14	$ 10.850.000	SI	$ 151.900.000	$ -		$ 28.861.000	$ 151.900.000
Especialista Estructural	Actual	6	8	14	$ 10.850.000	SI	$ 151.900.000	$ 7.527.574	28	$ 30.291.239	$ 159.427.574
Especialista en DiseñoGeométrico	Actual	6	8	14	$ 10.850.000	SI	$ 151.900.000	$ 7.527.574	28	$ 30.291.239	$ 159.427.574

Especialista en Pavimentos	Actual	6	8	14	$ 10.850.000	SI	$ 151.900.000	$ 7.527.574	28	$ 30.291.239	$ 159.427.574
Especialista en Urbanismo yEspacio P	Actual	6	8	14	$ 10.850.000	SI	$ 151.900.000	$ 7.527.574	28	$ 30.291.239	$ 159.427.574
Especialista Geotecnista	Actual	6	8	14	$ 10.850.000	SI	$ 151.900.000	$ 7.527.574	28	$ 30.291.239	$ 159.427.574
Profesional de Presupuestos y program	Actual	6	8	14	$ 10.850.000	SI	$ 151.900.000	$ -		$ 28.861.000	$ 151.900.000
Especialista Ambiental	Actual	6	8	14	$ 10.850.000	SI	$ 151.900.000	$ 7.527.574	28	$ 30.291.239	$ 159.427.574
Especialista SST	Actual	6	8	14	$ 10.850.000	SI	$ 151.900.000	$ 7.527.574	28	$ 30.291.239	$ 159.427.574
Subtotales								**$ 762.532.893**	**1492**	**$ 949.870.742**	**$ 11.207.912.893**
IVA Honorarios											**$ 949.870.742**
Tiquetes Adicionales IVA incluido											**$ 1.288.600.000**
Valor Total Anexo 7 actualizado											**$ 13.446.383.635**
Valor Total Anexo 7 Inicial											**$ 8.735.989.651**
Valor Total Adición											**$ 4.710.393.984**

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 202622010005591

Pública ☐ **Pública Reservada** ☐ **Pública Clasificada** ☐

Bogotá D.C, 22-04-2026 17:15:08

Ingeniero,
JUAN PABLO ANGULO BLANCO
Supervisor Contrato interadministrativo 911 FIP - 2024
juan.angulo@prosperidadsocial.gov.co
Cra 7 #32-12, lc 211 c.c. san martín
BOGOTÁ, D.C., COLOMBIA

REFERENCIA: Contrato interadministrativo No. 224015 - 911/2024: "Prestar el Servicio de gerencia de proyectos para la formulación, maduración y ejecución de los proyectos de infraestructura vial, social productiva y hábitat, priorizados por el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL – FONDO DE INVERSIÓN PARA LA PAZ - PROSPERIDAD SOCIAL - FIP"

ASUNTO: Proyección de valores estimados para proyectos Otrosí No 2.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta las diferentes mesas de trabajo realizadas entre ENTerritorio S.A. y Prosperidad Social y como resultado del proceso de estructuración del modificatorio al contrato interadministrativo No. 911/2024 – 224015 numeración ENTerritorio S.A., a continuación, se presenta el valor estimado ajustado para los 48 proyectos, considerando porcentualmente los descuentos de costos operativos y cuota de gerencia asociados al valor inicial estimado por DPS.

Componente inversión por valor de $180.633.153.875,11 incluidos todos los impuestos a los que haya lugar:

Departamento	Municipio	ESTUDIOS Y DISEÑOS	OBRA	INTERVENTORIA / Asistencia Técnica	INVERSIÓN
Chocó	Bajo Baudó	81.284.095,26	903.156.614,00	90.315.661,40	1.074.756.370,66
Chocó	Rio Quito	78.710.376,89	874.559.743,19	87.455.974,34	1.040.726.094,42
Chocó	Tadó	80.392.063,05	893.245.145,00	89.324.514,50	1.062.961.722,55
Chocó	San José del Palmar		2.649.903.783,81	264.990.378,38	2.914.894.162,19
Cauca	Suarez	619.079.476,50	6.878.564.550,00	687.856.455,00	8.185.500.481,50
Nariño	Tumaco	94.815.613,40	948.156.134,00	94.815.613,40	1.137.787.360,80

Departamento	Municipio	ESTUDIOS Y DISEÑOS	OBRA	INTERVENTORIA / Asistencia Técnica	INVERSIÓN
La Guajira	Uribia	180.000.000,00	2.000.000.000,00	200.000.000,00	2.380.000.000,00
Antioquia	Liborina	369.949.167,60	4.110.546.306,62	287.738.241,46	4.768.233.715,68
Boyacá	Cubará	138.152.084,08	1.535.023.156,45	107.451.620,95	1.780.626.861,48
Boyacá	Mongui	324.155.611,51	3.601.729.016,74	252.121.031,17	4.178.005.659,42
Antioquia	San Carlos	444.376.205,99	4.937.513.399,91	345.625.937,99	5.727.515.543,89
Santander	Barichara		5.361.077.559,90	375.275.429,19	5.736.352.989,09
Santander	Suratá		2.829.675.155,65	198.077.260,90	3.027.752.416,55
Valle del Cauca	Buenaventura	86.400.000,00	960.000.000,00	67.200.000,00	1.113.600.000,00
Valle del Cauca	Toro	561.435.057,67	3.780.269.674,37	378.026.967,44	4.719.731.699,48
Nariño	Roberto Payán		1.289.518.444,56	128.951.844,46	1.418.470.289,02
Valle del Cauca	Sevilla	264.737.950,24	1.497.984.232,64	149.798.423,26	1.912.520.606,15
Tolima	Coyaima	545.433.959,91	3.657.184.307,00	365.718.430,70	4.568.336.697,61
Nariño	San Lorenzo	545.608.867,24	3.658.529.748,00	365.852.974,80	4.569.991.590,04
Valle del Cauca	Alcalá	365.576.686,96	2.273.666.822,80	227.366.682,28	2.866.610.192,04
Tolima	Rovira	438.791.035,08	2.836.854.116,00	283.685.411,60	3.559.330.562,68
Boyacá	Chiscas	314.531.515,28	1.881.011.656,00	188.101.165,60	2.383.644.336,88
Boyacá	Soatá	402.085.943,80	2.554.507.260,00	255.450.726,00	3.212.043.929,80
Nariño	Barbacoas	432.453.590,07	2.788.104.539,00	278.810.453,90	3.499.368.582,97
Valle del Cauca	Dagua	539.320.740,46	3.610.159.542,00	361.015.954,20	4.510.496.236,66

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Departamento	Municipio	ESTUDIOS Y DISEÑOS	OBRA	INTERVENTORIA / Asistencia Técnica	INVERSIÓN
Valle del Cauca	Calima	816.232.798,35	5.740.252.295,00	574.025.229,50	7.130.510.322,85
Tolima	Piedras	401.521.160,36	2.550.162.772,00	255.016.277,20	3.206.700.209,56
Santander	Capitanejo	674.727.111,17	4.651.747.009,00	465.174.700,90	5.791.648.821,07
Nariño	Pasto		4.615.050.407,00	461.505.040,70	5.076.555.447,70
Valle del Cauca	Florida		7.430.208.684,00	713.020.868,40	8.143.229.552,40
La Guajira	Uribia	336.938.400,00	3.743.760.000,00	374.376.000,00	4.455.074.400,00
Magdalena	San Sebastián de Buenavista	310.273.200,00	3.447.480.000,00	344.748.000,00	4.102.501.200,00
Sucre	Galeras	310.273.200,00	3.447.480.000,00	344.748.000,00	4.102.501.200,00
Sucre	San Benito Abad	310.273.200,00	3.447.480.000,00	344.748.000,00	4.102.501.200,00
Córdoba	Montería	336.938.400,00	3.743.760.000,00	374.376.000,00	4.455.074.400,00
Antioquia	Caramanta	336.938.400,00	3.743.760.000,00	374.376.000,00	4.455.074.400,00
Risaralda	Belén de Umbría	310.273.200,00	3.447.480.000,00	344.748.000,00	4.102.501.200,00
Valle del Cauca	Obando	336.938.400,00	3.743.760.000,00	374.376.000,00	4.455.074.400,00
Cesar	San Martín	310.273.200,00	3.447.480.000,00	344.748.000,00	4.102.501.200,00
Norte de Santander	San Bernardo de Bata / Toledo	310.273.200,00	3.447.480.000,00	344.748.000,00	4.102.501.200,00
Santander	San Gil	310.273.200,00	3.447.480.000,00	344.748.000,00	4.102.501.200,00
Casanare	Villanueva	310.273.200,00	3.447.480.000,00	344.748.000,00	4.102.501.200,00
Meta	Restrepo	82.170.000,00	913.000.000,00	91.300.000,00	1.086.470.000,00
Valle del Cauca	Buenaventura	336.938.400,00	3.743.760.000,00	374.376.000,00	4.455.074.400,00

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Departamento	Municipio	ESTUDIOS Y DISEÑOS	OBRA	INTERVENTORIA / Asistencia Técnica	INVERSIÓN
Cauca	Guapi	79.200.000,00	880.000.000,00	88.000.000,00	1.047.200.000,00
Nariño	Cumbal	252.482.041,37	2.805.356.015,19	280.535.601,52	3.338.373.658,08
Caquetá	Belen de los Andaquíes	377.804.111,86	4.197.823.465,15	419.782.346,51	4.995.409.923,52
Bolívar	San Martín de Loba	330.686.942,40	3.674.299.359,98	367.429.936,00	4.372.416.238,37
	Totales	**14.088.991.806,50**	**152.067.480.914,95**	**14.476.681.153,66**	**180.633.153.875,11**

NOTA 1: *Los valores relacionados en la tabla anterior incluyen los costos de Consultoría, Preconstrucción, Obra e Interventoría para los casos en los que aplique. De igual manera, ENTerritorio S.A. entregará a Prosperidad Social el estudio de precios de mercado para cada uno de los 48 proyectos relacionados.*

Adicionalmente, a continuación, se presenta la discriminación de los costos operativos por valor de $XXXX incluidos todos los impuestos a los que haya lugar:

COMPONENTE	VALOR FIJO	VALOR VARIABLE	VALOR TIQUETES	VR TOTAL	COSTOS OPERATIVOS INCIALES	TOTAL COSTOS ADICION
Costos Operativos	$10.445.380.000	$850.000.000	$1.336.200.000	$13.446.383.635	$ 8.735.989.651	**$4.710.393.984**

Finalmente, los costos asociados a la cuota de gerencia para la adición de 48 proyectos nuevos y un valor de inversión total de CIENTO OCHENTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON 11 CENTAVOS ($180.633.153.875,11) más los costos operativos por valor de CUATRO MIL SETECIENTOS DIEZ MILLONES TRECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS ($ 4.710.393.984) y una prórroga del contrato interadministrativo por un término de 10 meses contados a partir del 28 de febrero de 2027 hasta el 31 de diciembre de 2027, es por el total de CINCO MIL TRECIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL CUARETNA Y SEIS PESOS ($5.381.290.046).

LUIS ALBERTO PERDOMO LARA
GERENTE MASTER DEL GRUPO DE DESARROLLO DE PROYECTOS 2

Proyectó: KARINA ANDREA DIAZ LORA - CONTRATISTA - GRUPO DE DESARROLLO DE PROYECTOS 2
Elaboró: KARINA ANDREA DIAZ LORA - CONTRATISTA - GRUPO DE DESARROLLO DE PROYECTOS 2
Revisó: NICOLAS RINCON VEGA - CONTRATISTA - GRUPO DE DESARROLLO DE PROYECTOS 2

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 202622010005741

Pública ☐ **Pública Reservada** ☐ **Pública Clasificada** ☐

Bogotá D.C, 28-04-2026 22:03:43

Ingeniero,
JUAN PABLO ANGULO BLANCO
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL - PRINCIPAL
Supervisor contrato 911 FIP-2024 (224015)
juan.angulo@prosperidadsocial.gov.co
Carrera 7 no. 32-84 local 211 centro comercial san martín
Bogotá, d.c. Bogotá d.c., Colombia

ASUNTO: Alcance oficio 202622010005591 con asunto *"Proyección de valores estimados para proyectos Otrosí No 2".*

Cordial saludo,

Dando al alcance al oficio con radicado No 202622010005591 remitido el día 22 de abril de 2026, conforme a la reunión adelantada el día 23 de abril de 2026 se aclara que:

1. **Costos de inversión:**
 El costo de inversión de los proyectos priorizados por Prosperidad Social es de CIENTO OCHENTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA CINCO PESOS Y ONCE CENTAVOS ($180.633.153.875,11), lo que compone la inversión en los componentes de consultoría, obra e interventoría.

2. **Costos Operativos:**
 El costo de operativos asociados a la ejecución de la adición de proyectos al contrato interadministrativo es de CUATRO MIL SETECIENTOS DIEZ MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS ($4.710.393.984,00), los cuales corresponden a los recursos destinados para atender las necesidades de personal técnico, administrativo, financiero y jurídico requeridos para realizar la ejecución de las actividades que se deriven de la ejecución del alcance de la adición del contrato. También se incluyen dentro de los costos operativos el valor de los tiquetes proyectados para realizar las visitas de verificación y seguimiento en la etapa de ejecución de los proyectos.

 Es de aclarar que los costos operativos fueron estimados con base en el Anexo 7 actualmente vigente en el Contrato 911 FIP-2024, tomando como referencia la estructura existente e incorporando los perfiles adicionales requeridos para la atención de los nuevos proyectos objeto de la adición.

 La actualización del Anexo 7 contempla:

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

- Prórroga de los perfiles actualmente aprobados, incorporando los 10 meses adicionales correspondientes al plazo de la adición.
- Inclusión de nuevos perfiles profesionales necesarios para la ejecución y seguimiento de los proyectos adicionales, cuya vinculación se proyecta desde la entrada en vigor de la adición, por un término estimado de 18 meses.

En este sentido, los costos incluyen recursos asociados a personal técnico, administrativo, financiero y jurídico, conforme a las necesidades derivadas del incremento de proyectos a atender.

Adicionalmente, se contemplan costos variables y de tiquetes, relacionados con desplazamientos para actividades de seguimiento, supervisión y acompañamiento en territorio.

El detalle consolidado de los costos operativos actualizados corresponde a los siguientes valores:

CONCEPTO	VALOR
Valor Total Honorarios (IVA incluido)	$ 12.157.783.635
Tiquetes adicionales (IVA incluido)	$1.336.200.000
Valor Total Anexo 7 actualizado	**$13.446.383.635**
Valor Total Anexo 7 Inicial	**$8.735.989.651**
Valor Total Adición	**$4.710.393.984**

Se adjunta la **actualización del Anexo 7 – Costos Operativos**, donde se discrimina la composición de los valores y perfiles considerados para la adición.

Es importante precisar que con respecto a los costos operativos se mantiene la misma estructura inicial estipulada del Contrato FIP 911-2024, toda vez que su ejecución continuará hasta la vigencia 2027. En ese sentido, la estimación financiera de los perfiles y recursos que actualmente soportan la operación contractual, incorporando adicionalmente los nuevos cargos requeridos para atender de manera adecuada el incremento de los 48 proyectos adicionales, sujetos a viabilidad técnica, jurídica y predial de cada proyecto.

La necesidad de este personal obedece a la ampliación en el número de proyectos. Por lo tanto, no se trata de una estructura nueva, sino del fortalecimiento de la capacidad operativa existente para responder eficientemente al nuevo volumen de actividades generado por la adición de los nuevos proyectos.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Adicionalmente, se aclara que los valores incluidos en los costos operativos corresponden a una estimación realizada con base en la dinámica prevista de ejecución del contrato y las necesidades esperadas durante la vigencia adicional. No obstante, La ejecución de los costos operativos estará estrictamente condicionada a la necesidad real de ejecución de los proyectos y su avance físico y contractual, garantizando criterios de eficiencia, racionalidad del gasto y adecuada administración de los recursos.

3. **Cuota de Gerencia:**
El valor de la cuota de gerencia proyectada para cubrir la prórroga por un plazo de 10 meses y la ejecución de 48 proyectos adicionales a nivel nacional es de CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL CUARENTA Y SEIS PESOS ($5.381.290.046,00).

A continuación, se relacionan algunos de los costos que se tienen en cuenta para la estimación del valor de la cuota de gerencia:

- Costos asociados a la realización de procesos de selección de los contratistas para los contratos derivados del contrato interadministrativo.
- Costos asociados a la comisión fiduciaria para el control presupuestal y contable del contrato.
- Asistencia técnica y jurídica al convenio y contratación derivada.
- Costos asociados a la administración de portafolio de recursos
- Costos asociados a la liquidación de la contratación derivada.
- Suministro de puestos de trabajo y costos administrativos y tecnológicos asociados
- Costos asociados a las garantías del contrato interadministrativo.
- Honorarios causados de la Presidencia y subgerencia técnica de la Entidad.
- Honorarios asociados del gerente de unidad y gerente de convenio y el equipo de funcionamiento destinado para la ejecución del contrato.
- Costos indirectos tales como impuestos de los costos asociados a la cuota de gerencia, y utilidad.
- Costos asociados con la composición de las garantías del contrato interadministrativo.

sin que ello implique cobertura de riesgos no previstos o contingencias externas al alcance contractual.

Finalmente, los costos y valores a ejecutar en el marco de la adición de los 48 nuevos proyectos conforme a la necesidad de Prosperidad Social son los siguientes:

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

Componente	Antes de IVA	IVA	Total
Consultoría-Estudios y diseños	$ 11.839.488.913,03	$ 2.249.502.893,47	$ 14.088.991.806,50
Obra	$ 150.853.496.823,61	$ 1.213.984.091,34	$ 152.067.480.914,95
Interventoría	$ 12.165.278.280,39	$ 2.311.402.873,27	$ 14.476.681.153,66
Costos Operativos	$ 3.958.314.272,27	$ 752.079.711,73	$ 4.710.393.984,00
Cuota de Gerencia	$ 4.522.092.475,63	$ 859.197.570,37	$ 5.381.290.046,00
Total	**$ 183.338.670.764,93**	**$ 7.386.167.140,18**	**$ 190.724.837.905,11**

Para la adición de $190.724.837.905,11, se precisa que los aportes se realizarán de la siguiente manera: por parte del DPS, la suma de $186.142.734.326,42, y con cargo a los rendimientos financieros, un aporte de $4.582.103.578,69, recursos que serán incorporados para la financiación de la presente adición.

Ahora bien, el cronograma previsto para la realización del contrato interadministrativo es el siguiente:

8. CRONOGRAMA								
Actividad	**CRONOGRAMA DE LA EJECUCIÓN**							
	Mes 1	**Mes 2**	**Mes 3**	**Mes 4**	**Mes 5**	**Mes 6**	**Mes 7**	**Mes 8**
Estructuración Proyecto						**may-26**	**jun-26**	**jul-26**
Suscripción convenio con entidades territoriales								
Contratación obra e interventoría								
Ejecución proyectos								
Entrega proyecto								
Actividad	**CRONOGRAMA DE LA EJECUCIÓN**							
	Mes 9	**Mes 10**	**Mes 11**	**Mes 12**	**Mes 13**	**Mes 14**	**Mes 15**	**Mes 16**
Estructuración Proyecto	**ago-26**							
Suscripción convenio con entidades territoriales	**ago-26**	**sep-26**	**oct-26**	**nov-26**				
Contratación obra e interventoría			**oct-26**	**nov-26**	**dic-26**	**ene-27**		
Ejecución proyectos				**nov-26**	**dic-26**	**ene-27**	**feb-27**	**mar-27**
Entrega proyecto								
Liquidación del convenio								
Actividad	**CRONOGRAMA DE LA EJECUCIÓN**							

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

	Mes 17	Mes 18	Mes 19	Mes 20	Mes 21	Mes 22	Mes 23	Mes 24
Estructuración Proyecto								
Suscripción convenio con entidades territoriales								
Contratación obra e interventoría								
Ejecución proyectos	abr-27	may-27	jun-27	jul-27	ago-27	sep-27	oct-27	nov-27
Entrega proyecto				jul-27	ago-27	sep-27	oct-27	nov-27
Liquidación del convenio							oct-27	nov-27
Actividad	**CRONOGRAMA DE LA EJECUCIÓN**							
	Mes 25	**Mes 26**	**Mes 27**	**Mes 28**	**Mes 29**	**Mes 30**	**Mes 31**	
Estructuración Proyecto								
Suscripción convenio con entidades territoriales								
Contratación obra e interventoría								
Ejecución proyectos	dic-27							
Entrega proyecto	dic-27							
Liquidación del convenio	dic-27	ene-28	feb-28	mar-28	abr-28	may-28	jun-28	

El cronograma propuesto ha sido estructurado con el propósito de optimizar los tiempos de ejecución y garantizar el cumplimiento de los objetivos dentro del plazo establecido. Para ello, se contempla el desarrollo de varias actividades de manera paralela, estrategia que responde tanto a la naturaleza del proyecto como a la experiencia obtenida durante la ejecución del Contrato Interadministrativo 911 FIP-2024 - 224015 (en curso).

En el desarrollo de dicho contrato se ha evidenciado que ciertos procesos, especialmente los relacionados con la suscripción de convenios interadministrativos derivados con administraciones municipales y comunidades indígenas, tienden a extenderse más de lo inicialmente previsto. Esto se debe a la necesidad de adelantar múltiples gestiones administrativas por parte de las entidades involucradas, tales como trámites internos, revisiones jurídicas y procesos de aprobación institucional, lo cual puede generar demoras.

En virtud de lo anterior, el cronograma contempla un margen de tiempo amplio para esta actividad crítica. No obstante, y con el fin de evitar afectaciones en la programación general, se plantea que la suscripción de los contratos de obra e interventoría se adelante de manera paralela a la formalización de los convenios, iniciando progresivamente a medida que estos sean perfeccionados. Esta medida permite dar continuidad al proceso y evitar demoras en su suscripción.

En cuanto a la fase de ejecución, se establece una duración máxima de catorce (14) meses en su totalidad, como plazo estimado de ejecución, sujeto a condiciones técnicas, territoriales y contractuales.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Adicionalmente, se priorizará el inicio de los proyectos de mayor complejidad técnica, con el fin de mitigar riesgos asociados a retrasos y asegurar su culminación dentro del plazo previsto.

Por su parte, la liquidación de los contratos se realizará de manera simultánea a la ejecución, en la medida en que las obras sean terminadas y recibidas a satisfacción. Esto permitirá agilizar los cierres contractuales, optimizar la gestión administrativa y evitar la acumulación de procesos al final del periodo.

- **Estructura y Fases del Cronograma**

 El cronograma se ha diseñado bajo un enfoque de maduración progresiva de los proyectos, asegurando que cada etapa cuente con los soportes técnicos, administrativos y jurídicos necesarios:

 - **Estructuración de proyectos (mayo 2026 – agosto 2026):** Corresponde a la fase inicial de alistamiento técnico y planeación, que incluye la revisión de estudios y diseños, estado inicial de los proyectos inconclusos, la validación de presupuestos, análisis predial y visitas de pertinencia para los proyectos propuestos.

 - **Suscripción de convenios interadministrativos derivados (agosto 2026 – noviembre 2026):**
 Etapa de formalización con las entidades territoriales. Esta actividad se desarrolla en paralelo con la fase de contratación de obra e interventorías para optimizar los tiempos de suscripción.

 - **Contratación de obra e interventoría (octubre 2026 – enero 2027):** Comprende la apertura de procesos de selección, evaluación y adjudicación de los contratos derivados, garantizando los principios de transparencia y selección objetiva.

 - **Ejecución de contratos (noviembre 2026 – diciembre 2027):** Fase de construcción y seguimiento técnico de los proyectos, con un plazo máximo de catorce (14) meses, para la ejecución de la totalidad de proyectos.

- **Justificación de los Tiempos para la Suscripción de Convenios**

 Con base en la experiencia institucional en el marco del contrato interadministrativo en curso, se ha identificado que la suscripción de convenios con entidades territoriales constituye un punto crítico dentro del proceso, requiriendo tiempos amplios debido a:

 - **Limitaciones documentales:**
 En algunos casos, las entidades territoriales no cuentan con la documentación legal y administrativa actualizada al momento de iniciar el proceso.
 - **Capacidad técnica institucional:**
 Se evidencian debilidades en las gestiones administrativas por parte las entidades territoriales, falta de documentación, información jurídica, y certificaciones de

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

antecedentes y entes de control, lo que implica procesos de acompañamiento y subsanación.

- **Trámites administrativos propios de las entidades territoriales:** La dependencia de los tiempos y ciclos administrativos de alcaldías y comunidades, exige contar con un margen adecuado para garantizar el cumplimiento de los requisitos legales.

- **Justificación de los Tiempos en la Contratación de Obras e Interventorías**

Los plazos de la etapa de contratación de obras e interventorías han sido estructurados bajo un enfoque de planeación anticipada y gestión activa del mercado, que permitirá adelantar de manera oportuna los procesos de selección, garantizando la participación de proponentes idóneos y el cumplimiento de los principios de transparencia y selección objetiva.

Para ello, se prevé la implementación de estrategias como la estructuración técnica detallada de los procesos, la adecuada divulgación de las convocatorias y el acompañamiento permanente durante las etapas precontractuales, con el fin de promover la concurrencia de oferentes y facilitar la presentación de propuestas ajustadas a los requisitos establecidos.

No obstante, y con base en la experiencia adquirida en la ejecución del Convenio Interadministrativo No. 911FIP-2024 – 224015 ENTerritorio S.A., se ha identificado que factores asociados a la localización geográfica de los proyectos, condiciones de acceso y particularidades de los territorios pueden incidir en la dinámica de participación de los oferentes, generando en algunos casos baja concurrencia o procesos que no culminan con adjudicación en el primer intento.

En este contexto, el cronograma incorpora un margen de gestión adecuado que permite atender estas situaciones de manera oportuna, sin comprometer la ejecución integral del programa, asegurando que los procesos contractuales se consoliden con oferentes que cumplan plenamente con los requisitos técnicos, jurídicos y financieros exigidos.

- **Ejecución y Seguimiento**

El plazo máximo de catorce (14) meses para la ejecución de las obras ha sido definido con base en el análisis técnico de las actividades constructivas, la complejidad de las intervenciones y las condiciones particulares de los territorios donde se desarrollarán los proyectos.

Este plazo contempla de manera integral todas las etapas necesarias para la correcta ejecución de las obras, incluyendo actividades preliminares, ejecución física, ajustes técnicos, gestión social y cierre de obra, garantizando el cumplimiento de los estándares de calidad establecidos.

Adicionalmente, se ha considerado la diversidad de condiciones logísticas y de acceso a los diferentes municipios, así como posibles variables externas que pueden incidir en el desarrollo de las obras, tales como condiciones climáticas o particularidades territoriales, incorporando un margen de tiempo realista y técnicamente sustentado.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Es importante resaltar que este plazo no solo permite la ejecución eficiente de las obras, sino que también responde a una estrategia de priorización, en la cual se iniciarán los proyectos de mayor complejidad en etapas tempranas, asegurando su culminación dentro del horizonte establecido y garantizando el cumplimiento del plazo contractual global.

Es importante informar que los proyectos a ejecutar se enmarcan en el objeto contractual de gerencia de proyectos de infraestructura vial, social productiva y hábitat, manteniendo las actividades de formulación, estructuración, ejecución y seguimiento. Por tanto, se considera alineado con el objeto contractual, toda vez que guardan intrínseca relación con la prestación del servicio el cual fue pactado para la ejecución de este, encaminada a contribuir con el desarrollo y el enfoque social que se tiene para la consecución de estos proyectos bajo los principios de cooperación y autonomía de la voluntad. Lo cual obedece a un alcance óptimo para la eficacia y posterior cumplimiento del contrato.

4. Forma de desembolso de los recursos:

El valor de la adición será desembolsado al Patrimonio Autónomo por parte de DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL - FONDO DE INVERSIÓN PARA LA PAZ - PROSPERIDAD SOCIAL - FIP una vez suscrita y legalizada la novedad contractual. Para el respectivo tramite ENTerritorio SA realizará la solicitud de desembolso por medio de comunicación oficial dirigida a Prosperidad Social.

Ahora bien, se informa que el contrato Interadministrativo No. 224015 fue celebrado bajo la línea de negocio de Gerencia de Proyectos, conforme al objeto social de ENTerritorio S.A., en virtud del cual la Empresa presta servicios de gerencia. En este sentido, se encuentra expresamente definido que la única remuneración a favor de ENTerritorio S.A. corresponde a la cuota de gerencia, la cual se encuentra debidamente discriminada en el literal a) del numeral 6 – Valor del contrato.

Con el propósito de garantizar una adecuada separación contable, financiera y patrimonial de los recursos públicos destinados a la ejecución de las inversiones del proyecto, y evitar que estos sean considerados como ingresos propios de ENTerritorio S.A., se constituyó un Patrimonio Autónomo mediante el Contrato de Fiducia Mercantil No. 2024954. En la Cláusula Primera de dicho contrato se estableció que los beneficiarios del Patrimonio Autónomo son el Departamento para la Prosperidad Social (DPS) y ENTerritorio S.A., precisándose de manera expresa que el único beneficio económico a favor de ENTerritorio S.A. corresponde al reconocimiento y pago de la cuota de gerencia. En consecuencia, la propiedad de los recursos fideicomitidos permanece en cabeza del DPS, en su calidad de aportante y beneficiario principal, razón por la cual dichos recursos no se consideran, en ninguna circunstancia, como pagados ni transferidos a ENTerritorio S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Desde el punto de vista tributario, el tratamiento aplicable al Convenio se ajusta a lo previsto en el Estatuto Tributario. En particular, el Impuesto sobre las Ventas (IVA) se causa únicamente respecto de la prestación de servicios gravados, siendo en este caso la cuota de gerencia el único ingreso sujeto a IVA para ENTerritorio S.A., al constituir la única contraprestación directa por los servicios efectivamente prestados.

Por su parte, los recursos destinados a la inversión y administrados a través del Patrimonio Autónomo no constituyen ingreso gravado ni base para la liquidación de IVA o impuesto sobre la renta para ENTerritorio S.A., dado que no corresponden a pagos por servicios prestados por la Entidad, sino a recursos públicos con destinación específica. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 del Estatuto Tributario, el Patrimonio Autónomo, en su calidad de administrador y pagador, es el responsable de realizar las retenciones en la fuente, impuestos y demás obligaciones tributarias que se generen con ocasión de los pagos efectuados a contratistas, proveedores o terceros vinculados a la ejecución del proyecto.

Por las consideraciones expuestas, se concluye que:

- ENTerritorio S.A. únicamente reconoce como ingreso propio y grava con IVA la cuota de gerencia.
- Los recursos de inversión administrados mediante el Patrimonio Autónomo son del DPS y no son ingresos de ENTerritorio S.A.
- Las obligaciones tributarias asociadas a la ejecución de dichos recursos se generan y administran directamente en cabeza del Patrimonio Autónomo, conforme a la normatividad vigente.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

5. Experiencia

ENTerritorio S.A. ofrece toda su experiencia adquirida desde sus años de creación hasta la actualidad, poniendo al servicio de sus clientes toda su infraestructura técnica, financiera, jurídica, administrativa y humana para el cumplimiento de los fines y objetivos planteados por sus clientes. Para ello, se presentarán como muestras representativas algunos de los proyectos, programas y acciones que ENTerritorio S.A., ha desarrollado y suscrito con entidades del orden nacional, territorial, locales y distritales, públicas, privadas y/o de cooperación internacional, diferentes convenios y/o contratos para el desarrollo de proyectos en los diferentes sectores productivos.

- **ENTerritorio S.A. ha suscrito convenios/contratos con las siguientes entidades:**

 - ✓ Contrato Interadministrativo No. 213046, suscrito el 07 de octubre de 2013, entre el Ejército Nacional de Colombia y FONADE (actualmente ENTerritorio S. A.), con el objeto de: “Realizar la gerencia integral de las actividades contempladas en el proyecto: "ampliación de la acción integral para la recuperación de zonas vulnerables del territorio nacional, vigencias _ 2013 y 2014, en el marco de las intervenciones contempladas por

el programa plan de consolidación" y cuyo alcance corresponde al mejoramiento y pavimentación de 17 kilómetros de la vía Tibú - La Gabarra, partiendo desde el kilómetro 21+900 en el departamento del Norte de Santander", el contrato interadministrativo inició el 23 de octubre de 2013 y finalizó el 30 de julio de 2020, habiéndose completado y ejecutado a satisfacción el objeto contractual. El valor total del contrato fue por la suma de $85.630.352.782,93 MCTE.

- ✓ Convenio Interadministrativo No. 195053 suscrito entre la Secretaría Distrital de Integración Social y FONADE (actualmente ENTerritorio S. A.) , con el objeto de: "Aunar esfuerzos para ejecutar el proyecto "Obras de remodelación, adecuación y reforzamiento estructural con sus respectivas interventorías de los centros de desarrollo y sedes del DABS", el convenio finalizó, fue ejecutado de manera satisfactoria y liquidado el 26 de febrero de 2016. El valor total del convenio fue por la suma de $28.598.926.958,65 MCTE.

- ✓ Convenio Interadministrativo No. 197070 suscrito el 28 de diciembre de 2007 entre el Instituto Nacional de Vías – INVIAS y FONADE (actualmente ENTerritorio S. A.), con el objeto de: "Aunar esfuerzos entre FONADE e INVIAS para ejecutar la construcción de Vía CASA BOMBA-CURVARADO-COMINGODO, Municipio Carmen del Darién, departamento del Choco, adelantado la gerencia integral del convenio, proporcionando la asesoría técnica, jurídica, de coordinación y de control y supervisión a que haya lugar para el adecuado desarrollo del mismo", el cual comenzó el 25 de febrero de 2008, y tuvo como plazo de ejecución un plazo de once (11) meses, siendo su fecha de vencimiento el 25 de diciembre de 2009. De conformidad con la constancia de archivo, FONADE cumplió a satisfacción con el objeto contractual. El valor total del convenio fue por la suma de $432.500.000,00 MCTE.

- ✓ Convenio Interadministrativo No. 211030, suscrito entre el 25 de octubre de 2011 entre el Instituto Nacional de Vías – INVIAS y FONADE (actualmente ENTerritorio S. A.), con el objeto de: "Gerencia integral de la interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental para los proyectos de mejoramiento y mantenimiento de la red terciaria a nivel nacional", el convenio finalizó el 15 de diciembre de 2015. El valor total del convenio fue por la suma de $37.490.877.333,00 MCTE.

- ✓ Contrato Interadministrativo No. 211048, suscrito el 29 de diciembre de 2011 con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, para realizar la "Gerencia integral para la ejecución de los estudios y diseños, la construcción, remodelación, mantenimiento y/o adecuación, la dotación y la interventoría de proyectos enmarcados dentro de los programas centros de desarrollo infantil, sistema de responsabilidad penal para adolescentes y centros zonales y regionales, como estrategia para mejorar la infraestructura para la prestación de los servicios en diferentes municipio del territorio colombiano". El contrato fue liquidado por mutuo acuerdo el 29 de agosto de 2018. El valor total del contrato fue por la suma de $51.054.638.255,00 MCTE.

- ✓ FONADE (actualmente ENTerritorio S. A.) suscribió con el MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO el Contrato Interadministrativo No. 212016, inició el 29 de junio de 2016, con el objeto: "FONADE se compromete a ejecutar directamente o a través de

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

las subcontrataciones que sean necesarias las intervenciones relacionadas en el programa de condiciones intradomiciliarias de los servicios de acueducto y alcantarillado de conformidad con la priorización de las intervenciones a realizar suministradas por el ministerio, correspondientes al primer aporte al programa", su plazo de ejecución fue 30 de noviembre de 2013, el valor de la inversión fue de $37.094 millones, para realizar las conexiones intradomiciliarias de viviendas estratos 1 y 2, en los municipios de: Cartagena, Barranquilla, Barrancabermeja, Apartado, Leticia, el número de viviendas intervenidas fue de 9.527. Actualmente, el contrato se encuentra liquidado. El valor total del contrato fue por la suma de $37.094.000.000,00 MCTE.

- ✓ FONADE (actualmente ENTerritorio S. A.) suscribió con el MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO el Contrato Interadministrativo No. 212042, suscrito el 30 de noviembre de 2012, entre el Ejército Nacional de Colombia y FONADE (actualmente ENTerritorio S. A.), con el objeto de: "Adelantar la gestión técnica, administrativa, jurídica y financiera para las actividades contempladas en el programa plan de consolidación vigencias 2012, 2013 y 2014", el contrato inició el 03 de diciembre de 2012 y finalizó el 30 de marzo de 2019, habiéndose culminado y ejecutado a satisfacción, actualmente, se encuentra liquidado. El valor total del contrato fue por la suma de $74.950.522.954,61 MCTE.

- **Así mismo, se relacionan a continuación los contratos interadministrativos que se encuentran actualmente en ejecución bajo la línea de negocios de Gerencia de Proyectos:**

Cliente	Objeto del contrato	Valor del contrato	Fecha de inicio	Fecha de terminación
Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	El EJECUTOR se compromete por su cuenta y riesgo a desarrollar el Programa de Conexiones Intradomiciliarias – PCI de Agua Potable y Saneamiento Básico en los municipios priorizados por el Ministerio, a través de un contrato interadministrativo de gerencia de proyectos.	$18.429.996.471,00	24/01/2023	23/11/2024
Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	El EJECUTOR se compromete por su cuenta y riesgo a desarrollar las Conexiones intradomiciliarias de agua potable y saneamiento básico en los municipios seleccionados por el MINISTERIO, a través de una Gerencia Integral de Proyectos.	$78.431.372.549,00	29/09/2023	28/12/2024
Fondo de Programas Especiales para la paz	ENTerritorio se compromete a realizar las gestiones técnicas, jurídicas, administrativas y financieras requeridas para la ejecución de los proyectos de mejoramiento de infraestructura física que solicite el Fondo de Programas Especiales para la Paz.	$20.000.000.000,00	28/12/2023	27/06/2025
Aeronáutica Civil	Realizar la gerencia integral del proyecto para el mejoramiento de infraestructura lado aire de aeródromos priorizados por la Aerocivil.	$363.763.308.569,00	29/12/2023	31/05/2025
Agencia de Desarrollo Rural - ADR	Prestar servicios de gerencia integral a la Agencia de Desarrollo Rural - ADR para realizar la administración, operación y conservación y mantenimiento de proyectos estratégicos y distritos de riego propiedad de la agencia, así como los proyectos de modernización de los distritos de adecuación de tierras de mediana y gran escala que sean financiados en el marco del FONAT.	$45.660.725.227,00	07/04/2024	31/12/2024

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

De manera atenta,



ERBERT ARTURO ROSA MERCADO
GERENTE MÁSTER CON A.O. DEL GRUPO DE DESARROLLO DE PROYECTOS 2

Proyectó: NICOLAS RINCON VEGA - CONTRATISTA - GRUPO DE DESARROLLO DE PROYECTOS 2
Elaboró: NICOLAS RINCON VEGA - CONTRATISTA - GRUPO DE DESARROLLO DE PROYECTOS 2
Revisó: NELSON DAVID PINEDA LOZANO - CONTRATISTA - GRUPO DE DESARROLLO DE PROYECTOS 2, KARINA ANDREA DIAZ LORA - CONTRATISTA - GRUPO DE DESARROLLO DE PROYECTOS 2, ELIANA ROBAYO MORENO - CONTRATISTA - GRUPO DE DESARROLLO DE PROYECTOS 2

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

icontec ISO 9001 TR-CO22-962903
icontec ISO 37001 TR-CMD-SG-00012
icontec ISO / IEC 27001 TR-CO22-962904
icontec ISO 45001 TR-CO22-962902
icontec ISO 14001 TR-CO22-962901

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 202622010006111

Pública		Pública Reservada		Pública Clasificada	

Bogotá D.C, 11-05-2026 10:56:18

Ingeniero,
JUAN PABLO ANGULO BLANCO
Supervisor contrato interadministrativo 911 FIP 2024
juan.angulo@prosperidadsocial.gov.co
Carrera 7 no 32-12 ciudadela empresarial san martin torre norte piso 28
Bogotá, d.c. Bogotá d.c., Colombia

ASUNTO**:** Alcance radicados 202622010005591 del 22 de abril del 2026, radicado 202622010005741 28 de abril del 2026, 202622010005881 del 4 de mayo del 2026.

Cordial saludo,

Con relación a los oficios emitidos con anterioridad dentro del cual se solicitó la modificación del contrato interadministrativo 911 FIP – 2024, de acuerdo a las observaciones instadas por parte de ustedes, se remite oficio con cada una de ellas subsana y verificada en los siguientes términos,

1. Costos de inversión:

El costo de inversión de los proyectos priorizados por Prosperidad Social corresponde a $175.495.405.763,00 conforme a la base que se indica en el acta de comité técnico denominado “adición de proyectos de recursos DPS”.

2. El proyecto de adición de recursos DPS son los siguientes:

Componente	Antes de IVA	IVA	Total
Consultoría – Estudios Y Diseños	$ 11.532.472.642,91	$ 2.191.169.802,15	$ 13.723.642.445,06
Obra	$ 146.979.715.181,20	$ 1.182.810.075,58	$ 148.162.525.256,78
Interventoría	$ 11.436.334.505,18	$ 2.172.903.555,98	$ 13.609.238.061,16
Costos Operativos	$ 3.958.314.272,27	$ 752.079.711,73	$ 4.710.393.984,00
Costos de gerencia	$ 4.522.092.475,67	$ 859.197.570,37	$ 5.381.290.046,05
Total	**$ 178.428.929.077,18**	**$ 7.158.160.715,82**	**$ 185.587.089.793,05**

3. El valor del aporte de inversión por DPS es por $ 185.587.089.793,05 y adicional se van a reinvertir los rendimientos financieros por un valor de $ 9.838.103.578,69 los cuales se van a aportar a los siguientes proyectos:

Municipio	Intervención	Vr. Proyectado
Paz de Ariporo	Construcción Plaza de mercado	$ 2.607.168.240,69
Barbacoas	Casa Ancestral de pensamiento (Awá)	$ 2.093.187.226,00

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

Suárez	Placa huella vereda La Gelima - Yolombó	$ 5.137.748.112,00
TOTAL		**$ 9.838.103.578,69**

Finalmente, el recurso de adición del contrato interadministrativo es de **$ 195´425.193.371,74 M/CTE.** el cual incluye costo de inversión de los proyectos (consultoría/estudios y diseños, obra e interventoría), costos operativos y cuota de gerencia

4. Conforme al oficio de radicado 202622010005741 en el numeral 2 se indicó que el plazo de solicitud de prorroga corresponde a (10) DIEZ meses que a su vez son el plazo de adición, los cuales inician a partir del 28 de febrero del 2027.

8. CRONOGRAMA								
Actividad	**CRONOGRAMA DE LA EJECUCIÓN**							
	Mes 1	**Mes 2**	**Mes 3**	**Mes 4**	**Mes 5**	**Mes 6**	**Mes 7**	**Mes 8**
Estructuración Proyecto						**may-26**	**jun-26**	**jul-26**
Suscripción convenio con entidades territoriales								
Contratación obra e interventoría								
Ejecución proyectos								
Entrega proyecto								
Actividad	**CRONOGRAMA DE LA EJECUCIÓN**							
	Mes 9	**Mes 10**	**Mes 11**	**Mes 12**	**Mes 13**	**Mes 14**	**Mes 15**	**Mes 16**
Estructuración Proyecto	**ago-26**							
Suscripción convenio con entidades territoriales	**ago-26**	**sep-26**	**oct-26**	**nov-26**				
Contratación obra e interventoría			**oct-26**	**nov-26**	**dic-26**	**ene-27**		
Ejecución proyectos				**nov-26**	**dic-26**	**ene-27**	**feb-27**	**mar-27**
Entrega proyecto								
Liquidación del convenio								
Actividad	**CRONOGRAMA DE LA EJECUCIÓN**							
	Mes 17	**Mes 18**	**Mes 19**	**Mes 20**	**Mes 21**	**Mes 22**	**Mes 23**	**Mes 24**
Estructuración Proyecto								
Suscripción convenio con entidades territoriales								
Contratación obra e interventoría								
Ejecución proyectos	**abr-27**	**may-27**	**jun-27**	**jul-27**	**ago-27**	**sep-27**	**oct-27**	**nov-27**

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

Entrega proyecto				jul-27	ago-27	sep-27	oct-27	nov-27
Liquidación del convenio							oct-27	nov-27

Actividad	CRONOGRAMA DE LA EJECUCIÓN							
	Mes 25	Mes 26	Mes 27	Mes 28	Mes 29	Mes 30	Mes 31	
Estructuración Proyecto								
Suscripción convenio con entidades territoriales								
Contratación obra e interventoría								
Ejecución proyectos	dic-27							
Entrega proyecto	dic-27							
Liquidación del convenio	dic-27	ene-28	feb-28	mar-28	abr-28	may-28	jun-28	

5. Con relación al cuadro de balance del contrato y teniendo en cuenta la distribución de recursos se distribuye de la siguiente manera:

Que en ejecución del Contrato Interadministrativo No. 911 FIP de 2024 y partiendo del principio de planeación se evidenció que para la ejecución de los siguientes proyectos se hace necesaria realizar una adición de recursos provenientes de rendimiento financieros, con el fin de que estos sean financiera y técnicamente viables, los cuales serán distribuidos de la siguiente manera:

No.	Departamento	Municipio	Intervención	Vr. Proyectado	Alcance	Acción Vinculante y/o línea de focalización
1	Casanare	Paz de Ariporo	Construcción Plaza de mercado	$2.607.168.240,63 M/CTE.	Construcción	ACCION POPULAR No. 2020-00211 de HENRY RIAÑO CRISTIANO.
2	Nariño	Barbacoas	Casa Ancestral de pensamiento (Awá)	$ 2.093.187.226,00 M/CTE.	Construcción	Sentencia T-025-2004 (Estado de cosas Inconstitucional), Auto 005/2009 (Protección a la población NARP, desplazado o en riesgo de desplazamiento), Auto 620 de 2017
3	Cauca	Suárez	Placa huella vereda La Gelima - Yolombó	$ 5.137.748.112,00 M/CTE.	Estudios, diseños y ejecución de obra	T025 - Auto 266 de 2017, ALERTAS TEMPRANAS 033
TOTAL				**$9.838.103.578,69 M/CTE.**		

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

6. De acuerdo a los valores estimados para los proyectos y la necesidad de Otrosi 2, enviados con anterioridad a Prosperidad Social mediante radicados 202622010005591 y 202622010005741 de fecha 28 de abril del 2026 es pertinente aclarar que los valores de costos de inversión, costos operativos y cuota de gerencia son los siguientes:

DESCRIPCIÓN	VALOR
Costos de Inversión (Proyectos)	$175.495.405.763,00
Costos Operativos	$4.710.393.984,00
Cuota De Gerencia	$5.381.290.046,00

7. A continuación, se da alcance al balance de contrato 911 FIP - 2024

Con relación al comité técnico de fecha 4 de mayo del 2026, en donde se socializó la necesidad de adicionar recursos, el cual incluye costo de inversión, costos operativos y cuota de gerencia, LOS CUALES CORRESPONDEN A $195.425.193.371,74 M/CTE, los cuales se distribuyen de la siguiente manera:

Componente	Valores	Recursos/ Fuentes.
Inversión proyectos nuevos	$ 175.495.405.763,00	Inversión DPS
Costos Operativos	$ 4.710.393.984,00	Inversión DPS
Cuota de Gerencia	$ 5.381.290.046,05	Inversión DPS
Paz de Ariporo	$ 2.607.168.240,69	Inversión rendimientos financieros
Barbacoas	$ 2.093.187.226,00	Inversión rendimientos financieros
Suárez	$ 5.137.748.112,00	Inversión rendimientos financieros
Total	**$ 195.425.193.371,74**	

8. Con relación a la adición de recursos a los proyectos, se adjunta la tabla propuesta en el comité técnico:

Item	Departamento	Municipio	NOMBRE PROYECTO	Valor Total / Aporte DPS	ESTUDIOS Y DISEÑOS	OBRA	INTERVENTORIA / Asistencia Técnica	INVERSIÓN
1	Chocó	Bajo Baudó	Estudios, diseños y construcción de la sede del consejo comunitario de Pilizá, Municipio de Bajo Baudó - Chocó	1.130.996.462,76	81.284.095,26	903.156.614,00	90.315.661,40	1.074.756.370,66

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Item	Departamento	Municipio	NOMBRE PROYECTO	Valor Total / Aporte DPS	ESTUDIOS Y DISEÑOS	OBRA	INTERVENTORIA / Asistencia Técnica	INVERSIÓN
2	Chocó	Rio Quito	Estudios, diseños y construcción de tres (3) baterías sanitarias en el consejo comunitario Villa Conto - (Bocas de Apartadó, Chigurandó y Pueblo Nuevo) Municipio de Rio Quito - Chocó	1.095.185.442,58	78.710.376,89	874.559.743,19	87.455.974,34	1.040.726.094,42
3	Chocó	Tadó	Estudios, diseños y mejoramiento de dos casas comunitarias del consejo comunitario ASOCASAN en Playa de Oro y EL Carmelo, Municipio de Tadó - Chocó	1.118.584.621,66	80.392.063,05	893.245.145,00	89.324.514,50	1.062.961.722,55
4	Chocó	San José del Palmar	Construcción de la casa conmemorativa a las víctimas como centro de restitución de derechos del municipio de San José del Palmar - Choco	3.079.905.225,11	-	2.649.903.783,81	264.990.378,38	2.914.894.162,19
5	Cauca	Suarez	Estudios, diseños y construcción de placa huella en las vías rurales del municipio de Suárez, Cauca, específicamente 5 KM en la vía que conecta las veredas La Gelima – Yolombó	3.529.251.887,94	253.730.115,06	2.819.184.032,07	281.918.403,21	3.354.832.550,34
6	Nariño	Tumaco	Estudios, diseños y construcción de dos (2) muelles en la vereda Guabal y Guachireambos municipio de Tumaco Nariño Concejo Comunitario del río Gualajo	1.196.829.599,40	94.815.613,40	948.156.134,00	94.815.613,40	1.137.787.360,80
7	La Guajira	Uribia	Construcción centro de acopio artesanal Botoncho	2.504.541.173,10	180.000.000,00	2.000.000.000,00	200.000.000,00	2.380.000.000,00
8	Antioquia	Liborina	Mejoramiento de la vía terciaria que comunica el sector de la Ye de San Diego Con el Corregimiento del Carmen de la Venta en el	5.133.899.615,04	369.949.167,60	4.110.546.306,62	287.738.241,46	4.768.233.715,68

icontec ISO 9001 TR-CO22-962903 · icontec ISO 37001 TR-CMD-SG-00012 · icontec ISO / IEC 27001 TR-CO22-962904 · icontec ISO 45001 TR-CO22-962902 · icontec ISO 14001 TR-CO22-962901

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Item	Departamento	Municipio	NOMBRE PROYECTO	Valor Total / Aporte DPS	ESTUDIOS Y DISEÑOS	OBRA	INTERVENTORIA / Asistencia Técnica	INVERSIÓN
			Municipio de Liborina Antioquia					
9	Boyacá	Cubará	Construcción de pavimento rígido sobre cra 11entre manzanas A Y B de la urbanización villas del colegio barrio el jardín.	1.917.179.421,94	138.152.084,08	1.535.023.156,45	107.451.620,95	1.780.626.861,48
10	Boyacá	Monguí	Mejoramiento de la vía vereda San Isidro desde la cabaña Antonia Patiño hasta las cruces vereda San Antonio municipio de Monguí Boyacá	4.498.408.200,08	324.155.611,51	3.601.729.016,74	252.121.031,17	4.178.005.659,42
11	Antioquia	San Carlos	Pavimentación vías terciarias en el sistema de placa huellas en el municipio de San Carlos (San Carlos la Villa- Bellavista- Vallejuelo- Puerto Rico- Samaná- Prado (san Blas) La Mirandita)	6.166.746.766,04	444.376.205,99	4.937.513.399,91	345.625.937,99	5.727.515.543,89
12	Santander	Barichara	Construcción de placa huellas en las veredas Salitre, Lubigara, y Caucho del municipio de Barichara Santander	6.213.263.623,65	-	5.361.077.559,90	375.275.429,19	5.736.352.989,09
13	Santander	Suratá	Construcción del Centro de Adulto Mayor del municipio de Suratá	3.279.474.604,67	-	2.829.675.155,65	198.077.260,90	3.027.752.416,55
14	Valle del Cauca	Buenaventura	Construcción San Cipriano Casa comunitaria de encuentro e intercambio	1.198.999.661,55	86.400.000,00	960.000.000,00	67.200.000,00	1.113.600.000,00
15	Valle del Cauca	Toro	TERMINACIÓN "ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA PLAZA DE MERCADO DEL MUNICIPIO DE TORO - VALLE DEL CAUCA" DEL CONVENIO INICIAL # 524-FIP-2021, ID PROYECTO # 12415	4.947.466.711,40	561.435.057,67	3.780.269.674,37	378.026.967,44	4.719.731.699,48

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Item	Departamento	Municipio	NOMBRE PROYECTO	Valor Total / Aporte DPS	ESTUDIOS Y DISEÑOS	OBRA	INTERVENTORIA / Asistencia Técnica	INVERSIÓN
16	Nariño	Roberto Payán	TERMINACIÓN "CONSTRUCCIÓN DE PLAZA DE MERCADO DEL MUNICIPIO DE ROBERTO PAYAN - NARIÑO" DEL CONVENIO INICIAL # 456-FIP-2021, ID PROYECTO # 11986	1.646.289.082,34	-	1.289.518.444,56	128.951.844,46	1.418.470.289,02
17	Valle del Cauca	Sevilla	TERMINACIÓN "REMODELACIÓN PLAZA DE MERCADO MUNICIPIO DE SEVILLA - VALLE DEL CAUCA" DEL CONVENIO INICIAL # 456-FIP-2017, ID PROYECTO # 5209	2.054.103.172,81	264.737.950,24	1.497.984.232,64	149.798.423,26	1.912.520.606,15
18	Tolima	Coyaima	TERMINACIÓN "CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE UNA PLAZA DE MERCADO EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE COYAIMA - TOLIMA" DEL CONVENIO INICIAL # 454-FIP-2021, ID PROYECTO # 11129	4.744.989.267,37	545.433.959,91	3.657.184.307,00	365.718.430,70	4.568.336.697,61
19	Nariño	San Lorenzo	TERMINACIÓN "CONSTRUCCIÓN DE PLAZA DE MERCADO EN LA CABECERA MUNICIPAL DE SAN LORENZO - NARIÑO" DEL CONVENIO INICIAL # 633-FIP-2021, ID PROYECTO # 11054	4.687.123.289,16	545.608.867,24	3.658.529.748,00	365.852.974,80	4.569.991.590,04
20	Valle del Cauca	Alcalá	TERMINACIÓN "CONSTRUCCIÓN DE LA PLAZA DE MERCADO MUNICIPAL DE ALCALÁ - VALLE DEL CAUCA" DEL CONVENIO INICIAL # 523-FIP-2021, ID PROYECTO # 12823	3.025.680.857,46	365.576.686,96	2.273.666.822,80	227.366.682,28	2.866.610.192,04

icontec ISO 9001 TR-CO22-962903 · icontec ISO 37001 TR-CMD-SG-00012 · icontec ISO / IEC 27001 TR-CO22-962904 · icontec ISO 45001 TR-CO22-962902 · icontec ISO 14001 TR-CO22-962901

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Item	Departamento	Municipio	NOMBRE PROYECTO	Valor Total / Aporte DPS	ESTUDIOS Y DISEÑOS	OBRA	INTERVENTORIA / Asistencia Técnica	INVERSIÓN
21	Tolima	Rovira	TERMINACIÓN "CONSTRUCCIÓN DE PLAZA DE MERCADO SAN ISIDRO LABRADOR DEL MUNICIPIO DE ROVIRA - TOLIMA" DEL CONVENIO INICIAL # 321-FIP-2021, ID PROYECTO # 11999	3.732.947.467,68	438.791.035,08	2.836.854.116,00	283.685.411,60	3.559.330.562,68
22	Boyacá	Chiscas	TERMINACIÓN "CONSTRUCCIÓN PLAZA DE MERCADO DEL MUNICIPIO DE CHISCAS - BOYACÁ" DEL CONVENIO INICIAL # 581-FIP-2021, ID PROYECTO # 11852	2.608.451.089,10	314.531.515,28	1.881.011.656,00	188.101.165,60	2.383.644.336,88
23	Boyacá	Soatá	TERMINACIÓN "REMODELACIÓN ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA PLAZA DE MERCADO DE SOATA - BOYACÁ" DEL CONVENIO INICIAL # 658-FIP-2021, ID PROYECTO # 11584	3.569.492.807,15	402.085.943,80	2.554.507.260,00	255.450.726,00	3.212.043.929,80
24	Nariño	Barbacoas	TERMINACIÓN "CONSTRUCCIÓN PLAZA DE MERCADO MUNICIPIO BARBACOAS - NARIÑO" DEL CONVENIO INICIAL # 559-FIP-2021, ID PROYECTO # 12212	3.658.168.714,58	432.453.590,07	2.788.104.539,00	278.810.453,90	3.499.368.582,97
25	Valle del Cauca	Dagua	TERMINACIÓN "CONSTRUCCIÓN DE LA PLAZA DE MERCADO DEL MUNICIPIO DE DAGUA - VALLE DEL CAUCA" DEL CONVENIO INICIAL # 599-FIP-2021, ID PROYECTO # 11101	4.800.163.251,39	539.320.740,46	3.610.159.542,00	361.015.954,20	4.510.496.236,66
26	Valle del Cauca	Calima	TERMINACIÓN "CONSTRUCCIÓN PLAZA DE	7.417.892.218,65	816.232.798,35	5.740.252.295,00	574.025.229,50	7.130.510.322,85

icontec ISO 9001 TR-CO22-962903 · icontec ISO 37001 TR-CMD-SG-00012 · icontec ISO / IEC 27001 TR-CO22-962904 · icontec ISO 45001 TR-CO22-962902 · icontec ISO 14001 TR-CO22-962901

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Item	Departamento	Municipio	NOMBRE PROYECTO	Valor Total / Aporte DPS	ESTUDIOS Y DISEÑOS	OBRA	INTERVENTORIA / Asistencia Técnica	INVERSIÓN
			MERCADO CALIMA DARIÉN - VALLE DEL CAUCA" DEL CONVENIO INICIAL # 382-FIP-2021, ID PROYECTO # 12582					
27	Tolima	Piedras	TERMINACIÓN "CONSTRUCCIÓN DE LA PLAZA DE MERCADO EN EL CASCO URBANO MUNICIPIO DE PIEDRAS - TOLIMA" DEL CONVENIO INICIAL # 473-FIP-2021, ID PROYECTO # 11642	3.669.383.662,50	401.521.160,36	2.550.162.772,00	255.016.277,20	3.206.700.209,56
28	Santander	Capitanejo	TERMINACIÓN "CONSTRUCCION DE LA PLAZA DE MERCADO DEL MUNICIPIO DE CAPITANEJO - SANTANDER" DEL CONVENIO INICIAL # 391-FIP-2021, , ID PROYECTO # 11154.	6.024.774.952,17	674.727.111,17	4.651.747.009,00	465.174.700,90	5.791.648.821,07
29	Nariño	Pasto	MEJORAMIENTO CON PAVIMENTO RÍGIDO DE DOS TRAMOS VIALES EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE PASTO, NARIÑO	4.984.151.868,48	-	4.769.475.266,75	-	4.769.475.266,75
30	Valle del Cauca	Florida	TERMINACIÓN DE LA OBRA COLISEO PARQUE BOSQUE, MUNICIPIO DE FLORIDA – VALLE DEL CAUCA	8.357.906.154,12	-	7.430.208.684,00	713.020.868,40	8.143.229.552,40
31	La Guajira	Uribia	Construcción plaza de mercado municipio de Uribia, Guajira	4.688.200.531,10	336.938.400,00	3.743.760.000,00	374.376.000,00	4.455.074.400,00
32	Magdalena	San Sebastián de Buenavista	Construcción plaza de mercado municipio de San Sebastián de Buenavista, Magdalena	4.317.177.801,72	310.273.200,00	3.447.480.000,00	344.748.000,00	4.102.501.200,00
33	Sucre	Galeras	Construcción plaza de mercado	4.317.177.801,72	310.273.200,00	3.447.480.000,00	344.748.000,00	4.102.501.200,00

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Item	Departamento	Municipio	NOMBRE PROYECTO	Valor Total / Aporte DPS	ESTUDIOS Y DISEÑOS	OBRA	INTERVENTORIA / Asistencia Técnica	INVERSIÓN
			municipio de Galeras, Sucre					
34	Sucre	San Benito Abad	Construcción plaza de mercado municipio de San Benito Abad, Sucre	4.317.177.801,72	310.273.200,00	3.447.480.000,00	344.748.000,00	4.102.501.200,00
35	Córdoba	Montería	Mejoramiento plaza de mercado de oriente municipio de Monteria, Córdoba	4.688.200.531,10	336.938.400,00	3.743.760.000,00	374.376.000,00	4.455.074.400,00
36	Antioquia	Caramanta	Mejoramiento y adecuación de un centro especializado para la transformación del café "Laboratorio de Café de Caramanta" Antioquia	4.688.200.531,10	336.938.400,00	3.743.760.000,00	374.376.000,00	4.455.074.400,00
37	Risaralda	Belén de Umbría	Construcción de Infraestructura productiva en el Municipio de Belén de Umbría, Risaralda	4.317.177.801,72	310.273.200,00	3.447.480.000,00	344.748.000,00	4.102.501.200,00
38	Valle del Cauca	Obando	Construcción del circuito agroindustrial en el municipio de Obando, Valle del Cauca	4.688.200.531,10	336.938.400,00	3.743.760.000,00	374.376.000,00	4.455.074.400,00
39	Cesar	San Martín	Construcción plaza de mercado municipio de San Martín, Cesar	4.317.177.801,72	310.273.200,00	3.447.480.000,00	344.748.000,00	4.102.501.200,00
40	Norte de Santander	San Bernardo de Bata / Toledo	Construcción de Infraestructura productiva en el Municipio de Toledo, Norte de Santander	4.317.177.801,72	310.273.200,00	3.447.480.000,00	344.748.000,00	4.102.501.200,00
41	Santander	San Gil	Mejoramiento, mantenimiento general de la Plaza de Mercado Cubierto de San Gil, Santander	4.317.177.801,72	310.273.200,00	3.447.480.000,00	344.748.000,00	4.102.501.200,00
42	Casanare	Villanueva	Mejoramiento Plaza de Mercado municipio Villanueva, Casanare	4.317.177.801,72	310.273.200,00	3.447.480.000,00	344.748.000,00	4.102.501.200,00
43	Meta	Restrepo	Adecuación y mejoramiento de la infraestructura productiva ASOMUDEM incluyendo un	1.143.323.045,52	82.170.000,00	913.000.000,00	91.300.000,00	1.086.470.000,00

icontec ISO 9001 TR-CO22-962903 · icontec ISO 37001 TR-CMD-SG-00012 · icontec ISO / IEC 27001 TR-CO22-962904 · icontec ISO 45001 TR-CO22-962902 · icontec ISO 14001 TR-CO22-962901

Item	Departamento	Municipio	NOMBRE PROYECTO	Valor Total / Aporte DPS	ESTUDIOS Y DISEÑOS	OBRA	INTERVENTORIA / Asistencia Técnica	INVERSIÓN
			cuarto frío municipio de Restrepo, Meta					
44	Valle del Cauca	Buenaventura	Mejoramiento de la Plaza de mercado Bellavista, Buenaventura – Valle del Cauca. Incluye cuarto frío	4.688.200.531,10	336.938.400,00	3.743.760.000,00	374.376.000,00	4.455.074.400,00
45	Cauca	Guapi	Mejoramiento de la plaza de mercado muelle de cabotaje Guapi, Cauca (incluye cuarto frío de 2TN)	1.101.998.116,16	79.200.000,00	880.000.000,00	88.000.000,00	1.047.200.000,00
46	Nariño	Cumbal	Construcción de la plaza de comidas y cárnicos en el municipio de Cumbal, Nariño	3.513.064.822,63	252.482.041,37	2.805.356.015,19	280.535.601,52	3.338.373.658,08
47	Caquetá	Belen de los Andaquíes	Construcción de la plaza de mercado en el municipio de Belén de los Andaquíes, Caquetá	5.256.810.852,92	377.804.111,86	4.197.823.465,15	419.782.346,51	4.995.409.923,52
48	Bolívar	San Martín de Loba	Reconstrucción de la plaza de mercado en el municipio de San Martín de Loba, Bolívar	4.601.217.014,68	330.686.942,40	3.674.299.359,98	367.429.936,00	4.372.416.238,37
		Totales		**185.587.089.793,05**	**13.723.642.445,06**	**148.162.525.256,78**	**13.609.238.061,16**	**175.495.405.763,00**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Erbert Rosa.

ERBERT ARTURO ROSA MERCADO
GERENTE MÁSTER CON A.O. DEL GRUPO DE DESARROLLO DE PROYECTOS 2

Proyectó: NELSON DAVID PINEDA LOZANO - CONTRATISTA - GRUPO DE DESARROLLO DE PROYECTOS 2
Elaboró: NELSON DAVID PINEDA LOZANO - CONTRATISTA - GRUPO DE DESARROLLO DE PROYECTOS 2
Revisó: ELIANA ROBAYO MORENO - CONTRATISTA - GRUPO DE DESARROLLO DE PROYECTOS 2, NICOLAS RINCON VEGA - CONTRATISTA - GRUPO DE DESARROLLO DE PROYECTOS 2

ACTA DE COMITÉ OPERATIVO O DE SEGUIMIENTO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO FIP 911 2024 SUSCRITO ENTRE ENTerritorio S.A. Y PROSPERIDAD SOCIAL

ACTA N° 4

Lugar de la reunión:	Virtual (asincrónico)
Fecha de la reunión:	**08-05-2026**
Hora de inicio de la reunión:	16:50
Hora de terminación de la reunión:	19:42

ASISTENTES:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	ENTIDAD
ESMERALDA MOLINA GÓMEZ votó	PRESIDENTE (E)	PRESIDENCIA ENTERRITORIO S.A
PAOLA MARÍA MIRANDA MORALES votó	DIRECTORA DE INFRAESTRUCTURA Y HÁBITAT	PROSPERIDAD SOCIAL
PAOLA MARÍA MIRANDA MORALES votó	SUBDIRECTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS (E)	PROSPERIDAD SOCIAL
NICOLAS RINCON VEGA	COORDINADOR CONTRATO INTERADMINISTRATIVO911 FIP 2024.	GRUPO DE DESARROLLO DE PROYECTOS 2 ENTERRITORIO S.A
JUAN PABLO ANGULO BLANCO	SUPERVISOR CONTRATO INTERADMINISTRATIVO FIP 911 2024	PROSPERIDAD SOCIAL
SERGIO ANDRES URREGO	GESTOR CONTRATO INTERADMINISTRATIVO FIP 911 2024	GRUPO DE DESARROLLO DE PROYECTOS 2 ENTERRITORIO S.A
ERBERT ARTURO ROSA	GERENTE (E) GRUPO DE PROYECTOS 2	GRUPO DE DESARROLLO DE PROYECTOS 2 ENTERRITORIO S.A
Invitados especiales: Personas que no pertenecen ni a ENTerritorio S.A, ni al cliente.	**NA**	**NA**

ORDEN DEL DÍA:

En documento adjunto se detalla cada uno de los numerales del orden del día (1. Doc. Anexo Comité Directivo):
Orden del día:

1. Generalidades del Contrato.
2. Estado actual del Contrato.
3. Antecedentes relevantes de los proyectos a incluir en el Contrato.
4. Listado de proyectos a incluir en el Contrato.
5. Detalle de prórroga del Contrato N°911-FIP-2024 / Otrosí N°2

6. Detalle de adición de proyectos nuevos Contrato N°911-FIP-2024 / Otrosí N°2
7. Detalle de reinversión de rendimientos de proyectos existentes Contrato N°911-FIP-2024 / Otrosí N°2
8. Decisión sobre modificación del Contrato.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

1. Instalación y normativa del comité

La reunión se llevó a cabo de forma asincrónica, en donde inicialmente se indicó las funciones del Comité directivo establecidas en la cláusula 11 del contrato interadministrativo FIP 911 2024, asimismo se mencionó los participantes, con el fin de instalar el quorum deliberatorio o decisorio y las funciones dentro de la misma. Como sustento normativo de la reunión no presencial modalidad habilitada por el Decreto 019 del 2012 en su Artículo 32, el cual reconoce la validez de las sesiones en las que sus miembros deliberen y decidan mediante comunicación sucesiva, siempre que ello pueda ser probado, como ocurrió en el presente caso.

2. Finalidad de la sesión

La siguiente sesión NO PRESENCIAL de Comité directivo del Contrato N.°911 FIP 2024, tiene como finalidad revisar, analizar y aprobar o denegar, mediante el voto exclusivo de quienes para tal efecto están autorizados, para realizar la modificación en términos de plazo de ejecución, reinversión de rendimientos financieros generados por el patrimonio autónomo, prorroga, inclusión de proyectos en el marco del contrato y adición de recursos para la ejecución de estos últimos y de proyectos existentes.

3. Sesión y aprobación de los modificatorios al contrato 911 FIP 2024.

Revisados y puestos en consideración las modificaciones y adendas dentro del Contrato N° 911-FIP-2024, por parte de la presidenta de ENTerritorio S.A. la Doctora ESMERALDA MOLINA GÓMEZ, conforme a la documentación presentada en el comité directivo, votó favorablemente respecto a los siguientes puntos y anexos presentados:

1. La inclusión de cuarenta y ocho (48) proyectos adicionales.
2. La modificación técnica y financiera de proyectos actualmente incorporados.
3. La adición presupuestal por valor de $195.425.193.371,74.; incluidos costos de inversión, costo operativos y cuota de gerencia.
4. La prórroga del plazo contractual por diez (10) meses, hasta el 31 de diciembre de 2027.

Por parte de la Doctora Paola María Miranda Morales como encargada de las funciones del cargo de Subdirector General de Programas y Proyectos para el Desarrollo Social; correspondiente a los puntos tratados y los anexos presentados en este, votó a favor de los mismos puntos objeto del presente comité.

1. La inclusión de cuarenta y ocho (48) proyectos adicionales.
2. La modificación técnica y financiera de proyectos actualmente incorporados.
3. La adición presupuestal por valor de $195.425.193.371,74.; incluidos costos de inversión, costo operativos y cuota de gerencia.
4. La prórroga del plazo contractual por diez (10) meses, hasta el 31 de diciembre de 2027.

De igual manera la Doctora Paola María Miranda Morales como Directora de Infraestructura y Hábitat; despacho su voto a favor de los mismos puntos objeto de la presente modificación, frente a lo siguiente:

1. La inclusión de cuarenta y ocho (48) proyectos adicionales.
2. La modificación técnica y financiera de proyectos actualmente incorporados.
3. La adición presupuestal por valor de $195.425.193.371,74.; incluidos costos de inversión, costo operativos y cuota de gerencia.
4. La prórroga del plazo contractual por diez (10) meses, hasta el 31 de diciembre de 2027.

N°	DESCRIPCIÓN DE LOS TEMAS TRATADOS*
1	**Inclusión de 48 proyectos adicionales** La presente solicitud de adición presupuestal al Contrato se sustenta en la necesidad de garantizar el cumplimiento integral, oportuno y efectivo de acciones vinculantes dentro de las cuales están las órdenes judiciales y compromisos institucionales relacionados con procesos de restitución de derechos, en el marco de las competencias misionales de Prosperidad Social. Desde un enfoque técnico, se ha identificado que las obligaciones derivadas de decisiones judiciales implican la ejecución de intervenciones en infraestructura social comunitaria que superan las previsiones iniciales del Contrato, ya sea por mayores cantidades de obra, ajustes técnicos requeridos en fase de ejecución, actualización de precios, ampliación del alcance o incorporación de actividades no contempladas inicialmente, pero necesarias para el cumplimiento integral del mandato judicial. La adición de recursos al Contrato constituye una medida técnica de fortalecimiento institucional, orientada a: 1. Garantizar el presupuesto para la ejecución total de las intervenciones requeridas. 2. Cubrir mayores cantidades de obra y ajustes técnicos derivados de condiciones reales de campo. 3. Incorporar actividades complementarias indispensables para la funcionalidad y sostenibilidad de las obras. 4. Mitigar riesgos jurídicos, financieros y sociales asociados al incumplimiento. 5. Asegurar la ejecución de las obras con calidad técnica. La adición al Contrato corresponde a las acciones necesarias con el fin de cumplir de manera integral el alcance funcional requerido para la Restitución efectiva de derechos, en coherencia con los principios de eficiencia, responsabilidad, planeación y prevalencia del interés general. A continuación, se presenta la clasificación y descripción general de las iniciativas analizadas, organizadas según su tipología y estado de desarrollo, así como la trazabilidad correspondiente a cada una de ellas. **Justificación del valor de la adición para la inclusión de los 48 nuevos proyectos** A continuación, se relacionan los proyectos aprobados mediante Comité de Infraestructura, identificando los territorios, sector y tipo de intervención correspondientes a cuarenta y ocho (48) proyectos que serían incluidos para su ejecución en el Contrato N.°911-FIP-2024.

GRUPO DE PROYECTOS N. 1 RESTITUCIÓN DE DERECHOS - Proyectos de infraestructura para el cumplimiento de órdenes judiciales y compromisos institucionales

Depto	Municipio	Tipología	Orden	Acción legal específica	Alcance	Valor Total
Chocó	Bajo Baudó	Restitución de Derechos	Sentencia T025-2004 Auto 005-2009 Decreto Ley 4635-2011	Decreto Ley 1448-2011 Ley de víctimas modificada por la Ley 2421-2024	Estudios, diseños y construcción de la sede del consejo comunitario de Pilizá, Municipio de Bajo Baudó - Chocó	1.074.756.370,66
Chocó	Rio Quito	Restitución de Derechos	Auto 005-2009 Decreto Ley 4635 de 2011 Sentencia T622-2016 Sentencia T-006 - 2021	Decreto Ley 1448-2011 Ley de víctimas modificada por la Ley 2421-2024	Estudios, diseños y construcción de tres (3) baterías sanitarias en el consejo comunitario Villa Conto - (Bocas de Apartadó, Chigurandó y Pueblo Nuevo) Municipio de Rio Quito - Chocó	1.040.726.094,42
Chocó	Tadó	Restitución de Derechos	Sentencia T025-2004, Auto 005-2009 Auto 073 de 2014	Decreto Ley 1448-2011 Ley de víctimas modificada por la Ley 2421-2024	Estudios, diseños y mejoramiento de dos casas comunitarias del consejo comunitario ASOCASAN en Playa de Oro y EL Carmelo, Municipio de Tadó - Chocó	1.062.961.722,55
Chocó	San José del Palmar	Restitución de Derechos	Sentencia T025-2004 Auto 004-2009 Decreto Ley 4633 de 2011 Auto 622-2017	Acción Popular 2022-00072	Construcción de la casa conmemorativa a las víctimas como centro de restitución de derechos del municipio de San José del Palmar - Choco	2.914.894.162,19
Cauca	Suarez	Restitución de Derechos	T025 - Auto 266 de 2017,		Estudios, diseños y construcción de Placa huella vereda La Gelima - Yolombó	3.354.832.550,34

Nariño	Tumaco	Restitución de Derechos	Auto 005 de 2009	-	Estudios, diseños y construcción de dos (2) muelles en la vereda Guabal y Guachireambos municipio de Tumaco Nariño Concejo Comunitario del río Gualajo	1.137.787.360,80
Guajira	Uribia	Restitución de Derechos	Sentencia T-302 de 2017	-	Estudios, diseños y construcción del centro de acopio artesanal Botoncho, Uribia - Guajira	2.380.000.000,00
	TOTAL					**$ 12.965.958.260,96**

GRUPO DE PROYECTOS N. 2 Conectividad Comunitaria para el Cambio - Infraestructura vial para el desarrollo territorial

Depto.	Municipio	Tipología	Alcance	Valor Total
Antioquia	Liborina	Conectividad Comunitaria para el cambio	Mejoramiento de la vía terciaria que comunica el sector de la Ye de San Diego Con el Corregimiento del Carmen de la Venta en el Municipio de Liborina Antioquia	4.768.233.715,68
Boyacá	Cubará	Conectividad Comunitaria para el cambio	Construcción de pavimento rígido sobre cra 11entre manzanas A Y B de la urbanización villas del colegio barrio el jardín, Cubará - Boyacá	1.780.626.861,48
Boyacá	Mongui	Conectividad Comunitaria para el cambio	Mejoramiento de la vía en la vereda San Isidro desde la cabaña Antonia Patiño hasta las cruces vereda San Antonio municipio de Mongui Boyacá	4.178.005.659,42

Antioquia	San Carlos	Conectividad Comunitaria para el cambio	Pavimentación tipo placa huella en vías terciarias del municipio de San Carlos, veredas: San Carlos la Villa-Bellavista-Vallejuelo- Puerto Rico- Samaná- Prado San Blas La Mirandita	5.727.515.543,89
Santander	Barichara	Conectividad Comunitaria para el cambio	Construcción de placa huellas en las veredas Salitre, Lubigara, y Caucho del municipio de Barichara Santander	5.736.352.989,09
TOTAL				**$ 22.190.734.769,56**

GRUPO DE PROYECTOS N. 3 Infraestructura Social para el cuidado - Proyectos para la atención de adultos mayores

Depto.	Municipio	Tipología	Alcance	Valor Total
Santander	Suratá	Infraestructura Social para el cuidado	Construcción del Centro de Adulto Mayor del municipio de Suratá - Santander	3.027.752.416,55

GRUPO DE PROYECTOS N. 4 Infraestructura para el fortalecimiento de Circuitos Agroalimentarios - Proyectos de economía popular, solidaria y comunitaria

Depto.	Municipio	Tipología	Alcance	Valor Total
Valle del Cauca	Buenaventura	Fortalecimiento Circuitos Agroalimentarios y de Económica Solidaria	Construcción San Cipriano Casa comunitaria de encuentro e intercambio	1.113.600.000,00
La Guajira	Uribia	Fortalecimiento Circuitos Agroalimentarios y de Económica Solidaria	Construcción plaza de mercado municipio de Uribia, Guajira	4.455.074.400,00
Magdalena	San Sebastián de Buenavista	Fortalecimiento Circuitos Agroalimentarios y de Económica Solidaria	Construcción plaza de mercado municipio de San Sebastián de Buenavista, Magdalena	4.102.501.200,00

Sucre	Galeras	Fortalecimiento Circuitos Agroalimentarios y de Económica Solidaria	Construcción plaza de mercado municipio de Galeras, Sucre	4.102.501.200,00	
Sucre	San Benito Abad	Fortalecimiento Circuitos Agroalimentarios y de Económica Solidaria	Construcción plaza de mercado municipio de San Benito Abad, Sucre	4.102.501.200,00	
Córdoba	Montería	Fortalecimiento Circuitos Agroalimentarios y de Económica Solidaria	Mejoramiento plaza de mercado de oriente municipio de Montería, Córdoba	4.455.074.400,00	
Antioquia	Caramanta	Fortalecimiento Circuitos Agroalimentarios y de Económica Solidaria	Mejoramiento y adecuación de un centro especializado para la transformación del café “Laboratorio de Café de Caramanta" Antioquia	4.455.074.400,00	
Risaralda	Belén de Umbría	Fortalecimiento Circuitos Agroalimentarios y de Económica Solidaria	Construcción de Infraestructura productiva en el Municipio de Belén de Umbría, Risaralda	4.102.501.200,00	
Valle del Cauca	Obando	Fortalecimiento Circuitos Agroalimentarios y de Económica Solidaria	Construcción del circuito agroindustrial en el municipio de Obando, Valle del Cauca	4.455.074.400,00	
Cesar	San Martín	Fortalecimiento Circuitos Agroalimentarios y de Económica Solidaria	Construcción plaza de mercado municipio de San Martín, Cesar	4.102.501.200,00	
Norte de Santander	San Bernardo de Bata / Toledo	Fortalecimiento Circuitos Agroalimentarios y de Económica Solidaria	Construcción de Infraestructura productiva en el Municipio de Toledo, Norte de Santander	4.102.501.200,00	
Santander	San Gil	Fortalecimiento Circuitos Agroalimentarios y de Económica Solidaria	Mejoramiento, mantenimiento general de la Plaza de Mercado Cubierto de San Gil, Santander	4.102.501.200,00	
Casanare	Villanueva	Fortalecimiento Circuitos Agroalimentarios y de Económica Solidaria	Mejoramiento Plaza de Mercado municipio Villanueva, Casanare	4.102.501.200,00	

Meta	Restrepo	Fortalecimiento Circuitos Agroalimentarios y de Económica Solidaria	Adecuación y mejoramiento de la infraestructura productiva ASOMUDEM incluyendo un cuarto frío municipio de Restrepo, Meta	1.086.470.000,00	
Valle del Cauca	Buenaventura	Fortalecimiento Circuitos Agroalimentarios y de Económica Solidaria	Mejoramiento de la Plaza de mercado Bellavista, Buenaventura – Valle del Cauca. Incluye cuarto frío	4.455.074.400,00	
Cauca	Guapi	Fortalecimiento Circuitos Agroalimentarios y de Económica Solidaria	Mejoramiento de la plaza de mercado muelle de cabotaje Guapi, Cauca (incluye cuarto frío de 2TN)	1.047.200.000,00	
Nariño	Cumbal	Fortalecimiento Circuitos Agroalimentarios y de Económica Solidaria	Construcción de la plaza de comidas y cárnicos en el municipio de Cumbal, Nariño	3.338.373.658,08	
Caquetá	Belen de los Andaquíes	Fortalecimiento Circuitos Agroalimentarios y de Económica Solidaria	Construcción de la plaza de mercado en el municipio de Belén de los Andaquíes, Caquetá	4.995.409.923,52	
Bolívar	San Martín de Loba	Fortalecimiento Circuitos Agroalimentarios y de Económica Solidaria	Reconstrucción de la plaza de mercado en el municipio de San Martín de Loba, Bolívar	4.372.416.238,37	
TOTAL				**$ 71.048.851.419,97**	

GRUPO DE PROYECTOS N. 5 Terminación de infraestructuras - Proyectos de obras no terminadas en vigencias anteriores

Depto.	Municipio	Tipología	Objeto	Valor Total
Valle del Cauca	Toro	Terminación de infraestructuras	TERMINACIÓN "ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA PLAZA DE MERCADO DEL MUNICIPIO DE TORO - VALLE DEL CAUCA" DEL CONVENIO INICIAL # 524-FIP-2021, ID PROYECTO # 12415	4.719.731.699,48
Nariño	Roberto Payán	Terminación de infraestructuras	TERMINACIÓN "CONSTRUCCIÓN DE PLAZA DE MERCADO DEL MUNICIPIO DE ROBERTO PAYAN - NARIÑO" DEL CONVENIO INICIAL # 456-FIP-2021, ID PROYECTO # 11986	1.418.470.289,02

Valle del Cauca	Sevilla	Terminación de infraestructuras	TERMINACIÓN "REMODELACIÓN PLAZA DE MERCADO MUNICIPIO DE SEVILLA - VALLE DEL CAUCA" DEL CONVENIO INICIAL # 456-FIP-2017, ID PROYECTO # 5209	1.912.520.606,15	
Tolima	Coyaima	Terminación de infraestructuras	TERMINACIÓN "CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE UNA PLAZA DE MERCADO EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE COYAIMA - TOLIMA" DEL CONVENIO INICIAL # 454-FIP-2021, ID PROYECTO # 11129	4.568.336.697,61	
Nariño	San Lorenzo	Terminación de infraestructuras	TERMINACIÓN "CONSTRUCCIÓN DE PLAZA DE MERCADO EN LA CABECERA MUNICIPAL DE SAN LORENZO - NARIÑO" DEL CONVENIO INICIAL # 633-FIP-2021, ID PROYECTO # 11054	4.569.991.590,04	
Valle del Cauca	Alcalá	Terminación de infraestructuras	TERMINACIÓN "CONSTRUCCIÓN DE LA PLAZA DE MERCADO MUNICIPAL DE ALCALÁ - VALLE DEL CAUCA" DEL CONVENIO INICIAL # 523-FIP-2021, ID PROYECTO # 12823	2.866.610.192,04	
Tolima	Rovira	Terminación de infraestructuras	TERMINACIÓN "CONSTRUCCIÓN DE PLAZA DE MERCADO SAN ISIDRO LABRADOR DEL MUNICIPIO DE ROVIRA - TOLIMA" DEL CONVENIO INICIAL # 321-FIP-2021, ID PROYECTO # 11999	3.559.330.562,68	
Boyacá	Chiscas	Terminación de infraestructuras	TERMINACIÓN "CONSTRUCCIÓN PLAZA DE MERCADO DEL MUNICIPIO DE CHISCAS - BOYACÁ" DEL CONVENIO INICIAL # 581-FIP-2021, ID PROYECTO # 11852	2.383.644.336,88	
Boyacá	Soatá	Terminación de infraestructuras	TERMINACIÓN "REMODELACIÓN ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA PLAZA DE MERCADO DE SOATA - BOYACÁ" DEL CONVENIO INICIAL # 658-FIP-2021, ID PROYECTO # 11584	3.212.043.929,80	
Nariño	Barbacoas	Terminación de infraestructuras	TERMINACIÓN "CONSTRUCCIÓN PLAZA DE MERCADO MUNICIPIO BARBACOAS - NARIÑO" DEL CONVENIO INICIAL # 559-FIP-2021, ID PROYECTO # 12212	3.499.368.582,97	
Valle del Cauca	Dagua	Terminación de infraestructuras	TERMINACIÓN "CONSTRUCCIÓN DE LA PLAZA DE MERCADO DEL MUNICIPIO DE DAGUA - VALLE DEL CAUCA" DEL CONVENIO INICIAL # 599-FIP-2021, ID PROYECTO # 11101	4.510.496.236,66	

	Valle del Cauca	Calima	Terminación de infraestructuras	TERMINACIÓN "CONSTRUCCIÓN PLAZA DE MERCADO CALIMA DARIÉN - VALLE DEL CAUCA" DEL CONVENIO INICIAL # 382-FIP-2021, ID PROYECTO # 12582	7.130.510.322,85
	Tolima	Piedras	Terminación de infraestructuras	TERMINACIÓN "CONSTRUCCIÓN DE LA PLAZA DE MERCADO EN EL CASCO URBANO MUNICIPIO DE PIEDRAS - TOLIMA" DEL CONVENIO INICIAL # 473-FIP-2021, ID PROYECTO # 11642	3.206.700.209,56
	Santander	Capitanejo	Terminación de infraestructuras	TERMINACIÓN "CONSTRUCCION DE LA PLAZA DE MERCADO DEL MUNICIPIO DE CAPITANEJO - SANTANDER" DEL CONVENIO INICIAL # 391-FIP-2021, , ID PROYECTO # 11154.	5.791.648.821,07
	Nariño	Pasto	Terminación de infraestructuras	MEJORAMIENTO CON PAVIMENTO RÍGIDO DE DOS TRAMOS VIALES EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE PASTO, NARIÑO	4.769.475.266,75
	Valle del Cauca	Florida	Terminación de infraestructuras	TERMINACIÓN DE LA OBRA COLISEO PARQUE BOSQUE, MUNICIPIO DE FLORIDA – VALLE DEL CAUCA	8.143.229.552,40
	TOTAL				**$ 66.262.108.895,95**

2

La modificación técnica y financiera de proyectos actualmente incorporados
Modificación a los proyectos actuales con definiciones técnicas pendientes

Que en ejecución del Contrato Interadministrativo No. 911 FIP de 2024 y partiendo del principio de planeación se evidenció que para la ejecución de los siguientes proyectos se hace necesaria realizar una adición de recursos con el fin de que estos sean financiera y técnicamente viables, teniendo en cuenta la revisión de las consultorías aportadas por los municipios en los casos de la plaza de mercado de Paz de Ariporo; y por la comunidad Awá en el caso de la Casa de pensamiento:

- Casa del Pensamiento Ancestral en el municipio de Barbacoas (Nariño).
- Plaza de Mercado en el municipio de Paz de Ariporo (Casanare).

De conformidad con lo anterior y en cumplimiento de las obligaciones contractuales, se hace necesario realizar una modificación del Contrato Interadministrativo No. 911 FIP de 2024 en los siguientes términos:
Incorporarse al valor del contrato, de acuerdo con la consideración del Comité Directivo la respectiva solicitud de adición o modificación contractual, de la siguiente manera:

- Casa del pensamiento ancestral en el municipio de Barbacoas (Nariño), adicionar un valor de inversión de $ 2.607.168.240,63 de acuerdo con la consultoría entregada por la

comunidad indígena AWA, definido en el alcance de la construcción de una casa de pensamiento ancestral.

- Plaza de Mercado en el municipio de Paz de Ariporo (Casanare), adicionar un valor de $2.093.187.226 de acuerdo con la consultoría entregada por el municipio del proyecto a ejecutar denominado como construcción de la plaza de mercado.
- Placa huella en la vía La Gélima - Yolombó, municipio de Suárez (Cauca), en el marco del contrato interadministrativo se proyectó un valor de inversión de $9.000.000.000 para un alcance definido de consultoría y construcción aproximadamente de 5 km de placa huella; No obstante, el alcance total del proyecto asciende aproximadamente a 9.5 km lo que conlleva una adición de recursos para la ejecución total del proyecto, por lo que se propone en el marco del otrosí 2, asignar recursos para ejecutar la totalidad de la vía.

BALANCE CONTRATO 911 FIP 2024			
Concepto	**Valor**	**Proyecto**	**Valor**
Rendimientos Financieros al 31 de marzo de 2026	$ 9.838.103.578,69	Adición Casa de Pensamiento Barbacoas	$ 2.607.168.240,63
		Adición Plaza de mercado Paz de Ariporo	$ 2.093.187.226,00
		Adición Placa Huella Suárez	$ 5.137.748.112,06
TOTAL	**$ 9.838.103.578,69**	**TOTAL**	**$ 9.838.103.578,69**
Rendimientos disponibles		**$ 0,00**	

3

Adición presupuestal

Se identifica la necesidad técnica, estratégica de ejecutar proyectos por valor de CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN PESOS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS **($195.425.193.371,74)** incluidos todos los impuestos a los que haya lugar. Valor que se encuentra compuesto de la siguiente manera:

- Recursos de Prosperidad Social – FIP de CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL MILLONES OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS CON CERO CINCO CENTABOS DE PESOS **($185.587.089.793,05).**

- Recursos por medio de los rendimientos financieros del contrato: NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES CIENTO TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON 69 CENTAVOS **($9.838.103.578,69)**

Con el propósito que Prosperidad Social, a través de la Dirección de Infraestructura y Hábitat, garantice la continuidad, financiación, ejecución y cierre efectivo de proyectos estratégicos de infraestructura social, productiva, vial y de hábitat, en territorios priorizados a nivel nacional.
Los recursos adicionados al Contrato N.°911-FIP-2024 permitirán a Prosperidad Social:

- Promover la construcción, puesta en marcha e inicio de operación de infraestructuras productivas que faciliten el intercambio de bienes, la activación económica local y el fortalecimiento de redes comunitarias.
- Atender de manera integral las necesidades de servicios esenciales de comunidades vulnerables mediante la formulación, estructuración, ejecución y cierre de proyectos de infraestructura social, productiva, vial y de hábitat.
- Dar cumplimiento, bajo un enfoque de restitución de derechos, a órdenes judiciales, sentencias, autos y demás acciones vinculantes, que exigen priorización territorial y poblacional.
- Garantizar la atención efectiva a la población víctima del conflicto armado, particularmente mediante intervenciones de mejoramiento de vivienda, en concordancia con el Plan Estratégico Institucional (PEI).
- Asegurar el cierre financiero de convenios y contratos que presentan compromisos con recursos fenecidos de vigencias anteriores, respaldando presupuestalmente pasivos exigibles de proyectos terminados y en ejecución.
- Identificar y evaluar los cambios sociales, económicos, territoriales e institucionales atribuibles a las intervenciones en infraestructura social y de hábitat, más allá de los resultados físicos y financieros.

La inversión propuesta para adicionar en el Contrato N.°911-FIP-2024 contribuye de manera directa y estructural al cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”, así como a los Planes de Desarrollo Territorial, al articularse con los objetivos de cierre de brechas sociales y territoriales, convergencia regional y fortalecimiento de la economía popular.
Desde una perspectiva estratégica, la inversión en infraestructura social y de hábitat trasciende los esquemas de atención basados exclusivamente en transferencias monetarias, al generar capacidades instaladas, activos públicos durables y efectos multiplicadores en los territorios priorizados, potenciando y complementando los instrumentos de política social existentes.
En este sentido, las intervenciones se alinean con las siguientes líneas estratégicas:

- **Transformación territorial y cierre de brechas**, mediante el acceso a infraestructura que mejora la conectividad, los servicios y los mercados.
- **Economías populares y solidarias**, a través de plazas de mercado, PAS, infraestructura productiva y cuartos fríos.
- **Paz Total con enfoque territorial**, garantizando inversiones en territorios históricamente afectados por el conflicto armado.
- **Gestión eficiente y responsable de lo público**, asegurando la continuidad, cierre financiero y sostenibilidad de proyectos previamente contratados.

El valor total de la adición se encuentra discriminado de la siguiente manera:

		RESUMEN VALOR ADICIÓN	
		Valor del CDP DPS	$ 185.587.089.793,05
		Rendimientos al 31 de marzo de 2026	$ 9.838.103.578,69
		Valor total de adición	**$ 195.425.193.371,74**

4

La prórroga del plazo contractual por diez (10) meses, hasta el 31 de diciembre de 2027

En atención a la inclusión de cuarenta y ocho (48) proyectos al convenio que dará lugar a actividades de estructuración de proyectos; apropiación de estudios y diseños; diagnósticos de edificaciones; procesos de contratación estatal; y ejecución de obras; ENTerritorio S.A., en el proceso de revisión de las iniciativas, estimó necesario ampliar el plazo del convenio y extenderlo Diez (10) meses, contados a partir de su fecha de terminación actual. Es decir, el nuevo plazo de terminación del convenio sería el **TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTISIETE (2027).**

Como soporte de lo anterior, se detalla el cronograma de ejecución remitido por ENTerritorio S.A.:

8. CRONOGRAMA								
Actividad	**CRONOGRAMA DE LA EJECUCIÓN**							
	Mes 1	**Mes 2**	**Mes 3**	**Mes 4**	**Mes 5**	**Mes 6**	**Mes 7**	**Mes 8**
Estructuración Proyecto						**may-26**	**jun-26**	**jul-26**
Suscripción convenio con entidades territoriales								
Contratación obra e interventoría								
Ejecución proyectos								
Entrega proyecto								
Actividad	**CRONOGRAMA DE LA EJECUCIÓN**							
	Mes 9	**Mes 10**	**Mes 11**	**Mes 12**	**Mes 13**	**Mes 14**	**Mes 15**	**Mes 16**
Estructuración Proyecto	**ago-26**							
Suscripción convenio con entidades territoriales	**ago-26**	**sep-26**	**oct-26**	**nov-26**				
Contratación obra e interventoría			**oct-26**	**nov-26**	**dic-26**	**ene-27**		
Ejecución proyectos				**nov-26**	**dic-26**	**ene-27**	**feb-27**	**mar-27**
Entrega proyecto								
Liquidación del convenio								
Actividad	**CRONOGRAMA DE LA EJECUCIÓN**							
	Mes 17	**Mes 18**	**Mes 19**	**Mes 20**	**Mes 21**	**Mes 22**	**Mes 23**	**Mes 24**
Estructuración Proyecto								

Suscripción convenio con entidades territoriales								
Contratación obra e interventoría								
Ejecución proyectos	**abr-27**	**may-27**	**jun-27**	**jul-27**	**ago-27**	**sep-27**	**oct-27**	**nov-27**
Entrega proyecto				**jul-27**	**ago-27**	**sep-27**	**oct-27**	**nov-27**
Liquidación del convenio							**oct-27**	**nov-27**

Actividad	**CRONOGRAMA DE LA EJECUCIÓN**							
	Mes 25	**Mes 26**	**Mes 27**	**Mes 28**	**Mes 29**	**Mes 30**	**Mes 31**	
Estructuración Proyecto								
Suscripción convenio con entidades territoriales								
Contratación obra e interventoría								
Ejecución proyectos	**dic-27***							
Entrega proyecto	**dic-27***							
Liquidación del convenio	**dic-27**	**ene-28**	**feb-28**	**mar-28**	**abr-28**	**may-28**	**jun-28**	

CONCLUSION:

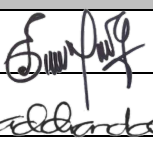
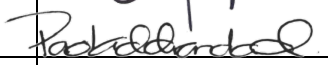
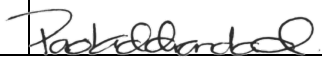
Con fundamento en las consideraciones técnicas, jurídicas, financieras, sociales y operativas expuestas, los miembros del Comité Directivo, con derecho a voto, APRUEBAN por unanimidad la adición, modificación y prórroga del Contrato Interadministrativo No. 911-FIP-2024 resultando necesarias, procedentes y convenientes, en tanto permiten garantizar la continuidad de los proyectos estratégicos priorizados, el cumplimiento de las obligaciones institucionales y judiciales adquiridas, la adecuada ejecución de los recursos públicos y la atención efectiva de las comunidades beneficiarias, especialmente aquellas en condición de vulnerabilidad.

Así mismo, las modificaciones propuestas aseguran la culminación adecuada de las intervenciones actualmente en ejecución, evitando afectaciones en la prestación de los servicios, retrasos en el cumplimiento de metas y riesgos asociados a la interrupción de los procesos contractuales y operativos.
En consecuencia, se emite concepto favorable respecto de los aspectos objeto de modificación, al evidenciarse su concordancia con los principios de planeación, economía, responsabilidad, eficiencia, coordinación y colaboración armónica entre entidades públicas, garantizando con ello la continuidad, estabilidad y avance en la ejecución del Contrato Interadministrativo FIP 911de 2024.

COMPROMISOS:

N°	DESCRIPCIÓN DEL COMPROMISO	RESPONSABLES	FECHA PREVISTA PARA SU CUMPLIMIENTO
1	N.A	N.A	N.A

FIRMA DE LOS DELEGADOS AL COMITÉ OPERATIVO O DE SEGUIMIENTO:

	NOMBRE	FIRMA
***Por** ENTerritorio S.A.:	ESMERALDA MOLINA GÓMEZ	
*Por el cliente:	PAOLA MARÍA MIRANDA MORALES	
*Por el cliente:	PAOLA MARÍA MIRANDA MORALES (E)	

RELACIÓN DE DOCUMENTOS ANEXOS AL ACTA:

DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO SOPORTE	Nº DE FOLIOS O ESPECIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTO ELECTRÓNICO
constancia de voto virtual directora de infraestructura y hábitat	una (01) página
constancia de voto virtual presidencia ENTerritorio S.A	una (01) página
constancia de voto virtual subdirectora general de programas y proyectos para el desarrollo social (e)	una (01) página
resolución 46908 del 05 de mayo de 2026 por medio de la cual se concede una comisión de servicios al exterior a un servidor público y se efectúa un encargo	dos (02) páginas
Anexo N° 1 Comité Directivo modificación, adición y prórroga del C.I. FIP 911 DE 2024	Ocho (08) páginas

Comité institucional de Infraestructura Social y Hábitat para la Paz
04 al 06 de marzo de 2026

Bogotá D.C.

Sesión 01.
FECHA: 04/03/2026
HORA: De 9: AM a 12:00 M
LUGAR: Sala de Juntas piso 25
DEPENDENCIA A CARGO: Secretaría Técnica – Dirección de Infraestructura y Hábitat.
MODALIDAD: Híbrida (virtual y presencial)

Sesión 02.
FECHA: Sesión asincrónica desde el 05 de marzo de 2026 hasta el 06 de marzo de 2026
HORA: De 8:00 AM del 5 de marzo de 2026 hasta las 18:00 PM del 6 de marzo de 2026
LUGAR: Sesión asincrónica - vía correo electrónico
DEPENDENCIA A CARGO: Secretaría Técnica – Dirección de Infraestructura y Hábitat.
MODALIDAD: Asincrónica

OBJETIVO:

Realizar la focalización para la identificación y selección de criterios en los que se invertirán los recursos para la realización de los Proyectos de Infraestructura social y Hábitat.

VOTACIÓN: Participación 6 personas.

ORDEN DEL DÍA:

	TEMA	DEPENDENCIA
1	Verificación del quorum.	Secretaría Técnica DIH–Prosperidad Social.
2	Objetivo del Comité.	Secretaría Técnica DIH–Prosperidad Social.
3	Modelo de focalización territorial	Oficina de análisis de datos y focalización
4	Identificación de Territorios y relación de Necesidades de Infraestructura y Hábitat	Secretaría Técnica DIH –Prosperidad Social
4	Consideraciones al comité.	Miembros del Comité.

SEGUIMIENTO COMPROMISOS ACTA ANTERIOR (Si los hay):

	COMPROMISO	ESTADO Y OBSERVACIONES
1	No aplica	N/A

DESARROLLO Y CONCLUSIONES:

PRIMERA SESIÓN MIERCOLES 04 DE MARZO 2026 (HÍBRIDA) virtual y presencial

1. VERIFICACIÓN DEL QUORUM

Se cita y se valida la participación de los miembros del comité, a saber:

1. Dr. Mauricio Rodríguez Amaya, Director General de Prosperidad Social (presencial).
2. Dr. José Luis Pastrana, Subdirector General de Programas y Proyectos para el Desarrollo Social de Prosperidad Social (presencial).
3. Dra. Magnolia del Socorro Agudelo Velásquez, Subdirectora General de Inclusión Productiva para la Paz de Prosperidad Social (virtual).
4. Dra. Sandra Milena Montoya Amariles, Secretaria General de Prosperidad Social (virtual).
5. Ing. Paola María Miranda Morales, Directora Técnica de Infraestructura Social y Hábitat de Prosperidad Social (presencial).
6. Arq. Ginna Mercedes Toro Vallejos, Asesor delegada del Despacho del Director General de Prosperidad Social (presencial).

Una vez verificado el Quorum se procede a adelantar la agenda del día:

2. OBJETIVO DEL COMITÉ

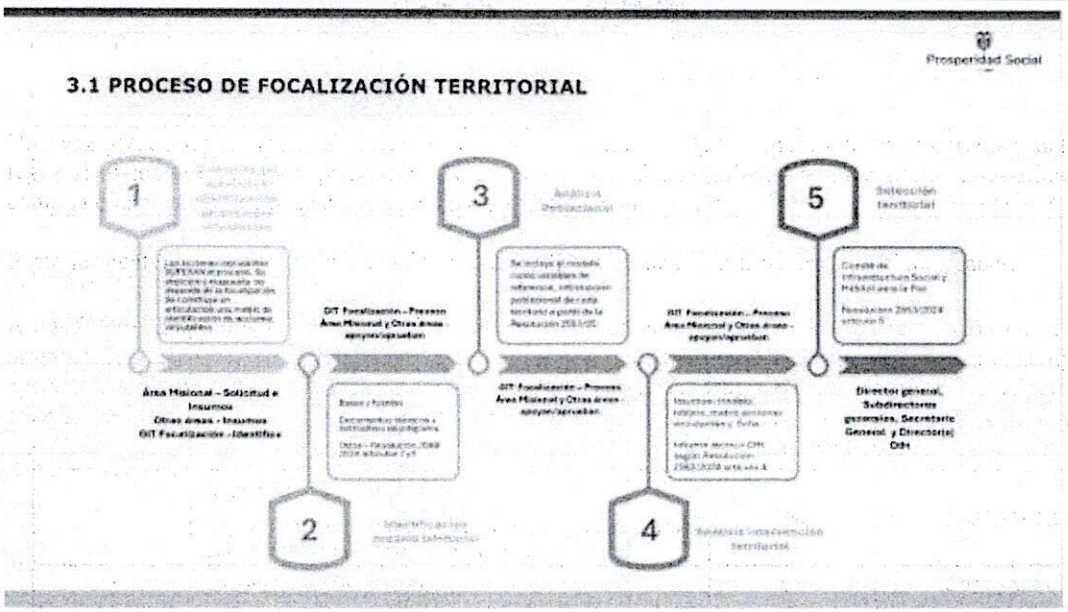
Realizar la focalización para la identificación y selección de criterios en los que se invertirán los recursos para la realización de los Proyectos de Infraestructura social y Hábitat.

3. MODELO DE FOCALIZACIÓN TERRITORIAL

Se desarrolla la presentación del modelo territorial mediante la herramienta **visor,** elaborado por la Oficina de Análisis de Datos y Focalización. En tal sentido, se informó sobre el cruce de las diferentes variables que reúne lo establecido en las siguientes resoluciones:

a) Resolución 02563 del 23 de octubre de 2024
b) Resolución 2551 del 23 de octubre de 2025
c) Resolución 02684 del 05 noviembre de 2025

En el visor se presenta el resultado del modelo de focalización territorial y poblacional a escala municipal, en todo el territorio nacional.



Una vez presentado el visor, el Director General Mauricio Rodríguez, menciona la importancia del impacto regional de los proyectos, en perspectiva de la producción, abastecimiento, comercialización de alimentos, así como la dinamización de la economía popular, solidaria y comunitaria.

Posteriormente, se presentó la información desde la Dirección de Infraestructura y Hábitat, a saber:

Línea de necesidades 2026

No.	Descripción	No. Territorios /Iniciativas	Costo estimado
1	Restitución de derechos Proyectos de infraestructura para el cumplimiento de órdenes judiciales y compromisos institucionales	10/8	$ 23.021.957.210,00
2	Conectividad Comunitaria para el Cambio	9/9	$ 44.227.594.310,00
3	Social Comunitario	1/1	$ 3.310.719.932,00
4	Fortalecimiento de Circuitos Alimentarios y Economía Solidaria	20/20	$ 75.971.065.101,00
5	Terminación de Proyectos	16/16	$ 73.019.774.962,00
	TOTAL	**54/54**	**$ 219.551.111.516,00**

3.1. Restitución de Derechos

A través del cumplimiento de órdenes judiciales y compromisos institucionales, La restitución de derechos se orienta a fortalecer la capacidad institucional de Prosperidad Social, con el propósito de asegurar el cumplimiento oportuno, eficaz y articulado de los compromisos adquiridos y de las órdenes judiciales específicas. Estas acciones se consideran para diez territorios con 8 iniciativas.

N.	Índice Territorial	Departamento/ Municipio	Orden	Iniciativa/Necesidad	Justificación
1	1	Guajira/Uribia	Sentencia T-302 de 2017	Estudios, diseños y construcción del centro de acopio artesanal Botoncho, Uribia - Guajira	Contribuye al CONPES 3944-2018 de la Estrategia para el Desarrollo Integral del Departamento de La Guajira y sus pueblos indígenas. Aporta al objetivo de mejorar la seguridad alimentaria y las condiciones sociales, económicas, institucionales y ambientales de La Guajira, con énfasis en las comunidades indígenas y la población rural, como condición para avanzar en la garantía de los derechos de la niñez. Territorio con altos rezagos en pobreza y condiciones de vida, y el centro de acopio fortalece el enfoque diferencial indígena Wayuu, mejorando ingresos y acceso a mercados como infraestructura habilitante para superar vulnerabilidades del territorio.
2	27	Nariño/Tumaco	Auto 005 de 2009	Estudios, diseños y construcción de dos (2) muelles en la vereda Guabal y Guachireambos municipio de Tumaco Nariño Concejo Comunitario del río Gualajo	Acción concertada con la comunidad en el marco de los Planes Específicos de Prevención, Protección y Atención. Territorio con rezagos críticos en pobreza , alta vulnerabilidad por conflictividad, y enfoque diferencial NARP/territorios colectivos, por lo que los muelles mejoran conectividad fluvial, acceso a servicios y dinámicas productivas en comunidades históricamente aisladas.
3	38	Bajo Baudó/Chocó	Sentencia T025-2004 Auto 005-2009 Decreto Ley 4635-2011	Estudios, diseños y construcción de la sede del consejo comunitario de Pilizá, Municipio de Bajo Baudó - Chocó	Acción concertada con la comunidad en el marco de los Planes Específicos de Prevención, Protección y Atención. Territorio que combina rezago crítico en pobreza y condiciones de vida, alta vulnerabilidad asociada a conflictividad (IRV) y enfoque diferencial por territorios colectivos y población NARP, por lo que la sede comunitaria es infraestructura social habilitante para fortalecer organización, acceso a oferta institucional y estabilización territorial.
4	45	Chocó/Tadó	Sentencia T025-2004, Auto 005-2009 Auto 073 de 2014	Estudios, diseños y mejoramiento de dos casas comunitarias del consejo comunitario ASOCASAN en Playa de Oro y EL Carmelo, Municipio de Tadó - Chocó	Acción concertada con la comunidad en el marco de los Planes Específicos de Prevención, Protección y Atención. Territorio que concentra rezagos críticos en pobreza y condiciones de vida, alta vulnerabilidad territorial y enfoque diferencial NARP/territorios colectivos, por lo que el mejoramiento de casas comunitarias fortalece la organización y habilita acceso a oferta institucional y servicios básicos en un contexto de alta necesidad.
5	92	Cauca/Suárez	Sentencia T025 - Auto 266 de 2017, ALERTAS TEMPRANAS 033	Estudios, diseños y construcción de placa huella en las vías rurales del municipio de Suárez, Cauca, específicamente 5 KM en la vía que conecta las veredas La Gelima – Yolombó	Intervención que complementa proyecto originado en ALERTA TEMPRANAS 033. Aunque actualmente la alerta temprana 018 2025 ya no vincula a Prosperidad Social se requiere dar mayor alcance a la intervención vial para la interconexión de territorio con rezagos altos en pobreza/condiciones de vida e impacto MCH, con vulnerabilidad territorial asociada a conflictividad. De este modo la placa huella en vía rural reduce el aislamiento, mejora el acceso a servicios y dinamiza la economía local, habilitando oferta institucional en un territorio de alta necesidad.
6	103	Chocó/Río Quito	Sentencia T025-2004 Auto 005-2009 Decreto Ley 4635 de 2011 Sentencia T622-2016 Sentencia T-006 - 2021	Estudios, diseños y construcción de tres (3) baterías sanitarias en el consejo comunitario Villa Conto - (Bocas de Apartadó, Chigurandó y Pueblo Nuevo) Municipio de Rio Quito - Chocó	Acción concertada con la comunidad en el marco de los Planes Específicos de Prevención, Protección y Atención. Territorio con rezagos críticos en condiciones de vida y hábitat (saneamiento básico) y enfoque diferencial, donde la dotación de baterías sanitarias reduce brechas inmediatas de salubridad y dignidad y fortalece la capacidad comunitaria en un contexto de alta vulnerabilidad territorial.

7	127	Chocó/ San José Del Palmar	Sentencia T025-2004 Auto 004-2009 Decreto Ley 4633 de 2011 Auto 622-2017	Construcción de la casa conmemorativa a las víctimas como centro de restitución de derechos del municipio de San José del Palmar - Choco	Acción concertada con la comunidad en el marco de los Planes Específicos de Prevención, Protección y Atención. Territorio con rezagos críticos en pobreza , alta vulnerabilidad por conflictividad, y enfoque diferencial NARP/territorios colectivos, por lo que los muelles mejoran conectividad fluvial, acceso a servicios y dinámicas productivas en comunidades históricamente aisladas.
8	424	Huila/Iquira	Resolución 1515 2021 Mesa Seguimiento y Concertación Acuerdo HU45	Construcción de infraestructura tipo placa huella en el territorio ancestral del CRIHU, zona rural de los municipios de La Plata, Iquira y Pitalito - Huila	Compromiso que se establece en el marco de la Mesa de concertación con el CRIHU, que se fundamenta a través de la Resolución 1515 de 2021 y la Resolución 0972 del 2022. En el marco del proceso de concertación del Gobierno Nacional con las comunidades étnicas del país, para un territorio con rezagos en pobreza/condiciones de vida e impacto, y necesidad de cierre de brechas al fortalecer infraestructura comunitaria para población indígena, habilitando acceso a oferta institucional. Iniciativa con maduración baja que requiere asistencia técnica y financiera.
9	663	Huila/La Plata	Resolución 1515 2021 Mesa Seguimiento y Concertación Acuerdo HU45	Construcción de infraestructura tipo placa huella en el territorio ancestral del CRIHU, zona rural de los municipios de La Plata, Iquira y Pitalito - Huila	Compromiso que se establece en el marco de la Mesa de concertación con el CRIHU, que se fundamenta a través de la Resolución 1515 de 2021 y la Resolución 0972 del 2022. En el marco del proceso de concertación del Gobierno Nacional con las comunidades étnicas del país, para un territorio con rezagos en pobreza/condiciones de vida e impacto, y necesidad de cierre de brechas al fortalecer infraestructura comunitaria para población indígena, habilitando acceso a oferta institucional. Iniciativa con maduración baja que requiere asistencia técnica y financiera.
10	776	Huila/Pitalito	Resolución 1515 2021 Mesa Seguimiento y Concertación Acuerdo HU45	Construcción de infraestructura tipo placa huella en el territorio ancestral del CRIHU, zona rural de los municipios de La Plata, Iquira y Pitalito - Huila	Compromiso que se establece en el marco de la Mesa de concertación con el CRIHU, que se fundamenta a través de la Resolución 1515 de 2021 y la Resolución 0972 del 2022. En el marco del proceso de concertación del Gobierno Nacional con las comunidades étnicas del país, para un territorio con rezagos en pobreza/condiciones de vida e impacto, y necesidad de cierre de brechas al fortalecer infraestructura comunitaria para población indígena, habilitando acceso a oferta institucional. Iniciativa con maduración baja que requiere asistencia técnica y financiera.

3.2. Conectividad Comunitaria para el Cambio

Los nuevos proyectos se soportan bajo las siguientes consideraciones

N.	Índice Territorial	Departamento/ Municipio	Tipología	Iniciativa/Necesidad	Justificación
1	188	Boyacá/Cubará	Placa Huellas	Construcción de pavimento rígido sobre cra 11 entre manzanas A Y B de la urbanización villas del colegio barrio el jardin, Cubará - Boyacá	Aporta a la accesibilidad y movilidad segura, en un municipio con 88,5% de pobreza monetaria y 69,7% de pobreza multidimensional. Responde a una demanda vulnerable, con 4.088 hogares y 13.622 habitantes, incluyendo 1.231 hogares en pobreza extrema y 1.247 en pobreza moderada. Beneficia a un territorio con enfoque diferencial, con 79,5% de territorios colectivos y alta ruralidad dispersa. Mejora la conexión urbana hacia el Centro de Integración Ciudadana, mediante pavimento rígido de 216 metros que fortalece accesibilidad, seguridad vial y entorno urbano en el barrio El Jardín.
2	285	Bolívar/San Estanislao Do Kostka	Placa Huellas	Construcción de la primera etapa en pavimento rígido en el municipio de San Estanislao Do Kostka, Bolívar	Aporta a la conectividad y movilidad urbana, en un municipio con Necesidad MCH Media y 35,8% de inseguridad alimentaria. Responde a una demanda vulnerable, con 6.855 hogares y 21.751 habitantes, incluyendo 3.383 hogares en pobreza extrema, 2.466 en pobreza moderada y 444 hogares víctimas. Fortalece la economía local, con 1.831 unidades económicas, 330 registros empresariales y 344 unidades productivas DEP. Mejora la malla vial urbana con pavimento rígido, aumentando durabilidad y seguridad vial, y facilitando acceso a servicios, comercio y transporte en el casco urbano de San Estanislao de Kostka.
3	490	Boyacá/Caldas	Placa Huellas	Construcción de placa huella en la vereda centro del municipio de Caldas - Boyacá	Aporta a la conectividad rural, en un municipio con 2.488 habitantes en zona rural, 58,1% de ruralidad dispersa y Necesidad MCH Alta. Responde a una demanda vulnerable, con 1.000 hogares y 2.797 habitantes, incluyendo 266 hogares en pobreza extrema y 605 en pobreza moderada. Fortalece la economía local y la salida de la producción rural, con 201 unidades económicas, 60 registros empresariales y 4 unidades productivas DEP. Mejora la intercomunicación y el acceso a servicios en la vereda Centro, mediante 1.200 metros de placa huella y obras de drenaje que reducen aislamiento y mejoran la transitabilidad todo el año.

4	491	Antioquia/Liborina	Placa Huellas	Mejoramiento de la vía terciaria que comunica el sector de la Ye de San Diego Con el Corregimiento del Carmen de la Venta en el Municipio de Liborina Antioquia	Aporta a la conectividad rural, en un municipio con 8.091 habitantes en zona rural y ruralidad dispersa. Responde a una demanda vulnerable, con 3.662 hogares y 10.896 habitantes, incluyendo 1.176 hogares en pobreza extrema, 1.633 en pobreza moderada y 1.510 hogares víctimas. Fortalece la economía local y la salida de la producción rural, en territorio con 565 unidades económicas, 184 registros empresariales y 4 unidades productivas DEP.
5	665	Boyacá/Monguí	Placa Huellas	Mejoramiento de la vía en la vereda San Isidro desde la cabaña Antonia Patiño hasta las cruces vereda San Antonio municipio de Monguí Boyacá	Aporta a la conectividad rural, en un municipio con 1.921 habitantes en zona rural y Necesidad MCH Muy Alta. Responde a una demanda vulnerable, con 1.594 hogares y 4.323 habitantes, incluyendo 596 hogares en pobreza extrema y 717 en pobreza moderada. Fortalece la economía local y la salida de la producción rural, territorio con 322 unidades económicas, 267 registros empresariales y 8 unidades productivas.
6	711	Antioquia/San Carlos	Placa Huellas	Pavimentación tipo placa huella en vías terciarias del municipio de San Carlos, veredas: San Carlos la Villa-Bellavista-Vallejuelo- Puerto Rico- Samaná- Prado San Blas La Mirandita	Aporta a la conectividad rural, en un municipio ZOMAC con 8.976 habitantes en zona rural. Responde a una demanda vulnerable, con 6.479 hogares y 16.961 habitantes, incluyendo 1.205 hogares en pobreza extrema, 2.134 en pobreza moderada y 6.707 hogares víctimas. Fortalece la economía local y la salida de la producción rural, territorio con 1.003 unidades económicas, 583 registros empresariales y 149 unidades productivas DEP. Mejora la movilidad y el acceso a servicios en San Carlos la Villa, Bellavista, Vallejuelo, Puerto Rico, Samaná, Prado y La Mirandita, mediante una solución en placa huella apropiada para vías terciarias con pendientes y condiciones topográficas complejas.
7	883	Huila/Neiva	Placa Huellas	Mejoramiento de las vías terciarias mediante la construcción de placa huellas en el corregimiento de San Luis de Neiva	Aporta a la conectividad rural, en un municipio con 26.137 habitantes en zona rural. Responde a una demanda amplia y vulnerable, territorio con 131.979 hogares y 408.218 habitantes, incluyendo 31.116 hogares en pobreza extrema, 40.459 en pobreza moderada y 23.855 hogares víctimas. Fortalece la economía local y la salida de la producción rural, territorio con 26.641 unidades económicas, 19.111 registros empresariales y 2.819 unidades productivas DEP. Mejora la conectividad de San Luis con impacto en circuitos productivos rurales, al facilitar el tránsito de personas y la salida de productos agropecuarios hacia Neiva, en un departamento

					con apuestas en café, frutales, cacao, ganadería y piscicultura.
8	984	Santander/Puente Nacional	Placa Huellas	Construcción de placa huellas en diferentes veredas del municipio de Puente Nacional Santander (Capilla, Bajo Cantano sector La Caseta, Monte, Bajo San Dimas y Medios sector Petaqueros)	Aporta a la conectividad rural, en un municipio con 9.059 habitantes en zona rural y 56,8% de ruralidad intermedia. Responde a una demanda vulnerable, con 5.832 hogares y 15.349 habitantes, incluyendo 1.464 hogares en pobreza extrema y 2.873 en pobreza moderada. Fortalece la economía local y la salida de la producción rural, territorio con 967 unidades económicas, 639 registros empresariales y 18 unidades productivas DEP. Mejora la movilidad y el acceso a servicios en Capilla, Bajo Cantano, Monte, Bajo San Dimas y Petaqueros, mediante una solución en placa huella y drenaje que reduce tiempos de desplazamiento y costos para la población y la producción veredal.
9	1014	Santander/Barichara	Placa Huellas	Construcción de placa huellas en las veredas Salitre, Lubigará, y Caucho del municipio de Barichara Santander	Aporta a la conectividad rural, en un municipio con 8.811 habitantes en zona rural y 57,9% de ruralidad intermedia. Responde a una demanda vulnerable, territorio con 4.628 hogares y 13.156 habitantes, incluyendo 961 hogares en pobreza extrema y 1.406 en pobreza moderada. Fortalece la economía local y la salida de la producción rural, territorio con 634 unidades económicas, 452 registros empresariales y 31 unidades productivas DEP. Mejora la movilidad y el acceso a servicios en Salitre, Lubigara y Caucho, cerrando brechas de conectividad para veredas con pendientes y condiciones que justifican técnicamente la solución en placa huella.

En consecuencia, en el marco de la revisión de las líneas "Restitución de Derechos" y "Conectividad Comunitaria para el Cambio", el Comité de Infraestructura analizó los territorios y las iniciativas propuestas. En la primera línea se presentaron ocho (8) iniciativas orientadas al cumplimiento de órdenes judiciales y compromisos institucionales, a desarrollar en diez (10) territorios correspondientes a ocho (8) municipios de los departamentos de La Guajira, Nariño, Chocó, Cauca y Huila. De igual manera, se presentó la línea "Conectividad Comunitaria para el Cambio", conformada por nueve (9) iniciativas de mejoramiento de vías terciarias mediante soluciones tipo placa huella, a ejecutar en nueve (9) municipios de los departamentos de Boyacá, Bolívar, Antioquia, Huila y Santander. Una vez revisados los proyectos y su pertinencia territorial, los miembros del Comité aprobaron por unanimidad su focalización, autorizando continuar con las gestiones técnicas, administrativas y contractuales necesarias.

4. COMPROMISOS

	COMPROMISO	ESTADO Y OBSERVACIONES
1	Citar a sesión de Comité de Infraestructura ASINCRÓNICO para el día 5 de marzo de 2026	N/A

SEGUNDA SESION 05 Y 06 DE MARZO DE 2026 (ASINCRÓNICA)

Se da continuidad al comité de infraestructura, en la modalidad asincrónica. Por tal motivo, se procede a verificar quorum.

1. Dr. Mauricio Rodríguez Amaya, Director General de Prosperidad Social.
2. Dr. José Luis Pastrana Palacio, Subdirector General de Programas y Proyectos para el Desarrollo Social de Prosperidad Social.
3. Dra. Magnolia del Socorro Agudelo Velásquez, Subdirectora General de Inclusión Productiva para la Paz de Prosperidad Social.
4. Dra. Sandra Milena Montoya Amariles, Secretaria General de Prosperidad Social.
5. Ing. Paola María Miranda Morales, Directora Técnica de Infraestructura Social y Hábitat de Prosperidad Social.
6. Arq. Ginna Mercedes Toro Vallejos, Asesor delegada del Despacho del Director General de Prosperidad Social.

Desde el correo electrónico de la Directora Técnica de Infraestructura y Hábitat, Ing. Paola Miranda, y en calidad de Secretaria del Comité Institucional de Infraestructura Social y Hábitat para la Paz, atendiendo lo establecido en la Resolución 02563 del 23 de octubre de 2024, "Por la cual se establecen criterios de focalización para la identificación y selección de territorios en los que se invertirán los recursos para la realización de los proyectos de Infraestructura Social y Hábitat", modificada por la Resolución 02684 del 05 de noviembre de 2025, se remitió la información a los miembros del mencionado Comité de Infraestructura, continuando con el desarrollo del orden propuesto.

3. PRESENTACION CARACTERISTICAS GENERALES DE LOS TERRITORIOS Y LOS PROYECTOS A DESARROLLAR

3.1. Infraestructura Social para el cuidado - Proyectos para la atención de adultos mayores

N.	Índice Territorial	Departamento/ Municipio	Tipología	Iniciativa/Necesidad	Justificación
1	456	Santander/Suratá	Social Comunitario	Construcción del Centro de Adulto Mayor del municipio de Suratá - Santander	Fortalece la atención social, en un municipio con Necesidad MCH Media y 16,2% de inseguridad alimentaria. Responde a una población vulnerable, con 4.563 habitantes, 564 hogares en pobreza extrema, 725 en pobreza moderada y 382 hogares víctimas. Atiende una necesidad específica de cuidado, en un municipio con 889 personas mayores de 60 años o más. Mejora la protección y el bienestar del adulto mayor, en un territorio ZOMAC y de ruralidad dispersa, facilitando atención integral, inclusión y participación social.

3.2. Fortalecimiento de Circuitos Agroalimentarios y de Economía Solidaria Proyectos de economía popular, solidaria y comunitaria

Comprenden iniciativas orientadas a fortalecer el desarrollo económico y social de las comunidades y poblaciones vulnerables, mediante la implementación de proyectos que mejoran las condiciones de producción, abastecimiento, comercialización y las economías populares.

N.	Índice Territorial	Departamento/ Municipio	Tipología	Iniciativa/Necesidad	Justificación
1	1	Guajira/Uribia	Plaza de mercado	Construcción plaza de mercado municipio de Uribia, Guajira	• Aporta a la seguridad alimentaria, en un territorio con 52,35 % de prevalencia de inseguridad alimentaria moderada o grave. • Responde a una demanda social y territorial altamente vulnerable, en un municipio con 208.712 habitantes, incluyendo 16.620 hogares en pobreza extrema, 3.223 en pobreza moderada, 788 hogares víctimas y 11.258 hogares vulnerables. • Fortalece la economía popular y productiva local, en un territorio que cuenta con 1.212 unidades económicas, 643 registros empresariales y 19 unidades productivas acompañadas por el programa DEP. • Impulsa el desarrollo productivo y el abastecimiento local, en un municipio con alta presencia de comunidades indígenas (97,68 % del territorio étnico y 9 resguardos indígenas) y donde 474 hogares reciben acompañamiento familiar y comunitario. • Responde a un territorio de alta necesidad, ubicado en el primer lugar del modelo de priorización (1 de 1.103 municipios), con necesidad MCH alta y un índice de impacto del IPM de 11,70.
2	22	Cauca/Guapi	Plaza de mercado	Mejoramiento de la plaza de mercado muelle de cabotaje Guapi, Cauca (incluye cuarto frío de 2TN)	Aporta a la seguridad alimentaria, territorio con 27,8% de prevalencia inseguridad alimentaria y 24,6% de zonas de recuperación nutricional. Responde a una demanda amplia y vulnerable, con 8.605 hogares y 29.766 habitantes, incluyendo 5.574 hogares en pobreza extrema, 2.081 en pobreza moderada y 6.718 hogares víctimas. Fortalece la economía popular local, con 2.482 unidades económicas, 655 registros empresariales y 85 unidades productivas DEP. Fortalece circuitos pesqueros y agroalimentarios en un territorio PDET/ZOMAC, al mejorar la plaza de mercado y el muelle de cabotaje de Guapi con cuarto frío de 2 toneladas, en un municipio rural y con 96,5% de territorios colectivos, donde Guapi cuenta con muelles de carga/cabotaje y la pesca artesanal es base de la economía local.
3	187	Bolívar/San Martín de Loba	Plaza de mercado	Reconstrucción de la plaza de mercado en el municipio de San Martín de Loba, Bolívar	Aporta a la seguridad alimentaria, con 35,8% de prevalencia inseguridad alimentaria. Responde a una demanda rural y vulnerable, con 4.140 hogares y 15.839 habitantes, incluyendo 3.587 hogares en pobreza extrema, 2.868 en pobreza moderada y 2.116 hogares víctimas. Fortalece la economía popular local, en un municipio con 2.294 unidades económicas, 360 registros empresariales y 31 unidades productivas DEP. Fortalece circuitos agroalimentarios campesinos, en un territorio rural con 95,4% de territorialidades campesinas, articulado a la subregión de Loba, reconocida por su vocación agropecuaria y por estrategias de comercialización como los mercados campesinos.

N.	Índice Territorial	Departamento/ Municipio	Tipología	Iniciativa/Necesidad	Justificación
4	189	Magdalena/San Sebastián de Buenaventura	Plaza de mercado	Construcción plaza de mercado municipio de San Sebastián de Buenavista, Magdalena	• Aporta a la seguridad alimentaria, en un territorio con 32,08 % de prevalencia de inseguridad alimentaria moderada o grave. • Responde a una demanda social y territorial vulnerable, en un municipio con 22.033 habitantes, incluyendo 4.146 hogares en pobreza extrema, 2.704 en pobreza moderada, 230 hogares víctimas y 1.779 hogares vulnerables. • Fortalece la economía popular y productiva local, en un territorio que cuenta con 719 unidades económicas, 180 registros empresariales y 59 unidades productivas acompañadas por el programa DEP. • Responde a un territorio con necesidades relevantes de infraestructura productiva, ubicado en la posición 189 de 1.103 municipios priorizados en el modelo, con necesidad MCH alta y un índice de impacto del IPM de 10,94
5	223	Valle del Cauca/Buenaventura	Plaza de mercado	Mejoramiento de la Plaza de mercado Bellavista, Buenaventura – Valle del Cauca. Incluye cuarto frío	Aporta a la seguridad alimentaria, territorio con prevalencia 20,7% de inseguridad alimentaria. Responde a una demanda amplia y vulnerable, con 100.429 hogares y 335.217 habitantes, incluyendo 36.707 hogares en pobreza extrema, 35.206 en pobreza moderada y 98.412 hogares víctimas. Fortalece la economía popular local, que presenta 29.697 unidades económicas, 10.370 registros empresariales y 999 unidades productivas DEP. Fortalece circuitos agroalimentarios y de perecederos en un territorio PDET/ZOMAC, al mejorar la Plaza Bellavista con cuarto frío, en un distrito portuario y mayoritariamente étnico (70,5% de territorios colectivos).
6	226	Caquetá/Belén de Los Andaquíes	Plaza de mercado	Construcción de la plaza de mercado en el municipio de Belén de los Andaquíes, Caquetá	Aporta a la seguridad alimentaria, territorio con 17,8% de prevalencia inseguridad alimentaria. Responde a una demanda rural y vulnerable, con 4.177 hogares y 11.428 habitantes, incluyendo 2.798 hogares en pobreza extrema, 2.841 en pobreza moderada y 2.715 hogares víctimas. Fortalece la economía popular local, en un municipio con 1.800 unidades económicas, 322 registros empresariales y 214 unidades productivas. Fortalece circuitos agroalimentarios campesinos, en un territorio PDET/ZOMAC/PNIS y de ruralidad dispersa, donde ya se reconoce un mercado campesino de Belén para la comercialización de frutas, verduras, lácteos, huevos, carnes y granos.

N.	Índice Territorial	Departamento/ Municipio	Tipología	Iniciativa/Necesidad	Justificación
7	264	Sucre/San Benito Abad	Plaza de mercado	Construcción plaza de mercado municipio de San Benito Abad, Sucre	• Aporta a la seguridad alimentaria, en un territorio con 49,53 % de prevalencia de inseguridad alimentaria moderada o grave. • Responde a una demanda social y territorial vulnerable, en un municipio con 32.596 habitantes, incluyendo 4.938 hogares en pobreza extrema, 3.268 en pobreza moderada, 3.180 hogares víctimas y 2.086 hogares vulnerables. • Fortalece la economía popular y productiva local, en un territorio que cuenta con 641 unidades económicas, 122 registros empresariales y 304 unidades productivas acompañadas por el programa DEP. • Impulsa el abastecimiento y la comercialización local, mediante la construcción de una plaza de mercado municipal, en un municipio donde 1.354 hogares reciben acompañamiento familiar y comunitario, fortaleciendo los circuitos locales de producción y comercialización. • Responde a un territorio con alta necesidad de infraestructura productiva, ubicado en la posición 264 de 1.103 municipios priorizados en el modelo, con nivel de necesidad MCH muy alta y un índice de impacto del IPM de 14,37.
8	354	Norte de Santander/ Toledo	Plaza de mercado	Construcción de Infraestructura productiva municipio de Toledo, Norte de Santander	Aporta a la seguridad alimentaria, con prevalencia 24,8% de inseguridad alimentaria. Responde a una demanda rural y vulnerable, con 5.715 hogares y 17.799 habitantes, incluyendo 1.532 hogares en pobreza extrema, 1.842 en pobreza moderada y 545 hogares víctimas. Fortalece la economía popular local, territorio con 995 unidades económicas, 602 registros empresariales y 81 unidades productivas DEP. Fortalece el abastecimiento y la comercialización local, mediante un PAS en un municipio rural con 11.571 habitantes en zona rural y 45,1% de hogares en pobreza atendidos por Prosperidad Social.
9	457	Sucre/Galeras	Plaza de mercado	Construcción plaza de mercado municipio de Galeras, Sucre	• Aporta a la seguridad alimentaria, en un territorio con 49,53 % de prevalencia de inseguridad alimentaria moderada o grave. • Responde a una demanda social y territorial vulnerable, en un municipio con 25.942 habitantes, incluyendo 2.839 hogares en pobreza extrema, 3.306 en pobreza moderada, 2.135 hogares víctimas y 1.801 hogares vulnerables. • Fortalece la economía popular y productiva local, en un territorio que cuenta con 620 unidades económicas, 210 registros empresariales y 279 unidades productivas acompañadas por el programa DEP. • Responde a un territorio con alta necesidad de infraestructura productiva, ubicado en la posición 457 de 1.103 municipios priorizados en el modelo, con nivel de necesidad MCH muy alta y un índice de impacto del IPM de 12,58.

N.	Índice Territorial	Departamento/ Municipio	Tipología	Iniciativa/Necesidad	Justificación
10	498	Nariño/Cumbal	Plaza de mercado	Construcción de la plaza de comidas y cárnicos en el municipio de Cumbal, Nariño	Aporta a seguridad alimentaria, territorio con 37,2% de prevalencia inseguridad alimentaria. Responde a una demanda rural y vulnerable, con 14.026 hogares y 41.498 habitantes, incluyendo 1.595 hogares en pobreza extrema, 1.229 en pobreza moderada y 945 hogares víctimas. Fortalece la economía popular local, con 840 unidades económicas, 1.192 registros empresariales y 10 unidades productivas DEP. Fortalece circuitos agroalimentarios campesinos de escala municipal y subregional, al mejorar un nodo de comercialización para la producción rural de Cumbal, donde habitan 33.728 personas en zona rural, con potencial de articulación hacia mercados del sur de Nariño.
11	574	Cesar/San Martín	Plaza de mercado	Construcción plaza de mercado municipio de San Martin, Cesar	Aporta a la seguridad alimentaria, territorio con prevalencia 30,3% de inseguridad alimentaria. Responde a una demanda amplia y vulnerable, con 11.346 hogares y 34.997 habitantes, incluyendo 4.933 hogares en pobreza extrema, 3.772 en pobreza moderada y 1.953 hogares víctimas. Fortalece la economía popular local, territorio con 3.022 unidades económicas, 926 registros empresariales y 44 unidades productivas DEP. Fortalece circuitos agroalimentarios locales, al dotar un punto de comercialización para un municipio rural con 16.176 habitantes en zona rural mejorando la salida y venta de producción agropecuaria de su entorno.
12	647	Antioquia/ Caramanta	Plaza de mercado	Mejoramiento y adecuación de un centro especializado para la transformación del café "Laboratorio de Café de Caramanta" Antioquia	• Aporta a la seguridad alimentaria, en un territorio con 27,93 % de prevalencia de inseguridad alimentaria moderada o grave. • Responde a una demanda social y territorial vulnerable, en un municipio con 4.444 habitantes, incluyendo 166 hogares en pobreza extrema, 644 en pobreza moderada, 269 hogares víctimas y 181 hogares vulnerables. • Fortalece la economía popular y productiva local, en un territorio que cuenta con 155 unidades económicas y 114 registros empresariales, contribuyendo al fortalecimiento de las actividades productivas rurales. • Responde a un territorio con necesidades de infraestructura productiva, ubicado en la posición 647 de 1.103 municipios priorizados en el modelo, con nivel de necesidad MCH alta y un índice de impacto del IPM de 10,22.

Nota: Imprimir el presente formato a doble cara.

N.	Índice Territorial	Departamento/ Municipio	Tipología	Iniciativa/Necesidad	Justificación
13	653	Norte de Santander/Cúcuta	Plaza de mercado	Estudios y diseños Plaza de mercado Cúcuta Norte de Santander	Aporta a la seguridad alimentaria, en un municipio con 24,8% de prevalencia inseguridad alimentaria. Responde a una demanda amplia, con 246.775 hogares y 792.180 habitantes, incluyendo 65.536 hogares en pobreza extrema, 130.500 en pobreza moderada y 44.962 hogares víctimas. Fortalece la economía popular y el abastecimiento local, mediante los estudios y diseños para 44 locales del Galpón Amarillo de Cenabastos, en un municipio con 40.778 unidades económicas, 35.791 registros empresariales y 1.617 unidades productivas DEP. Fortalece circuitos agroalimentarios regionales, al consolidar a Cenabastos en Cúcuta como plataforma de distribución y comercialización para el oriente de Norte de Santander, con potencial de articulación comercial con el Catatumbo.
14	793	Córdoba/Montería	Plaza de mercado	Mejoramiento plaza de mercado de oriente municipio de Montería, Córdoba	• Aporta a la seguridad alimentaria, en un territorio con 47,56 % de prevalencia de inseguridad alimentaria moderada o grave. • Responde a una demanda social significativa, en un municipio con 585.029 habitantes, incluyendo 63.836 hogares en pobreza extrema, 73.844 en pobreza moderada, 47.369 hogares víctimas y 45.567 hogares vulnerables. • Fortalece la economía popular y productiva local, en un territorio que cuenta con 19.331 unidades económicas, 10.038 registros empresariales y 1.001 unidades productivas acompañadas por el programa DEP. • Responde a un territorio con necesidades relevantes de infraestructura productiva, ubicado en la posición 793 de 1.103 municipios priorizados en el modelo, con nivel de necesidad MCH alta y un índice de impacto del IPM de 11,81.
15	802	Valle del Cauca/Obando	Plaza de mercado	Construcción del circuito agroindustrial en el municipio de Obando, Valle del Cauca	Aporta a la seguridad alimentaria, territorio con prevalencia 20,7% de inseguridad alimentaria. Responde a una demanda amplia y vulnerable, con 4.619 hogares y 12.558 habitantes, incluyendo 705 hogares en pobreza extrema, 1.711 en pobreza moderada y 409 hogares víctimas. Fortalece la economía popular local, con 776 unidades económicas, 532 registros empresariales y 272 unidades productivas DEP. Fortalece circuitos agroalimentarios locales y subregionales, al crear un nodo de transformación y comercialización para la producción campesina de Obando y su entorno, en articulación con mercados campesinos y con cadenas priorizadas del norte del Valle como cítricos, frutas y otros productos agrícolas..

N.	Índice Territorial	Departamento/ Municipio	Tipología	Iniciativa/Necesidad	Justificación
16	864	Risaralda/Belén de Umbría	Plaza de mercado	Construcción de Infraestructura productiva municipio de Belén de Umbría, Risaralda	Aporta a la seguridad alimentaria, territorio con 20,5% de inseguridad alimentaria. Responde a una demanda amplia y vulnerable, con 8.598 hogares y 25.277 habitantes, incluyendo 2.108 hogares en pobreza extrema, 3.477 en pobreza moderada y 1.083 hogares víctimas. Fortalece la economía popular local, territorio con 1.604 unidades económicas, 928 registros empresariales y 29 unidades productivas DEP. Fortalece el abastecimiento y la comercialización local, mediante un PAS en un municipio intermedio con 11.864 habitantes rurales, 87,3% de territorialidades campesinas.
17	911	Casanare/Villanueva	Plaza de mercado	Mejoramiento Plaza de Mercado municipio Villanueva, Casanare	Aporta a la seguridad alimentaria, territorio con prevalencia 34,4% de inseguridad alimentaria. Responde a una demanda amplia y vulnerable, con 16.473 hogares y 42.337 habitantes, incluyendo 4.035 hogares en pobreza extrema, 6.230 en pobreza moderada y 1.659 hogares víctimas. Fortalece la economía popular local, territorio con 3.685 unidades económicas, 1.483 registros empresariales y 48 unidades productivas DEP. Fortalece circuitos agroalimentarios en un territorio ZOMAC, al mejorar la plaza de mercado de un municipio intermedio con 10.187 habitantes rurales, que cumple funciones de comercialización para la producción agropecuaria de su entorno y del sur de Casanare.
18	1045	Meta/Restrepo	Plaza de mercado	Adecuación y mejoramiento de la infraestructura productiva ASOMUDEM incluyendo un cuarto frío municipio de Restrepo, Meta	Aporta a la seguridad alimentaria, en territorio con prevalencia 18,2% de inseguridad alimentaria. Responde a una población vulnerable, con 1.121 hogares víctimas, 859 hogares en pobreza extrema y 2.212 en pobreza moderada. Fortalece la economía popular local, territorio con 1.448 unidades económicas, 1.042 registros empresariales y 245 unidades productivas DEP. Fortalece cadenas productivas de mujeres desplazadas y víctimas, al mejorar la infraestructura de ASOMUDEM con cuarto frío, en un municipio con 7.434 habitantes rurales y en un departamento donde la piscicultura es una cadena estratégica.

N.	Índice Territorial	Departamento/ Municipio	Tipología	Iniciativa/Necesidad	Justificación
19	1057	Santander/San Gil	Plaza de mercado	Mejoramiento, mantenimiento general de la Plaza de Mercado Cubierto de San Gil, Santander	Aporta a la seguridad alimentaria, territorio con 16,2% de prevalencia de inseguridad alimentaria. Responde a demanda amplia, territorio con 25.280 hogares y 71.064 habitantes, incluyendo 1.525 hogares en pobreza extrema, 6.256 en pobreza moderada y 726 hogares víctimas. Fortalece economía popular y el abastecimiento local, territorio con 4.470 unidades económicas, 3.159 registros empresariales y 69 unidades productivas DEP. Fortalece a San Gil como nodo agroalimentario de la Provincia de Guanentá, con población rural superior a 8.500 personas en una provincia en la que confluyen 17 municipios.
20	223	Buenaventura/Valle del Cauca	Social Comunitario	Estudios, diseños y construcción de la casa comunitaria de encuentro e intercambio San Cipriano, Buenaventura - Valle del Cauca	Fortalece la atención comunitaria, en un territorio con Necesidad MCH Muy Alta y 20,7% de inseguridad alimentaria. Responde a población vulnerable, con 36.707 hogares en pobreza extrema, 35.206 en pobreza moderada y 98.412 hogares víctimas. Beneficia a población étnica, en un distrito PDET/ZOMAC con 70,5% de territorios colectivos. Mejora el encuentro, la organización y los servicios comunitarios en San Cipriano.

3.3. Terminación de infraestructuras
Proyectos de obras no terminadas en vigencias anteriores

N.	Índice Territorial	Departamento/ Municipio	Tipología	Iniciativa/Necesidad	Justificación
1	13	Roberto Payán / Nariño	Plaza de mercado	Construcción y puesta en marcha de la plaza de mercado ubicada en el municipio de Roberto Payán	En el marco del convenio 456-FIP-2021 se ejecutó el 90% de la obra, se tiene un 10% pendiente por ejecutar. La terminación y puesta en funcionamiento de la plaza de mercado Resulta técnica y financieramente razonable para evitar que la infraestructura quede inconclusa o subutilizada y se convierta en un eventual detrimento patrimonial para el municipio.
2	30	Barbacoas / Nariño	Plaza de mercado	Construcción y puesta en marcha de la plaza de mercado ubicada en el municipio de Barbacoas	En el marco del convenio559-FIP-2021se ejecutó el 30% de la obra, se tiene un 70% pendiente por ejecutar. Mediante la construcción de la plaza se contribuye al ordenamiento urbano de Barbacoas, mejora la imagen del municipio y responde a las expectativas históricas de la comunidad frente a una obra largamente esperada
3	126	Coyaima / Tolima	Plaza de mercado	Construcción y puesta en marcha de la plaza de mercado ubicada en el municipio de Coyaima	En el marco del convenio 454-FIP-2021 se ejecutó el 52% de la obra, se tiene un 48% pendiente por ejecutar. Mediante la construcción de la plaza es posible brindarle a toda la población un espacio debidamente construido y dotado para la comercialización de sus productos, fortaleciendo así la higiene, sanidad y la economía de los habitantes de esta región.
4	163	Chiscas / Boyacá	Plaza de mercado	Construcción y puesta en marcha de la plaza de mercado ubicada en el municipio de Chiscas	En el marco del convenio581-FIP-2021 se ejecutó el 32% de la obra, se tiene un 68% pendiente por ejecutar. Con el proyecto se busca mitigar el impacto y los riesgos asociados a la terminación inconclusa de las obras, que podrían afectar directamente a la población vulnerable del municipio, asegurando su puesta en funcionamiento y el cumplimiento de su finalidad social en beneficio de la comunidad.
5	286	San Lorenzo / Nariño	Plaza de mercado	Construcción y puesta en marcha de la plaza de mercado ubicada en el municipio de San Lorenzo	En el marco del convenio 633-FIP-2021 se ejecutó el 50% de la obra, se tiene un 50% pendiente por ejecutar. La culminación y puesta en marcha de la plaza de mercado permite proteger y optimizar la inversión pública ya realizada, evitando la obra ejecutada se deteriore.
6	352	Rovira / Tolima	Plaza de mercado	Construcción y puesta en marcha de la plaza de mercado ubicada en el municipio de Rovira	En el marco del convenio 321-FIP-2021se ejecutó el 32% de la obra, se tiene un 68% pendiente por ejecutar. . El proyecto busca suplir la organización inadecuada en la comercialización de productos agrícolas y la insuficiencia de instalaciones para la conservación de alimentos , cumpliendo con el Derecho Humano a la Alimentación y dinamizando la economía popular local.
7	652	Capitanejo / Santander	Plaza de mercado	Construcción y puesta en marcha de la plaza de mercado ubicada en el municipio de Capitanejo	En el marco del convenio 391-FIP-2021se ejecutó el 13% de la obra, se tiene un 87% pendiente por ejecutar. A través de la construcción de la plaza de mercado, se beneficiará directamente a los productores campesinos, asociaciones rurales, mujeres cabeza de hogar y jóvenes rurales del municipio de Capitanejo.

Nota: Imprimir el presente formato a doble cara.

8	660	Sevilla / Valle del Cauca	Plaza de mercado	Construcción y puesta en marcha de la plaza de mercado ubicada en el municipio de Sevilla	En el marco del convenio 456-FIP-2017 se ejecutó el 38% de la obra, se tiene un 62% pendiente por ejecutar. La plaza de mercado es un equipamiento esencial para el abastecimiento urbano-rural y el fortalecimiento de los canales de comercialización de la producción agropecuaria, con impacto en empleo e ingresos locales.
9	738	Alcalá / Valle del Cauca	Plaza de mercado	Construcción y puesta en marcha de la plaza de mercado ubicada en el municipio de Alcalá	En el marco del convenio 523-FIP-2021 se ejecutó el 50% de la obra, se tiene un 50% pendiente por ejecutar. La culminación y puesta en marcha de la plaza de mercado permite proteger y optimizar la inversión pública ya realizada, evitando la obra ejecutada se deteriore.
10	769	Calima/ Valle del Cauca	Plaza de mercado	Construcción y puesta en marcha de la plaza de mercado ubicada en el municipio de Calima	En el marco del convenio 382-FIP-2021se ejecutó el 30% de la obra, se tiene un 70% pendiente por ejecutar. El principal servicio que brindará el proyecto de la plaza de mercado será de proveer a los 18.266 habitantes del municipio de Calima Darién de un sitio adecuado y cómodo para la comercialización de productos básicos de primera necesidad,
11	773	Toro / Valle del Cauca	Plaza de mercado	Construcción y puesta en marcha de la plaza de mercado ubicada en el municipio de Toro	En el marco del convenio 524-FIP-2021 se ejecutó el 34% de la obra, se tiene un 66% pendiente por ejecutar. La adecuación y remodelación de la plaza beneficia de manera directa a 673 productores, y 200 comerciantes, contribuyendo el crecimiento de la economía en la región.
12	799	Dagua / Valle del Cauca	Plaza de mercado	Construcción y puesta en marcha de la plaza de mercado ubicada en el municipio de Dagua	En el marco del convenio 599-FIP-2021se ejecutó el 30% de la obra, se tiene un 70% pendiente por ejecutar. Mediante la construcción de la plaza de mercado, se suple la necesidad de fortalecer la economía local, mejorar las condiciones de comercialización de productos de primera necesidad y garantizar a la población un espacio digno, seguro y funcional.
13	828	Florida / Valle del Cauca	Social comunitario	Terminación de la obra Coliseo parque el Bosque, municipio de Florida	A través de este proyecto, es posible la culminación del coliseo . Cuya ejecución inició en el marco del convenio 557 –2017 y cuenta con un avance del 86%
14	914	Piedras / Tolima	Plaza de mercado	Construcción y puesta en marcha de la plaza de mercado ubicada en el municipio de Piedras	En el marco del convenio 473-FIP-2021se ejecutó el 25% de la obra, se tiene un 75% pendiente por ejecutar. Se resalta que el municipio de Piedras Tolima no cuenta con plaza de mercado o e infraestructura , donde la población pueda comercializar sus productos y a su vez un lugar de abastecimiento de alimentos .
15	928	Soatá / Boyacá	Plaza de mercado	Construcción y puesta en marcha de la plaza de mercado ubicada en el municipio de Soatá	En el marco del convenio 658-FIP-2021 se ejecutó el 33% de la obra, se tiene un 67% pendiente por ejecutar. Con el proyecto se busca mitigar el impacto y los riesgos asociados a la terminación inconclusa de las obras, que podrían afectar directamente a la población vulnerable del municipio, asegurando su puesta en funcionamiento y el cumplimiento de su finalidad social en beneficio de la comunidad.
16	935	Pasto / Nariño	Vías	Mejoramiento con pavimento rígido de dos tramos viales en el casco urbano del municipio de Pasto.	A través de este proyecto, es posible la culminación de los tramos viales y el mejoramiento de las vías urbanas de 11 sectores del municipio de pasto. Cuya ejecución inició en el marco del convenio 603 FIP -2021

Nota: Imprimir el presente formato a doble cara.

Conforme a lo anterior, el Comité de Infraestructura revisó las iniciativas correspondientes a las líneas "Infraestructura Social para el Cuidado – Proyectos para la atención de adultos mayores", "Fortalecimiento de Circuitos Agroalimentarios y de Economía Solidaria" y "Terminación de Infraestructuras". En la primera línea se presentó una (1) iniciativa para la construcción de un Centro de Adulto Mayor en el municipio de Suratá (Santander); en la segunda línea se analizaron veinte (20) iniciativas orientadas al fortalecimiento de circuitos agroalimentarios y de economía solidaria en distintos territorios del país; y en la tercera línea se evaluaron dieciséis (16) iniciativas relacionadas con la terminación y puesta en funcionamiento de infraestructuras en diferentes municipios. Una vez revisada la información anteriormente relacionada respecto a los territorios y a las intervenciones y acorde a la alineación con los objetivos institucionales, los miembros del Comité aprobaron por unanimidad mediante correo electrónico la inclusión de estas iniciativas, autorizando continuar con las gestiones técnicas, administrativas y contractuales necesarias.

4.Consideraciones del Comité

1. El Comité dispone que, antes de iniciar los procesos de contratación derivados y adjudicación para la ejecución de las obras, se presente a su consideración el resultado de la verificación de pertinencia técnica, social, jurídica y financiera, así como el resultado de la maduración de los proyectos.

2. Teniendo en cuenta los procesos de reorganización de la Dirección de Infraestructura y Hábitat, se continue con los ajustes de grupos de trabajo y se adelante la programación para realizar las visitas de pertinencia técnica y social en un horizonte estimado de dos meses.

3. El Comité de Infraestructura reconoce la relevancia de adelantar el proceso de saneamiento institucional respecto de aquellas obras que, pese a haber sido objeto de inversión pública, no han logrado su completa ejecución. En tal sentido, y con el propósito de prevenir la configuración de obras inconclusas*, riesgos antijurídicos y garantizar el impacto social previsto para las comunidades beneficiarias, se considera pertinente adelantar las acciones necesarias para su terminación y puesta en operación.

** Art. 3 Ley 2020 de 2020 (Obra que un año después de vencido el término de liquidación contractual no haya concluido de manera satisfactoria).*

4. Se aprueba la selección de los territorios identificados en la sesión del Comité para brindar asistencia técnica y financiera orientada al desarrollo de proyectos de infraestructura social, mediante la suscripción de convenios y/o contratos interadministrativos o los instrumentos pertinentes.

Aprueban los siguientes participantes:

1. Dr. Mauricio Rodríguez Amaya, Director General de Prosperidad Social.
2. Dr. José Luis Pastrana Palacio, Subdirector General de Programas y Proyectos para el Desarrollo Social (SGPP) de Prosperidad Social.
3. Dra. Magnolia del Socorro Agudelo Velásquez, Subdirectora General de Inclusión Productiva para la Paz (SGIP) de Prosperidad Social.
4. Dra. Sandra Milena Montoya Amariles, Secretaria General de Prosperidad Social.
5. Ing. Paola María Miranda Morales, Directora Técnica de Infraestructura Social y Hábitat (DIH) de Prosperidad Social.
6. Arq. Ginna Mercedes Toro Vallejos, Asesor delegado del Despacho de la Dirección General de Prosperidad Social para participar y votar en el comité

Lo anterior, mediante correos electrónicos del 5 y 6 de marzo de 2026.

Se finaliza el presente comité.

- FIN DEL COMITÉ –

	COMPROMISO	ESTADO Y OBSERVACIONES
1	N/A	N/A

FECHA DE PROXIMA REUNION: N/A Si __

SE CUMPLIÓ EL OBJETIVO: SI X NO ___ PARCIALMENTE ___

Dr. MAURICIO RODRÍGUEZ AMAYA
Director General Prosperidad Social

Dr. JOSÉ LUIS PASTRANA PALACIO
Subdirector General de Programas y Proyectos para el Desarrollo Social – Prosperidad Social

Dra. MAGNOLIA DEL SOCORRO AGUDELO VELÁSQUES
Subdirectora General de Inclusión Productiva para la Paz – Prosperidad Social

Dra. SANDRA MILENA MONTOYA AMARILES
Secretaria General – Prosperidad Social

Ing. PAOLA MARÍA MIRANDA MORALES
Directora de Infraestructura Social y Hábitat – Prosperidad Social

Dra. GINNA MERCEDES TORO VALLEJOS
Asesor delegado del Despacho Dirección General Prosperidad Social

Anexos: 02 (Dos)
1 Presentacion Comité 04 de marzo de 2026
2 Matriz Consolidada de iniciativas

Nota: Imprimir el presente formato a doble cara

ACTA DE REUNIÓN No.: COMITÉ TECNICO **Interna** [] **Externa** [X]

FECHA DE REUNIÓN (dd-mm-aaaa): 04-05-2026	**LUGAR:** ENTerritorio S.A.	**HORA:** 09:40 AM

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	SUBGERENCIA/GRUPO / ENTIDAD
NICOLAS RINCON VEGA	COORDINADOR	ENTerritorio S.A.
JUAN PABLO ANGULO BLANCO	SUPERVISOR CONTRATO 911	Departamento Administrativo Para la Prosperidad Social
INGRID MARCELA GARAVITO	CONTRATISTA	DIH - DPS
SERGIO ANDRÉS URREGO	GESTOR ADMINSTRATIVO	ENTerritorio S.A.
GINNA TORO VALLEJOS	ASESORA DIH	DIH - DPS

Nota. Adjuntar el listado de asistencia a la reunión

1. OBJETIVOS DE LA REUNIÓN (Lista de Temas a Tratar)

- ✓ Evaluar la documentación requerida para la continuidad para la propuesta económica.
- ✓ Definir acciones frente a ajustes técnicos, financieros y jurídicos.

2. SEGUIMIENTO A COMPROMISOS ANTERIORES

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	CUMPLIMIENTO		OBSERVACIONES
		SI	NO	

3. DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Durante la reunión se abordaron los siguientes aspectos:

- Se discutió la procedencia de los trámites y la necesidad de realizar ajustes antes de continuar con la ejecución.
- Se analizó el estado de los contratos y la documentación asociada, identificando inconsistencias en algunos soportes.
- Se revisó la justificación técnica y financiera de los proyectos, evidenciando la necesidad de optimizar recursos.
- Se planteó la importancia de verificar requisitos antes de la aprobación de nuevas fases.
- Se evaluaron aspectos relacionados con la ejecución presupuestal, destacando que esta puede variar según las condiciones del proyecto.
- Se abordaron temas jurídicos, incluyendo posibles prórrogas y ajustes contractuales.
- Se discutieron situaciones específicas que requieren validación adicional por parte del equipo técnico y jurídico.
- Se resaltó la importancia de contar con informes claros y verificables para la toma de decisiones.
- Solicitar la modificación del contrato con cada distribución.
- Justificación del otro si (Verificar parte contractual)

- Presentar la minuta y revisar el otrosí teniendo los siguientes aspectos:
 1. La conexión con el contrato principal
 2. Estipular en el contrato que este es una continuidad del contrato principal
 3. Ejecución
 4. Plan de contingencia con actividades y cronograma

Conforme lo anterior en el comité se realizó la revisión y verificación de los proyectos nuevos para incluir en el contrato No 911 FIP -2024, Que se discriminan a continuación:

Adición proyectos aporte recursos DPS:

Item	Departamento	Municipio	NOMBRE PROYECTO	Valor Total / Aporte DPS	ESTUDIOS Y DISEÑOS	OBRA	INTERVENTORIA / Asistencia Técnica	INVERSIÓN
1	Chocó	Bajo Baudó	Estudios, diseños y construcción de la sede del consejo comunitario de Pilizá, Municipio de Bajo Baudó - Chocó	1.130.996.462,76	81.284.095,26	903.156.614,00	90.315.661,40	1.074.756.370,66
2	Chocó	Rio Quito	Estudios, diseños y construcción de tres (3) baterías sanitarias en el consejo comunitario Villa Conto - (Bocas de Apartadó, Chigurandó y Pueblo Nuevo) Municipio de Rio Quito - Chocó	1.095.185.442,58	78.710.376,89	874.559.743,19	87.455.974,34	1.040.726.094,42
3	Chocó	Tadó	Estudios, diseños y mejoramiento de dos casas comunitarias del consejo comunitario ASOCASAN en Playa de Oro y EL Carmelo, Municipio de Tadó - Chocó	1.118.584.621,66	80.392.063,05	893.245.145,00	89.324.514,50	1.062.961.722,55
4	Chocó	San José del Palmar	Construcción de la casa conmemorativa a las víctimas como centro de restitución de derechos del municipio de San José del Palmar - Choco	3.079.905.225,11	-	2.649.903.783,81	264.990.378,38	2.914.894.162,19
5	Cauca	Suarez	Estudios, diseños y construcción de placa huella en las vías rurales del municipio de Suárez, Cauca, específicamente 5 KM en la vía que conecta las veredas La Gelima – Yolombó	3.529.251.887,94	253.730.115,06	2.819.184.032,07	281.918.403,21	3.354.832.550,34

6	Nariño	Tumaco	Estudios, diseños y construcción de dos (2) muelles en la vereda Guabal y Guachireambos municipio de Tumaco Nariño Concejo Comunitario del río Gualajo	1.196.829.599,40	94.815.613,40	948.156.134,00	94.815.613,40	1.137.787.360,80
7	La Guajira	Uribia	Construcción centro de acopio artesanal Botoncho	2.504.541.173,10	180.000.000,00	2.000.000.000,00	200.000.000,00	2.380.000.000,00
8	Antioquia	Liborina	Mejoramiento de la vía terciaria que comunica el sector de la Ye de San Diego Con el Corregimiento del Carmen de la Venta en el Municipio de Liborina Antioquia	5.133.899.615,04	369.949.167,60	4.110.546.306,62	287.738.241,46	4.768.233.715,68
9	Boyacá	Cubará	Construcción de pavimento rígido sobre cra 11entre manzanas A Y B de la urbanización villas del colegio barrio el jardín.	1.917.179.421,94	138.152.084,08	1.535.023.156,45	107.451.620,95	1.780.626.861,48
10	Boyacá	Monguí	Mejoramiento de la vía vereda San Isidro desde la cabaña Antonia Patiño hasta las cruces vereda San Antonio municipio de Monguí Boyacá	4.498.408.200,08	324.155.611,51	3.601.729.016,74	252.121.031,17	4.178.005.659,42
11	Antioquia	San Carlos	Pavimentación vías terciarias en el sistema de placa huellas en el municipio de San Carlos (San Carlos la Villa- Bellavista-Vallejuelo- Puerto Rico- Samaná-Prado (san Blas) La Mirandita)	6.166.746.766,04	444.376.205,99	4.937.513.399,91	345.625.937,99	5.727.515.543,89
12	Santander	Barichara	Construcción de placa huellas en las veredas Salitre, Lubigara, y Caucho del municipio de Barichara Santander	6.213.263.623,65	-	5.361.077.559,90	375.275.429,19	5.736.352.989,09
13	Santander	Suratá	Construcción del Centro de Adulto Mayor del municipio de Suratá	3.279.474.604,67	-	2.829.675.155,65	198.077.260,90	3.027.752.416,55
14	Valle del Cauca	Buenaventura	Construcción San Cipriano Casa comunitaria de encuentro e intercambio	1.198.999.661,55	86.400.000,00	960.000.000,00	67.200.000,00	1.113.600.000,00
15	Valle del Cauca	Toro	TERMINACIÓN "ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA PLAZA DE MERCADO DEL MUNICIPIO DE TORO - VALLE DEL CAUCA" DEL CONVENIO INICIAL # 524-FIP-2021, ID PROYECTO # 12415	4.947.466.711,40	561.435.057,67	3.780.269.674,37	378.026.967,44	4.719.731.699,48

16	Nariño	Roberto Payán	TERMINACIÓN "CONSTRUCCIÓN DE PLAZA DE MERCADO DEL MUNICIPIO DE ROBERTO PAYAN - NARIÑO" DEL CONVENIO INICIAL # 456-FIP-2021, ID PROYECTO # 11986	1.646.289.082,34	-	1.289.518.444,56	128.951.844,46	1.418.470.289,02
17	Valle del Cauca	Sevilla	TERMINACIÓN "REMODELACIÓN PLAZA DE MERCADO MUNICIPIO DE SEVILLA - VALLE DEL CAUCA" DEL CONVENIO INICIAL # 456-FIP-2017, ID PROYECTO # 5209	2.054.103.172,81	264.737.950,24	1.497.984.232,64	149.798.423,26	1.912.520.606,15
18	Tolima	Coyaima	TERMINACIÓN "CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE UNA PLAZA DE MERCADO EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE COYAIMA - TOLIMA" DEL CONVENIO INICIAL # 454-FIP-2021, ID PROYECTO # 11129	4.744.989.267,37	545.433.959,91	3.657.184.307,00	365.718.430,70	4.568.336.697,61
19	Nariño	San Lorenzo	TERMINACIÓN "CONSTRUCCIÓN DE PLAZA DE MERCADO EN LA CABECERA MUNICIPAL DE SAN LORENZO - NARIÑO" DEL CONVENIO INICIAL # 633-FIP-2021, ID PROYECTO # 11054	4.687.123.289,16	545.608.867,24	3.658.529.748,00	365.852.974,80	4.569.991.590,04
20	Valle del Cauca	Alcalá	TERMINACIÓN "CONSTRUCCIÓN DE LA PLAZA DE MERCADO MUNICIPAL DE ALCALÁ - VALLE DEL CAUCA" DEL CONVENIO INICIAL # 523-FIP-2021, ID PROYECTO # 12823	3.025.680.857,46	365.576.686,96	2.273.666.822,80	227.366.682,28	2.866.610.192,04
21	Tolima	Rovira	TERMINACIÓN "CONSTRUCCIÓN DE PLAZA DE MERCADO SAN ISIDRO LABRADOR DEL MUNICIPIO DE ROVIRA - TOLIMA" DEL CONVENIO INICIAL # 321-FIP-2021, ID PROYECTO # 11999	3.732.947.467,68	438.791.035,08	2.836.854.116,00	283.685.411,60	3.559.330.562,68

22	Boyacá	Chiscas	TERMINACIÓN "CONSTRUCCIÓN PLAZA DE MERCADO DEL MUNICIPIO DE CHISCAS - BOYACÁ" DEL CONVENIO INICIAL # 581-FIP-2021, ID PROYECTO # 11852	2.608.451.089,10	314.531.515,28	1.881.011.656,00	188.101.165,60	2.383.644.336,88
23	Boyacá	Soatá	TERMINACIÓN "REMODELACIÓN ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA PLAZA DE MERCADO DE SOATA - BOYACÁ" DEL CONVENIO INICIAL # 658-FIP-2021, ID PROYECTO # 11584	3.569.492.807,15	402.085.943,80	2.554.507.260,00	255.450.726,00	3.212.043.929,80
24	Nariño	Barbacoas	TERMINACIÓN "CONSTRUCCIÓN PLAZA DE MERCADO MUNICIPIO BARBACOAS - NARIÑO" DEL CONVENIO INICIAL # 559-FIP-2021, ID PROYECTO # 12212	3.658.168.714,58	432.453.590,07	2.788.104.539,00	278.810.453,90	3.499.368.582,97
25	Valle del Cauca	Dagua	TERMINACIÓN "CONSTRUCCIÓN DE LA PLAZA DE MERCADO DEL MUNICIPIO DE DAGUA - VALLE DEL CAUCA" DEL CONVENIO INICIAL # 599-FIP-2021, ID PROYECTO # 11101	4.800.163.251,39	539.320.740,46	3.610.159.542,00	361.015.954,20	4.510.496.236,66
26	Valle del Cauca	Calima	TERMINACIÓN "CONSTRUCCIÓN PLAZA DE MERCADO CALIMA DARIÉN - VALLE DEL CAUCA" DEL CONVENIO INICIAL # 382-FIP-2021, ID PROYECTO # 12582	7.417.892.218,65	816.232.798,35	5.740.252.295,00	574.025.229,50	7.130.510.322,85
27	Tolima	Piedras	TERMINACIÓN "CONSTRUCCIÓN DE LA PLAZA DE MERCADO EN EL CASCO URBANO MUNICIPIO DE PIEDRAS - TOLIMA" DEL CONVENIO INICIAL # 473-FIP-2021, ID PROYECTO # 11642	3.669.383.662,50	401.521.160,36	2.550.162.772,00	255.016.277,20	3.206.700.209,56
28	Santander	Capitanejo	TERMINACIÓN "CONSTRUCCION DE LA PLAZA DE MERCADO DEL MUNICIPIO DE CAPITANEJO - SANTANDER" DEL CONVENIO INICIAL # 391-FIP-2021, , ID PROYECTO # 11154.	6.024.774.952,17	674.727.111,17	4.651.747.009,00	465.174.700,90	5.791.648.821,07

29	Nariño	Pasto	MEJORAMIENTO CON PAVIMENTO RÍGIDO DE DOS TRAMOS VIALES EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE PASTO, NARIÑO	4.984.151.868,48	-	4.769.475.266,75	-	4.769.475.266,75
30	Valle del Cauca	Florida	TERMINACIÓN DE LA OBRA COLISEO PARQUE BOSQUE, MUNICIPIO DE FLORIDA – VALLE DEL CAUCA	8.357.906.154,12	-	7.430.208.684,00	713.020.868,40	8.143.229.552,40
31	La Guajira	Uribia	Construcción plaza de mercado municipio de Uribia, Guajira	4.688.200.531,10	336.938.400,00	3.743.760.000,00	374.376.000,00	4.455.074.400,00
32	Magdalena	San Sebastián de Buenavista	Construcción plaza de mercado municipio de San Sebastián de Buenavista, Magdalena	4.317.177.801,72	310.273.200,00	3.447.480.000,00	344.748.000,00	4.102.501.200,00
33	Sucre	Galeras	Construcción plaza de mercado municipio de Galeras, Sucre	4.317.177.801,72	310.273.200,00	3.447.480.000,00	344.748.000,00	4.102.501.200,00
34	Sucre	San Benito Abad	Construcción plaza de mercado municipio de San Benito Abad, Sucre	4.317.177.801,72	310.273.200,00	3.447.480.000,00	344.748.000,00	4.102.501.200,00
35	Córdoba	Montería	Mejoramiento plaza de mercado de oriente municipio de Monteria, Córdoba	4.688.200.531,10	336.938.400,00	3.743.760.000,00	374.376.000,00	4.455.074.400,00
36	Antioquia	Caramanta	Mejoramiento y adecuación de un centro especializado para la transformación del café “Laboratorio de Café de Caramanta" Antioquia	4.688.200.531,10	336.938.400,00	3.743.760.000,00	374.376.000,00	4.455.074.400,00
37	Risaralda	Belén de Umbría	Construcción de Infraestructura productiva en el Municipio de Belén de Umbría, Risaralda	4.317.177.801,72	310.273.200,00	3.447.480.000,00	344.748.000,00	4.102.501.200,00
38	Valle del Cauca	Obando	Construcción del circuito agroindustrial en el municipio de Obando, Valle del Cauca	4.688.200.531,10	336.938.400,00	3.743.760.000,00	374.376.000,00	4.455.074.400,00
39	Cesar	San Martín	Construcción plaza de mercado municipio de San Martín, Cesar	4.317.177.801,72	310.273.200,00	3.447.480.000,00	344.748.000,00	4.102.501.200,00
40	Norte de Santander	San Bernardo de Bata / Toledo	Construcción de Infraestructura productiva en el Municipio de Toledo, Norte de Santander	4.317.177.801,72	310.273.200,00	3.447.480.000,00	344.748.000,00	4.102.501.200,00
41	Santander	San Gil	Mejoramiento, mantenimiento general de la Plaza de Mercado Cubierto de San Gil, Santander	4.317.177.801,72	310.273.200,00	3.447.480.000,00	344.748.000,00	4.102.501.200,00
42	Casanare	Villanueva	Mejoramiento Plaza de Mercado municipio Villanueva, Casanare	4.317.177.801,72	310.273.200,00	3.447.480.000,00	344.748.000,00	4.102.501.200,00
43	Meta	Restrepo	Adecuación y mejoramiento de la infraestructura	1.143.323.045,52	82.170.000,00	913.000.000,00	91.300.000,00	1.086.470.000,00

			productiva ASOMUDEM incluyendo un cuarto frío municipio de Restrepo, Meta					
44	Valle del Cauca	Buenaventura	Mejoramiento de la Plaza de mercado Bellavista, Buenaventura – Valle del Cauca. Incluye cuarto frío	4.688.200.531,10	336.938.400,00	3.743.760.000,00	374.376.000,00	4.455.074.400,00
45	Cauca	Guapi	Mejoramiento de la plaza de mercado muelle de cabotaje Guapi, Cauca (incluye cuarto frío de 2TN)	1.101.998.116,16	79.200.000,00	880.000.000,00	88.000.000,00	1.047.200.000,00
46	Nariño	Cumbal	Construcción de la plaza de comidas y cárnicos en el municipio de Cumbal, Nariño	3.513.064.822,63	252.482.041,37	2.805.356.015,19	280.535.601,52	3.338.373.658,08
47	Caquetá	Belen de los Andaquíes	Construcción de la plaza de mercado en el municipio de Belén de los Andaquíes, Caquetá	5.256.810.852,92	377.804.111,86	4.197.823.465,15	419.782.346,51	4.995.409.923,52
48	Bolívar	San Martín de Loba	Reconstrucción de la plaza de mercado en el municipio de San Martín de Loba, Bolívar	4.601.217.014,68	330.686.942,40	3.674.299.359,98	367.429.936,00	4.372.416.238,37
		Totales		**185.587.089.793,05**	**13.723.642.445,06**	**148.162.525.256,78**	**13.609.238.061,16**	**175.495.405.763,00**

Adición proyectos aporte recursos rendimiento financieros:

No.	Departamento	Municipio	Intervención	Vr. Proyectado	Alcance	Acción Vinculante y/o línea de focalización
1	Casanare	Paz de Ariporo	Construcción Plaza de mercado	$2.607.168.240,63 M/CTE.	Construcción	ACCION POPULAR No. 2020-00211 de HENRY RIAÑO CRISTIANO.
2	Nariño	Barbacoas	Casa Ancestral de pen-samiento (Awá)	$ 2.093.187.226,00 M/CTE.	Construcción	Sentencia T-025-2004 (Estado de cosas Inconstitucional), Auto 005/2009 (Protección a la población NARP, desplazado o en riesgo de desplazamiento), Auto 620 de 2017
3	Cauca	Suárez	Placa huella vereda La Gelima - Yolombó	$ 5.137.748.112,00 M/CTE.	Estudios, dise-ños y ejecución de obra	T025 - Auto 266 de 2017, ALERTAS TEMPRANAS 033
TOTAL				**$9.838.103.578,69 M/CTE.**		

Finalmente, el recurso de adición del contrato interadministrativo es de $ 195´425.193.371,74 M/CTE. el cual incluye costo de inversión, costos operativos y cuota de gerencia, los cuales se distribuyen de la siguiente manera:

Componente	Valores

Inversión proyectos nuevos	$	175.495.405.763,00
Costos Operativos	$	4.710.393.984,00
Cuota de Gerencia	$	5.381.290.046,05
Paz de Ariporo	$	2.607.168.240,69
Barbacoas	$	2.093.187.226,00
Suárez	$	5.137.748.112,00
Total	**$**	**195.425.193.371,74**

El plazo de prórroga del contrato interadministrativo son 10 meses contados a partir de la fecha de terminación actual es decir desde el 28 de febrero de 2027 hasta 31 de diciembre de 2027.

8. CRONOGRAMA

Actividad	CRONOGRAMA DE LA EJECUCIÓN							
	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8
Estructuración Proyecto						may-26	jun-26	jul-26
Suscripción convenio con entidades territoriales								
Contratación obra e interventoría								
Ejecución proyectos								
Entrega proyecto								

Actividad	CRONOGRAMA DE LA EJECUCIÓN							
	Mes 9	Mes 10	Mes 11	Mes 12	Mes 13	Mes 14	Mes 15	Mes 16
Estructuración Proyecto	ago-26							
Suscripción convenio con entidades territoriales	ago-26	sep-26	oct-26	nov-26				
Contratación obra e interventoría			oct-26	nov-26	dic-26	ene-27		
Ejecución proyectos				nov-26	dic-26	ene-27	feb-27	mar-27
Entrega proyecto								
Liquidación del convenio								

Actividad	CRONOGRAMA DE LA EJECUCIÓN							
	Mes 17	Mes 18	Mes 19	Mes 20	Mes 21	Mes 22	Mes 23	Mes 24
Estructuración Proyecto								
Suscripción convenio con entidades territoriales								
Contratación obra e interventoría								
Ejecución proyectos	abr-27	may-27	jun-27	jul-27	ago-27	sep-27	oct-27	nov-27
Entrega proyecto				jul-27	ago-27	sep-27	oct-27	nov-27
Liquidación del convenio							oct-27	nov-27

Actividad	CRONOGRAMA DE LA EJECUCIÓN							
	Mes 25	Mes 26	Mes 27	Mes 28	Mes 29	Mes 30	Mes 31	
Estructuración Proyecto								
Suscripción convenio con entidades								

territoriales								
Contratación obra e interventoría								
Ejecución proyectos	**dic-27**							
Entrega proyecto	**dic-27**							
Liquidación del convenio	**dic-27**	**ene-28**	**feb-28**	**mar-28**	**abr-28**	**may-28**	**jun-28**	

Nota: Para el caso de reuniones de convenios, se debe incluir como tema a tratar el seguimiento a las problemáticas identificadas.

4. PROBLEMÁTICAS IDENTIFICADAS EN EL/LOS PROYECTO/S

NA

5. CONCLUSIONES

Desde el aspecto técnico, se han revisado los valores para los 48 proyectos a incluir por parte del DPS en el contrato 911 FIP 2024. Luego de las revisiones a diseños realizada por DPS, observaciones y sus respectivos ajustes, se recomienda adicionar con recursos de rendimientos financieros, los proyectos de Casa del Pensamiento en Barbacoas y Plaza de Mercado de Paz de Ariporo. De igual manera, se considera pertinente adicionar con recursos de rendimientos financieros el proyecto de la Placa Huella de la vía La Gelima – Yolombó en Suárez, para la totalidad de la vía (9,5 Km).

6. COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN LA REUNIÓN

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA PLANEADA DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES

* Para la validez del acta y la conformación del expediente virtual no se requiere la radicación en LIRA.
* En el caso que no requiera algún campo de esta acta lo podrá suprimir.
* Ver aviso de privacidad para recolección de datos al final de este documento.

APROBÓ

Sergio Andrés Urrego
Gestor contrato interadministrativo

APROBÓ

Juan Pablo Angulo
Supervisor contrato 911 FIP

DATOS DEL TRANSCRIPTOR.

AVISO DE PRIVACIDAD

La **Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial – ENTerritorio S.A.**, con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., informa que es el Responsable del Tratamiento de los datos personales suministrados por Usted, los cuales serán incorporados a nuestras bases de datos y archivos automatizados y/o manuales, para ser tratados en cumplimiento de las finalidades debidamente consentidas por Usted y descritas en nuestra política de tratamiento de información personal, la cual podrá consultar en nuestra página web www.enterritorio.gov.co.

Le recordamos que Usted no se encuentra obligado a dar respuesta a las preguntas que se le formulen sobre datos personales de carácter sensible o a autorizar su tratamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.2.25.3.2 del Decreto 1074 de 2015. Por tal motivo, ENTerritorio S.A. sólo realizará el tratamiento de los datos personales que usted autorice.

Usted podrá hacer uso de sus derechos de acceso, actualización, rectificación o supresión de sus datos personales, así como la revocatoria de su autorización, cuando sea procedente, a través de una comunicación escrita, acompañada de una copia de su documento de identificación mediante el formulario de radicación de Consultas, Peticiones y Reclamos (que encontrará en nuestra página web), el Centro de Servicio al Ciudadano de la Calle 26 No. 13 – 19 en Bogotá D.C., al correo electrónico quejasyreclamos@enterritorio.gov.co; o de forma verbal, comunicándose a la línea Transparente: 57(1)01 8000 914 502, todo lo cual se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, sus decretos reglamentarios y nuestra Política de Tratamiento de Información Personal.

Item	Categoria	Departamento	Municipio	NOMBRE PROYECTO	OPERADOR PROPUESTO	Valor Total / Aporte DPS	Valor Total / Aporte Rendimientos	ESTUDIOS Y DISEÑOS	OBRA	GERENCIA / Admon	INTERVENTORIA / Asistencia Técnica	INVERSIÓN
1	Restitución de Derechos	Chocó	Bajo Baudó	Estudios, diseños y construcción de la sede del consejo comunitario de Pilizá, Municipio de Bajo Baudó - Chocó	ADICIÓN 911-2024	1.130.996.462,76	-	81.284.095,26	903.156.614,00	56.240.092,10	90.315.661,40	1.074.756.370,66
2	Restitución de Derechos	Chocó	Rio Quito	Estudios, diseños y construcción de tres (3) baterías sanitarias en el consejo comunitario Villa Conto - (Bocas de Apartadó, Chigurandó y Pueblo Nuevo) Municipio de Rio Quito - Chocó	ADICIÓN 911-2024	1.095.185.442,58	-	78.710.376,89	874.559.743,19	54.459.348,16	87.455.974,34	1.040.726.094,42
3	Restitución de Derechos	Chocó	Tadó	Estudios, diseños y mejoramiento de dos casas comunitarias del consejo comunitario ASOCASAN en Playa de Oro y EL Carmelo, Municipio de Tadó - Chocó	ADICIÓN 911-2024	1.118.584.621,66	-	80.392.063,05	893.245.145,00	55.622.899,11	89.324.514,50	1.062.961.722,55
4	Restitución de Derechos	Chocó	San José del Palmar	Construcción de la casa conmemorativa a las víctimas como centro de restitución de derechos del municipio de San José del Palmar - Choco	ADICIÓN 911-2024	3.079.905.225,11	-		2.649.903.783,81	165.011.062,92	264.990.378,38	2.914.894.162,19
5	Restitución de Derechos	Cauca	Suarez	Estudios, diseños y construcción de placa huella en las vías rurales del municipio de Suárez, Cauca, específicamente 5 KM en la vía que conecta las veredas La Gelima – Yolombó	ADICIÓN 911-2024	3.529.251.887,94	5.137.748.112,06	253.730.115,06	2.819.184.032,07	174.419.337,60	281.918.403,21	3.354.832.550,34
6	Restitución de Derechos	Nariño	Tumaco	Estudios, diseños y construcción de dos (2) muelles en la vereda Guabal y Guachireambos municipio de Tumaco Nariño Concejo Comunitario del río Gualajo	ADICIÓN 911-2024	1.196.829.599,40	-	94.815.613,40	948.156.134,00	59.042.238,60	94.815.613,40	1.137.787.360,80
7	Restitución de Derechos	La Guajira	Uribia	Construcción centro de acopio artesanal Botoncho	ADICIÓN 911-2024	2.504.541.173,10	-	180.000.000,00	2.000.000.000,00	124.541.173,10	200.000.000,00	2.380.000.000,00
8	Conectividad Comunitaria para el cambio	Antioquia	Liborina	Mejoramiento de la vía terciaria que comunica el sector de la Ye de San Diego Con el Corregimiento del Carmen de la Venta en el Municipio de Liborina Antioquia	ADICIÓN 911-2024	5.133.899.615,04	-	369.949.167,60	4.110.546.306,62	365.665.899,36	287.738.241,46	4.768.233.715,68
9	Conectividad Comunitaria para el cambio	Boyacá	Cubará	Construcción de pavimento rigido sobre cra 11entre manzanas A Y B de la urbanziación villas del colegio barrio el jardin	ADICIÓN 911-2024	1.917.179.421,94	-	138.152.084,08	1.535.023.156,45	136.552.560,46	107.451.620,95	1.780.626.861,48
10	Conectividad Comunitaria para el cambio	Boyacá	Mongui	Mejoramiento de la via vereda San Isidro desde la cabaña Antonia Patiño hasta las cruces verda San Antonio municipio de Mongui Boyacá	ADICIÓN 911-2024	4.498.408.200,08	-	324.155.611,51	3.601.729.016,74	320.402.540,66	252.121.031,17	4.178.005.659,42
11	Conectividad Comunitaria para el cambio	Antioquia	San Carlos	Pavimentacion vias terciarias en el sistema de placa huellas en el municipio de San Carlos (San Carlos la Villa- Bellavista-Vallejuelo- Puerto Rico- Samaná- Prado (san Blas) La Mirandita)	ADICIÓN 911-2024	6.166.746.766,04	-	444.376.205,99	4.937.513.399,91	439.231.222,15	345.625.937,99	5.727.515.543,89
12	Conectividad Comunitaria para el cambio	Santander	Barichara	Construcción de placa huellas en las veredas Salitre, Lubigara, y Caucho del municipio de Barichara Santander	ADICIÓN 911-2024	6.213.263.623,65	-		5.361.077.559,90	476.910.634,56	375.275.429,19	5.736.352.989,09
13	Infraestructura Social para el cuidado	Santander	Suratá	Construcción del Centro de Adulto Mayor del municipio de Suratá	ADICIÓN 911-2024	3.279.474.604,67	-		2.829.675.155,65	251.722.188,12	198.077.260,90	3.027.752.416,55

14	Fortalecimiento Circuitos Agroalimentarios y de Economía Solidaria	Valle del Cauca	Buenaventura	Construcción San Cipriano Casa comunitaria de encuentro e intercambio	ADICIÓN 911-2024	1.198.999.661,55	-	86.400.000,00	960.000.000,00	85.399.661,55	67.200.000,00	1.113.600.000,00
15	Terminación de infraestructura	Valle del Cauca	Toro	TERMINACIÓN "ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA PLAZA DE MERCADO DEL MUNICIPIO DE TORO - VALLE DEL CAUCA" DEL CONVENIO INICIAL # 524-FIP-2021, ID PROYECTO # 12415	ADICIÓN 911-2024	$ 4.947.466.711,40	-	561.435.057,67	3.780.269.674,37	227.735.011,92	378.026.967,44	4.719.731.699,48
16	Terminación de infraestructura	Nariño	Roberto Payán	TERMINACIÓN "CONSTRUCCIÓN DE PLAZA DE MERCADO DEL MUNICIPIO DE ROBERTO PAYAN - NARIÑO" DEL CONVENIO INICIAL # 456-FIP-2021, ID PROYECTO # 11986	ADICIÓN 911-2024	$ 1.646.289.082,34	-		1.289.518.444,56	227.818.793,32	128.951.844,46	1.418.470.289,02
17	Terminación de infraestructura	Valle del Cauca	Sevilla	TERMINACIÓN "REMODELACIÓN PLAZA DE MERCADO MUNICIPIO DE SEVILLA - VALLE DEL CAUCA" DEL CONVENIO INICIAL # 456-FIP-2017, ID PROYECTO # 5209	ADICIÓN 911-2024	$ 2.054.103.172,81	-	264.737.950,24	1.497.984.232,64	141.582.566,67	149.798.423,26	1.912.520.606,14
18	Terminación de infraestructura	Tolima	Coyaima	TERMINACIÓN "CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE UNA PLAZA DE MERCADO EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE COYAIMA - TOLIMA" DEL CONVENIO INICIAL # 454-FIP-2021, ID PROYECTO # 11129	ADICIÓN 911-2024	$ 4.744.989.267,37	-	545.433.959,91	3.657.184.307,00	176.652.569,76	365.718.430,70	4.568.336.697,61
19	Terminación de infraestructura	Nariño	San Lorenzo	TERMINACIÓN "CONSTRUCCIÓN DE PLAZA DE MERCADO EN LA CABECERA MUNICIPAL DE SAN LORENZO - NARIÑO" DEL CONVENIO INICIAL # 633-FIP-2021, ID PROYECTO # 11054	ADICIÓN 911-2024	$ 4.687.123.289,16	-	545.608.867,24	3.658.529.748,00	117.131.699,12	365.852.974,80	4.569.991.590,04
20	Terminación de infraestructura	Valle del Cauca	Alcalá	TERMINACIÓN "CONSTRUCCIÓN DE LA PLAZA DE MERCADO MUNICIPAL DE ALCALÁ - VALLE DEL CAUCA" DEL CONVENIO INICIAL # 523-FIP-2021, ID PROYECTO # 12823	ADICIÓN 911-2024	$ 3.025.680.857,46	-	365.576.686,96	2.273.666.822,80	159.070.665,42	227.366.682,28	2.866.610.192,04
21	Terminación de infraestructura	Tolima	Rovira	TERMINACIÓN "CONSTRUCCIÓN DE PLAZA DE MERCADO SAN ISIDRO LABRADOR DEL MUNICIPIO DE ROVIRA - TOLIMA" DEL CONVENIO INICIAL # 321-FIP-2021, ID PROYECTO # 11999	ADICIÓN 911-2024	$ 3.732.947.467,68	-	438.791.035,08	2.836.854.116,00	173.616.905,00	283.685.411,60	3.559.330.562,68
22	Terminación de infraestructura	Boyacá	Chiscas	TERMINACIÓN "CONSTRUCCIÓN PLAZA DE MERCADO DEL MUNICIPIO DE CHISCAS - BOYACÁ" DEL CONVENIO INICIAL # 581-FIP-2021, ID PROYECTO # 11852	ADICIÓN 911-2024	$ 2.608.451.089,10	-	314.531.515,28	1.881.011.656,00	224.806.752,22	188.101.165,60	2.383.644.336,88
23	Terminación de infraestructura	Boyacá	Soatá	TERMINACIÓN "REMODELACIÓN ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA PLAZA DE MERCADO DE SOATA - BOYACÁ" DEL CONVENIO INICIAL # 658-FIP-2021, ID PROYECTO # 11584	ADICIÓN 911-2024	$ 3.569.492.807,15	-	402.085.943,80	2.554.507.260,00	357.448.877,35	255.450.726,00	3.212.043.929,80
24	Terminación de infraestructura	Nariño	Barbacoas	TERMINACIÓN "CONSTRUCCIÓN PLAZA DE MERCADO MUNICIPIO BARBACOAS - NARIÑO" DEL CONVENIO INICIAL # 559-FIP-2021, ID PROYECTO # 12212	ADICIÓN 911-2024	$ 3.658.168.714,58	-	432.453.590,07	2.788.104.539,00	158.800.131,61	278.810.453,90	3.499.368.582,97
25	Terminación de infraestructura	Valle del Cauca	Dagua	TERMINACIÓN "CONSTRUCCIÓN DE LA PLAZA DE MERCADO DEL MUNICIPIO DE DAGUA - VALLE DEL CAUCA" DEL CONVENIO INICIAL # 599-FIP-2021, ID PROYECTO # 11101	ADICIÓN 911-2024	$ 4.800.163.251,39	-	539.320.740,46	3.610.159.542,00	289.667.014,73	361.015.954,20	4.510.496.236,66
26	Terminación de infraestructura	Valle del Cauca	Calima	TERMINACIÓN "CONSTRUCCIÓN PLAZA DE MERCADO CALIMA DARIÉN - VALLE DEL CAUCA" DEL CONVENIO INICIAL # 382-FIP-2021, ID PROYECTO # 12582	ADICIÓN 911-2024	$ 7.417.892.218,65	-	816.232.798,35	5.740.252.295,00	287.381.895,80	574.025.229,50	7.130.510.322,85
27	Terminación de infraestructura	Tolima	Piedras	TERMINACIÓN "CONSTRUCCIÓN DE LA PLAZA DE MERCADO EN EL CASCO URBANO MUNICIPIO DE PIEDRAS - TOLIMA" DEL CONVENIO INICIAL # 473-FIP-2021, ID PROYECTO # 11642	ADICIÓN 911-2024	$ 3.669.383.662,50	-	401.521.160,36	2.550.162.772,00	462.683.452,94	255.016.277,20	3.206.700.209,56

28	Terminación de infraestructura	Santander	Capitanejo	TERMINACIÓN "CONSTRUCCION DE LA PLAZA DE MERCADO DEL MUNICIPIO DE CAPITANEJO -SANTANDER" DEL CONVENIO INICIAL # 391-FIP-2021, , ID PROYECTO # 11154.	ADICIÓN 911-2024	$ 6.024.774.952,17	-	674.727.111,17	4.651.747.009,00	233.126.131,10	465.174.700,90	5.791.648.821,07
29	Terminación de infraestructura	Nariño	Pasto	MEJORAMIENTO CON PAVIMENTO RÍGIDO DE DOS TRAMOS VIALES EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE PASTO, NARIÑO	ADICIÓN 911-2024	$ 4.984.151.868,48	-		4.769.475.266,75	214.676.601,68		4.769.475.266,75
30	Terminación de infraestructura	Valle del Cauca	Florida	TERMINACIÓN DE LA OBRA COLISEO PARQUE BOSQUE, MUNICIPIO DE FLORIDA – VALLE DEL CAUCA	ADICIÓN 911-2024	$ 8.357.906.154,12	-		7.430.208.684,00	214.676.601,72	713.020.868,40	8.143.229.552,40
31	Fortalecimiento Circuitos Agroalimentarios y de Economía Solidaria	La Guajira	Uribia	Construcción plaza de mercado municipio de Uribia, Guajira	ADICIÓN 911-2024	4.688.200.531,10	-	336.938.400,00	3.743.760.000,00	233.126.131,10	374.376.000,00	4.455.074.400,00
32	Fortalecimiento Circuitos Agroalimentarios y de Economía Solidaria	Magdalena	San Sebastián de Buenavista	Construcción plaza de mercado municipio de San Sebastián de Buenavista, Magdalena	ADICIÓN 911-2024	4.317.177.801,72	-	310.273.200,00	3.447.480.000,00	214.676.601,72	344.748.000,00	4.102.501.200,00
33	Fortalecimiento Circuitos Agroalimentarios y de Economía Solidaria	Sucre	Galeras	Construcción plaza de mercado municipio de Galeras, Sucre	ADICIÓN 911-2024	4.317.177.801,72	-	310.273.200,00	3.447.480.000,00	214.676.601,72	344.748.000,00	4.102.501.200,00
34	Fortalecimiento Circuitos Agroalimentarios y de Economía Solidaria	Sucre	San Benito Abad	Construcción plaza de mercado municipio de San Benito Abad, Sucre	ADICIÓN 911-2024	4.317.177.801,72	-	310.273.200,00	3.447.480.000,00	214.676.601,72	344.748.000,00	4.102.501.200,00

35	Fortalecimiento Circuitos Agroalimentarios y de Economía Solidaria	Córdoba	Montería	Mejoramiento plaza de mercado de oriente municipio de Monteria, Códoba	ADICIÓN 911-2024	4.688.200.531,10	-	336.938.400,00	3.743.760.000,00	233.126.131,10	374.376.000,00	4.455.074.400,00
36	Fortalecimiento Circuitos Agroalimentarios y de Economía Solidaria	Antioquia	Caramanta	Mejoramiento y adecuación de un centro especializado para la transformación del café "Laboratorio de Café de Caramanta" Antioquia	ADICIÓN 911-2024	4.688.200.531,10	-	336.938.400,00	3.743.760.000,00	233.126.131,10	374.376.000,00	4.455.074.400,00
37	Fortalecimiento Circuitos Agroalimentarios y de Economía Solidaria	Risaralda	Belén de Umbría	Construcción de Infraestructura productiva en el Municipio de Belén de Umbría, Risaralda	ADICIÓN 911-2024	4.317.177.801,72	-	310.273.200,00	3.447.480.000,00	214.676.601,72	344.748.000,00	4.102.501.200,00
38	Fortalecimiento Circuitos Agroalimentarios y de Economía Solidaria	Valle del Cauca	Obando	Construcción del circuito agroindustrial en el municipio de Obando, Valle del Cauca	ADICIÓN 911-2024	4.688.200.531,10	-	336.938.400,00	3.743.760.000,00	233.126.131,10	374.376.000,00	4.455.074.400,00
39	Fortalecimiento Circuitos Agroalimentarios y de Economía Solidaria	Cesar	San Martín	Construcción plaza de mercado municipio de San Martín, Cesar	ADICIÓN 911-2024	4.317.177.801,72	-	310.273.200,00	3.447.480.000,00	214.676.601,72	344.748.000,00	4.102.501.200,00
40	Fortalecimiento Circuitos Agroalimentarios y de Economía Solidaria	Norte de Santander	San Bernardo de Bata / Toledo	Construcción de Infraestructura productiva en el Municipio de Toledo, Norte de Santander	ADICIÓN 911-2024	4.317.177.801,72	-	310.273.200,00	3.447.480.000,00	214.676.601,72	344.748.000,00	4.102.501.200,00

41	Fortalecimiento Circuitos Agroalimentarios y de Economía Solidaria	Santander	San Gil	Mejoramiento, mantenimiento general de la Plaza de Mercado Cubierto de San Gil, Santander	ADICIÓN 911-2024	4.317.177.801,72	-	310.273.200,00	3.447.480.000,00	214.676.601,72	344.748.000,00	4.102.501.200,00
42	Fortalecimiento Circuitos Agroalimentarios y de Economía Solidaria	Casanare	Villanueva	Mejoramiento Plaza de Mercado municipio Villanueva, Casanare	ADICIÓN 911-2024	4.317.177.801,72	-	310.273.200,00	3.447.480.000,00	214.676.601,72	344.748.000,00	4.102.501.200,00
43	Fortalecimiento Circuitos Agroalimentarios y de Economía Solidaria	Meta	Restrepo	Adecuación y mejoramiento de la infraestructura productiva ASOMUDEM incluyendo un cuarto frío municipio de Restrepo, Meta	ADICIÓN 911-2024	1.143.323.045,52	-	82.170.000,00	913.000.000,00	56.853.045,52	91.300.000,00	1.086.470.000,00
44	Fortalecimiento Circuitos Agroalimentarios y de Economía Solidaria	Valle del Cauca	Buenaventura	Mejoramiento de la Plaza de mercado Bellavista, Buenaventura – Valle del Cauca. Incluye cuarto frío	ADICIÓN 911-2024	4.688.200.531,10	-	336.938.400,00	3.743.760.000,00	233.126.131,10	374.376.000,00	4.455.074.400,00
45	Fortalecimiento Circuitos Agroalimentarios y de Economía Solidaria	Cauca	Guapi	Mejoramiento de la plaza de mercado muelle de cabotaje Guapi, Cauca (incluye cuarto frío de 2TN)	ADICIÓN 911-2024	1.101.998.116,16	-	79.200.000,00	880.000.000,00	54.798.116,16	88.000.000,00	1.047.200.000,00

46	Fortalecimiento Circuitos Agroalimentarios y de Economía Solidaria	Nariño	Cumbal	Construcción de la plaza de comidas y cárnicos en el municipio de Cumbal, Nariño	ADICIÓN 911-2024	3.513.064.822,63	-	252.482.041,37	2.805.356.015,19	174.691.164,55	280.535.601,52	3.338.373.658,08
47	Fortalecimiento Circuitos Agroalimentarios y de Economía Solidaria	Caquetá	Belen de los Andaquíes	Construcción de la plaza de mercado en el municipio de Belén de los Andaquíes, Caquetá	ADICIÓN 911-2024	5.256.810.852,92	-	377.804.111,86	4.197.823.465,15	261.400.929,40	419.782.346,51	4.995.409.923,52
48	Fortalecimiento Circuitos Agroalimentarios y de Economía Solidaria	Bolívar	San Martín de Loba	Reconstrucción de la plaza de mercado en el municipio de San Martín de Loba, Bolívar	ADICIÓN 911-2024	4.601.217.014,68	-	330.686.942,40	3.674.299.359,98	228.800.776,30	367.429.936,00	4.372.416.238,38
												-
					Totales	$ 185.587.089.793,05	$ 5.137.748.112,06	$ 13.723.642.445,06	$ 148.162.525.256,78	$ 10.091.684.030,00	$ 13.609.238.061,16	$ 175.495.405.763,00
												-

La equidad es de todos — Prosperidad Social	**MATRIZ DE RIESGOS PREVISIBLES** **Departamento Administrativo para la Prosperidad Social - PROSPERIDAD SOCIAL**	Código: F-GC-22	
		Versión: 2	
		Páginas: 1 de X	
Objeto	**"Realizar la gerencia de proyectos para la formulación, maduración y ejecución de los proyectos de infraestructura vial, social productiva y Hábitat, priorizados por PROSPERIDAD SOCIAL – Fondo de Inversión para la Paz - PROSPERIDAD SOCIAL - FIP"**	**Anexo No.**	#
		Fecha	dd/mm/aa

Elaborado de conformidad con la metodología propuesta por la Agencia Nacional para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, detallada en el 'Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Proceso de Contratación'. Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/es/manuales-y-documentos-tipo

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	A partir de cuando se inicia el tratamiento	Cuando se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Externo	Ejecución	Riesgos Regulatorios	Expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales, que pueden afectar el equilibrio económico del contrato/convenio.	Genera una carga adicional a las previstas, que puede disminuir el margen de utilidad del contratista o llevar el contrato/ convenio a un desequilibrio económico.	3=Posible	3= Moderado	6	Riesgo Alto	Prosperidad Social y Contratista	Revisar las condiciones económicas del contrato, para de ser procedente legal, financiera y técnicamente, contando con los recursos, ajustar sus condiciones económicas del mismo.	3=Posible	3= Moderado	6	Riesgo Alto	Si	Prosperidad Social y Contratista	A partir de la solicitud de restablecimiento de equilibrio contractual	Con el documento que resuelve la solicitud de restablecimiento de equilibrio	Consulta y actualización normativa	Permanente
2	General	Externo	Ejecución	Riesgos Económicos	Situaciones asociadas con factores macroeconómicos ajenos a la ejecución del convenio/contrato, que afectan el precio de los bienes y servicios requeridos en el desarrollo de las obligaciones y/o del objeto contractual.	Afecta los tiempos de implementación, acompañamiento y/o ejecución de los contratos/convenios. Reduce el alcance de los contratos/convenios ejecutados.	3=Posible	3= Moderado	6	Riesgo Alto	Prosperidad Social	Diseñar un plan de contingencia para dar respuesta a la ocurrencia dela situación.	3=Posible	2= Menor	5	Riesgo Medio	Si	Prosperidad Social y Contratista	Al inicio de la ejecución del contrato	Cierre del contrato	Monitoreo a variables macroeconómicas que puedan afectar.	Permanente
3	General	Externo	Ejecución	Riesgos Operacionales	Desabastecimiento de insumos requeridos para la ejecución del contrato/convenio, por circunstancias ajenas al contratista.	Demoras en la ejecución del contrato / convenio, desviación en el cronograma de actividades o imposibilidad de ejecución.	3=Posible	2= Menor	5	Riesgo Medio	Prosperidad Social y Contratista	Contar con un plan de contingencia en caso de presentarse la situación.	3=Posible	2= Menor	5	Riesgo Medio	Si	Prosperidad Social y Contratista	Ejecución del contrato	Cierre del contrato	Seguimiento al cronograma de ejecución del contrato/ convenio	Permanente
4	Específico	Externo	Ejecución	Riesgos Operacionales	Afectación a la ejecución del contrato debido a entregables insuficientes, defectuosos, y/o incompletos según el alcance y las especificaciones técnicas establecidas.	Afectación sobre la calidad y eficacia de los entregables y en consecuencia, en el impacto a los beneficiarios.	3=Posible	2= Menor	5	Riesgo Medio	Contratista	Verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos, previo a la entrega de los productos.	2=Improbable	2= Menor	4	Riesgo Bajo	Si	Prosperidad Social	De acuerdo al cronograma de ejecución y los planes.	Al momento de la recepción y verificación de los entregables	Seguimiento	Verificación contra entregables
5	Específico	Interno	Ejecución	Riesgos Operacionales	Afectación en el plazo de la ejecución del contrato debido a revisiones adicionales de obras necesarias, cambios o actualización de los estudios y/o diseños definitivos necesarios para la correcta ejecución y operación de las obras, las cuales no fueron contempladas en la revisión inicial.	Modificaciones en los términos y condiciones del contrato, con incidencia en el plan de ejecución y los productos entregables.	3=Posible	2= Menor	5	Riesgo Medio	Prosperidad Social y Contratista	Dentro del principio de responsabilidad corresponde al contratista hacer autocontrol de aseguramiento de la calidad, y la interventoría debe efectuar control, vigilancia y seguimiento continuo, oportuno y permanente al ajuste y /o cambio en los diseños	2=Improbable	2= Menor	4	Riesgo Bajo	Si	Prosperidad Social y Contratista	A partir del inicio de la ejecución del contrato	Cierre del contrato	Seguimiento a los planes operativos del contrato	Permanente
6	General	Externo	Ejecución	Riesgos de la Naturaleza	Ocurrencia de factores climáticos severos o fenómenos naturales.	Impide adelantar las actividades en los tiempos programados para la ejecución del contrato/ convenio.	3=Posible	2= Menor	5	Riesgo Medio	Prosperidad Social y Contratista	Contar con un plan de contingencia en caso de presentarse la situación.	3=Posible	2= Menor	5	Riesgo Medio	Si	Prosperidad Social y Contratista	Durante la ejecución del contrato	Cierre del contrato	Seguimiento al cronograma de ejecución del contrato	Permanente

La equidad es de todos — Prosperidad Social	**MATRIZ DE RIESGOS PREVISIBLES** **Departamento Administrativo para la Prosperidad Social - PROSPERIDAD SOCIAL**	Código: F-GC-22	
		Versión: 2	
		Páginas: 1 de X	
Objeto	**"Realizar la gerencia de proyectos para la formulación, maduración y ejecución de los proyectos de infraestructura vial, social productiva y Hábitat, priorizados por PROSPERIDAD SOCIAL – Fondo de Inversión para la Paz - PROSPERIDAD SOCIAL - FIP"**	**Anexo No.**	#
		Fecha	dd/mm/aa

Elaborado de conformidad con la metodología propuesta por la Agencia Nacional para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, detallada en el 'Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Proceso de Contratación'. Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/es/manuales-y-documentos-tipo

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	A partir de cuando se inicia el tratamiento	Cuando se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
7	Específico	Externo	Ejecución	Riesgos Ambientales	Afectaciones al tiempo de ejecución del proyecto debido a demoras en la obtención de permisos y/o licencias por circunstancias ajenas al proyecto.	Desviaciones en los planes operativos del contrato.	2=Improbable	3= Moderado	5	Riesgo Medio	Contratista	Realizar comités técnicos y seguimiento al cumplimiento de requisitos por parte del contratista.	2=Improbable	1= Insignificante	3	Riesgo Bajo	Si	Contratista	Desde el inicio de la ejecución	Cierre del contrato	Seguimiento	Permanente
8	Específico	Externo	Ejecución	Riesgos Ambientales	Afectación a la ejecución del contrato debido a la existencia de características o condiciones del terreno adversas.	Retraso del plan de ejecución del contrato, planes operativos y la viabilidad de las obras y entregables propuestos.	3=Posible	2= Menor	5	Riesgo Medio	Prosperidad Social y Contratista	Instalación de comités de trabajo y seguimiento por parte del contratista y la interventoría, para recomendar medidas preventivas, correctivas o de mitigación de las condiciones adversas del terreno.	2=Improbable	2= Menor	4	Riesgo Bajo	Si	Prosperidad Social y Contratista	Al momento de la verificación de riesgos asociados a las condiciones adversas del terreno	Con la adopción de medidas y planes de contingencia	Seguimiento	Permanente
9	General	Externo	Ejecución	Riesgos Sociales o Políticos	Retrasos o imposibilidad de ejecutar el objeto del contrato / convenio, derivado de situaciones de orden público, confinamientos, paros, huelgas, asonadas, extorsiones, actos terroristas, acciones de grupos al margen de la ley o novedades que impidan la movilización en los territorios donde se ejecuta.	Demoras en la ejecución del contrato / convenio, desviación en el cronograma de actividades o imposibilidad de ejecución.	4=Probable	3= Moderado	7	Riesgo Alto	Prosperidad Social y Contratista	Replantear cronograma de ejecución, establecer alternativas mediante planes para atender la contingencia.	2=Improbable	2= Menor	4	Riesgo Bajo	Si	Prosperidad Social y Contratista	Ejecución del contrato/convenio	Con la adopción de medidas de contingencia	Considerando los territorios de ejecución, mantener el monitoreo de situaciones de riesgo en la zona	Ocasional
10	General	Interno	Ejecución	Riesgos Operacionales	Especulación en los precios de los insumos requeridos para la ejecución del contrato.	Demoras en la ejecución del contrato/convenio, desviación en el cronograma de actividades o imposibilidad de ejecución.	3=Posible	2= Menor	5	Riesgo Medio	Contratista	Contar con un plan de contingencia en caso de presentarse la situación.	3=Posible	2= Menor	5	Riesgo Medio	Si	Prosperidad Social y Contratista	Ejecución del contrato/convenio	Cierre del contrato	Seguimiento al cronograma de ejecución del contrato/ convenio	Permanente
11	General	Externo	Ejecución	Riesgos Ambientales	La naturaleza del objeto de contratación demanda la ejecución de trabajos nocivos para el medio ambiente.	Perjuicios al medio ambiente por la adquisición de bienes o servicios, o la ejecución de un contrato.	3=Posible	2= Menor	5	Riesgo Medio	Contratista	Exigir al contratista certificaciones de tipo ambiental (cuando haya lugar), y el cumplimiento de las normas ambientales requeridas para el caso. Apoyarse en los criterios técnicos de las áreas y/o entidades expertas.	3=Posible	2= Menor	5	Riesgo Medio	Si	Prosperidad Social y Contratista	Desde la etapa precontractual	Cierre del contrato	Seguimiento a las fechas de vencimiento de las licencias presentadas y recomendaciones técnicas hechas por las áreas técnicas y expertas.	Permanente

La equidad es de todos — Prosperidad Social	**MATRIZ DE RIESGOS PREVISIBLES** **Departamento Administrativo para la Prosperidad Social - PROSPERIDAD SOCIAL**	Código: F-GC-22	
		Versión: 2	
		Páginas: 1 de X	
Objeto	**"Realizar la gerencia de proyectos para la formulación, maduración y ejecución de los proyectos de infraestructura vial, social productiva y Hábitat, priorizados por PROSPERIDAD SOCIAL – Fondo de Inversión para la Paz - PROSPERIDAD SOCIAL - FIP"**	**Anexo No.**	#
		Fecha	dd/mm/aa

Elaborado de conformidad con la metodología propuesta por la Agencia Nacional para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, detallada en el 'Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Proceso de Contratación'. Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/es/manuales-y-documentos-tipo

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	A partir de cuando se inicia el tratamiento	Cuando se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
12	General	Externo	Ejecución	Riesgos Ambientales, de calidad y de seguridad y salud en el trabajo	Falta de seguimiento o implementación de un PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE OBRA, toda vez que no se relaciona de manera tácita en las obligaciones a cargo del contratista, lo cual conlleva a problemas relacionados con los componentes ambiental, de calidad y de seguridad y salud en el trabajo, afectando la planificación, coordinación, ejecución y cierre del proyecto.	Afectaciones al medio ambiente, riesgos de accidentes laborales, mala calidad de los materiales y en los productos para los cuales se usan, retrasos en las fechas de terminación y cierre del contrato.	3=Posible	3= Moderado	6	Riesgo Alto	Contratista	Exigir al contratista elaborar el PGIO para cada uno de los proyectos.	3=Posible	3= Moderado	6	Riesgo Alto	Si	Prosperidad Social y Contratista	Desde la etapa precontractual	Cierre del contrato	Seguimiento a las vigencias de las licencias presentadas, el cumplimiento de los protocolos de SST, las normas y recomendaciones técnicas de calidad y el cumplimiento de los lineamientos ambientales.	Permanente
13	General	Externo	Ejecución	Riesgos por deterioro de los bienes intervenidos	El deterioro prematuro de los bienes intervenidos, afectando directamente a las comunidades beneficiarias del proyecto, debido a la no formulación o implementación del Plan de Sostenibilidad.	Disminución de la vida útil del proyecto, subutilización de áreas intervenidas, uso inadecuado o deficiente del proyecto.	3=Posible	2= Menor	5	Riesgo Medio	Contratista	Exigir al contratista elaborar el Plan de Sostenibilidad para cada uno de los proyectos.	3=Posible	2= Menor	5	Riesgo Medio	Si	Contratista	Desde la etapa precontractual	Al momento de la recepción y verificación de los entregables	Seguimiento	Verificación contra entregables
14	General	Externo	Ejecución	Riesgos Sociales o Políticos	Bajo interés de los oferentes en los proyectos, debido a situaciones de orden público, apartados lugares y de difícil acceso a los zonas de ejecución, lo que ha causado que muchos procesos se declaren desiertos y fallidos.	Demoras en los procesos de contratación, ocasionando reprocesos que redundan en el normal desarrollo del Contrato Interadministrativo suscrito.	3=Posible	3= Moderado	6	Riesgo Alto	Contratista	Exigir al contratista certificaciones de tipo ambiental (cuando haya lugar), y el cumplimiento de las normas ambientales requeridas para el caso. Apoyarse en los criterios técnicos de las áreas y/o entidades expertas.	3=Posible	3= Moderado	6	Riesgo Alto	Si	Prosperidad Social y Contratista	Desde la etapa precontractual	Adjudicación	Seguimiento	Permanente
15	General	Externo	Ejecución	Riesgos Regulatorios	Los realización de las consultas previas para los proyectos con comunidades indígenas, afectan los tiempos estimados para el desarrollo de los proyectos, debe tenerse en cuenta que esta problemática es un tema ajeno a la entidad y al contratista, dependiendo directamente de terceros.	Demoras en los procesos de contratación, afectando el normal desarrollo del Contrato Interadministrativo suscrito.	3=Posible	2= Menor	5	Riesgo Medio	Prosperidad Social y Contratista	Identificación de las Comunidades que presentan esta característica, y así poder priorizar los procesos de adjudicación de los proyectos en estos sectores.	3=Posible	2= Menor	5	Riesgo Medio	Si	Contratista	Desde la etapa precontractual	Adjudicación	Seguimiento	Permanente
16	General	Externo	Ejecución	Riesgos Operacionales	La falta de completitud o la presencia de errores en los diagnósticos de las obras, cuando se deba dar continuidad a estas, dando lugar a retrasos o la imposibilidad para continuar con las actividades en la ejecución contractual.	Problemas de calidad, vida útil, funcionalidad y sobrecostos del proyecto.	3=Posible	2= Menor	5	Riesgo Medio	Contratista	Visitas de pertinencia para verificación in situ de los diagnósticos entregados. Certificaciones de interventoría y entes territoriales de la calidad de la obra ejecutada a la fecha.	3=Posible	2= Menor	5	Riesgo Medio	Si	Contratista	Desde la etapa precontractual	Cierre del contrato	Seguimiento	Permanente